MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
NIT 800.130.643-5

Bogotá D.C, 10 de febrero de 2025

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 110-COREC-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, CPAPR, DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES Y DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES, PARA LA VIGENCIA 2025."

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ANTECEDENTES 4
2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL 4
2.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS (INFORMACIÓN SECOP II) 4
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR 5
3.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD 7
3.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC 16
3.2. ANÁLISIS DEL SECTOR 17
3.2.1. ASPECTOS GENERALES 17
3.2.1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS 18
3.2.1.2. ASPECTOS TÉCNICOS 80
3.2.1.3. ASPECTO REGULATORIO 81
3.2.1.4. OTROS: 85
3.2.1.4.1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS 85
3.2.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 86
3.2.2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 86
3.2.2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? **¡Error! Marcador no definido.**
3.2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA **¡Error! Marcador no definido.**
3.2.4. ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO? 95
3.2.4.1. ¿Quién presta el servicio y/o suministra los elementos? **¡Error! Marcador no definido.**
4. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR. 102
4.1. OBJETO: 102
4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR 102
4.3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 102
4.4. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO **¡Error! Marcador no definido.**
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN – PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 112
5.1. ANALISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES 115
5.1.1. PRECIO HISTÓRICO 115
5.1.2. PRECIOS DE MERCADO 126

5.1.2.1. VERIFICACIÓN RUES 127
5.1.2.2. AVAL TÉCNICO 128
5.1.3. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES, PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD 129
5.1.3.1. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y PRESUPUESTO OFICIAL **¡Error! Marcador no definido.**
6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN 152
6.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA 153
6.2. NORMAS APLICABLES 153
6.3. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS 154
7. CONDICIONES DEL CONTRATO 154
7.1. FORMA DE PAGO 154
7.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: 155
7.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 155
7.4. LUGAR DE ENTREGA /EJECUCION DEL CONTRATO: 155
7.5. VIGENCIA DEL CONTRATO 156
7.6. VALOR DEL CONTRATO 156
7.7. MONEDA DEL CONTRATO 156
8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN 156
9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) 156
10. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN 156
10.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 157
10.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 157
10.3. CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO 163
10.4. CONSULTA DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA 164
10.5. CONSULTA RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO 164
10.6. CONSULTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO 164
10.7. CONSULTA DE INHABILIDADES REGISTROS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018 164
10.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) 165
10.9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) 165
10.10. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 165
10.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" 166
10.12. FORMULARIO No. 5 "PACTO DE INTEGRIDAD" 166
10.13. FORMULARIO No. 6 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA" 166
10.14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 7 "DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO" 166
10.15. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO 166
11. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA 167
11.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA 167
11.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO 167
11.3. CERTIFICACION BANCARIA 167
11.4. FORMULARIO No 04 BENEFICIARIO CUENTA SIIF 167
11.5. OFERTA ECONOMICA 167

12. EVALUACIÓN ECONÓMICA 169
12.1. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SI APLICA) 169
12.2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 170
13. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN 171
13.1. DILIGENCIAMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y DE LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 171
13.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE) 171
14. ORDEN DE ELEGIBILIDAD 174
15. CRITERIOS DE DESEMPATE Y ACREDITACION 175
16. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO 189
17. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO. 195
18. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 196
18.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME 196
19. COBERTURA DEL PROCESO POR ACUERDO INTERNACIONAL 200
20. OBLIGACIONES DE LAS PARTES 200
21. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO 201

ESPACIO EN BLANCO

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL requiere adelantar un proceso para el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, CPAPR, DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES Y DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES, PARA LA VIGENCIA 2025**." Se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en la Invitación a participar del presente proceso. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, concordante con la cuantía del proceso se aplica el procedimiento para esta modalidad de selección, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con Menor Precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por el COREC. Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación.

Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso No. **110-COREC-2025** y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) o también estarán para su consulta en la Oficina de Administración y Logística del Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, ubicada en la Carrera 11B N° 104ª-64, de la ciudad de Bogotá D.C

ANTECEDENTES

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

El COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS -COREC-, según información histórica en vigencias históricas ha adquirido bienes y/o servicios con las mismas especificaciones técnicas encontrados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP II, así:

OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRATISTA	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARATIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
VIGENCIA 2024 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES Y DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES, CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2024 Y VIGENCIAS FUTURAS 2025	PROCESO DE MINIMA CUANTIA 262-COREC-2024	CONTRATO No. 252-COREC-2024	pagos parciales contra entregas parciales, a través de giro directo dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes	A-02-02-01-003-002 por $ 18.423.693; A-02-02-01-003-005 A-02-02-01-003-008; A-02-02-01-004-002 ; A-02-02-01-004-005 ; Recurso 10CSF	PROVEINSUMOS SAS	NINGUNO	12 diciembre de 2024	El adjudicatario debe entregar los bienes objeto del presente proceso, en las instalaciones del Comando de Reclutamiento y Control Reservas ubicada en Carrera 11B N° 104ª-64-Bogotá.	A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VEINTE POR CIENTO (20%)DEL VALOR DEL CONTRATO + 6 meses CALIDAD DE LOS BIENES: VEINTE POR CIENTO (20%)DEL VALOR DEL CONTRATO + 6 meses

VIGENCIA 2024 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES Y DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024"	PROCESO DE MINIMA CUANTIA 171- COREC-2024	CONTRATO No. 186-COREC-2024	pagos parciales contra entregas parciales, a través de giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes	A-02-02-01-003-002 por $ 18.423.693; A-02-02-01-003-005 A-02-02-01-003-008; A-02-02- 01-004-002 ; A-02-02-01-004-005 ; Recurso 10CSF	DYM SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	NINGUNO	10MAYO 2024	El adjudicatario debe entregar los bienes objeto del presente proceso, en las instalaciones del Comando de Reclutamiento y Control Reservas ubicada en Carrera 11B N° 104ª-64- Bogotá.	A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VEINTE POR CIENTO (20%)DEL VALOR DEL CONTRATO + 6 meses CALIDAD DE LOS BIENES: VEINTE POR CIENTO (20%)DEL VALOR DEL CONTRATO + 6 meses
VIGENCIA 2023 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO AL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS SUS DIRECCIONES ORGANICAS Y COMPAÑÍA CPAPR	PROCESO DE MINIMA CUANTIA 115-CORE C-2023	CONTRATO No. 120-COREC-2023	pagos parciales contraentregas parciales, a través de giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y el cumplimiento de losdemás trámites administrativos correspondientes	CDP No 2923 del 02 de MARZO 2023, con cargo al siguiente rubro presupuestal A-02-02-01-003-002 por $ 18.423.693; A-02-02-01-003-005 por $ 4.074.321; A-02-02-01-003-006 por $ 1.100.000; A-02-02-01-003-008 por $ 800.000; A-02-02- 01-004-002 por $ 1.000.000; A-02-02-01-004-005 por $ 700.000; Recurso 10 CSF	FECA UNIVERSAL ENERGY SAS Nit. 90124285 4-1	NINGUNO	29 DE MARZO DE2023	El adjudicatario debe entregar los bienes objeto del presente proceso, en las instalaciones del Comando de Reclutamiento y Control Reservas ubicada en Carrera 11B N° 104ª-64- Bogotá.	A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VEINTE POR CIENTO (20%)DEL VALOR DEL CONTRATO + 6 meses CALIDAD DE LOS BIENES: VEINTE POR CIENTO (20%)DEL VALOR DEL CONTRATO + 6 meses
Vigencia 2022 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO AL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS SUS DIRECCIONES ORGANICAS Y COMPAÑIA CPAPR	PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 135-COREC-2022	ACEPTACIÓNDE OFERTA No. 134-COREC-2022	MEDIANTE PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, a travésde giro directo dentro de lossesenta (60) días hábiles siguientes al recibo a satisfacciónde los Bienes y el cumplimiento de losdemás trámites administrativos correspondientes.	2522 del 02 de marzo de 2022 con cargo a los siguientes rubros presupuestales A-02-02-01-003-002 // A-02-02-01-003-003 // A-02-02-01-003-004 // A-02-02-01-003-005 // A-02-02-01-003-006 // A-02-02-01-003-007 // A-02-02-01-003-008 Recurso 10 CSF	Lilia Fanny Guevara Parrado	NINGUNO	24 DE MARZO DE2022	COREC Carrera 11B N° 104ª-64 Almacén de intendencia Comando de Reclutamiento y Control Reservas CODIGO: EW02 - NUMERO DEL ALMACEN: EJU - TIPO DE ALMACEN: E02 - GRUPO DE COMPRAS: 434, .	A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: al veinte por ciento (20%)del valor del y seis (6) meses más. CALIDAD DELOS BIENES: (20%) del valory cuatro (6) meses más

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TECNICAS (INFORMACIÓN SECOP II)

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOPII, se plasma la información de contratos adelantados por otras entidades públicas de las vigencias anteriores, con características técnicas similares de la siguiente manera:

PROCESO	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO	AÑO
072 DE 2024 CO1.NTC.2951809	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	ADQUISICIÓN DISPOSITIVO BIOMÉTRICO PARA CONTROL DE ACCESO Y LICENCIA VITALICIA EN LA DIRECCION GENENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	INTELLI NEXT SAS	$ 3.333.000,00	2024
MP-SG-MC-041-2023 CO1.NTC.2433331	ALCALDÍA DE POPAYÁN	COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMETRICOS PARA EL CONTROL DE INGRESO DE SERVIDORES PUBLICOS A LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO	INTELLI NEXT SAS	$ 7.509.000,00	2023
1.01-12.03-003-2022 CO1.NTC.2428987	DEPARTAMENTO DEL VALLE	CONTRATAR LA COMPRA DE DOS EQUIPOS BIOMÉTRICOS PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	$ 3.170.000,00	2022

ENTIDAD Y NO.DEL PROCESO	NO DEL CONTRATO Y OBJETO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SESELECCION	VALOR DEL CONTRATO	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	FORMA DE PAGO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION		GARANTÍAS EXIGIBLES
							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	
VIGENCIA 2023 **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**	343 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE CASABÚHO ORIENTADO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	COMPRAVENTA	MÍNIMA CUANTÍA	$ 3.683.100	TECNOLOQUIMICA S.A.S SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN	EN UN SOLO PAGO PROGRAMADO CON RECURSOS DEL PAC DE DICIEMBRE DE 2023, Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023, PAGADERAS PRIMER BIMESTRE DE 2024, CONSUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE PAGO	01 DICIEMBRE2023	13 DICIEMBRE2023	CUMPLIMIENTODEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES: DIEZ POR CIENTO (10%)DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
VIGENCIA 2023 **COMANDO AÉREODE COMBATE NO. 1**	NO. 114-00-D-CACOM1-GRUAL-2023 CONTRATAR ADQUISICION ELEMENTOS DE ASEO PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1 DE ACUERDO A FICHA TECNICA.	SUMINISTRO	MÍNIMA CUANTÍA	$ 63.658.336.00	NACH SOLUCIONES AMBIENTALES E INDUSTRIALES S.A.S 4 PODER OR SAS LUVFRANK COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S. ACEC CONSULTING GRUPO LOPERENA S.A.S LABINTER SAS CONVIL SOLUCIONES S.A.S S&S DEL ORIENTE GRUPO GEC	EN UN SOLO PAGO PROGRAMADO CON RECURSOS DEL PAC DE DICIEMBRE DE 2023, Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023, PAGADERAS PRIMER BIMESTRE DE 2024, CONSUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE PAGO	31 OCTUBRE2023	24 NOVIEMBRE2023	CUMPLIMIENTODEL CONTRATO: VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES: VEINTE POR CIENTO (20%)DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
VIGENCIA 2022 **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI** 037-CENACCALI-2022	N° 038-CENACCALI-2022 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI	SUMINISTRO	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$145.136.139,66	GRUPO LOPERENA S.A.S TECNOLOGIA MODULAR SAS COMERCIALIZADORA SERLE.COM GRUPO GEC CAPROSUM SAS SUMIMAS S.A.S COMERCIALIZADORA VINARTAS.A.S REDOX COLOMBIA S.A.S. INDUHOTEL S.A.S UT SUMINTROS 2021 MULTIQUIMICOS SAS COINVER BR PABONI	MEDIANTE 3 PAGOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOSPOR EL CONTRATANTE HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN MEDIANTE GIRO DIRECTO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN, PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO YEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.	03 MAYO 2022	10 DICIEMBRE2022	CUMPLIMIENTODEL CONTRATO: TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES: TREINTA POR CIENTO (30%)DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS: CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTR

									ATO
VIGENCIA 2021 CENTRAL ADMINISTRATIVAY CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA - CENAC TOLEMAIDA SASI-100 CENAC TOLEMAIDA-2021	NO.088-CENACTOLEMAIDA-2021 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE PARA LA PARTIDA FIJA VIGENCIA 2021	SUMINISTRO	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$175.258.374,95	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO NESTOR FABIAN TORRESRAMOS Y/O SEMTOL GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. MULTIQUIMICOS SAS COMERCIALIZADORASERLE.COM ASEO/ABC/2020-100	PAGOS PARCIALES MEDIANTE GIRO DIRECTO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN, PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTODE LOS DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES	09 NOVIEMBRE2021	03 DICIEMBRE2021	CUMPLIMIENTODEL CONTRATO: VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES: TREINTA POR CIENTO (30%)DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS: CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Fuente:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es- CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Los elementos de aseo y limpieza tienen como función principal remover la suciedad, desinfectar, aromatizar el ambiente y propender el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano. Todos los sitios de trabajo son diferentes; sin embargo, en todos hay superficies que se tocan con mucha frecuencia, como las manijas de las puertas, las mesas, las sillas, los pasamanos, las superficies, los baños, los grifos, los inodoros, los interruptores de luz, los teléfonos móviles, las computadoras, las tabletas, los teclados, los controles remotos entre otros; así pues la higiene ambiental que cubre la limpieza y desinfección de pisos y cualquier superficie, ha sido recomendada para mitigar el riesgo de infección provocado por la presencia de virus y bacterias de alto riesgo de contagio en instalaciones de todo tipo.

El Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, requiere elementos de aseo y limpieza con los cuales se busca mantener la higiene y limpieza de las áreas de trabajo y así poder brindar al personal un ambiente limpio, agradable y seguro, es claro que las técnicas apropiadas de limpieza pueden reducir el riesgo de contaminación y la propagación de microorganismos patógenos que causan enfermedades, es importante contar con un entorno saludable reduciendo riesgos de infección y enfermedades, por tanto, la higiene es la herramienta más eficaz para la prevención de enfermedades.

La Compañía de Apoyo y Servicios para Reclutamiento, Zonas de Reclutamiento y sus Distritos Militares tiene la necesidad de contratar el suministro de aseo y limpieza; con el fin de mantener todos los sectores de las instalaciones (Áreas Comunes; Oficinas; Corredores y Baños) en perfecto estado, aseados y limpios, de tal forma que los servidores públicos y visitantes gocen de un ambiente sano, logrando neutralizar la presencia de:

microorganismos, bacterias, plagas, paracitos. Evitando la proliferación de olores desagradables y el deterioro de sus instalaciones. Es por ello que es de gran importancia el suministro de productos de aseo y limpieza para garantizar las condiciones adecuadas de salubridad de todo el personal que labora y transita por las instalaciones así como la correcta presentación de las plantas físicas de la misma, lo cual es indispensable para desarrollar adecuadamente el cumplimiento de la misión encomendada para las Unidades por el Comando Superior, utilizándolos dentro del marco preservando el medio ambiente y cumpliendo con las normas establecidas para el cuidado de la salud.

De acuerdo a lo anterior, este comando funcional no cuenta con elementos disponibles, toda vez que son elementos de consumo frecuente razón por la cual surge la necesidad de adelantar un proceso administrativo a fin de satisfacer las necesidades planteadas, con el fin de garantizar espacios bioseguros para el personal que labora en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas, Zonas de Reclutamiento y Distritos Militares, adicionalmente por la misionalidad de la Unidad, se recibe personal visitante de forma constante.

A continuación, se relacionan los ítems con la necesidad a contratar así:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
A-02-02-01-003-002				
1	14111704	**Papel higiénico**: Papel fino de doble hoja, color blanco, 52 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación bolsa plástica contenido 12 unidades.	1	UN
2	14111704	**Papel higiénico:** Papel Industrial, color blanco, 250 m de largo y 9 cm de ancho doble hoja, sin fragancia. Presentación bolsa plástica contenido 4 unidades.	1	UN
3	14111704	**Papel higiénico**: Papel fino de hoja sencilla, color blanco, 400 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación bolsa plástica (paca) contenido 4 unidades.	1	UN
4	14111703	**Toalla de papel** : Papel doble hoja doblado en Z, color beige, blanco. Tamaño de la hoja 21 cm largo x 24 de ancho. Presentación bolsa plástica de 200 toallas.	1	UN
5	14111701	**Pañuelos:** triple hoja de 21,5x 14 cm caja x 120 unidades color blanco	1	UN
6	14111705	**Servilleta**: Elaborada en papel absorvente, forma rectangular, con un tamaño de 15 cm ancho y 17 cm de alto. Presentación bolsa plastica de 200 servilletas.	1	UN
7	14111705	**Servilleta:** Elaborada en papel absorvente, forma cuadrada, con un tamaño de 20 cm ancho y 20 cm de alto. Presentacion bolsa plastica de 100 servilletas.	1	UN
A-02-02-01-003-003				
8	47131803	**Varsol multiusos:** Solución liquida aceitosa, trasnparente producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos con una densidad de 0,79 gr/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentacion frasco plastico de 500 cc.	1	UN
9	47131803	**Varsol** disolvente alifatico, solucion con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentracion minima del 15% en recipiente plastico con capacidad minima de 3.750 cc (GL)	1	UN
10	47131803	**Varsol biodegradable**, solucion funcion de limpiador , desengrasante, desfinfectantes, antibacterial multiusos para labores de limpieza y desinfeccion en concentracion minima del 15% biodegradable minimo en un 95% en recipiente de plastico con capacidad minima de 3.750 cc (GL)	1	UN

11	47131803	**Varsol multiusos**: Solución liquida aceitosa, trasnparente producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos, con una densidad de 0,79 gr/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentacion frasco plastico de 1 galon con agarradera.	1	UN
12	47131801	**BRILLAMETAL CREMA** con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - para todo tipo de metales 70 gr	1	UN
13	12352310	**Silicona Emulsión para vehiculos**, Revitaliza el color original y protege de rayos UV las partes plásticas del auto. Con filtro solar. Proporciona alto brillo, lubrica y penetra en las superficies como vinilo, caucho, plástico y cuero. Protege la superficie de la resequedad. Agradable fragancia. presentacion 500 ml	1	UN
A-02-02-01-003-004				
14	12352104	**Alcohol industrial 1**: Alcohol Etílico Desinfectante Limpiador x 1000 ML: Desinfeccion y limpieza de superficies Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% Desnaturalizado PRESENTACION 1000 ML	1	UN
15	12352104	**Alcohol industrial 1**: Alcohol Etílico Desinfectante Limpiador x20 Litros: Desinfeccion y limpieza de superficies Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% Desnaturalizado PRESENTACION 20 LITROS	1	UN
16	12352104	**Alcohol isopropilico** en gel para antisepsia de manos, frasco x 500 ml	1	UN
17	12352104	**Alcohol galón** x 3.750 cc con ingrediente activo alcohol etilico impotabilizado 96%	1	UN
18	53131626	GEL ANTIBACTERIAL:trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites escenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente. 'FRASCO X 1000 ml	1	UN
19	47131803	**Creolina:** Solución desinfectante natural que se extrae de la destilacion seca de la madera. Con una concentración mínima de fenoles del 15%. Presentación frasco plastico de 500 ml.	1	UN
20	47131803	**Creolina:** Solución desinfectante natural que se extrae de la destilacion seca de la madera. Con una concentración mínima de fenoles del 15%. Presentación frasco plastico de 1000 ml.	1	UN
21	47131803	Creolina solución con una concentración mínima de fenoles de 4% -líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	1	UN
22	47131803	Creolina solución con una concentración mínima de fenoles de 4% -líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3800 cc	1	UN
23	47131831	**Acido Muriatico:** Solución acuosa clara, incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, presentación frasco plastico de 1000 ml.	1	UN
24	47131831	**Ácido muriático**. solución acuosa clara, fumante en el aire. es incoloro o ligeramente amarillo. tiene olor pungente, penetrante e irritante, y sabor ácido. características químicas: altamente corrosivo.	1	UN
25	73101602	**Soda Caustica,** Presentación En Perlas, Con Una Concentración Del 45%. Embalaje En Frasco Plástico Por 1 Kg(kg)	1	UN
26	47131819	**AGENTE QUIMICO PARA DESTAPAR CAÑERIAS**: Químicos DE ASEO (Agente Químico Para Destapar Cañerías Presentación En Solución X 350 Gramos (Liquido De Color Negro Olor Picante, Soluble En Agua Y Alcohol PH 1-2 (No Inflamable). FRASCO 350 GR	1	UN

27	47131829	**Pastilla tanque sanitario:** Pastilla con agentes bactericidas y aromatizantes en forma circular de 45 gramos, con un diametro de 5 cm, color azul y debe rendir para 400 descargas, contenido 6 unidades.	1	UN
28	47131807	Pastillas de cloro para orinales al 91% por kilo - 50 pastillas (KG)	1	UN
29	47131801	**SILICONA MULTIUSOS:** para limpiar y proteger superficies plasticas cuero y madera presentacion en tarro de 1000 cc con proteccion uv y fragancia estado liquido.	1	UN
30	47131801	**HIPOCLORITO:** de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. PRESENTACION X 20 LTS (GL)	1	UA
31	10191500	**INSECTICIDA EN AEROSOL**: Para Eliminar Insectos voladores - Con Acción Residual Hasta Por 4 Semanas- Sin Olor, Seguro Para La Capa De Ozono Con Capacidad Mínima De 400 CC (VI)	1	UN
32	47131801	Destapa cañerias liquido de uso domestico, no daña las tuberías, evita la acumulación de sustancias y residuos. No corrosivo. Transparente. Presentacion rasco X 500 Ml	1	UN
A-02-02-01-003-005				
33	47131801	Sellante para pisos: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3800 cc	1	UN
34	47131830	**Lustra muebles:** Crema suave, color beige que proporciona brillo instantaneo a muebles de madera y sinteticos. Agradable aroma, no deja apariencia grasosa, pH neutro, presentacion frasco de 1000 ml.	1	UN
35	47131830	**Lustra muebles:** Crema suave, color beige que proporciona brillo instantaneo a muebles de madera y sinteticos. Agradable aroma, no deja apariencia grasosa, pH neutro, presentacion frasco de 1/2 galon.	1	UN
36	47131801	**Crema lavaplatos**: Jabon de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 11. Presentacion recipiente plastico redondo, peso 500 gramos. Fragancias limon y chicle.	1	UN
37	47131801	**Crema lavaplatos**: Jabon de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 10.5 a 11.0. Presentacion recipiente plastico redondo, peso 1000 gramos. Fragancia limon, cichle y avena.	1	UN
38	47131801	**Detergente**: Sustancia procedente de agentes minerales tensiactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5. Presentacion en polvo, en bolsa plástica de 2000 gramos, fragancia limon.	1	UN
39	47131801	**Detergente:** Sustancia procedente de agentes minerales tensoactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5. Presentación en polvo, en bolsa plástica de 20 kg gramos, fragancia limón y floral. (KG)	1	UN
40	12161902	**DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO 1000** gr. con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad -con efecto limpiador de mínimo 9%.	1	UN
41	47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5,25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 500 ml.	1	UN
42	47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5.25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 1000 ml.	1	UN

43	47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5.25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 1 galon con agarradera. (GL)	1	UN
44	47131824	**Limpiavidrios**: Liquido color azul, sin fragancia, soluble en agua. Disolvente de cualquier tipo de grasa, polvo y suciedad adherida. Secado instantaneo. Presentacion frasco plastico de 1000 ml, con atomizador.	1	UN
45	47131824	**Limpiavidrios**: Liquido color azul, sin fragancia, soluble en agua. Disolvente de cualquier tipo de grasa, polvo y suciedad adherida. Secado instantaneo. Presentacion frasco plastico de 1 galón.	1	UN
46	47131810	**JABON LAVAPLATOS CREMA,** elaborado con detergente y desengrasantes biodegradables. de alta espumosidad y deferencia reflejándose en un buen rendimiento del producto con alto poder emulsionante y absorbente de restos y aceites para limpieza presentación tarro de 500 gramos	1	UN
47	53131608	**Jabón líquido para manos:** Solución liquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia avena, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 500 ml con dosificador.	1	UN
48	53131608	**Jabón líquido para manos:** Solución liquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia avena, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 1000 ml con dosificador.	1	UN
49	53131608	**SUAVIZANTE PARA ROPA** con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto suavizante en una concentración mínima del 3,5% - con múltiples fragancias - líquido, en recipiente plástico x 3750 cc	1	PAC
50	47131801	**Ambientador concentrado para desinfeccion del piso:** Solución liquida de alcohol etílico y solventes. Fragancias: chicle, lavanda, canela y pino agradable y duradera con una centración del 1,5% presentación envase plastico de 19,000 ML Cuñete.	1	UN
51	47131818	**Ambientador:** Mezcla liquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero (no toxico). Presentacion frasco en plastico con spray contenido 500 ml.	1	UN
52	47131818	**Ambientador:** Mezcla liquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero (no toxico). Presentacion frasco en plastico contenido 1000 ml.	1	UN
53	47131706	**AMBIENTADOR ELECTRICO COMPLETO:** Ambientador eléctrico con aceite perfumado, ofrece una mezcla de fragancias frescas, creando un ambiente en el hogar de bienestar y relajamiento. KIT Aceites aromatizantes Fragancia x 3 + Aparato	1	UN
54	47131812	Eliminador de olores en spray	1	UN
55	47131706	**AMBIENTADOR PARA AUTO:** incluye dispositivo y fragancias ambientador para carro con capacidad de 7ml que permita controlar el nivel de intensidad de la fragancia.	1	UN
56	47131812	**AMBIENTADOR EN SPRAY.** ambientador elaborado en plástico- reutilizable- capacidad mínima de 500 cc- con pistola	1	UN

57	47131812	**Repuestos para aromatizadores electricos** Solucion liquida, duracion minimo 30 dias. Contenido en botella plastica de 42 ml adaptable a difusor. Fragancia floral, presentacion por 3 unidades.	1	UN
58	47131706	**AMBIENTADOR PALITOS DE 60MIL:** Líquido aceitoso perfumado con fragancias concentradas frescas, contenido: 60 ml c/u incluye 8 palitos	1	UN
59	47131802	**CERA EMULSIONADA** neutra (para pisos de todos los colores) - roja - contenido mínimo de solidos del 5% - antideslizante	1	UN
60	47131502	**Paños Humedos:** Paños de color blanco para limpieza y desinfección de superficies duras no porosas. Humedo y no toxico, con contenido maximo de 120% alcohol. Dimensiones de cada paño: 22,5 cm de alto x 11 cm de ancho, presentación en empaque envase plastico cilindrico, contenido 500 Unidades.	1	UN
61	47131801	Líquido desengrasante producto líquido jabonoso olr ligero absorbente, galon de 3.750 cc (GL)	1	UN
62	47131829	**LIMPIADOR DE SANITARIO** líquido desinfectante y desmanchado, con empaque en frasco plástico con pico direccional, con un volumen de 450 ml.	1	UN
63	47131824	Limpia vidrios líquido - con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%. Con fragancia. Galón plástico de 3,750 cc	1	UN
64	47131801	LIMPIADOR DESINFECTANTE: producto para ser utilizado en cualquier superficie para eliminar grasa y microorganismos que producen malos olores dejando el ambiente fresco y agradable, aromas variados, presentación 3785 cc.	1	UN
65	47131801	LIMPIADOR DESINFECTANTE: producto para ser utilizado en cualquier superficie para eliminar grasa y microorganismos que producen malos olores dejando el ambiente fresco y agradable, aromas variados, presentació en empaque plastico de 10 litros.	1	UN
66	47131701	AMBIENTADOR VARITAS AROMATIZANTES: Palitos de madera que son colocados dentro de un recipiente lleno de aceite perfumado, el cual es absorbido por los palitos y posteriormente se expande por todo el aire, aromas surtidos, paquete x 2 de 80 ml cada uno.	1	PAC
67	47131701	Ambientador para Carro, en envase Plástico, rendimiento Hasta 60 dias. Dependiendo su uso. Presentacion 7 cm3	1	UN
68	47131807	Blanqueador en galon plástico con volumen de 3800 cm3 con fragancia: Solución con una concentración mínima del 5%	1	UN
69	47131824	LIMPIAVIDRIOS: Líquido Transparente azulado antiempañante presentacion 700 ml con atomizador	1	UN
70	47131813	Limpiador magnetico para pantallas de computador y televisores, fotocopiadoras y lentes especiales. Presentacion 240 cc (GL)	1	UN
71	47131801	Kit de limpieza LCD, que incluye: 100 ml de limpiador especializado para pantallas Paño de microfibra para limpiar las superficies Brocha para limpiar los periféricos y entradas de los dispositivos	1	UN
72	47131801	Champú para alfombras muebles y tapizados X 1000 ml	1	UN
A-02-02-01-003-006				

73	46181541	**Guantes:** Fabricados en Latex, calibre 35. Especializados para las labores de limpieza, brinda proteccion a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentacion: Par en bolsa plastica, talla 7, 8, y 9. Color negro, verde y amarillo.	1	PAR
74	46181541	**Guantes:** Fabricados en Latex, calibre 50. Especializados para las labores de limpieza, brinda proteccion a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentacion: Par en bolsa plastica, talla 10 Color negro.	1	PAR
75	47131601	**Chupa para sanitario**: Elaborada en caucho resistente color negro, forma tipo campana succionadora, diámetro 12 cm con mango enrroscable, elaborado en madera de 60 cm.	1	UN
76	47131608	**CHURRUSCO PARA SANITARIO O NOMBRE ALTERNO CEPILLO PARA BAÑO**, con fibra plástica, base plástica color blanco. Dimensiones, cepillo: 12.7cm (diámetro) x 36.8cm (alto)	1	UN
77	47121701	**Bolsa:** Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, galga 140. Dimensiones, 70 cm de ancho por 100 cm de largo. Presentacion rollo, de 20 unidades. (PAC)	1	ROL
78	47121701	**Bolsa:** Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro,galga 140. Dimensiones, 100 cm de ancho por 110 cm de largo. Presentacion rollo de 50 unidades.	1	ROL
79	47121701	**Bolsa**: Elaborada en polietileno de baja densidad Con Aroma, color blanco, calibre de espesor 1,5. Dimensiones, 40 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentacion rollo de 100 unidades.	1	ROL
80	47121701	**BOLSA BASURA 70 x 100 CAL 2.3**: Colores varios, elaborada en polietileno de baja densidad- - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo De colores Varios (GRIS-BLANCA- ROJA- VERDE-AZUL- BLANCA) 'PAQUETE x 36	1	PAC
81	47121804	**Balde**: Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 20 litros, con manija móvil en acero, con "pico" antiderrames. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: diametro 265 mm, alto 386 mm.	1	UN
82	47121804	**Balde ovalado con escurridor:** Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 36 litros, color amarillo. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: ancho 38 cm, alto 70 cm, largo 61 cm.	1	UN
83	47121803	**Esponja**: Utensilio fabricado con espuma de poliuretano tipo poliéter sin incorporación de productos químicos, color verde y azul. Dimensiones: forma cuadrada de 10 cm de alto, 10 cm de ancho y 3 cm de grosor. Presentacion: bolsa plastica contenido 3 unidades.	1	PAC
84	47121803	**ESPONJILLA (SABRA):** fibra verde uso general institucional: un paño de limpieza para el lavado de utensilios de cocina y superficies en general. está hecho de fibras sintéticas no tejidas en construcción abierta. las partículas abrasivas se encuentran esparcidas y unidas a la fibra por medio de un adhesivo durable y termo endurecido medidas 2 x 10 x 15 x 2 cm no oxida y es muy durable.	1	UN
85	47121702	PAPELERA: Con Mecanismo De Pedal Para Abrir Y Cerrar Tapa-Con Capacidad Mínima De 10 Litros	1	UN
86	24121807	**Caneca para basura**: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 35 litros. Dimensiones: alto 49 cm, ancho 46 cm y	1	UN

		fondo 46 cm. En Colores azul, verde y gris, tapa de ajute hermetico, color negro y manijas para transporte.		
87	24121807	**Caneca para basura:** Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 55 litros. Forma rectangular, dimensiones: alto 94 cm, ancho 90 cm y fondo 40 cm. en Colores azul, verde y gris, negra y blanca tapa vaiben curva.	1	UN
88	47131611	**Recogedor de basura:** Elaborado en polipropileno de alta densidad, forma rectangular, ancho de 30 cm y largo 36 cm. Con banda de goma y mango de 70 cm en aluminio. Sistema de dientes para limpiar basura adherida a la escoba, color rojo, verde, azul.	1	UN
89	47131605	**Seca vidrios**: Estructura de acero inoxidable, con hoja de hule alta calidad, mango ergonómico con perforación para fijar el bastón y punta cónica. Dimensiones 50 cm de largo con mango en madera de 100 cm.	1	UN
90	47121801	Papelera para baño plastica tapa vaiven alto 25.7, ancho 13.1, largo 18.5 cm de 2,5 lts de capacidad	1	UN
A-02-02-01-003-007				
91	47131502	**Limpión de toalla:** En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco y gris, sin estampado. Tamaño 48 cm de largo por 50 cm de ancho.	1	UN
92	47131502	**Limpión de toalla:** En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco, sin estampado. Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho.	1	UN
93	47131502	PAÑO MICROPERFORADO: con gran capacidad de absorcion, reutilizable seca rapido varios colores. Paquete por 12 unidades	1	PAC
94	47131502	PAÑO MICROPERFORADO: con gran capacidad de absorcion, reutilizable seca rapido varios colores. Paquete por 3 unidades	1	PAC
95	47131502	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS: color amarillo Material Que No Libera Motas o Pelusas - Interfoliado - Reutilizable- Tamaño Mínimo 38 cm X 40 cm presentacion por unidad	1	UN
96	47131502	Toallas humedas resistentes desinfectantes y limpiadoras, elimina germes y bacterias. Paquete x 50 toallas	1	PAC
A-02-02-01-003-008				
97	47131604	**Escoba Suave:** Utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas suaves, fibras en PVC. Area de barrido minimo 35 cm. Dimensiones: ancho 5 cm, largo 30 cm, alto 15 cm. Acople tipo rosca mango en madera de 120 cm.	1	UN
98	47131604	**Escoba:** Utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas duras elaboradas en Nylon de 9 cm de largo. Area de barrido minimo 35 cm Dimensiones: ancho 7,5 cm - largo 33 cm - alto 13 cm. Acople tipo rosca mango en madera de 120 cm	1	UN
99	47131605	**Cepillo:** Utensilio para barrer fabricado con fibra de PVC de rigidez ancho 7,5 cm - largo 33 cm - alto 15 cm. calibre 0.014" base en madera rigida. Mango en madera de 120 cm de largo.	1	UN
100	47131618	**TRAPERO TIPO COPA- Y ACOPLE EN POLIETILENO POSTINDUSTRIAL**, hilaza premiun 100% algodón, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, con repuesto base tornillo y tuerca en polietileno post-industrial con cabo en madera de 1,50 mts con adaptador y tapón para el cabo.	1	UN

101	27112003	**Rastrillo:** Utensilio para barrer con mango, 22 dientes Area de barrido minimo 35 cm Acople tipo rosca mango en plastico de 120 cm	1	UN
102	47131605	**ESCOBILLÓN PARA TECHO CON EXENSION** (LIMPIA TELEARAÑA) Cepillo con cerdas que cuentan con la fuerza suficiente para quitar el polvo o telarañas de paredes, ventiladores, esquinas o techos con cabo de madera. con extensión de 280 cm	1	UN
103	47131601	LIMPIADOR PARA TELARAÑAS.: Con Cerdas Plasticas para limpiaza de techos, paredes y esquinas. De 2 o 2,50 mt.	1	UN

OPCIONES QUE EXISTEN PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD EN EL MERCADO.

EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y RESERVAS, para satisfacer esta necesidad requiere contratar con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de suministrar los elementos propios del objeto contractual, que cumplan con las características técnicas requeridas.

El objeto a convenir a través de este proceso de contratación estatal puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURIDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Verificación de que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones la entidad o inclusión de esta a través del ajuste respectivo.

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios del COREC, de acuerdo con el presupuesto asignado y al plan de necesidades consolidados por la sección de Planes del COREC, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC y se detallan las necesidades consolidadas.

Relación contratación a realizar y el rubro presupuestal

Relación contratación a realizar y el rubro presupuestal

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional–Ejercito Nacional- COREC, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Necesidades, consolidados por la sección de Planes del COREC, avalada por Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), de la siguiente manera:

El presupuesto asignado para el presente objeto contractual es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($33.547.743,73) IVA INCLUIDO (si aplica),** de acuerdo con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12625 de fecha 23 enero de 2025**, bajo los siguientes rubros presupuestales: A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR; A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS; A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO; A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.; A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, recurso 10 CSF

EXISTENCIA EN SAP: para satisfacer la presente necesidad planteada no hay existencia de los elementos requeridos en SAP.

JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA: No existe reserva de los elementos objeto de la presente contratación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios y con fundamento en la información contenida en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la clasificación hasta el cuarto nivel de la necesidad prevista en el presente Estudio Previo es la siguiente:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico
Código - Segmento	**Código - Familia**	**Código - Clase**	**Código - Producto**	**Nombre - Producto**
14000000	14110000	14111700	14111703	Toallas de papel

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
14000000	14110000	14111700	14111701	Pañuelos faciales
Código - Segmento	**Código - Familia**	**Código - Clase**	**Código - Producto**	**Nombre - Producto**
14000000	14110000	14111700	14111705	Servilletas de papel
Código - Segmento	**Código - Familia**	**Código - Clase**	**Código - Producto**	**Nombre - Producto**
47000000	47130000	47131800	47131803	Desinfectantes para uso doméstico
Código - Segmento	**Código - Familia**	**Código - Clase**	**Código - Producto**	**Nombre - Producto**
47000000	47130000	47131800	47131801	Limpiadores de pisos
Código - Segmento	**Código - Familia**	**Código - Clase**	**Código - Producto**	**Nombre - Producto**
15000000	15120000	15121900	15121901	Grasa de silicona
Código - Segmento	**Código - Familia**	**Código - Clase**	**Código - Producto**	**Nombre - Producto**
12000000	12350000	12352100	12352104	Alcoholes o sus sustitutos
Código - Segmento	**Código - Familia**	**Código - Clase**	**Código - Producto**	**Nombre - Producto**
53000000	53130000	53131600	53131626	Desinfectante de manos
Código - Segmento	**Código - Familia**	**Código - Clase**	**Código - Producto**	**Nombre - Producto**
47000000	47130000	47131800	47131803	Desinfectantes para uso doméstico
Código - Segmento	**Código - Familia**	**Código - Clase**	**Código - Producto**	**Nombre - Producto**
12000000	12160000	12161900	12161902	Surfactantes detergentes
Código - Segmento	**Código - Familia**	**Código - Clase**	**Código - Producto**	**Nombre - Producto**
24000000	24120000	24121800	24121807	Recipientes de plástico
Código - Segmento	**Código - Familia**	**Código - Clase**	**Código - Producto**	**Nombre - Producto**
47000000	47130000	47131600	47131618	Traperos húmedos
Código - Segmento	**Código - Familia**	**Código - Clase**	**Código - Producto**	**Nombre - Producto**
47000000	47130000	47131600	47131605	Cepillos de limpieza

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)*" (Subrayado fuera de texto.)

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022", a continuación, se establece el análisis del sector para el presente objeto contractual.

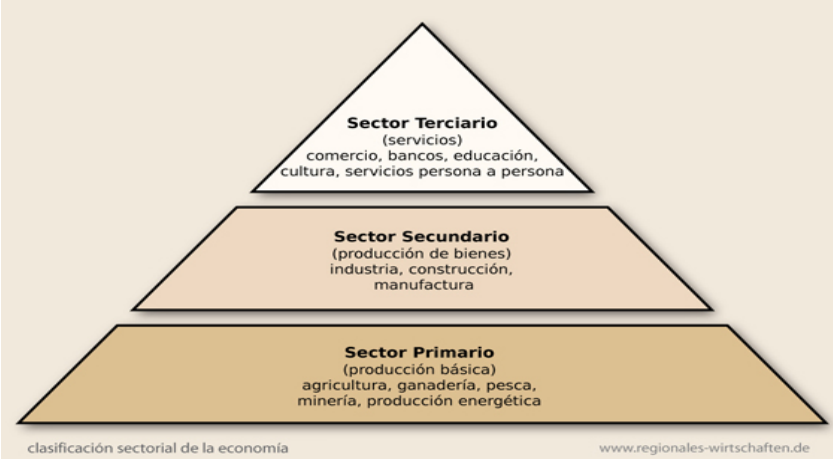
Para el presente proceso de selección, el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de suministrar los elementos del objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de los documentos del proceso.

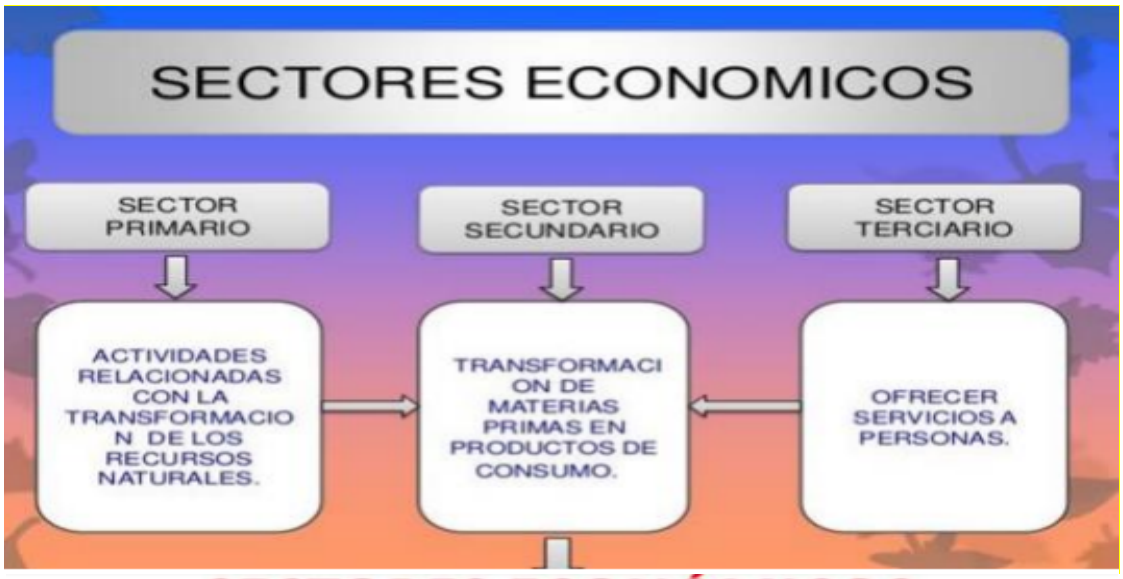
En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identifica algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, lo mismo se tiene como referente la guía de Colombia Compra Eficiente GUIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – VERSIÓN 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2022 y cuyo análisis se describe a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

El cual se considera parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario, toda vez que se requiere la adquisición de bienes y/o servicios en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos.







SECTORES ECONOMICOS			
SECTOR	**CONCEPTO**	**ACTIVIDADES / EJEMPLO**	**CONCLUSIÓN**
SECTOR PRIMARIO	El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios.	Agricultura Ganadería Pesca Explotación de los recursos forestales Minería	Todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

SECTOR SECUNDARIO	El sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. También conocido sector industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades.	Elaboración de metal y fundición Producción de automóviles Producción textil Industria química Fabricación Energía Ingeniería	
SECTOR TERCIARIO	El sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general. Está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados.	Transporte Distribución Turismo Entretenimiento Finanzas Administraciones Públicas	
SECTOR CUATERNARIO	Comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto.	Tecnología de la información Investigación científica Cultura Educación Consultoría	
SECTOR QUINARIO	No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	Oficiales del gobierno Directivos de grandes empresas Líderes científicos Legisladores Directivos de ONG Líderes tecnológicos	

Fuente: https://www.creditea.es/blog/sectores-economicos

ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV.4 A.C

La adquisición de los bienes que se consideran contratar por parte de la entidad en el presente proceso, hace parte del sector económico terciario y se enmarca dentro de los MACROSECTORES señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.): sector comercio al por mayor y al por menor.

Una vez identificado el sector de la economía al que pertenecen los bienes servicios con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida y la actividad comercial, se procede a realizar un análisis de datos de aspectos tales como:

- **Agentes que componen el sector**

Las diferentes actividades económicas en las cuales se desarrolla la nación incluyen al sector primario, secundario y terciario, para nuestro análisis desarrollaremos el sector terciario. Las actividades asociadas con este sector incluyen: ventas al por menor y al por mayor, transporte, distribución, entretenimiento entre otros.

Los canales de distribución constituyen un sistema participativo que involucra a varios agentes económicos: fabricantes, intermediarios y consumidores. Su denominación se da, según sean las fases de pertenencia que recorre el producto o servicio hasta el cliente final, así: directo, corto, largo y doble.

AGENTES: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.
MAYORISTAS: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.
MINORISTAS: también llamados detallistas, venden al cliente final.

Hace parte de la gestión logística de las empresas y está conformada por diversos actores que, en conjunto, buscan satisfacer una necesidad específica del mercado. Estos actores son los encargados de coordinar la fabricación y distribución de un producto destinado al intercambio comercial y cuyo fin es la satisfacción del consumidor.

Los actores que intervienen en la cadena de suministro son los siguientes:

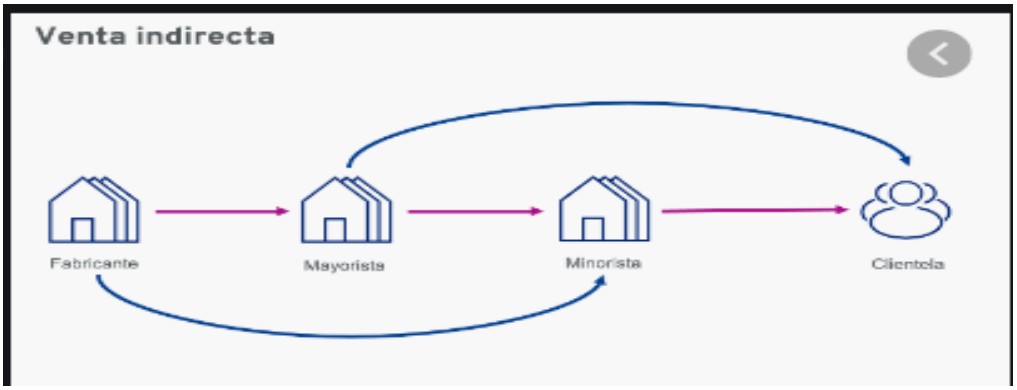
Proveedor: es el primer eslabón en la cadena de abastecimiento. Es una persona o empresa encargada de proveer la materia prima necesaria para la elaboración del producto.
Fabricante: es el encargado de transformar la materia prima en un producto. Debe cumplir con los estándares de calidad de la industria y responder a las necesidades y gustos de los clientes.
Agente: establece la conexión entre el productor y sus posibles clientes, ayudando a concretar acuerdos comerciales. No siempre está presente dentro de la cadena de suministro.
Mayorista: es un intermediario entre el fabricante y los detallistas. Compra al fabricante grandes cantidades de un producto para venderlo a comercios e instituciones, pero no al consumidor final. Este actor debe garantizar un correcto almacenamiento del producto para mantenerlo en perfectas condiciones.
Detallista: son los comercios de venta al por menor o al detalle que tienen como público objetivo al consumidor final. Los detallistas deben realizar estrategias de merchandising para atraer la atención de los clientes en los puntos de venta y motivar la compra.



CADENA DE VALOR Y DE SUMINISTRO DEL SECTOR COMERCIO







FUENTE: HTTP://WWW.CADENA+DE+DISTRIBUCION+COMERCIO+AL+POR+MENOR+Y+AL+POR+MAYOR&

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

Uno de los aspectos clave que la Entidad Estatal debe analizar es la logística asociada al objeto del contrato. Es decir, la coordinación y planeación de diferentes actividades para que el producto llegue a un usuario final en el tiempo y la forma adecuada. Esto incluye las actividades de las áreas de compras, producción, transporte, almacenamiento y distribución. A continuación, algunos conceptos importantes de la logística que deben ser

parte del análisis al momento de realizar una buena compra y escoger al proveedor que pueda suplir de la mejor forma la necesidad puntual de la Entidad Estatal. En cualquier cadena productiva existen dos ámbitos centrales, dos partes: la producción y la comercialización. La producción puede limitarse a un producto primario o puede incluir algún proceso industrial que transforme esa producción primaria en un producto algo más elaborado. Los consumidores y al mercado aumentan proporcionalmente los ingresos o el valor bruto económico de las ventas.



FUENTE: HTTP://WWW.CADENA+DE+DISTRIBUCION+COMERCIO+AL+POR+MENOR+Y+AL+POR+MAYOR&

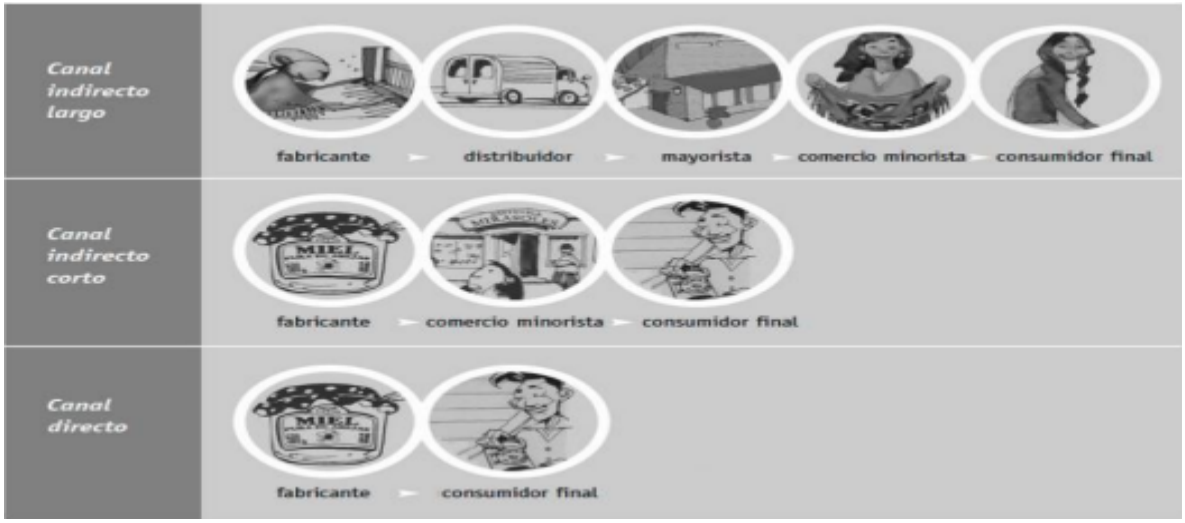
Si los productores no se animan a comercializar sus productos pueden pasar dos cosas:

a) Que no vendan lo suficiente y por lo tanto que luego no generen ingresos suficientes para sostener a la familia y el predio.

b) Que le vendan la producción a acopiadores e intermediarios y resignen la parte principal de sus posibles ganancias.

¿Qué tipo de Canales de Distribución para la venta de productos y servicios existen?

Existen varios tipos de canales de distribución para la venta de productos y servicios, cada uno con sus propias características y ventajas. Algunos de los tipos más comunes incluyen:
Canal directo: Este canal implica que el fabricante vende directamente al cliente final a través de tiendas minoristas o tiendas en línea. Este canal es comúnmente utilizado para productos de bajo valor y de consumo rápido, como alimentos y bebidas.
Canal indirecto: Este canal implica que el fabricante utiliza intermediarios, como mayoristas y distribuidores, para llegar al cliente final. Este canal es comúnmente utilizado para productos de mayor valor y de mayor durabilidad, como electrodomésticos y automóviles.
Canales directos e indirectos: Los fabricantes también pueden utilizar una combinación de canales directos e indirectos para llegar a sus clientes. Por ejemplo, un fabricante de ropa puede vender directamente a los clientes a través de una tienda en línea, mientras que también vende a través de tiendas minoristas y distribuidores.



Si conviene asumir la venta o delegarla depende del mercado al que se apunte, el tipo de producto, la capacidad de producir y entregar de forma continua o en plazos adecuados y el capital que tengan para invertir en publicidad, distribución, locales de venta y otros costos. La idea es que puedan identificar aquellas alternativas más viables para cada situación.



Los Canales de Distribución para la venta de productos o servicios son los medios que se utilizan para llevar los productos o servicios desde el fabricante o proveedor hasta el cliente final. Estos canales pueden ser de diversos tipos, como tiendas minoristas, mayoristas, agentes de ventas, distribuidores, tiendas en línea, entre otros y pueden variar en función de la industria, el producto o el servicio, y el mercado objetivo. La elección de un canal de distribución adecuado es importante para garantizar que los productos o servicios lleguen a los clientes correctos en el momento adecuado y al precio adecuado.



La estrategia económica y empresarial esbozada requiere una metodología que les posibilite a las entidades públicas y privadas la identificación y promoción de cadenas en la región. Éstas deberán al menos satisfacer requisitos como los siguientes:

- Ser instrumento para promover la estrategia competitiva de las empresas mejorar el entorno regional en las que éstas se desenvuelven.
- Integrar a empresarios y sus organizaciones de manera asociada con objetivos comunes en los que cada uno aporte valor agregado.
- Orientar los criterios para adoptar decisiones concertadas en torno al balance sobre su situación actual, el horizonte o las metas hacia las que se propone llegar y la estrategia para su promoción.
- Los oferentes identificados deben tener la capacidad de entregar el bien o servicio para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas en el almacén.

SECTOR ESPECIFICO: COMERCIO AL POR MENOR Y POR MAYOR

La adquisición de los elementos que se consideran contratar por parte de la entidad en el presente proceso hace parte del sector económico secundario y terciario y se enmarca dentro de los MACROSECTORES señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.) Sección G Comercio al por mayor y al por menor.

Seleccionar	Clase	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4669		Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	Ver Nota

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4649	!	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Ver Nota

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4759		Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	Ver Nota

Una vez identificado el sector de la economía al que pertenecen los elementos con el que sepretende satisfacer la necesidad requerida y la actividad comercial CIIU, se procede a realizarun análisis de datos de aspectos tales como:

Análisis del Mercado de Cuidado del Hogar



En 2024, el mercado de cuidado del hogar alcanzó un valor aproximado de USD 106,29 mil millones. Se calcula que el mercado crecerá a una tasa anual compuesta del 3,8% entre 2024 y 2032, para alcanzar un valor de 148,69 mil millones de USD en 2032.

El cuidado del hogar se refiere al conjunto de acciones y rutinas que se llevan a cabo en un hogar para garantizar un espacio vital higiénico, seguro y agradable. Garantiza el correcto funcionamiento de los electrodomésticos y sistemas del hogar, ordenando el funcionamiento de los aparatos de fontanería, calefacción, lavado, cocina, etc.

El mercado global del cuidado del hogar es testigo de varias tendencias que están dando forma a la industria e influyendo en la demanda de productos y servicios para el cuidado del hogar. Una de estas tendencias es que los consumidores buscan productos que satisfagan sus necesidades y preferencias específicas, lo que lleva al desarrollo de productos personalizados para el cuidado del hogar. Además, los electrodomésticos inteligentes y la tecnología doméstica conectada están cada vez más presentes en los hogares, ofreciendo comodidad y eficiencia en el cuidado del hogar. Por ejemplo, lavavajillas inteligentes que pueden controlarse a través de una aplicación móvil o un asistente de voz, y aspiradoras conectadas que pueden programarse para limpiar automáticamente

El mayor mercado regional de productos para el cuidado del hogar es Norteamérica, impulsado por la elevada demanda de los consumidores y el alto nivel de renta disponible. Laregión alberga a varios fabricantes líderes de productos para el cuidado del hogar, como Procter & Gamble y Colgate-Palmolive. El mercado norteamericano se caracteriza por un altonivel de innovación de los productos y una especial atención a los productos ecológicos y sostenibles. Europa, por su parte, es el segundo mayor mercado regional de productos para el cuidado del hogar, con un fuerte enfoque en productos

ecológicos y sostenibles, ya que la región alberga a varios fabricantes líderes de productos para el cuidado del hogar, comoUnilever, Henkel y Reckitt Benckise.

Factores Principales que Impactan al Mercado de Cuidado

Cambios en el estilo de vida de los consumidores: Con el aumento de la urbanización y del número de personas que trabajan, los consumidores buscan soluciones cómodas y que les ahorren tiempo para el cuidado del hogar, como los sprays y toallitas de limpieza todo en uno.

Aumento de la renta disponible y de la concienciación sobre la salud y la higiene: A medida que aumentan los ingresos, los consumidores están más dispuestos a gastar en productos premium y de alta calidad para el cuidado del hogar. Además, con la pandemia del COVID-19 aumentó la importancia de mantener un hogar limpio e higiénico, lo que dio lugar a una mayor demanda de desinfectantes, desinfectantes y otros productos para el cuidado del hogar que ayudan a prevenir la propagación de gérmenes y virus.

Creciente demanda de productos ecológicos y sostenibles: La creciente preocupación por el medio ambiente anima a los consumidores a optar por productos ecológicos y sostenibles para el cuidado del hogar. Como resultado, los fabricantes están desarrollando productos que utilizan ingredientes naturales y biodegradables y están envasados en materiales reciclables.

Avances tecnológicos: Los avances tecnológicos han llevado al desarrollo de productos innovadores para el cuidado del hogar, como electrodomésticos inteligentes y robots de limpieza, que son más eficientes y ofrecen mayor comodidad a los consumidores. Los productos avanzados están creando así un potencial para la expansión del tamaño del mercado del cuidado del hogar.

Cuidado del hogar: Segmentación del Mercado

Los principales tipos de productos cubiertos en el informe de IDE incluyen:

- Detergentes para Ropa
- Aditivos para Lavandería
- Lavavajillas
- Limpiadores de Superficies Duras
- Cuidado del Inodoro
- Otros

Panorama

Las principales empresas ofrecen una amplia gama de productos para cuidado del hogar,

fabricado por la tecnología avanzada y muchas diversas funciones para satisfacer las variadas necesidades de los consumidores. Se trata de un mercado muy competitivo, dominado por varias empresas clave, entre ellos:

- Unilever
- Reckitt Benckiser
- Kao Corporation
- The Procter & Gamble Company

- Henkel AG & Co. KGaA
- The Clorox Company
- SC Johnson
- Church & Dwight Co., Inc.
- Colgate-Palmolive Company
- Otros

https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-cuidado-del-hogar

Los 10 productos de limpieza indispensables

1. **Limpiador con acción desinfectante**

Ideal para limpiar y desinfectar pisos, paredes, sanitarios, mesones, etc. Las superficies que desees limpiar o desinfectar deben estar previamente libres de polvo o sustancias sólidas. El limpiador con acción desinfectante no solo elimina microorganismos sino también aromatiza tus ambientes.

2. **Alcohol Multipropósitos**

permite desinfectar en cortos tiempos las superficies inertes de contacto frecuente como las puertas, los mesones, los interruptores de luz, las perillas, entre otros.

3. **Toallas húmedas desinfectantes y desengrasantes**

Elimina la suciedad y reduce la carga de microorganismos.

Fundamental para eliminar las manchas y suciedad de todos los espejos, vidrios, ventanas,cubiertos y todo objeto de cristal.

4. **Antisarro**

permite limpiar el sarro de los baños,sanitarios, paredes y cerámicas. Actúa como un desincrustante efectivo.

5. **Brilla muebles**

genera un brillo sutil con percepciónde limpieza.

6. **Detergente en Polvo o Enzimático**

Es un aliado estratégico para el lavado de laropa, para la eliminación de manchas y sudor.

7. **Escoba y pala recogedora**

8. Mopa o trapeador

Estos artículos de limpieza permiten aplicar correctamente el producto de desinfección.

AGREMIACIONES Y ASOCIACIONES

Para el sector enmarcado dentro del presente objeto contractual existes Agremiaciones y Asociaciones:

CAMARA DE COMERCIO: es una organización formada por empresarios o dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad, empleados y competitividad desus negocios.

ANDI: Asociación Nacional de Industriales, el gremio económico más representativo de la plataforma productiva colombiana. Actualmente se denomina Asociación Nacional de Empresariosde Colombia.

ANALDEX: Asociación Nacional de Comercio Exterior, tiene como objetivo fomentar y fortalecer laactividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseñoy la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

PROCOLOMBIA: entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país.

ACOPI: Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, es una organización gremialde Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.

FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes Empresarios, es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar yproteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar.

Fuente: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Acerca-del-MinTIC/Entidades-del-Sector/1329:Agremiaciones-y-Asociaciones

PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO, INVERSION Y VENTAS

Cosmética y aseo más sostenible

En los hábitos de compra del consumidor actual, es importante incluir en su selección productos con ingredientes seguros con respaldo científico, amigables con el medio ambientey de buena calidad. Este crecimiento en la demanda de mercancía con estas características ha puesto a nuestra industria local y global en uno de los retos más importantes: lograr que lasostenibilidad se convierta en algo esencial en todos sus procesos.

Para la industria de cosméticos y aseo, el principal reto es lograr que ese 9,5% de productosque hacen parte de la canasta básica de los colombianos con productos de aseo, personal ydel hogar cómo el jabón, el desodorante, el maquillaje o el detergente,

ayude a optimizar los hábitos de los usuarios teniendo ingredientes y empaques sostenibles, sustentables, biodegradables y libres de crueldad animal.

En conjunto con los principales actores de la industria creemos y trabajamos por implementaracciones que busquen atraer la inversión, incentivar el consumo, promover la sostenibilidad y responsabilidad social, y facilitar la gestión de la industria en temas legales, comerciales, de infraestructura, innovación, desarrollo tecnológico, entre otros.

Actualmente, iniciativas como el refill o el rellenado de productos en envases utilizados previamente es una de las iniciativas que más se está estudiando. Si bien ya se vienen implementando estrategias de venta de este tipo, se busca la reducción del uso del plástico mediante alternativas como la venta al granel de productos cosméticos y de aseo del hogar.

Existen muchos retos normativos para su implementación inmediata, es una opción que

Temas como el testeo en animales, en nuestro país, ya tenemos un terreno avanzado. Colombia es líder en Latinoamérica en legislación alrededor de testeo animal. En trabajo conjunto con la industria cosmética en Colombia fue promulgada el 10 de agosto de 2020 la ley en la que se prohíbe en el territorio nacional la experimentación con animales para la producción de productos cosméticos, así como la importación, fabricación y comercialización de los productos cuyas técnicas de producción incluyan la experimentación con animales.

Con esto nuestro país se unió a la selecta lista de países del mundo que le apuntan a evitar la fabricación de productos a costa de los animales, de avanzar en las formas comoinvestigamos y de estar a la par con los líderes mundiales como los que ya tienen esta legislación, es decir la Unión Europea, Noruega, Israel, India, Taiwán, Corea del Sur, entre otros. Si bien la Ley no ha sido implementada hasta el momento la industria ha venido innovando en el uso seguro de ingredientes sin involucrar testeo en animales.

Por último, creemos que como industria tenemos la responsabilidad de gestionar y trabajar nosolo en la fabricación, sino extender nuestra responsabilidad al final del ciclo de consumo paraser más sostenibles, es por esto que la participación de la industria en el cumplimiento. Si bienaún hay mucho camino por recorrer, la industria trabaja por cada día ser más consciente de su impacto y la responsabilidad que tiene con él.

https://www.larepublica.co/analisis/yeili-rangel-3672112/cosmetica-y-aseo-mas-sostenible- seguimos trabajando y esperamos alcanzar en el futuro próximo.

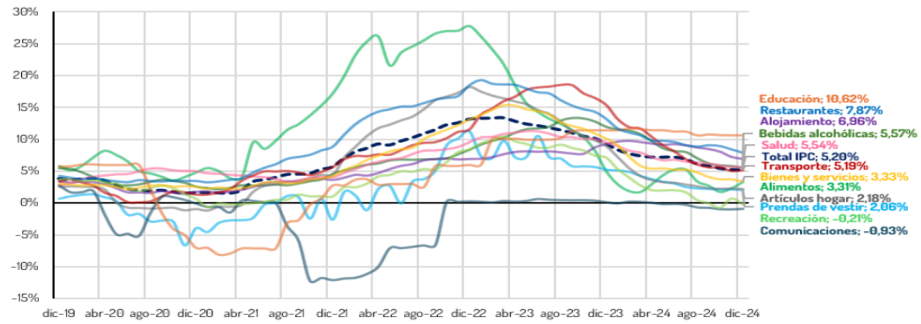
ESTUDIO GENERAL DEL MERCADO MACROECONOMICO

BALANCE 2024 Y PERSPECTIVAS 2025

El 9 de enero el Dane publicó los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondientes al cierre de 2024. Según el informe, la inflación anual se ubicó en 5,20 %, con una variación mensual del 0,46 %. Esta cifra, aunque superior al resultado medio de la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) del Banco de la República (0,41 % mensual y 5,14% anual), refleja una desaceleración anual de 4,08 puntos porcentuales (p.p.) frente al 9,28 % registrado en diciembre de 2023, al tiempo que apunta a un cambio significativo en la tendencia.

En detalle, cinco divisiones de gasto registraron variaciones anuales superiores a la inflación total. El componente de educación aumentó el 10,62 %, seguido por restaurantes y hoteles (7,87 %), y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96 %). Las divisiones de bebidas alcohólicas y tabaco (5,57 %) y salud (5,54 %) también se situaron por encima del promedio nacional (ver gráfica 1).

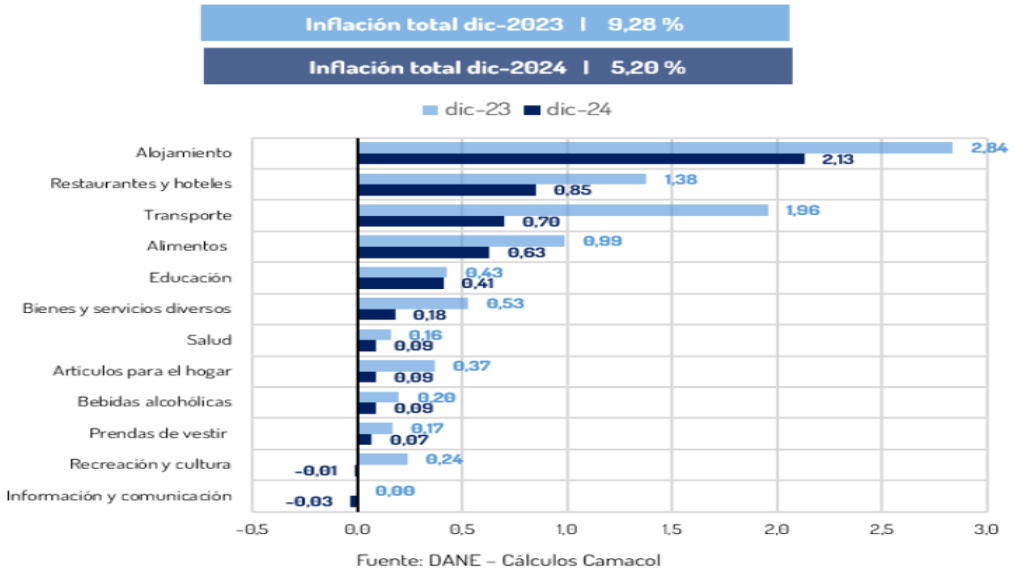
Gráfica 1. Inflación total y por divisiones de gasto
Variación anual



Fuente: DANE – Cálculos Camacol

Adicionalmente, tres divisiones contribuyeron con el 70,7 % del crecimiento anual del IPC en diciembre de 2024. La división de alojamiento, agua, electricidad, registró el mayor aporte a la inflación con 2,13 p.p. También, se destaca la contribución de la división de restaurantes y hoteles (0,85 p.p.), explicada por las comidas en establecimientos de servicio a la mesa y las comidas preparadas fuera del hogar. Finalmente, trasporte aportó 0,70 p.p. a la inflación, seguida de alimentos (0,63 p.p.), un aporte menor al registrado un año atrás (ver gráfica 2).

Gráfica 2. Contribución a la inflación anual por división de gasto
Puntos porcentuales



Fuente: DANE – Cálculos Camacol

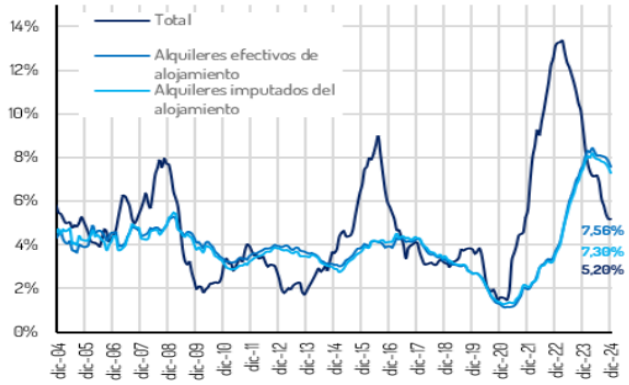
Desagregando la división de alojamiento, agua, electricidad, el arriendo imputado y el arriendo efectivo fueron los componentes que jalonaron el crecimiento con 0.9 p.p. y 0,7 p.p. respectivamente. En cuanto al comportamiento de la variación anual, el arriendo efectivo alcanzó un aumento de 7,56 %, mientras que el imputado creció el 7,30 % (ver gráfica 3 – panel A).

La tendencia del costo de los arriendos se explica en parte por los efectos de la indexación, que se combina con dinámicas de mercado. Al respecto, la Ley 820 de 2003 establece que el reajuste anual del canon no puede superar el IPC del año inmediatamente anterior, lo cual pone un techo a la variación que no obstante se transmite parcialmente a los precios de los arrendamientos.

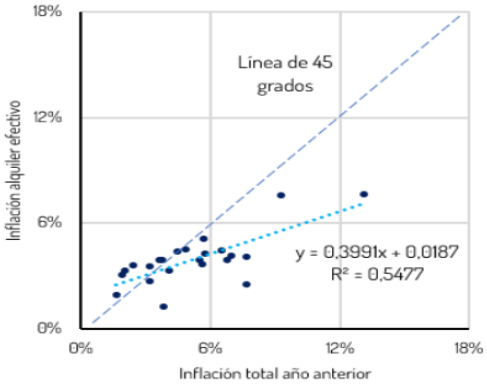
Por ejemplo, la variación del IPC al cierre del 2023 fue de 9,28 % mientras que, como ya lo mencionamos la variación media del componente de arrendamientos efectivos creció el 7,56 % en 2024. De esta manera, el 81 % de la inflación se habría transmitido al incremento promedio de los arriendos a nivel nacional (panel B de la gráfica 3).

Gráfica 3. Inflación total e inflación de los alquileres

Panel A. Evolución en el tiempo



Panel B. Relación de las variables



Fuente: DANE – Cálculos Camacol

Finalmente, para el cierre del 2025 el equipo técnico de Camacol proyecta que la inflación total se ubicará en 4,05 %. En materia de política monetaria, se espera que la Junta Directiva del Banco de la República, en su reunión de enero, tome la decisión de reducir la tasa de interés de política monetaria entre 25 y 50 puntos básicos, ubicándola entre el 9,00 % y el 9,25%. De igual forma, se espera que la tasa de intervención cierre el año en 5,50 % (ver tabla 1).

Tabla 1. Proyección de indicadores para 2025

Inflación mensual en enero	Reducción tasa de interés de política monetaria en la junta del 31 de enero	Decisión de la FED el 29 de enero	Tasa de política monetaria de cierre de 2025	Inflación de cierre de 2025	Inflación en el componente de alojamiento en 2025	Contribución a la inflación total del componente de alojamiento en 2025
0,89 %	50 pb	Tasa inalterada	5,50 %	4,05 %	2,09 %	0,40 pps

Fuente: Estimaciones Camacol
Nota: Alojamiento contempla arriendo imputado y efectivo

Inflación: Resultados 2024 y perspectivas 2025 - Camacol

Perspectiva para la economía internacional en 2025

En 2025, la economía global experimentaría una ligera desaceleración económica ante la ralentización prevista para las dos principales economías del mundo: Estados Unidos y China. A su vez, la corrección de la inflación favorecerá la continuación del ciclo de flexibilización monetaria en las economías avanzadas, mientras los países emergentes enfrentarían desafíos relacionados con la fortaleza del dólar y la volatilidad que esto imprime sobre los flujos de capital.

CONCEPTO	PERSPECTIVA
Crecimiento de la economía mundial La desaceleración del crecimiento en EE.UU. y China se vería compensada por un mayor avance en Europa. Nuestros socios comerciales seguirán experimentando un crecimiento inferior al promedio histórico.	**2,8 %** Pronóstico de crecimiento global de 2025 de FocusEconomics.
Precio del petróleo Brent La extensión de los recortes de la OPEP+ y el avance de la tendencia global de cambio a fuentes de energía alternativas mantendrían el promedio del precio de la referencia Brent en USD80 por barril.	**USD80** Pronóstico de precio promedio del barril petróleo en 2025.
Crecimiento del PIB de Estados Unidos El debilitamiento del mercado laboral, los desafíos en torno al ahorro y un menor impulso por parte del gasto público anticipan un menor crecimiento económico en la principal economía del mundo.	**1,7 %** Crecimiento del PIB esperado en EE. UU. en 2025.
Recortes de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal El ciclo de flexibilización monetaria por parte de la Reserva Federal continuaría en 2025, tal que acumularía 175 pb de recortes durante el próximo año.	**-175 puntos básicos** Recorte acumulado esperado en 2025 de la tasa de la FED.

FUENTE: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/

Perspectiva para la economía colombiana en 2025

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

CONCEPTO	PERSPECTIVA
Crecimiento del PIB La paulatina recuperación del crecimiento económico se apoya en la mejora de la producción industrial, el comercio, la demanda de energía y demás sectores clave, contrarrestado por el desafío del deterioro que, creemos, prevalecerá en el mercado laboral.	**2,6 %** Proyección de crecimiento del PIB de Colombia 2025.
Inflación El proceso de desinflación continuará en Colombia, aunque la indexación limitará el ritmo de convergencia hacia el rango de tolerancia del Emisor en adelante.	**4,3 %** Proyección de inflación anual para cierre de 2025.
Tasa de cambio El peso colombiano dejará de gozar del impulso en flujos financieros que permitió el diferencial de tasas de interés durante el primer semestre de 2024, en tanto los factores de riesgo idiosincrático ganan peso en la percepción sobre el país.	**$4.175** Proyección de TRM promedio de 2025
Balanza de cuenta corriente El déficit en cuenta corriente se acercará a su promedio histórico debido a la recuperación de la demanda interna por bienes importados, pero el nuevo nivel estructural del ingreso de remesas lo mantendrá por debajo de esa referencia.	**-2,9 %** Pronóstico de déficit de cuenta corriente en 2025 (% del PIB).

FUENTE: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC.

- En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20% y la mensual fue 0,46%.

- En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%, es decir, 4,08 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,28%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Tuvo un incremento de 5,2% en 2024, con una disminución de 4,08 puntos porcentuales con respecto a 2023. Desde esta perspectiva, el incremento de los precios se ha estado desacelerando, pero ello no se traduce en una disminución del costo de la vida.

Las variaciones del IPC son la principal referencia para medir la magnitud de la inflación como fenómeno; no obstante, este Índice presenta algunas dolencias que conviene abordar. En primer lugar, su resultado expresa un promedio ponderado en función de la estructura de consumo de las familias colombianas al momento de hacer la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares, cuya última aplicación se realizó entre 2016 y 2017. A pesar de que existen esfuerzos por el DANE para actualizar la estructura de consumo de una parte de la canasta de bienes y servicios, sigue siendo extemporánea.

Cualquier conclusión en torno a esta cifra puede omitir el desempeño de rubros específicos que han tenido importantes incrementos en sus precios. Como es el caso de Educación, que en 2024 tuvo un aumento de 10,62%, con variaciones de precio de 12,21% en educación preescolar y básica primaria, y de 13,28% en educación secundaria. Visto desde esta perspectiva, el encarecimiento de la vida para una familia iría en función del número de hijos.

El análisis de la variación del índice de precios debe tomar en consideración algunos aspectos de especial relevancia, partiendo por el hecho de que el costo de la vida sigue aumentando, que la variación del Índice corresponde al año inmediatamente anterior y que el incremento acumulado y persistente va afectando la propia estructura de consumo, que no es igual para todos, reduciendo el poder de compra y el espectro de bienes y servicios al que puede acceder una familia.

Variaciones mensual y anual del IPC por divisiones de gasto en 2024

Divisiones	Ponderación en la estructura de consumo	Variación	
		Mensual diciembre	Anual
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	15,05	0,53	3,31
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	1,70	0,44	5,57
Prendas de Vestir y Calzado	3,98	0,12	2,06
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles	33,12	0,58	6,96
Muebles, Artículos Para El Hogar y Para La Conservación Ordinaria del Hogar	4,19	0,11	2,18
Salud	1,71	0,14	5,54
Transporte	12,93	0,39	5,19
Información y Comunicación	4,33	-0,10	-0,93
Recreación y Cultura	3,79	-0,23	-0,21
Educación	4,41	0,00	10,62
Restaurantes y Hoteles	9,43	0,99	7,87
Bienes y Servicios Diversos	5,36	0,18	3,33
Total	**100,00**	**0,46**	**5,20**

Fuente: DANE (2024d). Índice de Precios al Consumidor: actualización a diciembre de 2024.

la división con el mayor aumento en 2024 fue Educación (10,62%), y se descompone en educación preescolar y básica primaria (12,21%), secundaria (13,28), superior (7,11%) y educación no atribuíble a ningún nivel (8,99%).

La segunda división con el mayor incremento de precios en 2024 fue Restaurantes y hoteles (7,87%), siendo el servicio de suministro de comidas el que explica gran parte del incremento, con 7,92%, mientras que Alojamiento tuvo un aumento de 4,97%. La tercera división con el mayor aumento de precios fue Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), siendo el suministro de agua y servicios diversos relacionados con la vivienda el que tuvo el mayor incremento en 2024 (8,43%).

Llama la atención dos divisiones con un decremento en sus precios, es el caso de Información y comunicación (-0,93%) y Recreación y cultura (-0,21%). En el primer caso, la disminución se explica por el grupo equipos telefónicos, que tuvo una disminución promedio de 23,46%, aunque el grupo servicios telefónicos tuvo un aumento de 0,76%.

En el segundo caso, se explica por una reducción de precios en el grupo Equipo audiovisual, fotográfico y de procesamiento de información, con una disminución de 13,1%, seguido por paquetes turísticos, con una reducción de 6,14%; sin embargo, servicios de recreación y culturales tuvieron un aumento de 3,04%, seguido de periódicos, libros y papeles y útiles de oficina, con 1,75%.

Rubros importantes como Salud y Transporte tuvieron incrementos cercanos al promedio, de 5,54% y 5,19%. En estos casos, también conviene desagregar los grupos de ambas divisiones porque presentan resultados diversos.

En el caso de la salud, los servicios de hospital tuvieron un aumento de 9,1%, seguido de servicios para pacientes externos, con 7,19% de incremento. El grupo con el menor aumento fue Productos, artefactos y equipos médicos, con 4,72%. Por su parte, Transporte presenta diferencias más pronunciadas. El único grupo con disminución de precios fue la Adquisición de vehículos, con -2,57%, por el contrario, Servicios de transporte y funcionamiento de equipo de transporte personal tuvieron incrementos de 8,32% y 6,66% respectivamente.

En definitiva, aunque la variación anual del IPC se redujo a 5,2% en 2024, este promedio ponderado oculta las profundas disparidades inflacionarias que afectan a diferentes sectores de la economía. De los 42 grupos que integran las 12 divisiones principales, 17 grupos tienen incrementos por encima del 7%.

Desde la perspectiva del efecto Cantillon, esta dinámica es el resultado de la expansión monetaria, en la que el nuevo dinero inyectado en la economía no impacta a todos los precios por igual ni al mismo tiempo. Este marco explica cómo la inflación se manifiesta no sólo como un aumento generalizado de precios, sino como un proceso de distorsión en los precios relativos que profundiza las desigualdades económicas y que sigue muy presente en la economía colombiana.

En enero de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,94%

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (enero)

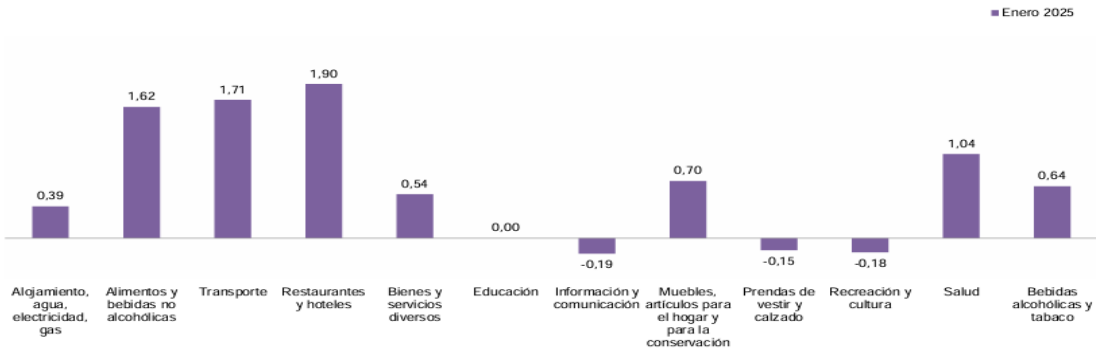
IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC.

- En enero de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,94% y la variación anual fue 5,22%.
- En enero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,22%, es decir, 3,13 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 8,35%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2025 (0,94%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,90%) y Transporte (1,71%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (enero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En enero de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,94%, frente a diciembre de 2024. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,90%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (2,41%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y

autoservicio (2,23%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,71%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (-0,70%).

La división Transporte registró una variación mensual de 1,71%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En enero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: peajes (6,44%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (5,37%) y transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), otras piezas de repuesto para vehículo (-0,52%) y piezas para bicicleta (-0,39%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,19%, siendo esta la menor variación mensual. En enero de 2025 la subclase que presento disminución en el precio fue: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%). Por otro lado, se presentó incremento del precio en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,18%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En enero de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-6,60%), cines y teatros (-2,92%) y servicios prestados por escenarios deportivos (-2,41%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: compra de periódicos (4,10%), juegos y juguetes infantiles (1,65%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,18%).

En enero de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano (incluye tren y metro) con 0,19 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,17 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,01 puntos porcentuales, plátanos con -0,01 puntos porcentuales y papas con -0,01 puntos porcentuales.

Variación anual (enero de 2024 a enero de 2025)

En enero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,22%. El comportamiento anual del IPC total en enero de 2025 (5,22%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.

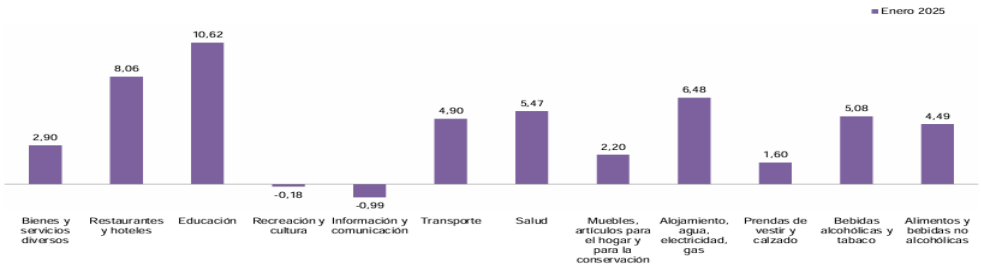
La división Educación registró una variación anual de 10,62%, siendo esta la mayor variación anual. En enero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (13,28%), educación preescolar y básica primaria (12,21%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,50%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,41%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (7,72%) y otros gastos en educación superior (8,48%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 8,06%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En enero de 2025 los mayores incrementos de precio se

registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (11,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,57%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,19%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,92%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,49%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de -0,99%, siendo esta la menor variación anual. En enero de 2025 la subclase que presento disminución en el precio fue: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,57%). Por otro lado, se presentó incremento del precio en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,82%).

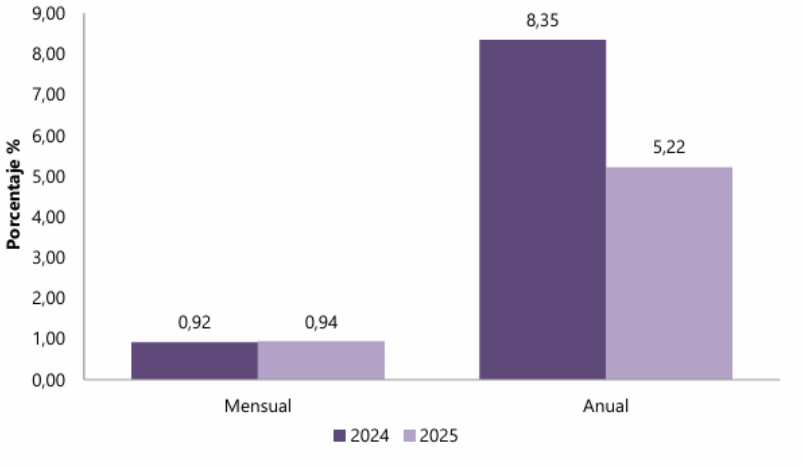
Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (enero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En enero de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,87 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,65 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,63 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,06 puntos porcentuales, huevos con -0,05 puntos porcentuales y equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,05 puntos porcentuales.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 – 2025



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto: En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,03	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,23	0,17
Arriendo imputado	0,46	0,06
Tomate	28,68	0,06
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Carne de aves	2,66	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,39	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,68	0,03
Servicio doméstico	2,25	0,02
Electricidad	0,60	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto: En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2025 en comparación con Enero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,95%), arriendo efectivo (7,16%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,57%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,68%), frutas frescas (15,51%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), chocolate y productos a base de chocolate (62,32%), suministro de agua (7,10%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,81%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,19%), huevos (-6,32%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,57%), aceites comestibles (-4,34%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-10,26%).

IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,95	0,87
Arriendo efectivo	7,16	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,57	0,63
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,68	0,44
Frutas frescas	15,51	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,50	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	62,32	0,15
Suministro de agua	7,10	0,14
Servicios relacionados con la copropiedad	10,81	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Enero 2024 – 2025

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,76	0,99	7,15	5,19
Vulnerables	0,86	1,05	7,65	5,09
Clase media	0,95	0,98	8,35	5,20
Ingresos altos	0,89	0,76	8,91	5,37
Total nivel de ingresos	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

En enero de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,99%), Vulnerables (1,05%), Clase media (0,98%), Ingresos altos (0,76%) y por último, Total nivel de ingresos (0,94%).

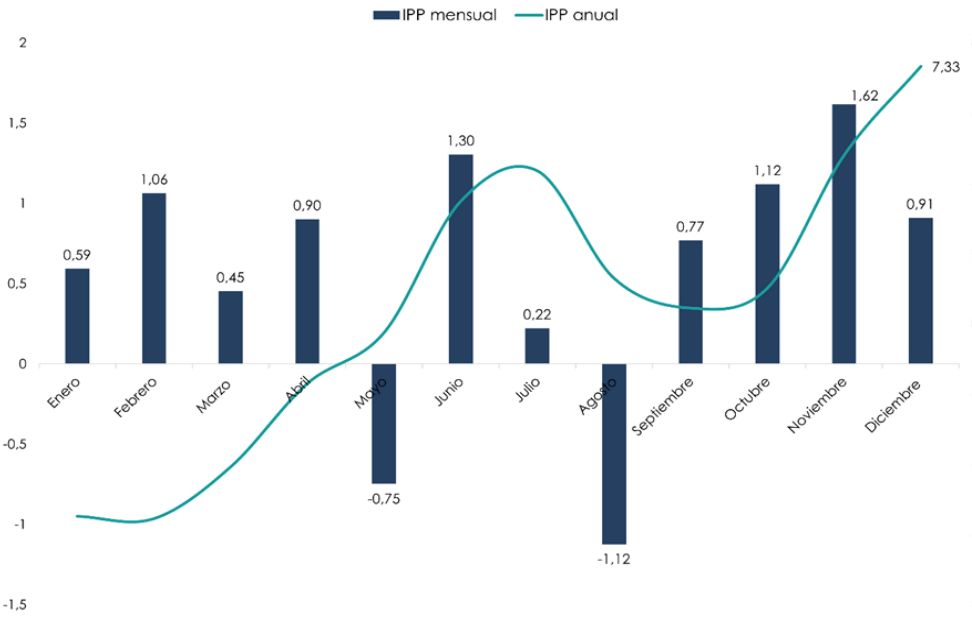
La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,19%), Vulnerables (5,09%), Clase media (5,20%), Ingresos altos (5,37%) y por último, Total nivel de ingresos (5,22%).

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

El deterioro del poder adquisitivo del peso colombiano se manifiesta no sólo en los índices de consumo, sino también en el Índice de Precios del Productor (IPP), el cual cerró 2024 con un incremento anual del 7,33%, tras un aumento sostenido en el último cuatrimestre del año. Este comportamiento refleja presiones inflacionarias en las etapas iniciales de los procesos productivos, lo que afecta la estructura económica del país.

Las divisiones con mayor incremento anual fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (16,57%), seguida de Industrias manufactureras (5,41%) y Explotación de minas y canteras (3,48%). Esta disparidad en el incremento de precios al productor resalta una vulnerabilidad estructural en sectores fundamentales, especialmente en el sector primario, que enfrenta incrementos desproporcionados en los costos.

Gráfica 2. Variación (%) del IPP mensual y anual



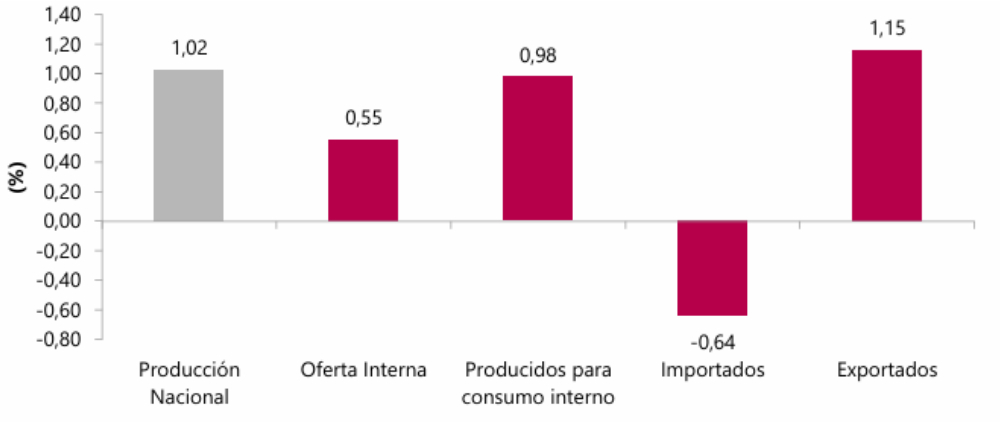
Fuente: DANE (2024e). Índice de Precios del Productor: Información diciembre 2024.
Cálculos: Observatorio Económico ICP

Esta divergencia evidencia una creciente presión sobre los márgenes de ganancia de los productores, quienes enfrentan costos más altos para producir bienes finales. Esta distorsión sobre los precios de los insumos desincentiva las inversiones de largo plazo y por ende afecta la capacidad de los productores para sostener procesos productivos más complejos e intensivos en capital.

Enero 2025pr

Variación mensual de los índices del IPP

Índice total
Enero 2025pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Resultados del mes de enero del IPP de Producción Nacional

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en enero de 2025 presentó una variación de 1,02% respecto a diciembre de 2024.

IPP Producción Nacional
Variación mensual
Enero 2025pr

Índice	Variación % Enero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 Ene 2024 / Dic 2023	2025 Ene 2025 / Dic 2024	
Total Producción Nacional*	0,59	1,02	0,43
Producidos para consumo interno	1,16	0,98	-0,18
Exportados	-1,15	1,15	2,30

Fuente: DANE-IPP

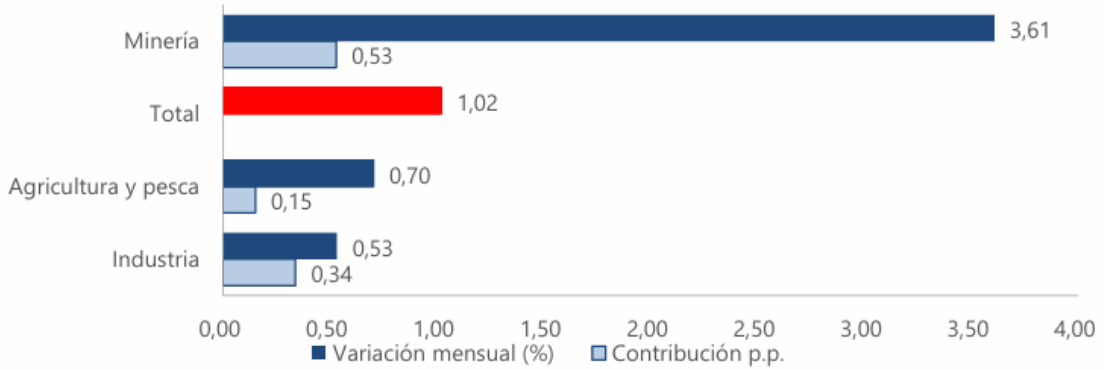
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Enero 2025pr

En enero de 2025, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 3,61%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,70%) e Industrias manufactureras (0,53%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,02%)



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (5,52%), Frutas de pepita y frutas de hueso (2,03%) y Tomates (29,94%), que en conjunto aportaron 0,76 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Plátanos (-12,06%), Huevos de gallina con cáscara, frescos (-5,37%) y Papas (-5,67%), que en conjunto restaron 0,21 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Variación mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C Enero 2025pr

Minería			
	Variación 3,61%	Contribución 0,53 p.p*	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos,	5,52	0,58
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	0,72	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	-1,64	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-1,46	-0,01
11010	Hulla, sin aglomerar	-1,53	-0,04
Industria			
	Variación 0,53%	Contribución 0,34 p.p*	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
23811	Café trillado o verde	3,38	0,06
21121	Carne de pollo, fresca o refrigerada	3,32	0,05
23430	Productos de pastelería y tortas	3,29	0,05
23520	Azúcar refinada	-4,00	-0,02
34790	Otros plásticos en formas primarias; resinas de intercambio iónico	-4,25	-0,02
23511	Azúcar de caña	-4,50	-0,03
Agricultura, ganadería y pesca			
	Variación 0,70%	Contribución 0,15 p.p*	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	2,03	0,10
01234	Tomates	29,94	0,08
01320	Cítricos	8,22	0,07
01510	Papas	-5,67	-0,04
02310	Huevos de gallina con cáscara, frescos	-5,37	-0,05
01313	Plátanos	-12,06	-0,12

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Puntos porcentuales

Resultados anuales del IPP de Producción Nacional

Comportamiento de la variación anual del IPP de la Producción Nacional, según componentes

En enero de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 7,67% comparado con enero de 2024.

Variación anual del IPP de Producción Nacional Enero 2025pr

Índice	Variación % Enero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 Ene 2024 / Ene 2023	2025 Ene 2025 / Ene 2024	
Total Producción Nacional*	-5,48	7,67	13,15
Producidos para consumo interno	1,38	6,03	4,65
Exportados	-21,98	12,79	34,77

Fuente: DANE-IPP

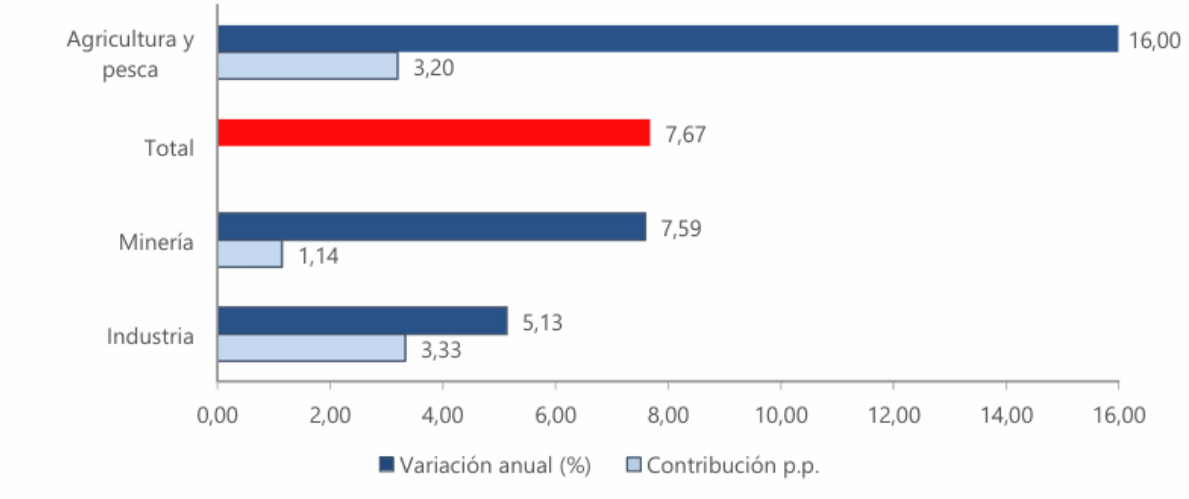
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En enero de 2025 comparado con enero de 2024 el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería y pesca con 16,00%. Los sectores Minería (7,59%) e Industria (5,13%) presentaron variaciones inferiores a la media (7,67%).

Variación anual del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Enero 2025pr

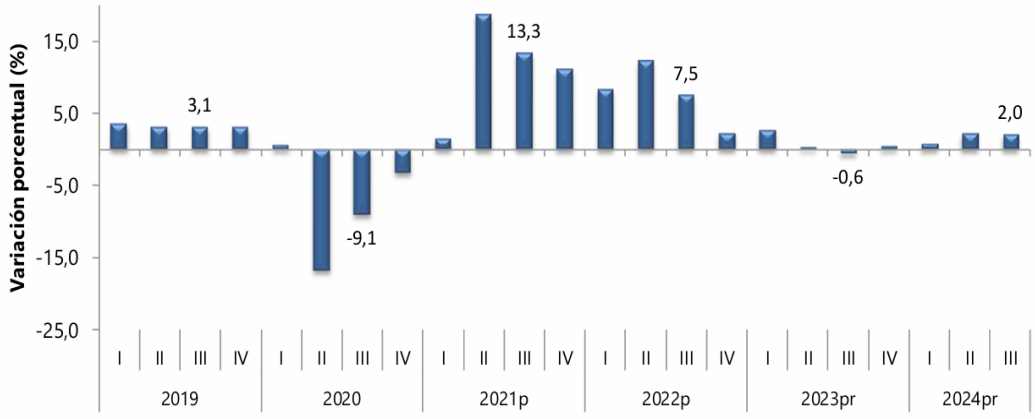


Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ESTUDIO GENERAL DEL MERCADO GENERAL MACROECONOMICO

- **Cifras totales de ventas**

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024
Tasa de crecimiento en volumen 2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Anual	Año corrido	calendario Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

•Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,5%.
• Cultivo permanente de café crece 33,6%.
• Ganadería crece 5,9%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 9,5%.
• Pesca y acuicultura crece 18,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 2,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,9%.
• Cultivo permanente de café crece 3,3%.
• Ganadería crece 1,5%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 6,7%.
• Pesca y acuicultura crece 6,7%.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	9,5	9,9	1,9
Cultivo permanente de café	33,6	17,9	3,3
Ganadería	5,9	5,4	1,5
Silvicultura y extracción de madera	-9,5	-8,0	-6,7
Pesca y acuicultura	18,2	-1,3	6,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**10,7**	**8,9**	**2,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,5%.

•Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,1%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,3%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,2%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,0%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros

tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,0%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,3%.

Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	0,3	-2,4	2,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,5	-5,5	-1,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,1	-0,6	-3,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,3	-3,5	-1,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	0,6	-1,6	-2,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-0,3	-1,6	-2,3
Industrias manufactureras	**-1,3**	**-2,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,7%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 16,5%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,6%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,9%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,02%

Construcción

Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-III / 2023^{pr}-III	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-III / 2024^{pr}-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-1,7	-2,4	-2,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	16,5	12,9	1,9
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	3,8	2,1	-0,02
Construcción	**4,1**	**2,4**	**-0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
• Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%. • Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

Comercio al por mayor y al por menor

Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-III / 2023^{pr}-III	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-III / 2024^{pr}-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,0**	**0,2**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades financieras y de seguros

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-III / 2023^{pr}-III	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-III / 2024^{pr}-II
Actividades financieras y de seguros	**4,4**	**0,9**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.

• Formación bruta de capital crece 22,7%.
• Exportaciones crecen 3,8%.
• Importaciones crecen 11,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final decrece 0,6%.
• Formación bruta de capital crece 5,9%.
• Exportaciones decrecen 0,5%.
• Importaciones crecen 2,5%.

Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital[3]	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Exportaciones

En el tercer trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-III / 2023^{pr}-III	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-III / 2024^{pr}-II
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5

Importaciones

En el tercer trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 11,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.
Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-III / 2023^{pr}-III	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-III / 2024^{pr}-II
Importaciones	11,0	1,4	2,5

Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 8,5% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 20,4% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,4% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 6,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,3% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 7,8% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades inmobiliarias crece 10,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,2%.
•Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 5,0%.
• Actividades financieras y de seguros crece 3,1%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	20,4	8,7	5,2
Explotación de minas y canteras	-9,8	-17,5	-1,1
Industrias manufactureras	0,8	-1,5	0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	9,6	14,3	1,1
Construcción	13,6	11,5	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	8,1	7,8	1,4
Información y comunicaciones	3,3	2,0	1,0
Actividades financieras y de seguros	16,6	13,9	3,1
Actividades inmobiliarias	10,7	10,7	2,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,6	8,0	1,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,4	13,3	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	22,1	18,4	5,0
Valor agregado bruto	**9,0**	**7,3**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,1	1,7	3,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**6,7**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto :

• Gasto en consumo final crece 6,3%.
• Formación bruta de capital crece 29,8%.
• Exportaciones crecen 4,1%.
• Importaciones crecen 9,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 1,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,3%.
• Formación bruta de capital crece 5,3%.
• Exportaciones crecen 5,5%.
• Importaciones crecen 2,7%.

Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-III / 2023^{pr}-III	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-III / 2024^{pr}-II
Gasto de consumo final[1]	6,3	6,7	0,3
Formación bruta de capital[2]	29,8	2,0	5,3
Exportaciones	4,1	-5,1	5,5
Importaciones	9,8	-5,5	2,7
Producto Interno Bruto	**8,5**	**6,7**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Tercer trimestre 2024pr

Actividad	Primer trimestre 2024pr			Segundo trimestre 2024pr		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la Contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la Contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	5,5	-0,03	10,2	10,4	0,02
Explotación de minas y canteras	-1,6	-1,6	0,01	-3,3	-3,4	0,00
Industrias manufactureras	-5,7	-5,6	0,01	-1,6	-1,6	-0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	4,7	4,7	0,00	2,6	2,3	-0,01
Construcción	0,6	0,7	0,00	2,4	2,3	-0,01
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-0,7	-0,7	0,00	0,2	0,2	0,01
Información y comunicaciones	-2,0	-1,9	0,00	-1,9	-1,6	0,01
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-3,0	0,00	1,4	1,4	0,00
Actividades inmobiliarias	1,8	1,8	0,00	1,9	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	0,2	0,0	-0,01	0,2	0,2	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	5,5	5,6	0,01	4,8	5,0	0,03
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	7,9	4,4	-0,14	11,1	10,7	-0,03
Valor agregado bruto	**0,9**	**0,7**	**-0,14**	**2,3**	**2,3**	**0,03**
Valor agregado bruto	0,9	0,7	-0,13	2,3	2,3	0,02
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,5	0,5	0,00	0,3	0,4	0,01
Producto Interno Bruto	**0,8**	**0,7**	**-0,13**	**2,1**	**2,1**	**0,03**
Gasto de consumo final	0,3	0,2	-0,09	1,6	1,8	0,13
Formación bruta de capital	-10,3	-12,5	-0,44	1,7	1,3	-0,06
Exportaciones	1,5	5,6	0,72	4,8	5,6	0,13
Importaciones	-10,4	-9,0	-0,33	2,2	3,0	-0,17
Producto Interno Bruto	**0,8**	**0,7**	**-0,13**	**2,1**	**2,1**	**0,03**

Fuente: DANE, PIB_T

Detalle de las tasas de crecimiento en volumen y la contribución a la variación anual del valor agregado bruto por actividad económica
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	1,1
Explotación de minas y canteras	-7,1	-0,5
Industrias manufactureras	-1,3	-0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	0,1
Construcción	4,1	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2
Información y comunicaciones	0,8	0,02
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,03
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	0,5
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,1**

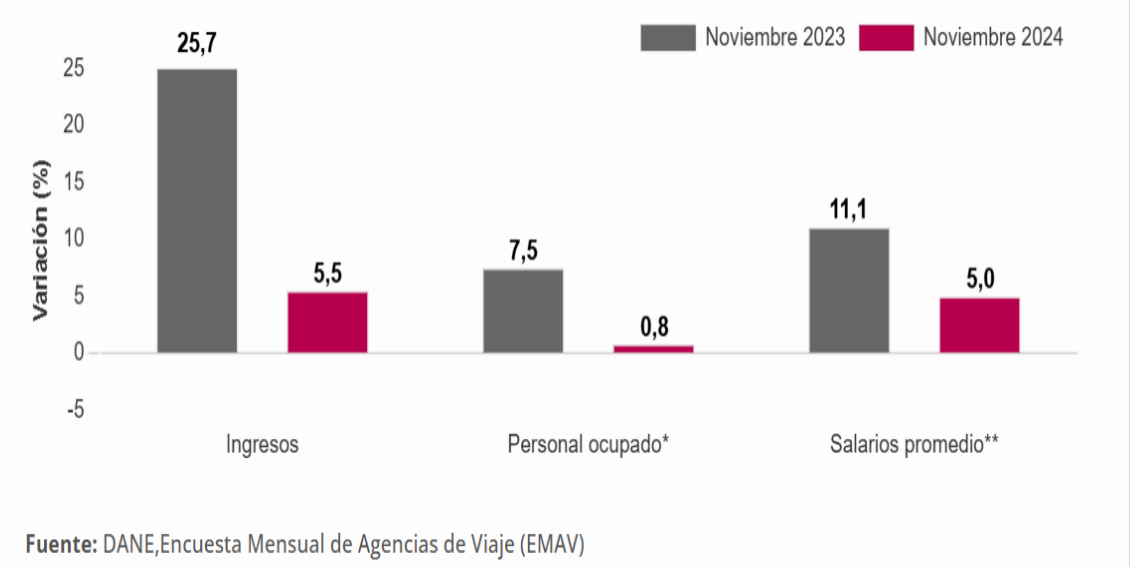
Fuente: DANE, PIB_T

Detalle del gasto de consumo final de los hogares por finalidad
Tercer trimestre 2024pr

Finalidad	Tasa de crecimiento[1] (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-III / 2023^{pr}-III	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-III / 2024^{pr}-II
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,1	2,9	-0,4
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	-2,0	-0,7	2,4
Prendas de vestir y calzado	-1,4	-2,7	-0,6
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1,7	2,3	0,2
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	3,7	2,7	0,1
Salud	3,9	4,3	-0,1
Transporte	0,7	-0,4	-0,1
Comunicaciones	3,7	0,6	1,5
Recreación y cultura	9,9	6,5	2,1
Educación	-0,3	0,1	-0,4
Restaurantes y hoteles	-5,3	-4,4	-1,0
Bienes y servicios diversos	-1,2	-1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)
Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado y salario promedio nominal
Total nacional.
noviembre 2023 - Noviembre 2024p



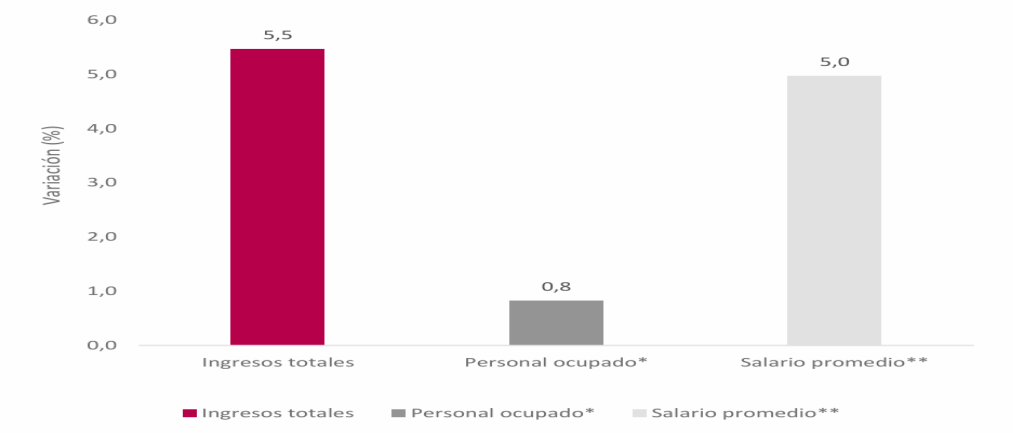
Fuente: DANE,Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

Evolución general de las principales variables

Variación anual de los Ingresos nominales, personal ocupado y salario promedio nominal

En el total nacional, para noviembre de 2024 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue 5,5%, el personal ocupado 0,8% y la del salario promedio nominal 5,0%.

Variación anual ingresos nominales, personal ocupado y salario promedio nominal
Total nacional
Noviembre 2024p



uente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

Variación anual y contribución de los componentes del ingreso nominal

Para noviembre de 2024 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue 5,5%. El componente del ingreso que más contribuyó a la variación en noviembre 2024 fue el de ingresos por comisiones aportando 2,5 p.p. a la variación de los ingresos nominales totales.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales
Total nacional
Noviembre 2023 – noviembre 2024pr

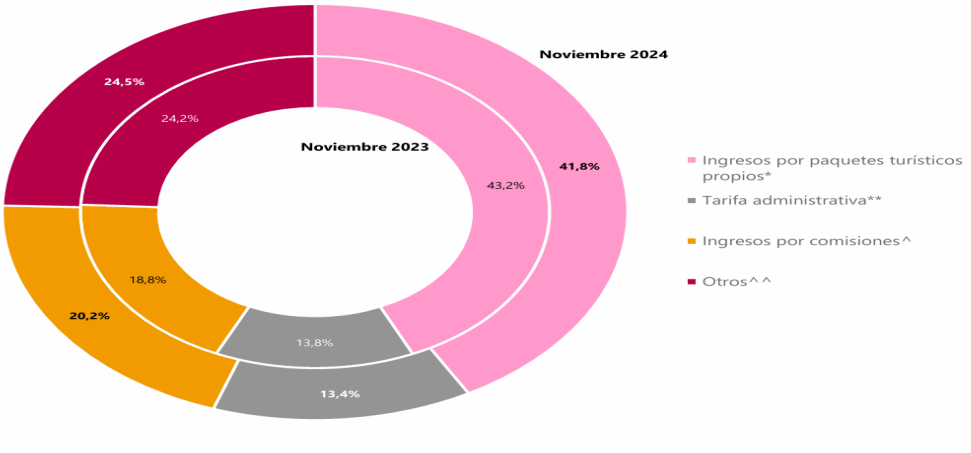
Componentes del ingreso	Noviembre 2023		Noviembre 2024	
	Variación %	Cont (pp)	Variación %	Cont (pp)
Total nacional	**25,7**		**5,5**	
Paquetes turísticos propios*	21,9	9,8	2,2	1,0
Tarifa administrativa**	23,2	3,3	3,0	0,4
Ingresos por comisiones^	25,1	4,8	13,3	2,5
Otros^^	35,4	8,0	6,6	1,6

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)
P: provisional

Distribución porcentual de los componentes del ingreso nominal

En noviembre de 2024, el principal componente del ingreso corresponde a la venta de paquetes turísticos propios con una participación del 41,8%, seguido de otros ingresos con una participación de 24,5%.

Distribución Porcentual de los componentes del ingreso
Total nacional
Noviembre 2023 – noviembre 2024p

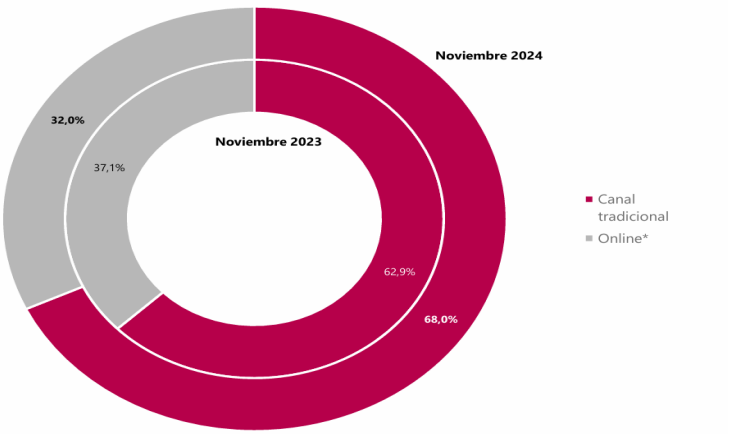


Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

Distribución de los ingresos nominales según canal de venta

En noviembre de 2024, el porcentaje de ingresos por ventas en el canal tradicional fue de 68,0%, mientras que los ingresos por ventas en el canal online fueron de 32,0%, en noviembre de 2023 el porcentaje por el canal tradicional fue de 62,9% y por el canal online de 37,1%.

Distribución Porcentual según canal de venta
Total nacional Noviembre 2023 – noviembre 2024p

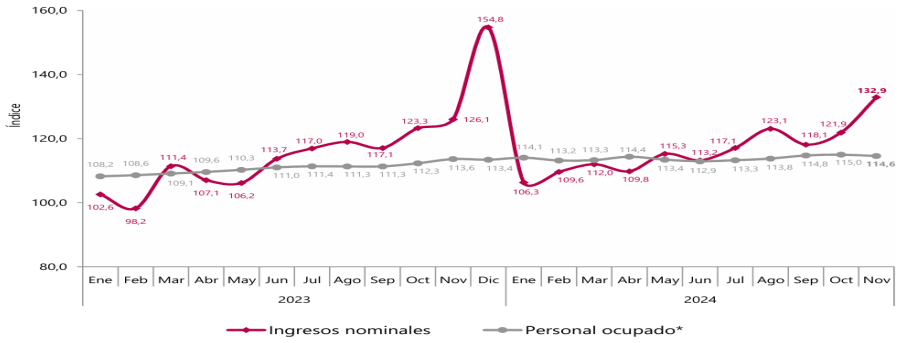


Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)
P: provisional

Índice mensual de los ingresos nominales y personal ocupado

Para el mes de noviembre de 2024, el índice de los ingresos nominales fue 132,9 y el del personal ocupado fue 114,6.

Índice mensual de los ingresos nominales y personal ocupado Total nacional 2023 (enero) - 2024 (noviembre)
Base 2022=100



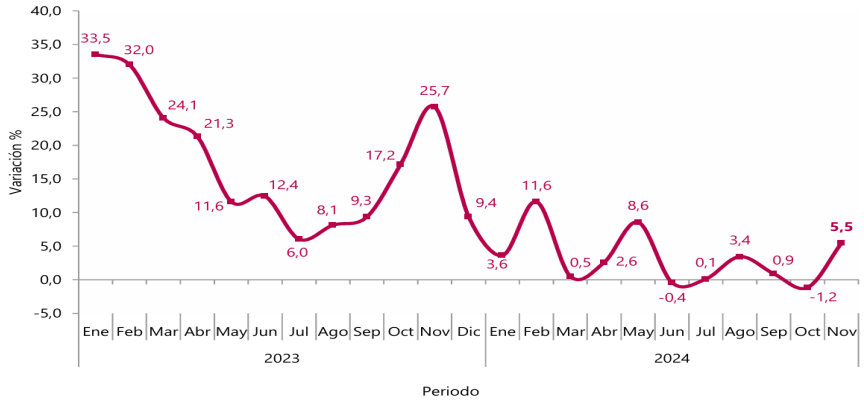
Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)
P: provisional

INGRESOS NOMINALES

Variación anual

En noviembre de 2024, los ingresos nominales de las agencias de viaje presentaron una variación de 5,5% frente al mismo mes del año 2023.

Variación anual de ingresos nominales
Total nacional
2023 (enero) - 2024 (noviembre)



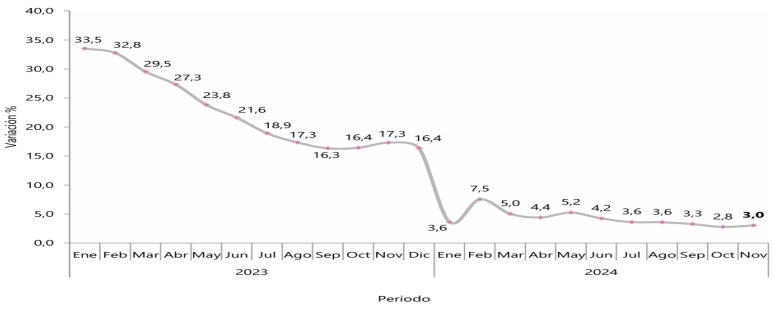
Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)
P: provisional

Variación año corrido

En lo corrido del año hasta el mes de noviembre 2024, los ingresos nominales de las agencias de viaje presentaron una variación de 3,0% en relación con el mismo período del año 2023.

Variación año corrido de los ingresos nominales

Total nacional
2023 (enero) - 2024 (noviembre)

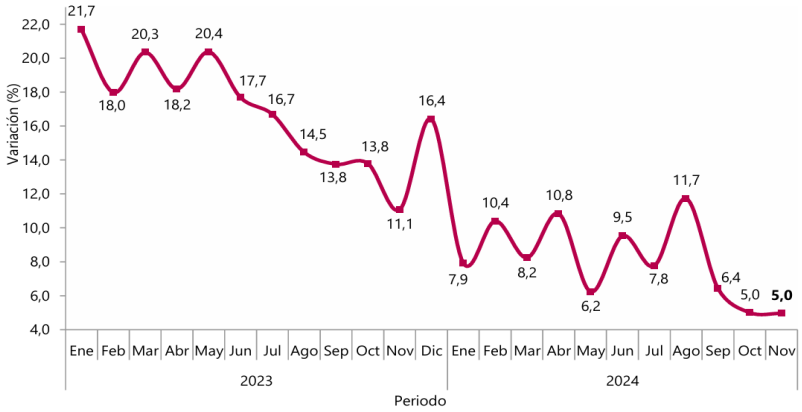


Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)
P: provisional

SALARIO PROMEDIO NOMINAL
Variación anual

En el mes de noviembre de 2024, el salario promedio nominal del personal de las agencias de viaje tuvo una variación de 5,0% con respecto al mismo mes del año 2023.

Variación anual de salario promedio nominal*
Total nacional
2023 (enero) - 2024 (noviembre)



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)
P: provisional

Variación año corrido

En lo corrido del año hasta el mes de noviembre de 2024, el salario promedio nominal del personal de las agencias de viaje tuvo una variación de 8,1% en relación con el mismo período del año 2023.

Variación año corrido de salario promedio nominal*

Total nacional
2023 (enero) - 2024 (noviembre)

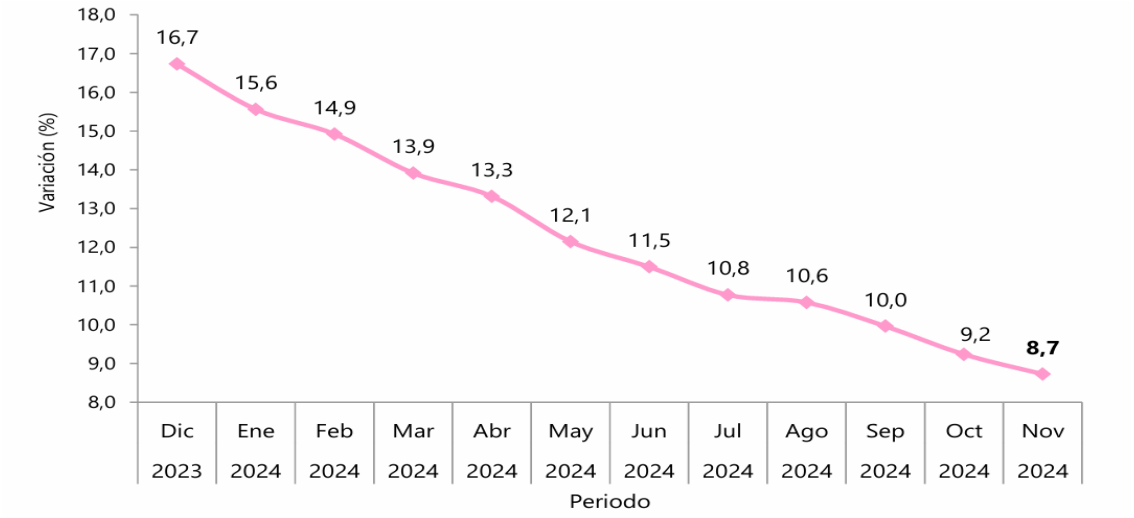


Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)
P: provisional

Variación doce meses

Para el periodo correspondiente entre diciembre 2023 y noviembre 2024 frente al mismo periodo 2022 a 2023, el salario promedio nominal del personal de las agencias de viaje presentó una variación de 8,7%.

Variación doce meses de salario promedio nominal
Total nacional
2023 (diciembre) - 2024 (noviembre)



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

Depreciación del peso frente al dólar estadounidense

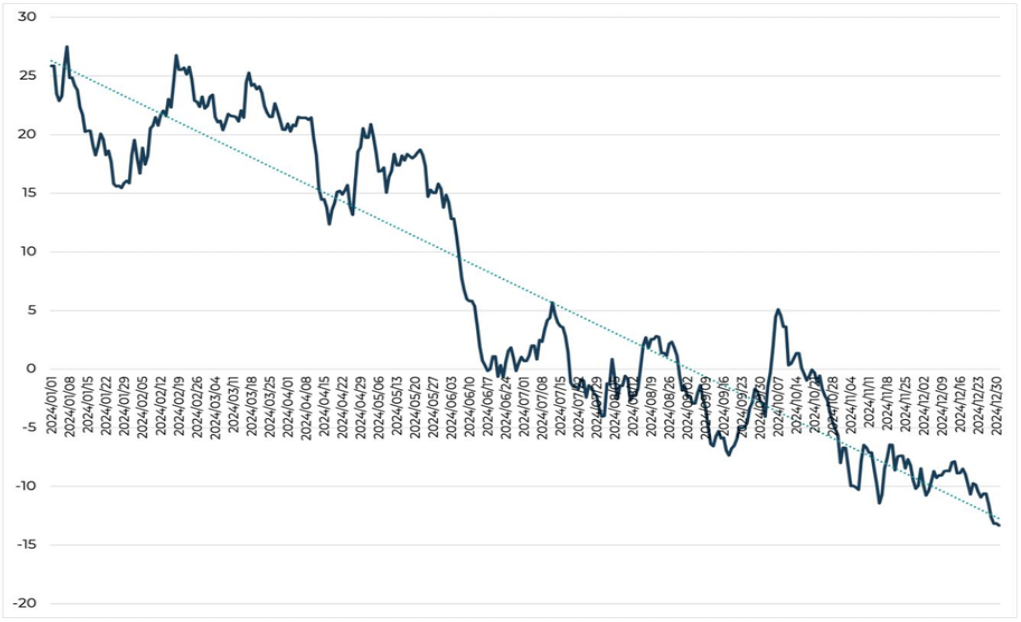
La tasa representativa del mercado (COP/USD) experimentó un incremento anual del 15,36% en 2024, cerrando el año en 4.409,15 COP/USD. Durante los primeros cinco meses del año, se mantuvo por debajo de los 4.000 COP/USD; sin embargo, a partir de finales de mayo, registró un crecimiento sostenido con un aumento promedio de 3 pesos diarios.

En términos anuales, la depreciación del peso colombiano3 frente al dólar estadounidense fue de 13,32%, una caída de 0,000262 USD/COP a 0,000227 USD/COP al cierre de 2024.

Durante los primeros cinco meses del año, aunque la variación anual de la tasa USD/COP fue positiva, señalando una apreciación acumulada del peso superior al 15%, la tendencia ya era negativa, mostrando una clara desaceleración.

A partir de junio, la depreciación del peso comenzó a ser mucho más notoria, con variaciones que comenzaron a oscilar entre valores positivos y negativos, reflejando momentos de apreciación y depreciación alternada. Sin embargo, desde finales de octubre, las variaciones anuales se tornaron consistentemente negativas, marcando una depreciación sostenida del peso frente al dólar hacia el cierre del año.

Gráfica 3. Depreciación del peso frente al dólar estadounidense medido por la variación (%) anual del tipo de cambio USD/COP



Fuente: Banco de la República, 2024.

La depreciación del peso colombiano frente al dólar ofrece una perspectiva adicional al análisis sobre la pérdida del poder adquisitivo. Tradicionalmente, a través del efecto pass-through4 se puede explicar cómo el tipo de cambio influye en el IPC y cómo esto puede afectar a sectores dependientes de insumos importados, como es el caso de la industria manufacturera.

Sin embargo, es fundamental resaltar que, desde los preceptos de la Escuela Austriaca de Economía, la depreciación del peso debe entenderse como una manifestación más de la expansión monetaria, que no solo afecta a los precios de bienes y servicios, sino también al tipo de cambio. La abundancia de pesos en el mercado genera una pérdida del poder adquisitivo del peso frente a todo: bienes, servicios y divisas extranjeras.

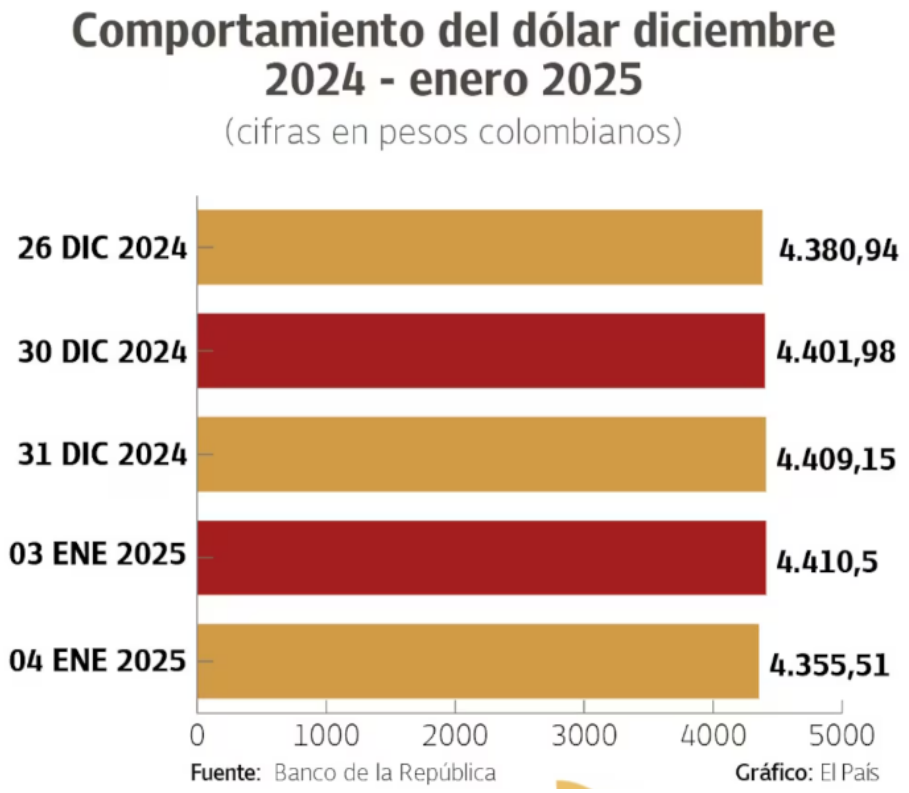
Una política monetaria moderadamente expansiva en 2024, en medio de la persistente pérdida del valor del peso, confirma los desaciertos en la política monetaria, en ausencia de una política fiscal e institucional que incentive la producción y la inversión en el país.

La pérdida de poder adquisitivo del peso, refleja que no hubo logros palpables en el control de la inflación durante 2024. Este escenario cuestiona la eficacia de las políticas

implementadas y destaca la necesidad de reconsiderar los fundamentos de la política monetaria actual, cuyos efectos siguen siendo perjudiciales para las familias colombianas.

En 2024 el dólar también fue una de las variables que más tuvo protagonismo en la economía nacional, pues después de iniciar el año por debajo de los $4.000, lo terminó sobre los $4.400; el 31 de diciembre la divisa cerró en 4.409,15. (Ver gráfico).

Según explican los expertos su constante volatilidad se debió a factores tanto internos como externos, entre ellos la incertidumbre que siempre ronda al gobierno Petro con sus decisiones, la tasa de interés del Banco de la República, que pese a que ha disminuido sigue siendo alta, ubicándose actualmente en 9,50%, el conflicto en el Medio Oriente y las tasas de la FED.



Corficolombiana, en su informe de Perspectivas Económicas, explicó que el dólar se fortaleció a nivel global en el último trimestre de 2024, ante la expectativa por los potenciales efectos del cambio de gobierno en Estados Unidos con la victoria de Donald Trump. Además, los precios del petróleo han disminuido por debajo de US$75 por barril, por lo que representarán menores ingresos de divisas para Colombia.

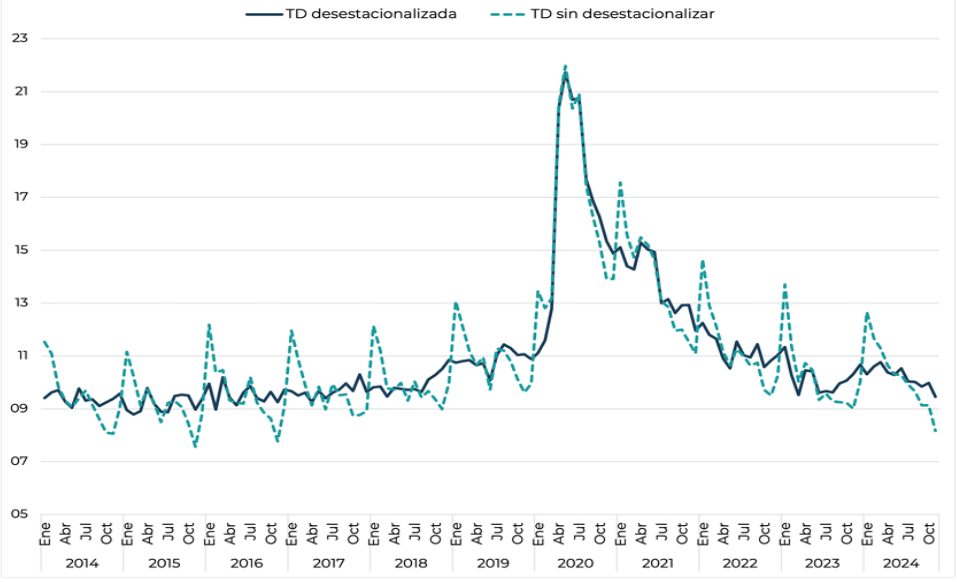
"El precio del dólar en Colombia se mantendría en promedio en $4.344 durante el primer semestre de 2025, con una mayor volatilidad respecto a 2024. En el segundo semestre, anticipamos una depreciación del 0,5 %, a un promedio a $4.367", señaló el informe.

OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

A pesar del bajo desempeño del PIB y su desaceleración en términos trimestrales, las estadísticas del mercado laboral hasta noviembre, publicadas por el DANE, indican una disminución de la tasa de desocupación a nivel nacional en el transcurso de 2024, dando continuación a la tendencia que se viene observando desde 2020.

Sin embargo, la desocupación presenta un marcado componente estacional, reflejado en un incremento de la tasa durante el primer mes de cada año y una disminución gradual en los meses posteriores. Por esta razón, el DANE publica cifras desestacionalizadas, cuyo objetivo es ajustar este comportamiento cíclico y proporcionar datos que reflejen, de forma más concreta, las tendencias subyacentes del mercado laboral.

Gráfica 4. Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada y sin desestacionalizar entre 2014 y 2024

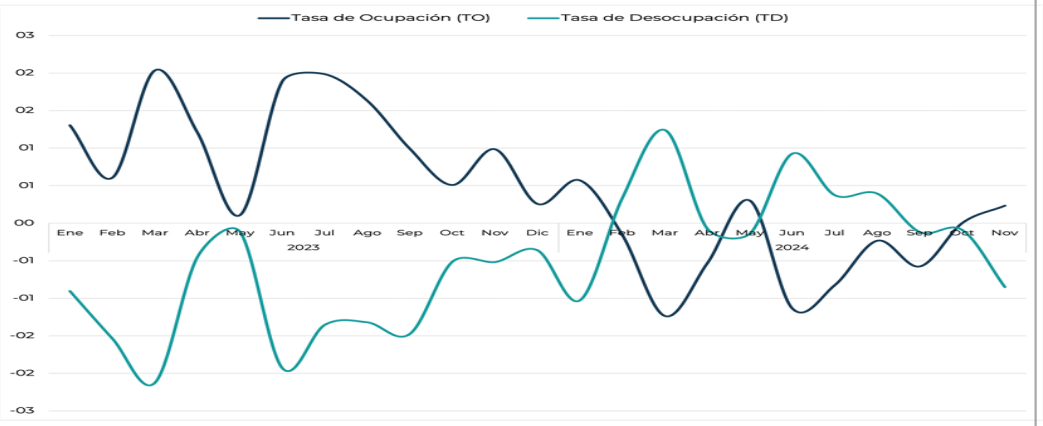


Fuente: DANE (2024g), Estadísticas del mercado laboral,

En noviembre, la tasa de desocupación desestacionalizada se situó en 9,5%, representando una disminución de 0,9 puntos porcentuales (pp) en comparación con el mismo mes de 2023. Durante este periodo, la tasa de ocupación registró un aumento marginal de 0,23 pp.

No obstante, al analizar el desempeño general de ambas tasas a lo largo de 2024, las variaciones anualizadas mes a mes reflejan que, por una parte, la desocupación no presentó una recuperación significativa en comparación con 2023, mientras que la tasa de ocupación mostró, en la mayoría de los meses, variaciones negativas en puntos porcentuales. A pesar de este comportamiento, se evidencia una tendencia decreciente en la tasa de desocupación desde julio de 2024.

Gráfica 5. Variaciones (pp) anuales de la tasa de ocupación y desocupación (desestacionalizadas) entre 2023 y 2024



Fuente: DANE (2024g), Estadísticas del mercado laboral, actualizado a noviembre de 2024.

En diciembre de 2024, la Tasa de Desocupación en el total nacional fue del 9,1% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 9,0%

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS) Diciembre (2023-2024)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Diciembre 2024
TGP	63,8	64,4	66,3	66,0
TO	57,4	58,5*	59,5	60,1
TD	10,0	9,1*	10,2	9,0
TS	7,1	7,0	7,2	6,8

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.

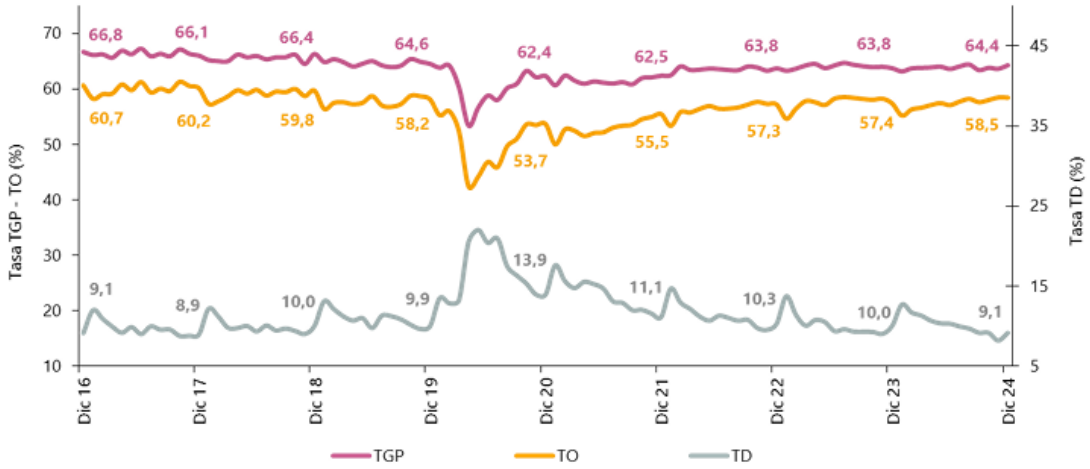
- En diciembre de 2024, la Tasa de Desocupación fue del 9,1%, 0,9 p.p. por debajo de diciembre de 2023, cuando fue del 10,0%. (variación estadísticamente significativa). Por su parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 9,0%, en comparación con el mismo mes del año anterior, la cual fue de 10,2%.
- La Tasa de Desocupación de las mujeres, para el total nacional en diciembre de 2024 fue del 11,9%, mientras que para los hombres fue del 7,0% (variación

estadísticamente significativa), con una brecha de género de 4,9 puntos porcentuales (p.p.).

- Alojamiento y servicios de comida fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en diciembre de 2024, con 262 mil personas.
- En el año enero - diciembre de 2024, la Tasa de Desocupación a nivel nacional fue del 10,2%. La Tasa Global de Participación fue del 63,9% y la Tasa de Ocupación fue del 57,4%.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DICIEMBRE DE 2024

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Diciembre (2016 - 2024)

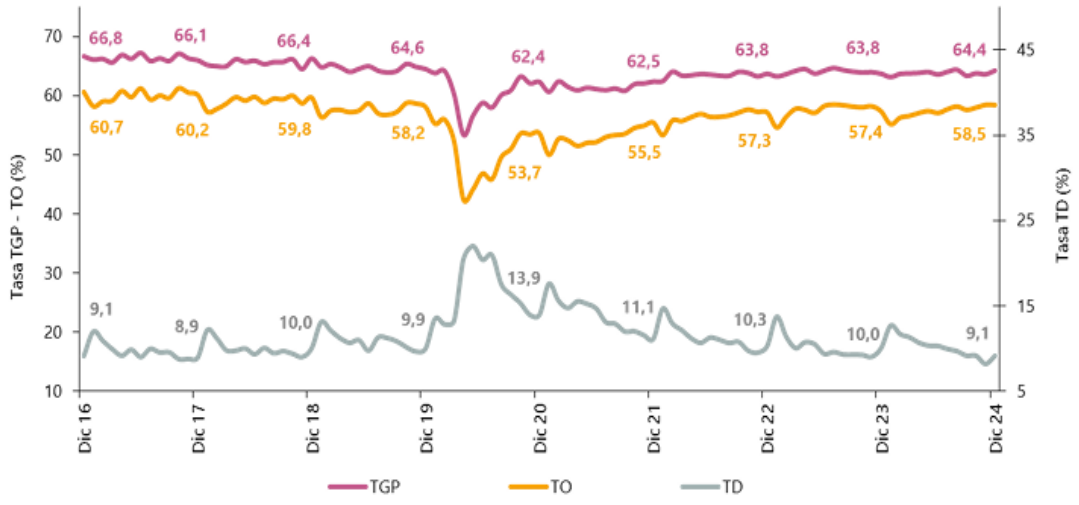


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional mensual

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

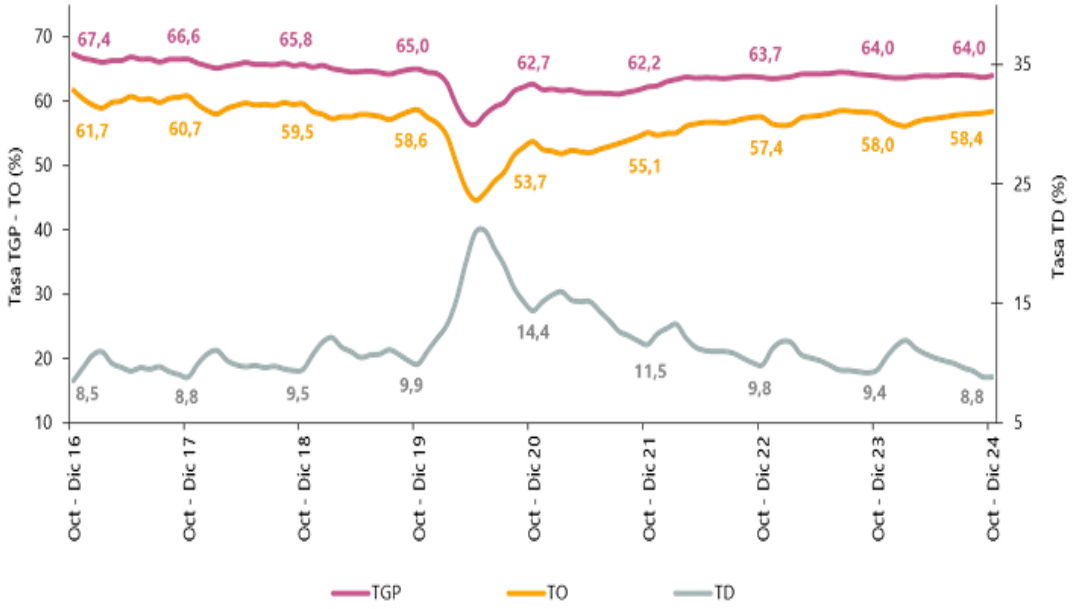
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total, nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2023 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, y la tasa de ocupación 58,4%, en comparación con el mismo periodo del año anterior estas tasas se ubicaron en 64,0% y 58,0%.



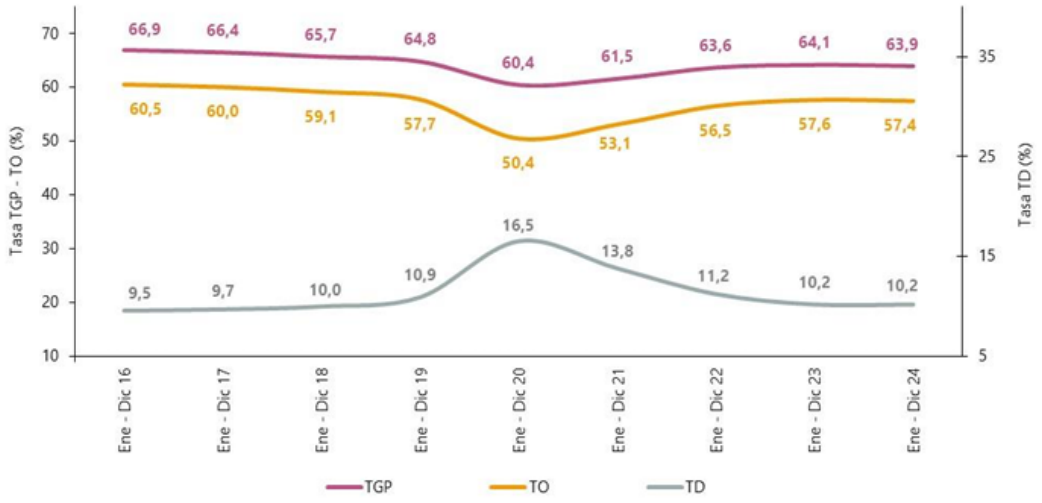
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Octubre - diciembre (2016 - 2024)

Total nacional año

Para el 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, manteniéndose igual a la registrada en el año 2023. La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, lo que significó una disminución de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una reducción de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (57,6%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero - diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2024

Total nacional mes

En el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.864**	**23.621**	**100**	**756**	
Alojamiento y servicios de comida	1.647	1.908	8,1	262	1,1
Actividades inmobiliarias	245	390	1,7	145	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.133	4.262	18,0	129	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.673	2.779	11,8	106	0,5
Información y comunicaciones	333	416	1,8	83	0,4
Construcción	1.596	1.669	7,1	73	0,3
Transporte y almacenamiento	1.665	1.716	7,3	51	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.005	8,5	47	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.114	3.151	13,3	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	459	1,9	18	0,1
Industrias manufactureras	2.376	2.374	10,1	-2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	715	645	2,7	-69	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.966	1.846	7,8	-120	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional año

En el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Enero - diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.788**	**23.036**	**100**	**248**	
Industrias manufactureras	2.401	2.467	10,7	66	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.925	1.984	8,6	59	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.639	1.691	7,3	52	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.020	4.056	17,6	36	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.738	2.771	12,0	33	0,1
Actividades inmobiliarias	275	305	1,3	30	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	589	602	2,6	13	0,1
Información y comunicaciones	403	406	1,8	3	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.280	3.283	14,3	3	0,0
Transporte y almacenamiento	1.706	1.708	7,4	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	422	422	1,8	-1	0,0
Construcción	1.565	1.543	6,7	-23	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.797	7,8	-25	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

BALANZA COMERCIAL

Hasta noviembre de 2024, las exportaciones acumuladas totalizaron US $45.075 millones FOB, reflejando una disminución del 0,54% frente al mismo periodo de 2023, equivalente a US $245,84 millones FOB menos.

El 89,7% de las exportaciones corresponden a los sectores Industrial y Minero, con participaciones del 52,3% (US $23.566 millones) y 37,5% (US $16.882 millones), respectivamente. Sin embargo, el sector minero ha sufrido una fuerte contracción del 12,4%, con una pérdida de US $2.39,4 millones FOB en exportaciones, principalmente por la caída de US $1.812,53 millones FOB en la exportación de hulla (carbón de piedra), lo que representa una disminución del 24,7% frente a 2023. Este retroceso es particularmente preocupante dado el peso estratégico del sector Minero en la canasta exportadora del país.

Por otro lado, hasta octubre de 2024, las importaciones acumuladas alcanzaron US $52.579 millones CIF, con un incremento del 0,4% frente al mismo periodo de 2023, equivalente a US $205,46 millones CIF adicionales. El sector Industrial concentra el 92,1% de las importaciones, con US $48.432 millones, y tuvo el mayor aumento nominal (US $301,75 millones) en 2024, seguido por el sector Minero, que creció en US $249,98 millones. El incremento en las importaciones industriales refleja una elevada demanda de insumos, que podría estar vinculado a la disminución del 2,8% en el PIB industrial al III trimestre de 2024.

Exportaciones e importaciones acumuladas en 2024 por actividad económica

Actividad Económica. CIIU Rev. 4	Exportaciones acumuladas enero - noviembre			Importaciones acumuladas enero - octubre		
	Miles de dólares FO	Var. (%)	Part. (%)	Miles de dólares CIF	Var. (%)	Part. (%)
Total	**45.075.557**	**-0,5**	**100,0**	**52.579.697**	**0,4**	**100,0**
Sector agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4.266.853	20,6	9,5	2.800.839	-10,4	5,3
Sector minero	16.882.059	-12,4	37,5	1.243.375	25,2	2,4
Sector Industrial	23.566.418	5,9	52,3	48.432.646	0,6	92,1
Suministros de electricidad, gas, vapor y aire	281.086	54,2	0,6	2.295	-93,2	0,0
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	18.433	-9,9	0,0	9.769	79,5	0,0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	80	-41,1	0,0	34	58,7	0,0
Transporte y almacenamiento	19	-54,1	0,0	4	157,4	0,0
Información y comunicaciones	47.569	19,2	0,1	80.223	7,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0	485,0	0,0	29	7,1	0,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.600	14,2	0,0	760	6,9	0,0

Fuente: DANE, 2024, Estadísticas por tema: comercio internacional.

Así, la balanza comercial colombiana acumuló un déficit de US $8.600 millones FOB en 2024 (DANE, 2024i). Este déficit se explica en gran medida por el comportamiento del sector industrial, responsable del 92,1% de las importaciones y el 52,3% de las exportaciones. A pesar de este desequilibrio, el superávit del sector minero ha actuado

como un estabilizador clave de la balanza comercial, compensando parcialmente las elevadas importaciones industriales. Las exportaciones mineras han generado importante ingreso de divisas gracias a recursos como el petróleo (24,7% de las exportaciones totales) y el carbón (12,2%). Sin esta contribución, el déficit comercial sería aún más pronunciado.

Banco de la República (2024a). Balanza Cambiaria. Obtenido de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/balanza-cambiaria

Proyecciones económicas

	2021	2022	2023	2024p	2025p
Actividad Económica					
Crecimiento real					
PIB (%)	10,8	7,3	0,6	1,8	2,6
Consumo Privado (%)	14,7	10,7	0,8	1,4	2,4
Consumo Público (%)	9,8	0,8	1,6	0,1	1,1
Formación Bruta de Capital Fijo (%)	16,7	11,5	-9,5	2,0	2,9
Exportaciones (%)	14,6	12,3	3,4	3,8	0,6
Importaciones (%)	26,7	23,6	-15,0	3,0	4,7
Mercado laboral					
Tasa de desempleo nacional, promedio anual (%)	13,8	11,2	10,2	10,5	10,3
Precios					
Inflación, fin de año (%)	5,6	13,1	9,3	5,0	4,0
Inflación, promedio anual (%)	3,5	10,2	11,8	6,6	4,0
Tasas de Interés					
Tasa de interés de política monetaria, fin de año (%)	3,00	12,00	13,00	9,25	7,00
DTF E.A., fin de año (%)	3,21	13,70	12,69	9,04	6,45
TES TF 2 años (Tasa, %)	6,36	12,12	9,35	8,1	7,1
TES TF 10 años (Tasa, %)	8,38	13,25	10,02	10,9	10,1
Finanzas Públicas					
Balance fiscal total Gobierno Nacional Central (GNC) (% PIB)	-7,1	-5,3	-4,3	-5,6	-5,1
Balance fiscal primario GNC (% PIB)	-3,7	-1,0	-0,4	-0,9	-0,5
Deuda bruta GNC (% PIB)*	63,0	60,8	56,7	58,2	59,4
Sector Externo					
Tasa de cambio, fin de año (COP/USD)	4.070	4.850	3.875	4.379	4.389
Tasa de cambio, promedio anual (COP/USD)	3.768	4.278	4.352	4.110	4.355
Cuenta corriente de la balanza de pagos (% PIB)	-5,6	-6,1	-2,5	-2,7	-2,7
Inversión extranjera directa (% PIB)	2,9	4,9	4,7	3,7	3,8

FUENTE: Corficolombiana

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV

El Gobierno Nacional de Colombia, determino mediante Decreto 1572 del 24 de Diciembre de 2024 que el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025 será de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500), que corresponde a un aumento de 9,5%
Por otro lado, el auxilio de transporte para el 2025 ha sido establecido en 200.000 pesos, lo que significa un incremento del 23,46% con respecto al año previo

cuadro de equivalencias SMLMV – 2025

A continuación, el cuadro de equivalencias para el año 2025:

Salario mínimo	$ 1.423.500
Auxilio de transporte	$ 200.000
Hora laboral ordinaria	$ 6.189
Hora ordinaria nocturna	$ 8.355
Hora extra diurna	$ 7.736 (recargo de $ 1.547)
Hora extra nocturna	$ 10.831 (recargo de $ 4.642)
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva	$ 10.831 (recargo de $ 4.642)
Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	$ 12.997 (recargo de $ 6.808)
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	$ 12.378 (recargo de $ 6.189)
Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva	$ 15.472 (recargo de $ 9.283)

MIPYMES EN COLOMBIA

¿Cómo se define una Mipyme en Colombia?



Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas formales, generan el 79% del empleo y contribuyen con cerca del 40% del PIB anual.

Las mipymes son muy relevantes en el aparato empresarial colombiano con lo que resulta pertinente preguntarse qué tanto sobreviven. ¿Después de 5 años de creación que tantas siguen operando? Entre las microempresas formales, según Confecámaras, sobrevivieron, al cabo de 5 años de su creación en 2017, el 33%; de las pequeñas, el 61%; de las medianas, el 74% y de las grandes, el 86%.

Pero además, también resulta pertinente preguntarse sobre el aumento de tamaño de las mipymes, ya que la mayor participación de empresas de mayor tamaño parece relacionarse positivamente con el desarrollo de los países. Esto, en la medida en que las empresas, de mayor tamaño, suelen tener mayor productividad, lo que tiende a traducirse en mejores salarios para sus trabajadores.

En Colombia, las empresas medianas aumentan de tamaño en mayor proporción que las pequeñas y éstas, a su vez, más que las micro. Según hallazgos de Confecámaras (2023), ser exportadora, pertenecer a una Iniciativa Clúster o estar constituidas como sociedad, entre otras, elevan la probabilidad de aumentar de tamaño.

El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser la opción principal de las mipymes, pues acceden sólo marginalmente a los mercados externos (el 10% de las exportaciones) y a proveer al Estado (40% cumplen los requisitos de contratación). Además, las mipymes acceden en menor proporción a crédito formal que las empresas grandes, lo que les permitiría invertir, crecer y fijarse objetivos de largo plazo.

Las mipymes son muy relevantes para Colombia y a pesar de los avances recientes es necesario hacer más para que sumen cada vez más al crecimiento del país. Se deben promover medidas que las hagan más productivas y que impulsen su crecimiento, como la formalización empresarial y laboral, la digitalización, el acceso a crédito, la mayor integración y el mayor desarrollo de mercados. También reducir los costos de crecer, como repensar aquellas cargas tributarias o laborales más pesadas para empresas de mayor tamaño, entre otros.

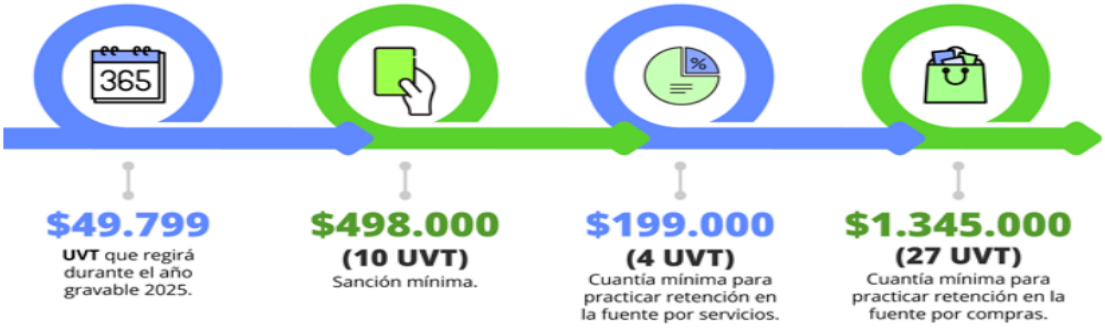
https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-las-mipymes-con-potencial-para-sumar-mas/

Clasificación de Empresas en Colombia

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

UVT 2025 en Colombia: nuevo valor confirmado y su impacto en impuestos y declaraciones



Contribución por sectores

Las actividades económicas relacionadas con el **sector de servicios** registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del **sector comercio** con una variación del 7,3%, **industria** con 9,5% y **construcción** con 10,2%.

En **servicios**, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En **comercio** destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.
Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

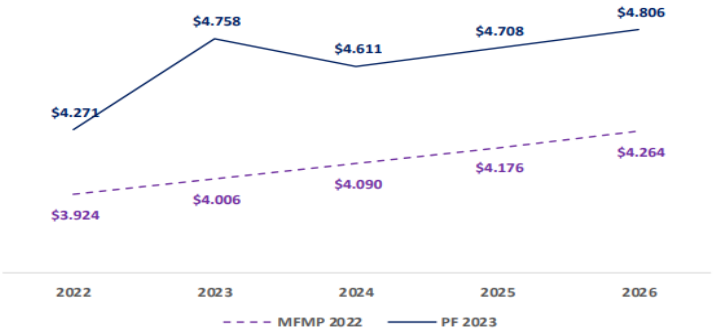
ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE EL PLAN FINANCIERO - COMITÉ AUTÓNOMO DE LA REGLA FISCAL (CARF)

Análisis de supuestos macroeconómicos 2023-2026

Tasa de cambio

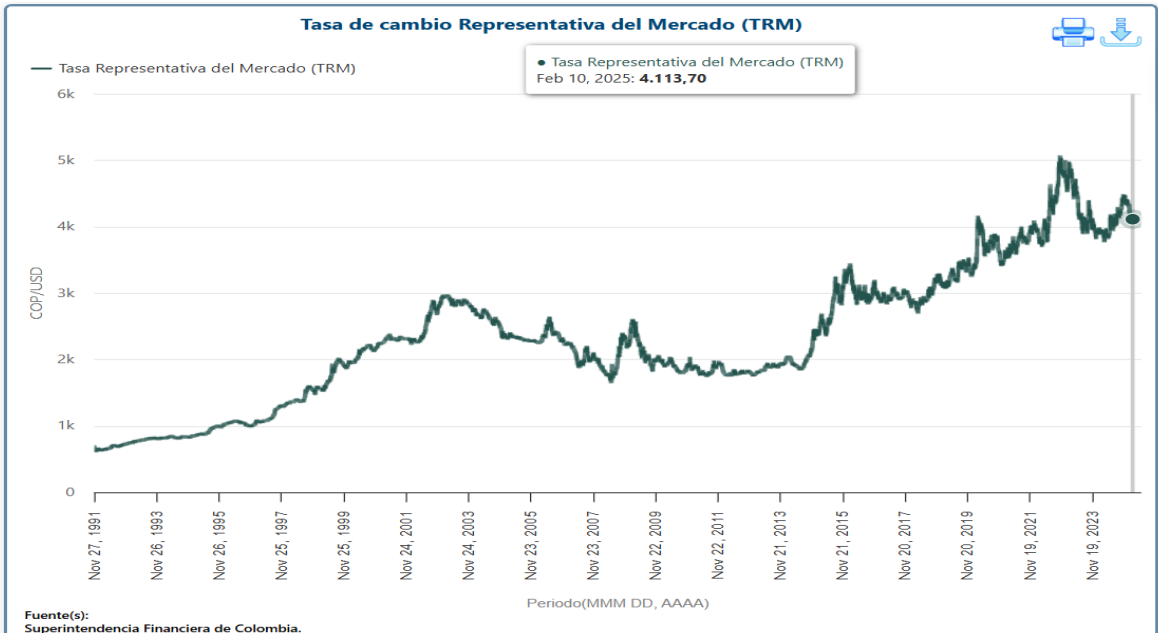
Con relación al comportamiento de la tasa de cambio promedio, el PF 2023 en el periodo 2022- 2026 espera una senda de mayor depreciación en comparación con lo planeado en MFMP 2022 (Gráfico 7).

Gráfico 7. Tasa de cambio promedio esperada.

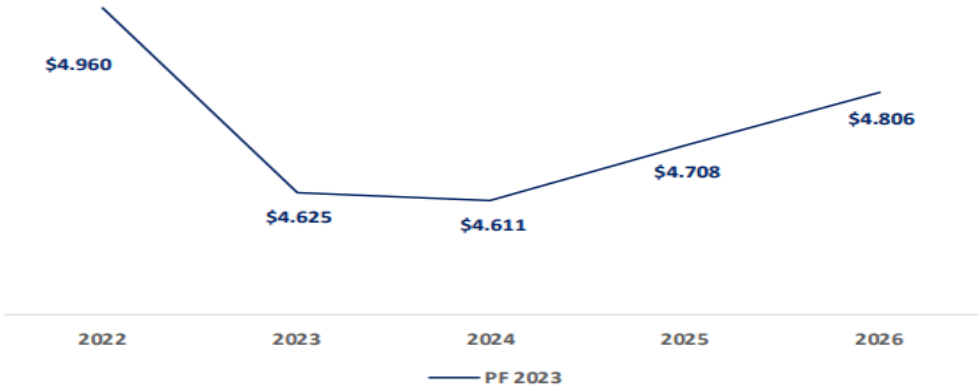


Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 y Plan Financiero 2023 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Como se muestra en el Gráfico 8, la tasa de cambio en 2022 comenzó en $3.981 y finalizó en $4.810. Esto implicó que la tasa de cambio promedio en 2022 fuera de $4.255,44, ligeramente por debajo del supuesto de PF 2023 de $4.271. Adicionalmente, se espera que en 2023 la tasa de cambio se ubique, en promedio, en $4.758, con lo cual se supone que continúe el contexto de depreciación que se ha observado en los últimos meses de 2022. Para 2024-2026, se asume una senda creciente en el nivel de tasa de cambio promedio, ubicándose en $4.611 en 2024, $4.708 en 2025 y $4.806 en 2026.



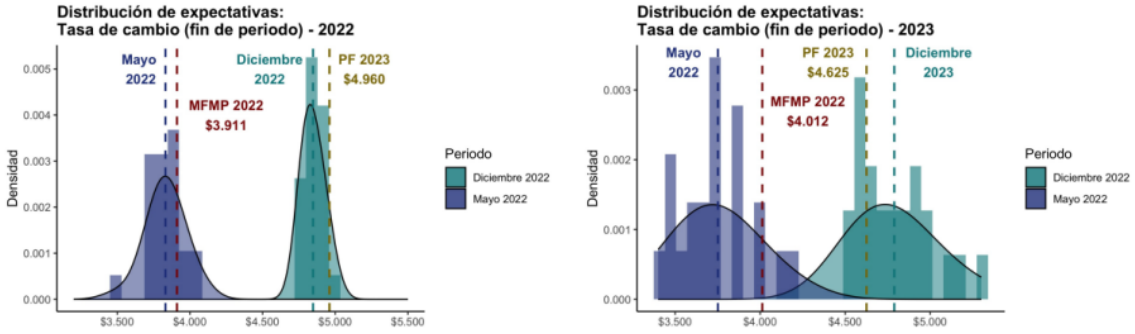
Por otra parte, el PF 2023 también asume una senda para la tasa de cambio de fin de periodo en 2022-2026. De este modo, en 2022 se esperaba que la tasa de cambio cerrara en $4.960 (la cifra efectiva observada correspondió a $4.810), mientras que en 2023 se espera una corrección a la baja ubicándose en $4.625. Para el periodo 2024-2026 se espera una senda creciente, de tal manera que en 2024 se asume un cierre de la tasa de cambio en $4.611, en 2025 de $4.708 y 2026 de $4.806.



Fuente: Plan Financiero 2023 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En comparación con lo que estaba esperando el mercado, para la tasa de cambio de fin de 2022 los analistas estaban esperando, en promedio, que cerrara en $4.847, cifra muy cercana al resultado real ($4.810), y por debajo del supuesto de PF 2023 ($4.960). En lo que corresponde a 2023, los analistas de mercado esperan, en promedio, que la tasa de cambio cierre en $4.788, lo cual constituye la expectativa de un peso más depreciado en comparación al supuesto de PF 2023 ($4.625).

Distribución de expectativas sobre tasa de cambio



Fuente: cálculos de la DT – CARF a partir de la información de las encuestas de mayo y diciembre de 2022 de Citibank y supuestos macroeconómicos del PF de 2023 del MHCP.

Fuente: https://www.carf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-211259%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

ASPECTOS TÉCNICOS

El suministro de elementos de aseo y limpieza a adquirir en el presente proceso contractual están definidas a través de las respectivas descripciones de cada elemento, estas descripciones serán incorporadas en el presente proceso; y que, de acuerdo con el estudio del sector, se pueden adquirir fácilmente en el mercado.

Los elementos requeridos para cumplir con este objeto son de libre comercio y por consiguiente son de fácil consecución en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, en relación al transporte de los elementos requeridos, el mismo es de carácter ordinario y por lo tanto no se requieren

transportes específicos o especializados, por tal motivo el proveedor que realice el suministro de los productos, debe estar en capacidad de hacer su distribución en los centros de costos de las unidades y que se encuentran beneficiarias del objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

ASPECTO REGULATORIO

De acuerdo al objeto del presente proceso el cual consiste en el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES Y DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024", se debe tener en cuenta que este tipo de adquisiciones se encuentran desarrolladas en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, los cuales se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente; igualmente que su consecución por mecanismo MÍNIMA CUANTÍA de que trata el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto No.1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. Y siguientes persiguen lo estipulado en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que establece el deber de los servidores públicos buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

De la misma forma se señala que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo existe la factibilidad de una pluralidad de oferentes lo que conlleva a que se realice un proceso público de contratación en este caso, a través de mínima cuantía. Por otra parte, los oferentes deben cumplir con los requisitos particulares para desarrollar el objeto contractual.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **No.110-COREC-2025** cuyo objeto corresponde a **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, CPAPR, DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES Y DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES, PARA LA VIGENCIA 2025"** representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación pública y en los términos del Decreto 1082 del 2015.

Adicionalmente, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-COREC tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes para el Ejército, así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

Así mismo, los proponentes deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas contractuales y comerciales destinadas al objeto contractual.

OTROS ASPECTOS

Así mismo, es importante señalar que el contratista estará sometido a la regulación legal existente con relación a Ley 430 de 1998 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones", el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", entre otras normas legales aplicables la actividad de prestación de servicios de mantenimiento de vehículos, entre otras las siguientes:

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política De Colombia	**Art. 29**. Debido Proceso **Art. 38**. Libre Asociación **Art. 86**. Acción de Tutela **Art. 87**. Acudir ante la autoridad **Art. 217**. Fuerzas Militares **Art. 333.** Actividad económica e iniciativa privada **Art. 345.** Presupuesto
Decreto 410 de 1971. Código de Comercio	**Art. 1.** Aplicabilidad de la ley comercial **Art. 2.** Aplicación de la legislación civil **Art. 10**. Comerciantes – Concepto – Calidad **Art. 12**. Personas habilitadas e inhabilitadas para ejercer el comercio **Art. 14.** Personas inhábiles para ejercer el comercio **Art. 19**. Obligaciones de los comerciantes **Art. 466.** Sociedades de Economía Mixta con participación estatal superior al cincuenta por ciento del capital social. **Art. 467.** Aporte estatal y aporte de capital público-definición **Título III**. Del registro Mercantil **Libro Segundo**. De las sociedades comerciales
Ley 57 de 1887. Código Civil Colombiano	**Art. 669.** Dominio **Art. 673.** Modos de adquirir el dominio **Art. 1494 a 1501.** Definiciones (obligaciones) **Art. 1502.** Requisitos para obligarse **Art. 1519.** Objeto licito **Art. 1592 a 1596.** Clausula penal **Art. 1602.** Contrato ley para las partes
Ley 1564 de 2012. Código General del Proceso	**Art. 1.** Objeto **Art 13**. Observancia de normas procesales **Art. 14.** Debido Proceso
Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	**Art. 1.** Finalidad de la parte primera **Art. 2.** Ámbito de aplicación **Art 3**. Principios **Art 5**. Derecho de las personas ante las autoridades **TITULO II.** Art. 13 al 22. Derecho de petición. **TITULO III.** **Art. 34 al 45**. Procedimiento administrativo general **Art. 74 al 81**. Recursos **Art. 93 al 97**. Revocatoria de los actos Administrativos.

Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	**Art. 1.** Objeto **Art. 2.** Definición de entidades, servidores y servicios públicos **Art 3**. Fines de la Contratación Estatal **Art 6**. Capacidad para contratar **Art 8**. Inhabilidades e incompatibilidades para contratar **Art 9**. Inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes **Art 12**. Delegación para contratar **Art 13**. Normatividad aplicable a los contratos estatales **Art 23 al 29**. Principios de la Contratación Estatal. **Art. 32.** Contrato Estatal. **Art. 39**. Forma del contrato estatal. **Art 40**. Contenido del contrato estatal **Art 41**. Perfeccionamiento del contrato. **Art 51**. Responsabilidad de los contratistas
Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	**Art. 1.** Objeto **Art. 2.** Ámbito de aplicación **Art 3.** Principios de la función administrativa **Art 4.** Finalidades de la función administrativa **Art 6.** Principio de Coordinación. **Art. 9.** Delegación. **Capitulo X. Art 38 al 41**. Estructura y organización de la administración pública. **Art. 49.** Creación de organismos y entidades administrativas. **Art. 50.** Contenido de los actos de creación. **Art. 109.** Control de las entidades descentralizadas indirectas y de las filiales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993	**Art. 1.** Objeto **Art 3.** Contratación Pública Electrónica. **Art 5.** Selección Objetiva **Art 6.** Verificación de las condiciones de los proponentes **Art 7.** Garantías en la contratación. **Art. 9.** De la adjudicación **Art 18.** Inhabilidades para contratar. **Art 23.** Aportes al sistema de seguridad social
Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Función de supervisión)	**Art. 1.** Inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción. **Art 4.** Inhabilidad para que ex empleados públicos contrates con el estado. **Art 84.** Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. **Art 86.** Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. **Art 90.** Inhabilidad por incumplimiento reiterado
Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones	**Art 5.** Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.	**Art. 1.** Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores
Ley 2063 de 2020. Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y Recurso de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	**Art 2**. Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.

Ley 2010 de 2019. Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobren la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.	**Art 18.** Modifíquense los parágrafos 1, 2 Y los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario, y adiciónense los parágrafos 4, 5 Y 6, Y el parágrafo transitorio 3 al mismo artículo. (Factura electrónica)
Ley 2014 de 2019. Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.	**Art 2.** Inhabilidad para contratar. **Art 3.** Adiciónese un parágrafo 3° al artículo 8° de la ley 80 de 1993, que trata sobre las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado **Art. 6**. Inhabilidad sobreviniente. Modifíquese el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **Art 7.** Adiciónese el artículo 17B a la Ley 80 de 1993. Efectos de la sentencia judicial por actos de corrupción. **Art 8**. Adiciónese un nuevo artículo 9ª a la Ley 80 de 1993. Efectos de la declaratoria de cesión unilateral del contrato
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
Decreto Ley 2106 de 2019.	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
Decreto 1082 del 2015. Decreto Reglamentario Contratación Pública.	**CAPITULO 1, SECCION 1, SUBSECCION 6. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Art 2.2.1.1.1.6.1 al 2.2.1.1.1.6.3 Art 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP **CAPITULO 1, SECCION 2. ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION.** Art 2.2.1.1.2.1 Estudios y Documentos previos **CAPITULO 2, SECCION 3. GARANTÍAS.** Art. 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.4.1
Decreto 1078 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
Decreto 1805 de 2020: Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021.	**Art 2**. Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.
Decreto 753 de 2019.	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones
Resolución Ministerial 4519 del 27 de Mayo de 2016	Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones
Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014	Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020	Lineamientos de contratación para el Sector Defensa
Circular Externa Única (16-04-2019) de Colombia Compra Eficiente	Sistema Electrónico de contratación pública- SECOP Clasificador de bienes y servicios Subsanabilidad Documentos en procesos de contratación Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente
Circular Externa No. 1 (22-08-2019) de Colombia Compra Eficiente	Obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020
Circular Externa No. 4 (27-10-2020) de Colombia Compra Eficiente	Fortalecimiento de las mujeres colombianas en el sistema de compras estatales y contratación pública.
Guía Colombia Compra Eficiente, para elaboración de estudios del sector versión GEES02	Guía para elaboración de estudios del sector

Guía de buenas prácticas en la adquisición de software y servicios asociados de la Agencia Colombia Compra Eficiente (2020)	IV. Recomendaciones
Boletín No. 012-2019 Dirección de Adquisiciones- Ejército Nacional	Por medio del cual se da a conocer la circular externa No. 1 de 2019 Colombia Compra Eficiente que trata de la obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020
Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-04	Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación
Decreto 637 del 6 de mayo de 2020. Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional	**Art. 1**. Declárese el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto.
Decreto 039 de 14 de enero de 2021 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.	**Artículo 2.** Distanciamiento individual responsable.
Resolución 666 del 24 abril de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVI D-19	Art. 2 Ámbito de aplicación Art. 3. Responsabilidades
Lineamientos, orientaciones y protocolos para enfrentar la COVID-19 en Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social.	https://www. Minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDENS/líneamientosorientaciones-protocolos-covid19-com pressed.pdf

OTROS:

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Conforme a lo ordenado *artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021* el comité jurídico estructurador procede a verificar el presupuesto para el cubrimiento de la necesidad y encontramos que se encuentra dentro de la mínima cuantía establecida para el COREC en la vigencia 2024, por lo cual se dará aplicación a lo aclarado mediante Concepto C – 105 de 2022 cuya conclusión es la siguiente:

«[...]Se solicita rendir concepto respecto de que modalidad de selección procede cuando la cuantía del proceso es inferior al valor de la mínima cuantía establecida por la entidad y el bien, producto y/o servicio tiene acuerdo marco vigente. Frente a este panorama que modalidad de selección debe aplicar la entidad: ¿la mínima cuantía o el acuerdo marco de precios?»

De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

De acuerdo a las anteriores consideraciones jurídicas el proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de contratación de **Mínima Cuantía**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS -COREC-, según información histórica en vigencias históricas ha adquirido bienes y/o servicios con las mismas especificaciones técnicas encontrados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP II, así:

OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRATISTA	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARATIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
VIGENCIA 2024 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES Y DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES, CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2024 Y VIGENCIAS FUTURAS 2025	PROCESO DE MINIMA CUANTIA 262-COREC-2024	CONTRATO No. 252-COREC-2024	pagos parciales contra entregas parciales, a través de giro directo dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes	A-02-02-01-003-002 por $ 18.423.693; A-02-02-01-003-005 A-02-02-01-003-008; A-02-02-01-004-002 ; A-02-02-01-004-005 ; Recurso 10CSF	PROVEINSUMOS SAS	NINGUNO	12 diciembre de 2024	El adjudicatario debe entregar los bienes objeto del presente proceso, en las instalaciones del Comando de Reclutamiento y Control Reservas ubicada en Carrera 11B N° 104ª-64- Bogotá.	A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VEINTE POR CIENTO (20%)DEL VALOR DEL CONTRATO + 6 meses CALIDAD DE LOS BIENES: VEINTE POR CIENTO (20%)DEL VALOR DEL CONTRATO + 6 meses
VIGENCIA 2024 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES Y DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024"	PROCESO DE MINIMA CUANTIA 171- COREC-2024	CONTRATO No. 186-COREC-2024	pagos parciales contra entregas parciales, a través de giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes	A-02-02-01-003-002 por $ 18.423.693; A-02-02-01-003-005 A-02-02-01-003-008; A-02-02-01-004-002 ; A-02-02-01-004-005 ; Recurso 10CSF	DYM SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	NINGUNO	10MAYO 2024	El adjudicatario debe entregar los bienes objeto del presente proceso, en las instalaciones del Comando de Reclutamiento y Control Reservas ubicada en Carrera 11B N° 104ª-64- Bogotá.	A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VEINTE POR CIENTO (20%)DEL VALOR DEL CONTRATO + 6 meses CALIDAD DE LOS BIENES: VEINTE POR CIENTO (20%)DEL VALOR DEL CONTRATO + 6 meses
VIGENCIA 2023 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO AL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS SUS DIRECCIONES ORGANICAS Y COMPAÑÍA CPAPR	PROCESO DE MINIMA CUANTIA 115-CORE C-2023	CONTRATO No. 120-COREC-2023	pagos parciales contraentregas parciales, a través de giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y el cumplimiento de losdemás trámites administrativos correspondientes	CDP No 2923 del 02 de MARZO 2023, con cargo al siguiente rubro presupuestal A-02-02-01-003-002 por $ 18.423.693; A-02-02-01-003-005 por $ 4.074.321; A-02-02-01-003-006 por $ 1.100.000; A-02-02-01-003-008 por $ 800.000; A-02-02-01-004-002 por $ 1.000.000; A-02-02-01-004-005 por $ 700.000; Recurso 10 CSF	FECA UNIVERSAL ENERGY SAS Nit. 90124285 4-1	NINGUNO	29 DE MARZO DE2023	El adjudicatario debe entregar los bienes objeto del presente proceso, en las instalaciones del Comando de Reclutamiento y Control Reservas ubicada en Carrera 11B N° 104ª-64- Bogotá.	A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VEINTE POR CIENTO (20%)DEL VALOR DEL CONTRATO + 6 meses CALIDAD DE LOS BIENES: VEINTE POR CIENTO (20%)DEL VALOR DEL CONTRATO + 6 meses

Vigencia 2022 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO AL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS SUS DIRECCIONES ORGANICAS Y COMPAÑIA CPAPR	PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 135-COREC-2022	ACEPTACIÓ NDE OFERTA No. 134-COREC-2022	MEDIANTE PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, a través de giro directo dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los Bienes y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.	2522 del 02 de marzo de 2022 con cargo a los siguientes rubros presupuestales A-02-02-01-003-002 // A-02-02-01-003-003 // A-02-02-01-003-004 // A-02-02-01-003-005 // A-02-02-01-003-006 // A-02-02-01-003-007 // A-02-02-01-003-008 Recurso 10 CSF	Lilia Fanny Guevara Parrado	NINGUNO	24 DE MARZO DE2022	COREC Carrera 11B N° 104ª-64 Almacén de intendencia Comando de Reclutamiento y Control Reservas CODIGO: EW02 - NUMERO DEL ALMACEN: EJU - TIPO DE ALMACEN: E02 - GRUPO DE COMPRAS: 434, .	A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: al veinte por ciento (20%)del valor del y seis (6) meses más. CALIDAD DELOS BIENES: (20%) del valory cuatro (6) meses más

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TECNICAS (INFORMACIÓN SECOP II)

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOPII, se plasma la información de contratos adelantados por otras entidades públicas de las vigencias anteriores, con características técnicas similares de la siguiente manera:

PROCESO	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO	AÑO
072 DE 2024 CO1.NTC.2951809	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	ADQUISICIÓN DISPOSITIVO BIOMÉTRICO PARA CONTROL DE ACCESO Y LICENCIA VITALICIA EN LA DIRECCION GENENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	INTELLI NEXT SAS	$ 3.333.000,00	2024
MP-SG-MC-041-2023 CO1.NTC.2433331	ALCALDÍA DE POPAYÁN	COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMETRICOS PARA EL CONTROL DE INGRESO DE SERVIDORES PUBLICOS A LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO	INTELLI NEXT SAS	$ 7.509.000,00	2023
1.01-12.03-003-2022 CO1.NTC.2428987	DEPARTAMENTO DEL VALLE	CONTRATAR LA COMPRA DE DOS EQUIPOS BIOMÉTRICOS PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	$ 3.170.000,00	2022

ENTIDAD Y NO.DEL PROCESO	NO DEL CONTRATO Y OBJETO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SESELECCION	VALOR DEL CONTRATO	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	FORMA DE PAGO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION		GARANTÍAS EXIGIBLES
							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	
VIGENCIA 2023 **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**	343 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE CASABÚHO ORIENTADO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	COMPRAVENTA	MÍNIMA CUANTÍA	$ 3.683.100	TECNOLOQUIMICA S.A.S SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN	EN UN SOLO PAGO PROGRAMADO CON RECURSOS DEL PAC DE DICIEMBRE DE 2023, Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023, PAGADERAS PRIMER BIMESTRE DE 2024, CONSUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE PAGO	01 DICIEMBRE2023	13 DICIEMBRE2023	CUMPLIMIENTODEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES: DIEZ POR CIENTO (10%)DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

VIGENCIA 2023 **COMANDO AÉREODE COMBATE NO. 1**	NO. 114-00-D-CACOM1-GRUAL-2023 CONTRATAR ADQUISICION ELEMENTOS DE ASEO PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1 DE ACUERDO A FICHA TECNICA.	SUMINISTRO	MÍNIMA CUANTÍA	$ 63.658.336.00	NACH SOLUCIONES AMBIENTALES E INDUSTRIALES S.A.S 4 PODER OR SAS LUVFRANK COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S. ACEC CONSULTING GRUPO LOPERENA S.A.S LABINTER SAS CONVIL SOLUCIONES S.A.S S&S DEL ORIENTE GRUPO GEC	EN UN SOLO PAGO PROGRAMADO CON RECURSOS DEL PAC DE DICIEMBRE DE 2023, Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023, PAGADERAS PRIMER BIMESTRE DE 2024, CONSUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE PAGO	31 OCTUBRE2023	24 NOVIEMBRE2023	CUMPLIMIENTODEL CONTRATO: VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES: VEINTE POR CIENTO (20%)DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
					GRUPO LOPERENA S.A.S	MEDIANTE 3 PAGOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOSPOR EL CONTRATANTE HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN MEDIANTE GIRO DIRECTO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN, PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO YEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.			CUMPLIMIENTODEL CONTRATO: TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES: TREINTA POR CIENTO (30%)DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS: CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
					TECNOLOGIA MODULAR SAS				
					COMERCIALIZADORA SERLE.COM				
					GRUPO GEC				
VIGENCIA 2022	N° 038-CENACCALI-2022				CAPROSUM SAS				
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI 037-CENACCALI-2022	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI	SUMINISTRO	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$145.136.139,66	SUMIMAS S.A.S COMERCIALIZADORA VINARTAS.A.S REDOX COLOMBIA S.A.S.		03 MAYO 2022	10 DICIEMBRE2022	
					INDUHOTEL S.A.S				
					UT SUMINTROS 2021				
					MULTIQUIMICOS SAS				
					COINVER BR				
					PABONI				
VIGENCIA 2021 CENTRAL ADMINISTRATIVAY CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA - CENAC TOLEMAIDA SASI-100 CENAC TOLEMAIDA-2021	NO.088-CENACTOLEMAIDA-2021 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE PARA LA PARTIDA FIJA VIGENCIA 2021	SUMINISTRO	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$175.258.374,95	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO NESTOR FABIAN TORRESRAMOS Y/O SEMTOL GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. MULTIQUIMICOS SAS COMERCIALIZADORASERLE.COM ASEO/ABC/2020-100	PAGOS PARCIALES MEDIANTE GIRO DIRECTO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN, PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTODE LOS DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES	09 NOVIEMBRE2021	03 DICIEMBRE2021	CUMPLIMIENTODEL CONTRATO: VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES: TREINTA POR CIENTO (30%)DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS: CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Fuente:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es- CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Se tomará como referencia la información obtenida por medio de la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente para el análisis del sector, como lo es el modelo de abastecimiento estratégico. Para el caso de la demanda se tendrá en cuenta las adquisiciones previas realizadas por las demás entidades del estado, según el código de clasificación UNSPSC.

ANALISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.

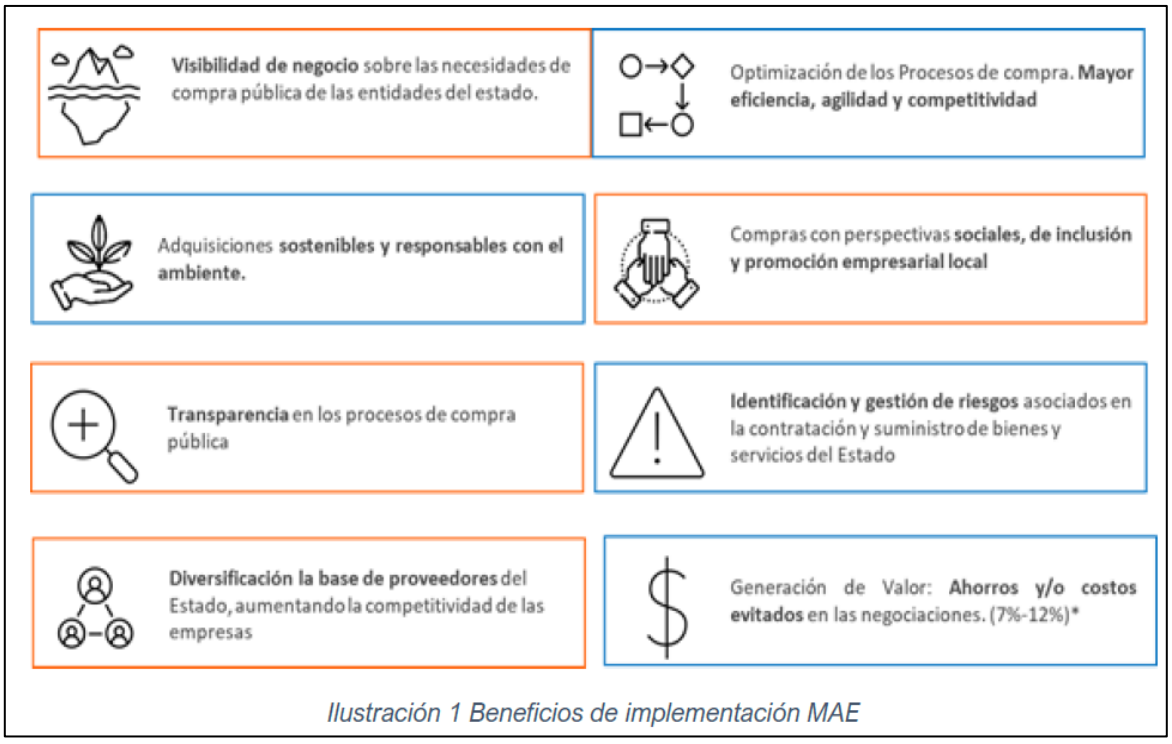


Ilustración 1 Beneficios de implementación MAE

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02

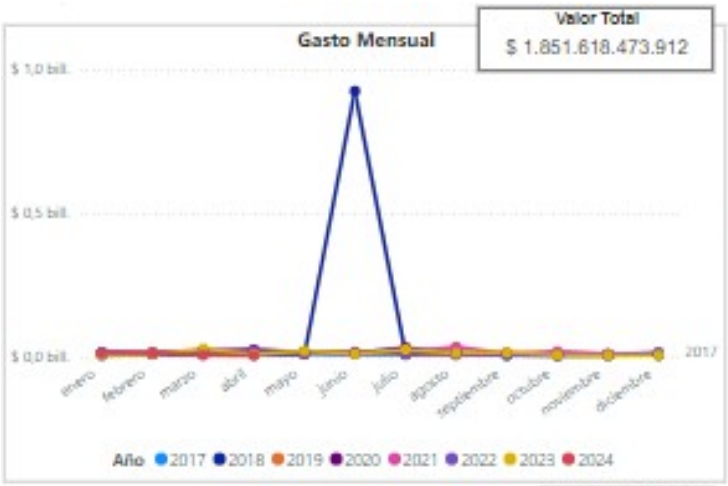
La estructura del Modelo de Abastecimiento estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra publica

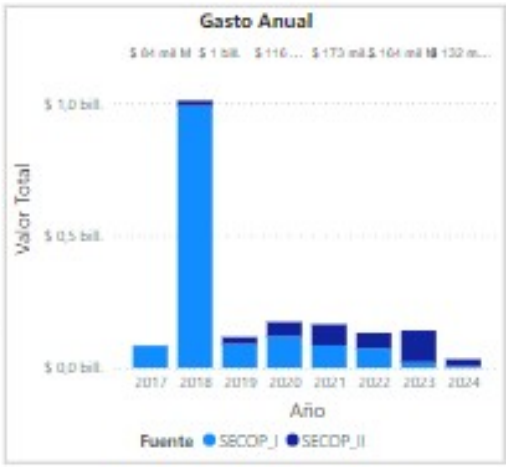


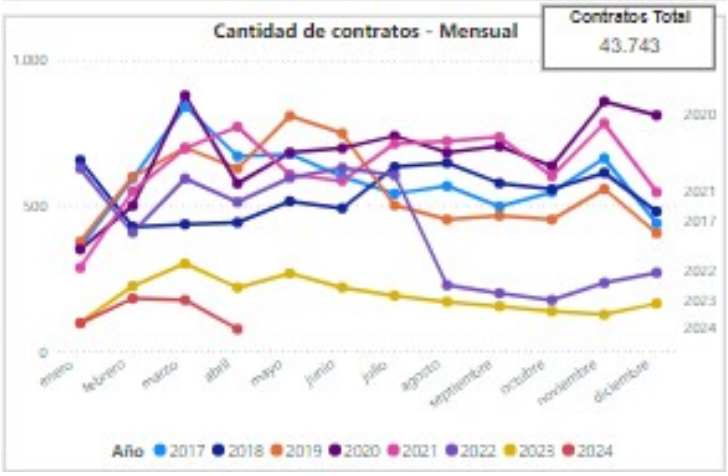
¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Para garantizar las condiciones de los elementos objetos del proceso de selección	Se han solicitado cotización sin obligación de compra, la cual es pública y cualquier proveedor registrado en el SECOP II podrá enviar respuesta a esta solicitud	A través de un proceso de Minina Cuantía
Datos e información: Secop I, Secop II y Datos Abiertos			

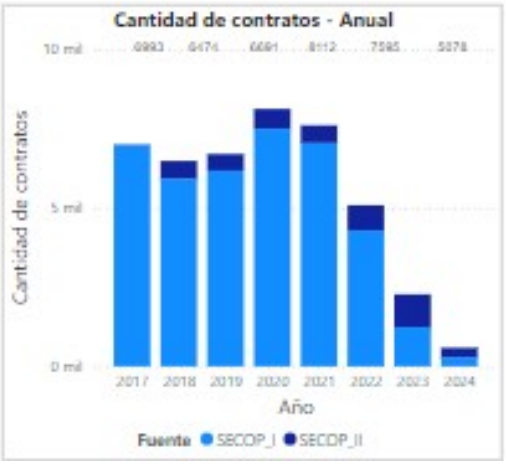
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

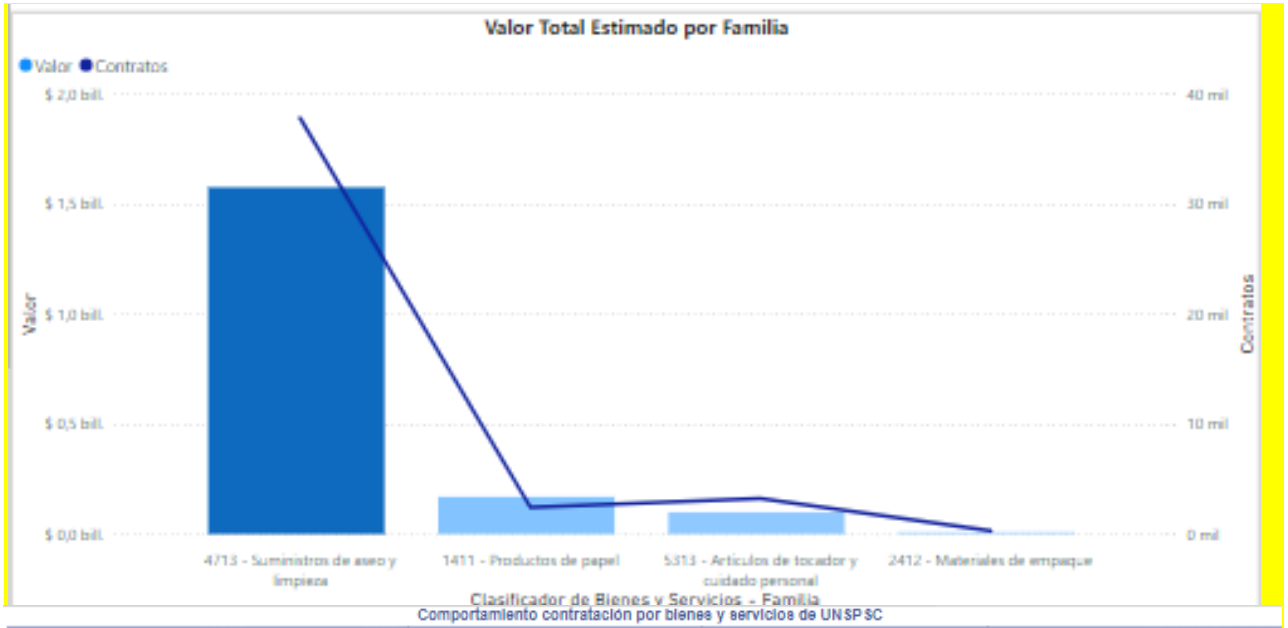
Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando la entidad estatal el comportamiento de su gasto, a qué proveedores le han comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.


Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.851.618.473.912
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
2017
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024


Gasto Anual
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
43.743
1.000
500
0
2020
2021
2017
2022
2023
2024
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024

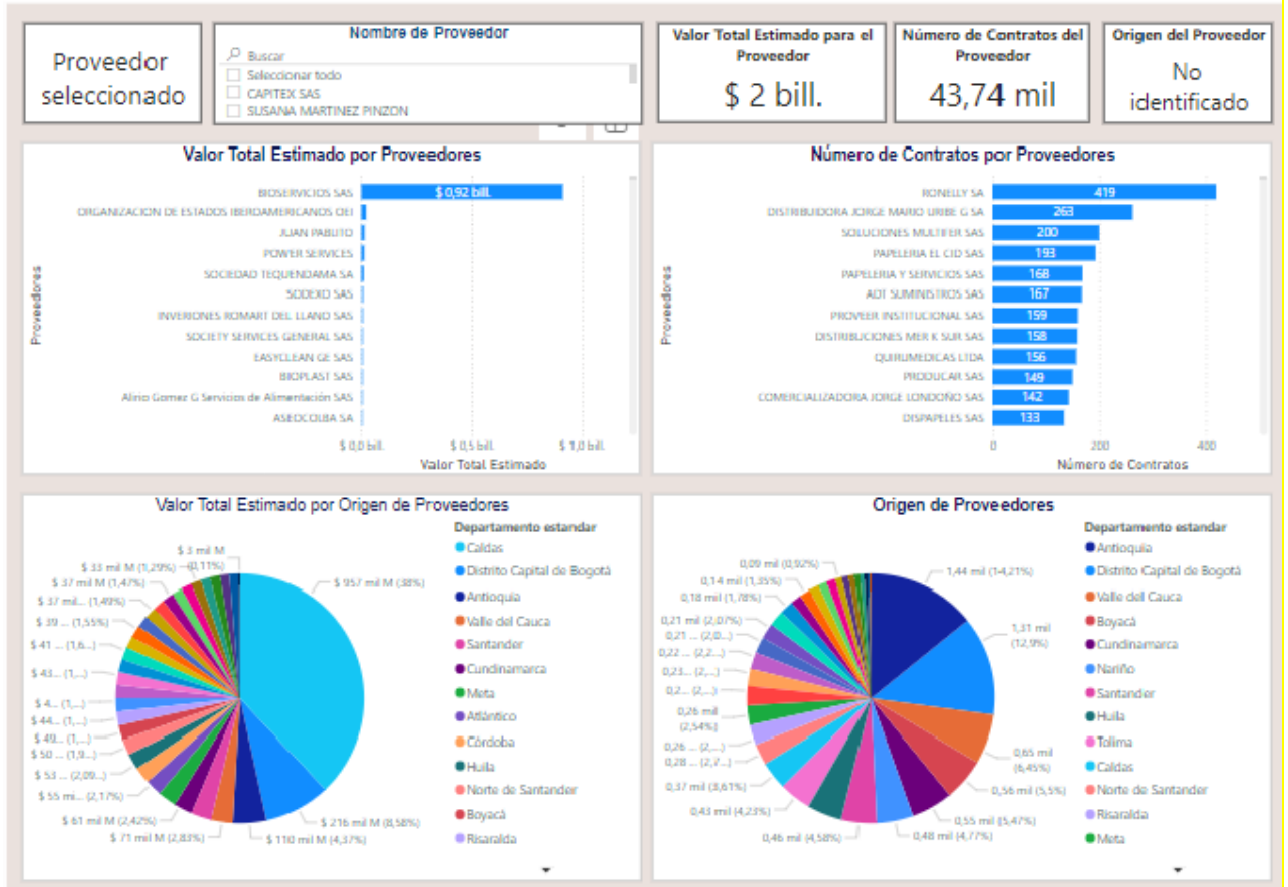

Cantidad de contratos - Anual
10 mil
5 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

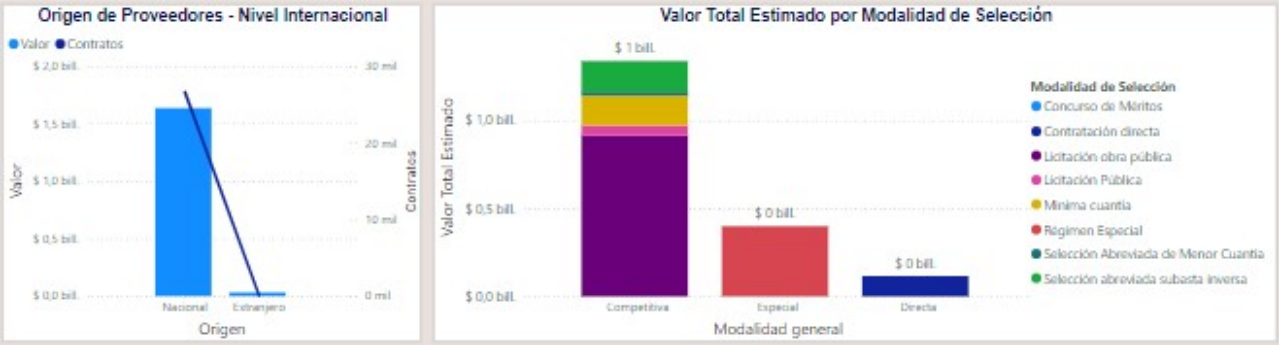


Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4713 - Suministros de aseo y limpieza	1771	$ 89.959.904.659	4,86%	439	$ 27.694.746.635	1,50%	37786	$ 1.675.111.743.203	86,07%
1411 - Productos de papel	214	$ 34.447.130.363	1,86%	47	$ 1.777.363.822	0,10%	2444	$ 188.888.316.895	9,12%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	246	$ 15.236.528.234	0,82%	40	$ 1.210.750.298	0,07%	3242	$ 99.086.883.413	5,36%
2412 - Materiales de empaque	39	$ 1.694.322.990	0,09%	4	$ 98.427.327	0,01%	292	$ 8.631.748.801	0,48%
Total	**2270**	**$ 141.337.888.248**	**7,83%**	**530**	**$ 30.781.288.082**	**1,88%**	**43743**	**$ 1.951.818.473.912**	**100,00%**





Frente a la demanda realizada por las Entidades del Estado, se evidencia que, para la adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, están los han adquiridoa través de las diferentes modalidades de contratación.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende? Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el Estudio Previo y en la invitación publica, legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

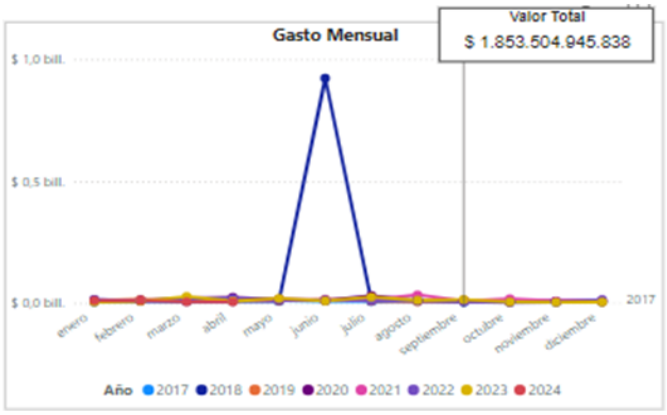
Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.

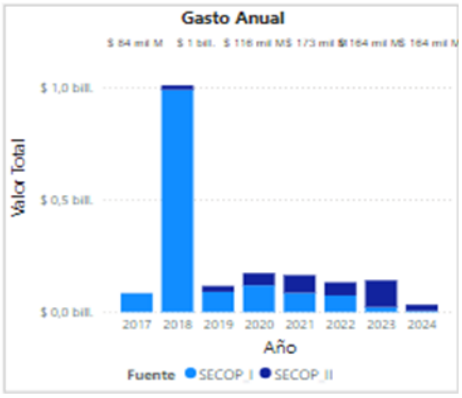
Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados a continuación, los cuales guardan una relación con los elementos que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada.

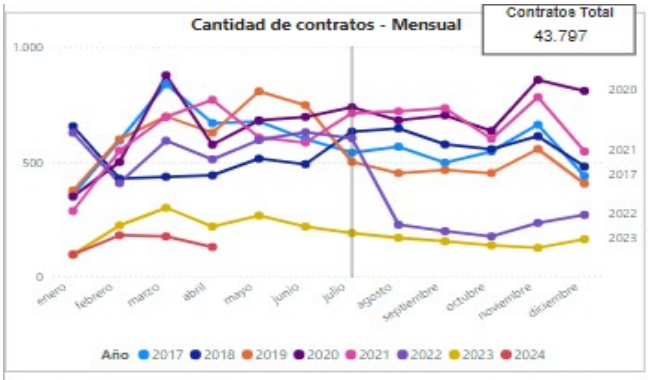
En el análisis de la oferta, se evidencia que los hansido suministradas por pluralidad de oferentes a nivel nacional, los cuales han desarrolladoel objeto de los procesos que han sido adjudicatarios, acorde a las condiciones establecidaspor la entidad estatal.

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA



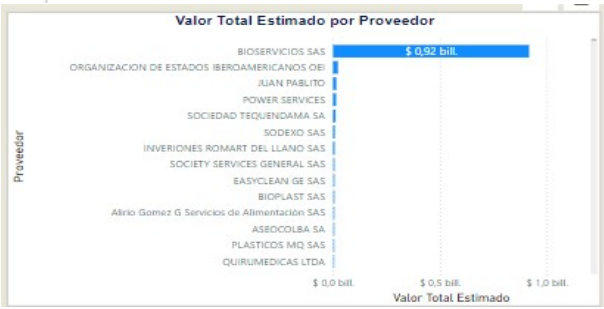






Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 bill.	12,60 mil	43,80 mil

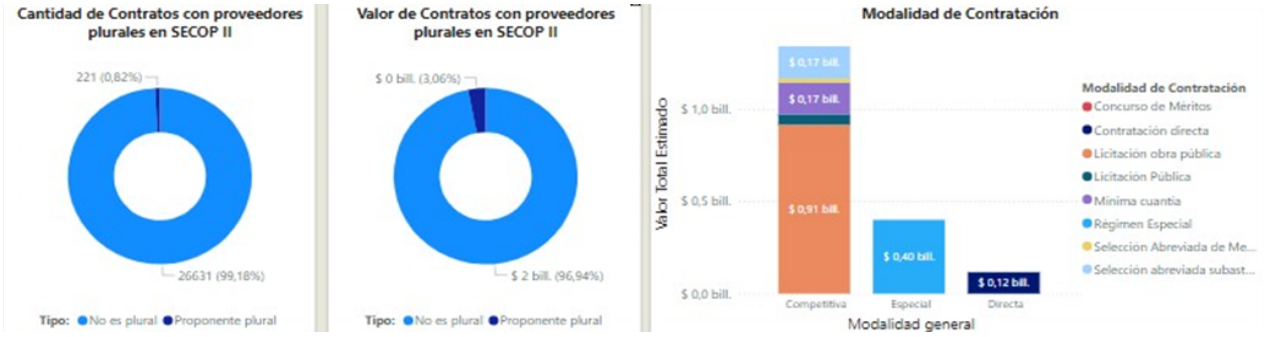


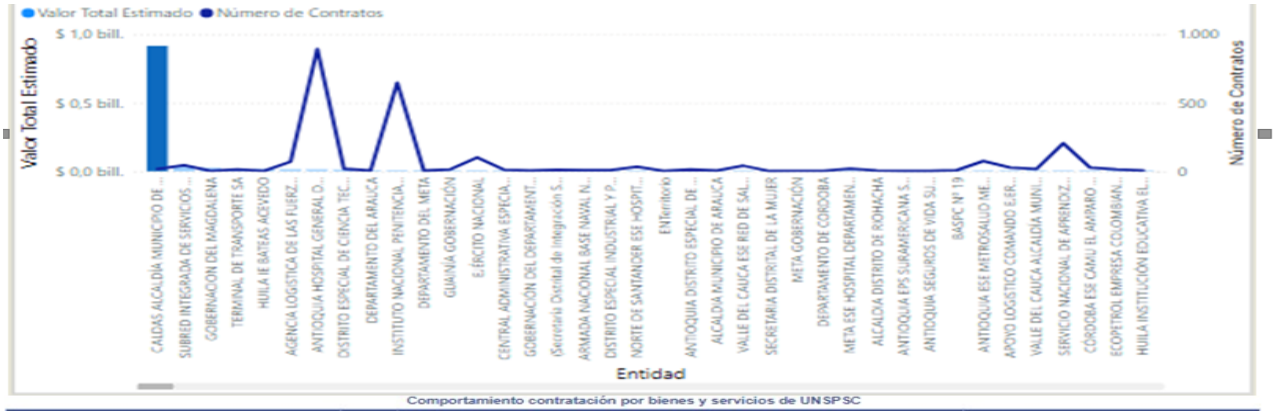




Carrera 11B N° 104ª-64 Bogotá D.C.
No. del Conmutador 7448438
contratacioncorec@gmail.com
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

Las gráficas representan las cantidades de contratos con proveedores Mipyme y proveedores plurales y el valor de los contratos respectivamente registrados.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023		2024		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4713 - Suministros de aseo y limpieza	92%	1771	$ 89.959.904.659	4,85%	479	$ 28.675.396.131	1,55%	37805	$ 1.576.092.392.699	85,03%
1411 - Productos de papel	36%	214	$ 34.447.130.383	1,86%	54	$ 2.579.507.610	0,14%	2451	$ 169.691.459.483	9,16%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	80%	246	$ 15.236.528.234	0,82%	47	$ 1.314.428.940	0,07%	3249	$ 99.189.347.055	5,35%
2412 - Materiales de empaque	06%	39	$ 1.694.322.990	0,09%	4	$ 98.427.327	0,01%	292	$ 8.531.746.601	0,46%
Total	15%	2270	$ 141.337.886.246	7,63%	584	$ 32.667.760.008	1,76%	43797	$ 1.853.504.945.838	100,00%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023		2024		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1411 - Productos de papel	6,93%	2194	$ 191.479.825.475	9,12%	429	$ 19.762.879.182	0,94%	20912	$ 983.833.759.809	46,84%
4412 - Suministros de oficina	6,40%	3542	$ 99.306.005.879	4,73%	637	$ 13.176.567.582	0,63%	55628	$ 965.968.724.181	45,98%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	0,86%	443	$ 18.354.420.564	0,49%	77	$ 1.525.298.735	0,07%	7167	$ 128.236.518.988	6,10%
2711 - Herramientas de mano	0,06%	18	$ 2.526.794.656	0,12%	1	$ 55.960.226	0,00%	270	$ 13.604.760.071	0,65%
3116 - Ferretería	0,08%	16	$ 857.970.003	0,04%	3	$ 51.263.307	0,00%	176	$ 8.985.791.258	0,43%
Total	14,32%	6213	$ 304.525.016.577	14,50%	1147	$ 34.571.969.032	1,65%	84153	$ 2.100.629.554.307	100,00%

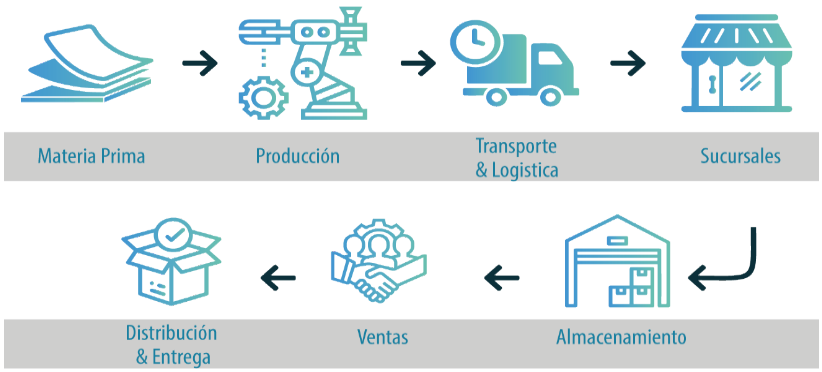
¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Cadena de Valor Industrial

El análisis de la cadena de valor agregado es un método utilizado para descomponer la cadena en cada una de las actividades que la conforman, desde la recepción de la materia prima hasta el cliente, con la finalidad de entender el comportamiento de los costos y las fuentes de diferenciación del producto (bien o servicio), y para tratar de maximizar la diferencia entre compras y ventas, con el objeto de crear el mayor valor agregado, que permita maximizar las utilidades y así ser más fuerte en el mercado.

Las cadenas de abastecimiento son un conjunto de actividades u operaciones involucradas para llevar a cabo el proceso de venta de un producto en su totalidad.

Cadena de abastecimiento de bienes

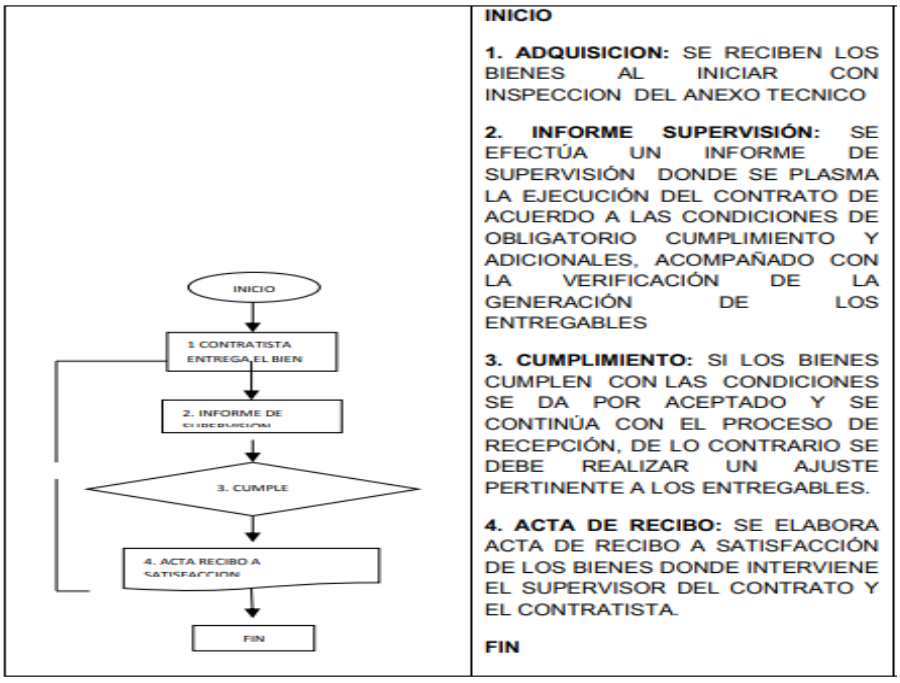


La producción como subsistema dinámico de la empresa, que transforma los recursos a medida que fluyen a través de las distintas etapas del proceso: En una compañía manufacturera, las materias primas, materiales e insumos son adquiridos a proveedores, almacenándose hasta el momento de su utilización en el proceso productivo. Los materiales fluyen a lo largo de este proceso, hasta ser transformados en productos finales que serán almacenados en un depósito hasta su posterior distribución en el mercado.

Las actividades asociadas con el sector comercio incluyen: ventas al por menor y al por mayor, transporte, distribución, entretenimiento entre otros.

PROTOCOLO DE RECEPCION DE LOS BIENES RECIBIDOS FLUJOGRAMA

DESCRIPCION ACTIVIDAD -RESPONSABLE Y RECEPCION DE LOS BIENES



INICIO

1. ADQUISICION: SE RECIBEN LOS BIENES AL INICIAR CON INSPECCION DEL ANEXO TECNICO

2. INFORME SUPERVISIÓN: SE EFECTÚA UN INFORME DE SUPERVISIÓN DONDE SE PLASMA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES, ACOMPAÑADO CON LA VERIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS ENTREGABLES

3. CUMPLIMIENTO: SI LOS BIENES CUMPLEN CON LAS CONDICIONES SE DA POR ACEPTADO Y SE CONTINÚA CON EL PROCESO DE RECEPCIÓN, DE LO CONTRARIO SE DEBE REALIZAR UN AJUSTE PERTINENTE A LOS ENTREGABLES.

4. ACTA DE RECIBO: SE ELABORA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES DONDE INTERVIENE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA.

FIN

¿Quién suministra los elementos?

La información que se relaciona muestra que existe pluralidad de empresas que pueden ofrecer los elementos solicitados.

La información que se relaciona muestra que existe pluralidad de empresas que pueden ofrecer los elementos solicitados.

Proveedores

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien que permita cubrir la necesidad.

Se abarca la clasificación de los MACROSECTORES, señalados en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) - Superintendencia de Sociedades; donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el SECTOR: TERCIARIO,-COMERCIO.

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETOS DEL PROCESO, se tiene un segmento del mercado de algunos proveedores que podrían satisfacer el objeto a contratar, de acuerdo a la información extraída de la base de datos de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA-SIIS) con la Actividad económica CIIU equivalentes a: https://supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx

NIT	Razón social	Ciudad	NIT	Razón social	Ciudad	NIT	Razón social	Ciudad
800006583	RX SA	CALI-VALLE	900284069	MAR 10 SAS	CALI-VALLE	830103572	CMX Y/O MEDISUMA LTDA	BOGOTA D.C.
800016522	CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900285506	SCHALLER DESIGN & TECHNOLOGY SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	830107719	ROSAS SON ELOY SAS	BOGOTA D.C.
800027664	ICOPEL SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	900293296	COMERCIALIZADORA SOLUCIONES AL INSTANTE SAI SAS	BOGOTA D.C.	830109237	PROINCALZA SAS	BOGOTA D.C.
800034614	SURTICAMPO SAS	CALI-VALLE	900299296	GOLDEN BUSINESS CLASS SA	COTA-CUNDINAMARCA	830109536	BOTON PROMO SAS	BOGOTA D.C.
800037267	VIROMAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	900299801	INVERSIONES JM&M SAS	BOGOTA D.C.	830112053	GIFT SITE S.A.S	BOGOTA D.C.
800038389	CURIVILCO DEL ORIENTE SAS	FLORIDABLANCA-SANTANDER	900300194	COMERCIALIZADORA UNIMAX SAS	VILLAVICENCIO-META	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	BOGOTA D.C.
800044335	GCP COLOMBIA S.A	COTA-CUNDINAMARCA	900306548	GESTION VITAL SAS	BOGOTA D.C.	830119179	KAIZEN SYSTEMS LTDA	BOGOTA D.C.
800047278	REDISPOL SAS	CALI-VALLE	900306706	REMY & STUTE COLOMBIA SAS	COTA-CUNDINAMARCA	830119755	EUROLAMINADOS SAS	BOGOTA D.C.
800050644	ELECTRO MARCAS LTDA	BOGOTA D.C.	900309589	KAMU S.A.S	BOGOTA D.C.	830120839	MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	BOGOTA D.C.
800053310	ARTILAB SA	FUNZA-CUNDINAMARCA	900315176	BERAS S.A.S	ENVIGADO-ANTIOQUIA	830122904	LATIN PACK SAS	MOSQUERA-CUNDINAMARCA

800054419	COMERCIALIZADORA DE CUEROS S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900319132	CHEMICAL SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	830123805	CI CENTRAL OIL SAS	BOGOTA D.C.
800060886	TRINITY INTERNATIONAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900321578	ALTAMIRA WATER LTDA	COTA-CUNDINAMARCA	830124079	PRODISMAR SAS	BOGOTA D.C.
800065887	PAPELERA FK SAS	BOGOTA D.C.	900323305	PROINQ PRODUCTOS INDUSTRIALES Y QUIRURGICOS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	830130958	COMERCIALIZADORA ORTECAR S A S	BOGOTA D.C.
800071223	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	BOGOTA D.C.	900336752	MAQUINAS Y MONTACARGAS EQUIPARSE SAS	CALI-VALLE	830132339	DISELEC & DISEÑOS SAS	BOGOTA D.C.
800074714	MULTIVASOS SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA	900337975	DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S A S	BOGOTA D.C.	830132767	IMPORTADORA YUMAR S.A.S.	BOGOTA D.C.
800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	IBAGUE-TOLIMA	900337999	AGREGADOS Y CONCRETOS INGENIERIA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	830137921	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	BOGOTA D.C.
800109197	PAPELMUEBLE LTDA	SANTA-MARTA-MAGDALENA	900338666	IMEX AMERICAS S A S	BOGOTA D.C.	830138262	DISPEL SAS	BOGOTA D.C.
800111730	CI BOGOTA EMERALD MART SAS	BOGOTA D.C.	900343416	DIAGNOSTICOS MOLECULARES S A S	COTA-CUNDINAMARCA	830138970	SOUVENNIR PUBLICIDAD SAS	BOGOTA D.C.
800117139	EUROSIERRAS SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	830141257	TARGET SOLUTIONS LTDA	BOGOTA D.C.
800118635	INVERSIONES HAY SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA	900346665	IMPOBE ALIZZ GROUP CORPORATION S.A.S. EN REORGANIZACION	MEDELLIN-ANTIOQUIA	830142594	COMERCIALIZADORA TODO HOGAR	BOGOTA D.C.
800119669	Industrias Cardiomed SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA	900348013	GRUPO INTEGRAL DE SOLUCIONES COMERCIALES S.A.S. EN LIQUIDACION	ENVIGADO-ANTIOQUIA	830142877	VISION OPTICAL RG LIMITADA	BOGOTA D.C.
800128989	GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	900350535	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES MARG SAS	BOGOTA D.C.	830146283	movitronic s.a.s.	BOGOTA D.C.
800135923	REDISERV LIMITADA RED DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS LIMITADA	BOGOTA D.C.	900358975	EMERALD PLANET SAS CI	BOGOTA D.C.	830506962	ARIAS Y CIA S A S	ARMENIA-QUINDIO
800136038	GRAFITINTAS SA	BOGOTA D.C.	900368553	FEHRMANN PACKAGING BCP SAS	BOGOTA D.C.	830507152	MICRO PNEUMATIC SAS	BOGOTA D.C.
800150754	E PAPELERO S A S	CALI-VALLE	900370343	THE WORLD BAR SAS	BOGOTA D.C.	832001178	agroplast sas	FACATATIVA-CUNDINAMARCA
800152144	SALVADOR GIRALDO LOPEZ SUCESORES S.A.S	MANIZALES-CALDAS	900371103	DISTRIBUCIONES PQ S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	860000868	TEJIDOS LONDRES SAS	BOGOTA D.C.
800154351	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	BOGOTA D.C.	900371464	OSTEOMEDICAL SAS	BOGOTA D.C.	860000999	RAMECO S.A.S.	BOGOTA D.C.
800158519	CORRUSTAR SA	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	900371896	ITAL DESING S.A.S.	BOGOTA D.C.	860021998	ALBERTO DUARTE FORERO CIA SAS	BOGOTA D.C.
800162648	LAMINAS Y CORTES BOGOTA SAS	BOGOTA D.C.	900373104	DELTA LIGHT COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	860026831	AUROS SA	BOGOTA D.C.
800163322	WEST POINT SAS	BOGOTA D.C.	900375309	C2 SOLUCIONES SAS	PEREIRA-RISARALDA	860028680	INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS SAS	BOGOTA D.C.
800173817	REFRIMAYOR SAS	BOGOTA D.C.	900386830	DISTRIBUCIONES OFIR SAS	BOGOTA D.C.	860031631	PROQUIND S A S	BOGOTA D.C.
800175153	REMA SAS	BOGOTA D.C.	900390730	COL HOGAR 1 SAS	BOGOTA D.C.	860035782	ORIENT COLOMBIANA SAS	BOGOTA D.C.
800180395	DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	BOGOTA D.C.	900406086	SUPERMARKET TECHNOLOGY SAS - EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.	860052064	JUVENIA S A EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
800183169	NORQUIMICOS LTDA	BOGOTA D.C.	900409801	MERCADEO SIN LIMITES SAS	BOGOTA D.C.	860054518	QUINTERO Y QUINTERO IMPORTADORES S.A	BOGOTA D.C.
800196583	WILLTEX S A S	BOGOTA D.C.	900414293	DISTRILINEAS YSC SAS	IBAGUE-TOLIMA	860061039	NUVIPLASTIKOS LTDA	BOGOTA D.C.

800198783	THL NEGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LIMITADA	BOGOTA D.C.	900422207	JAB REPRESENTACIONES INDUCHEMICAL SAS	BOGOTA D.C.	860353592	INGENIERIA EQUIPOS Y PISCINAS S A S UTILIZANDO ADICIONALMENTE LAS SIGLAS IEP S A S	BOGOTA D.C.
800214805	iINVERSIONES UCARO SAS	BOGOTA D.C.	900426971	INVERSIONES MJCJ SAS	CALI-VALLE	860403699	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	BOGOTA D.C.
800220495	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL THE BEST EMERALDS S. A.	BOGOTA D.C.	900430130	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS	CALI-VALLE	860450676	DISTRIBUCIONES BELLO SAS	BOGOTA D.C.
800223828	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL K M LTDA	BOGOTA D.C.	900437543	C TRADING SAS SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	BOGOTA D.C.	860503283	COMERCIAL CARDONA HERMANOS SAS	BOGOTA D.C.
800223867	FIGURAZIONE SAS	BOGOTA D.C.	900437871	GROBMA SAS	BOGOTA D.C.	860508007	DUQUE SALDARRIAGA Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.
800226013	TECNIYALE SAS	YUMBO-VALLE	900438729	MUNDITIENDAS SAS	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	860513482	RESMA SAS	BOGOTA D.C.
800227224	FEHRMANN ENVASES SAS	BOGOTA D.C.	900443417	IMPOINVERSIONES S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	860513883	JOSERRAGO S.A.S	BOGOTA D.C.
800232762	TELECARS SA	BOGOTA D.C.	900445522	STENTHOR SAS	BOGOTA D.C.	860516348	OZALID SAS	BOGOTA D.C.
800233837	ADTECH S.A.	BOGOTA D.C.	900446911	JADE ENERGY SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	860518917	ACRIVENTAS SAS	BOGOTA D.C.
800235466	ORGANIZACION SINGPRO SAS	BOGOTA D.C.	900448924	DISTRIBUCIONES AYT SAS	SANTA-MARTA-MAGDALENA	860523795	SUMINISTROS E IMPRESOS SAS	BOGOTA D.C.
800240039	ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900451974	COMERCIALIZADORA SUPER OFERTAS SAS	MANIZALES-CALDAS	860524523	ALPAPEL SAS	BOGOTA D.C.
800245475	FRAGAROMA SAS	CALI-VALLE	900468587	VISDECOL SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	860531097	MASTER QUIMICA SAS	BOGOTA D.C.
800249396	CLEAN AIR PRODUCTS SAS	BOGOTA D.C.	900487988	TECNOLOGIA DE MATERIALES S.A.S	COTA-CUNDINAMARCA	860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA
800255686	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE PARTES UNIPARTES SAS	BOGOTA D.C.	900490286	CG IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	860534561	DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	BOGOTA D.C.
802008430	ANYA S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900490683	PLUS SOLUTIONS SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA	860535482	IG COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.
802011128	CANGURO INTERNATIONAL SA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900491855	Macro Distribuciones del Valle SAS	CANDELARIA-VALLE	860536001	ANIPLAST SA	BOGOTA D.C.

802012321	INVERSIONES YOLIER LTDA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900504350	IMPORTACIONES KINGTER SAS	BOGOTA D.C.	860536024	LABORATORIOS WACOL S.A.	BOGOTA D.C.
802015093	AMPILAR SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900509055	HELPEN SAS	BOGOTA D.C.	860536079	RIELCO SAS	BOGOTA D.C.
804001702	BAF Y ASOCIADOS LTDA	GIRON-SANTANDER	900524225	SSAB COLOMBIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	890100242	CASA INGLESA LTDA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804008164	URIBE Y ASOCIADOS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	900529637	CACHORRITOS PARA TI S.A.S. EN REORGANIZACION	BARRANQUILLA-ATLANTICO	890105410	JOYERIA MODERNA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
805002719	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES CPI SAS	CALI-VALLE	900534615	POLEAS & MANGUERAS SAS	ARMENIA-QUINDIO	890300234	ASHE SAS	YUMBO-VALLE
805003151	PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	CALI-VALLE	900536729	GRUPO BUENA DE COLOMBIA SAS	GIRON-SANTANDER	890311357	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS	CALI-VALLE
805017153	INVERSIONES DIOMARDI SAS	CALI-VALLE	900536759	AXIS COMMUNICATIONS COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	890316242	DEGANADO SAS	CALI-VALLE
805017353	Distribuciones Mega SAS	CANDELARIA-VALLE	900540921	RVA COLOMBIA SAS BIC	CALI-VALLE	890316437	COLOMBIA PACIFICO SAS	CALI-VALLE
805027305	DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA MEJOR LTDA	CALI-VALLE	900545363	REFORESTADORA EL TORO SAS	BOGOTA D.C.	890329743	NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	YUMBO-VALLE
806008716	IBRO SAS	CARTAGENA-BOLIVAR	900549404	MSC BIKES COLOMBIA SAS	CALI-VALLE	890706489	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS	IBAGUE-TOLIMA
811005267	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900552236	FLUIDRA COLOMBIA S.A.S	FUNZA-CUNDINAMARCA	890917018	UNION COMERCIAL ROPTIE S A UNICOR S A	ITAGUI-ANTIOQUIA

811009524	CONCENTRADOS AGROPECUARIOS CONCENAGRO SA	ENTRERRIOS-ANTIOQUIA	900561861	FUJIFILM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	890920738	OXICORTES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811010040	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	ENVIGADO-ANTIOQUIA	900567160	Regalos y Mensajes SAS	BOGOTA D.C.	890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
811013880	LUJOTEX SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900580558	H.RIOS SAS	BOGOTA D.C.	890929264	CENTRO MUSICAL SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
811015922	INSUMOS Y MODA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900585467	C.I. LATIN SYR GOLD SAS	BOGOTA D.C.	890930023	PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
811019984	PROELECTRICO REPRESENTACIONES S A	ITAGUI-ANTIOQUIA	900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS	BOGOTA D.C.	890933713	SU ELECTRICO CIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811025918	TIG SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA	900591767	ORANGE FISH COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	890935366	PLASTICOS ASOCIADOS S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811028487	LA CASA IDEAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900592050	AR STORAGE SOLUTIONS SAS	BOGOTA D.C.	890939141	CASDIQUIM S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811029132	ADH PAPELES ADHESIVOS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900603126	SCALAS SAS	COTA-CUNDINAMARCA	890941557	CIVILEC SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811035581	FUTURO MEDICO LTDA	SABANETA-ANTIOQUIA	900604592	PHIBO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	891104414	INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA	NEIVA-HUILA
811036491	CANARIAM SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900616703	NORMET COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	892400485	DINORA SAS	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
811042166	PUNTO MARQUILLA LTDA.	ENVIGADO-ANTIOQUIA	900629052	STONE DESIGN SAS	PEREIRA-RISARALDA	900006588	TACTICO GROUP SAS	BOGOTA D.C.
811044289	GRANPAPEL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900630931	TSK ELECTRONICAY ELECTRICIDAD SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	900017817	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE INOXIDABLES SAS	BOGOTA D.C.
811046861	LGA Ltda	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900637277	CONAGRASAS SAS en reorganizacion	ENVIGADO-ANTIOQUIA	900024852	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.	COTA-CUNDINAMARCA
813001431	COLOMBIANA DE MINERALES LTDA	PALERMO-HUILA	900650875	Comercializadora Revi SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA	900024999	ARK SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y DISEÑO SAS	BOGOTA D.C.
813002680	EXPLOTACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA	PALERMO-HUILA	900657219	DAIKIN AIRCONDITIONING COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900026143	PROMED QUIRURGICOS EU	BOGOTA D.C.
815001444	DISTRIYA LTDA	CANDELARIA-VALLE	900690306	HMY YUDIGAR COLOMBIA S.A.S.	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	900033549	megatoys sas	MEDELLIN-ANTIOQUIA

815001975	ICC GIFT LATINOAMERICA SAS	YUMBO-VALLE	900691066	PRATS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900039686	ANDICOLOR S.A.	BOGOTA D.C.
816007789	DISTRIMAS DEL EJE CAFETERO SAS	PEREIRA-RISARALDA	900700190	VILA DECORACION SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900045818	CONTINENTAL DE MATERIALES SA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
817000837	TAMBORES DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900705524	CERDECOR COLOMBIA S.A.S	RIONEGRO-ANTIOQUIA	900048343	DIEMPAQUES SAS	BOGOTA D.C.
821002693	FEXTON SAS	CALI-VALLE	900708701	RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900058852	DIALSA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
822000516	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	VILLAVICENCIO-META	900711683	RAV BARIACH COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900060801	CI SINTETICOS Y TEXTILES DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.
826002535	NE&TEL.COM S.A.S.	PAIPA-BOYACA	900711875	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL RUBICAM S.A.S.	ENVIGADO-ANTIOQUIA	900074295	PROVEEDORA INTEGRAL DE SERVICIOS LTDA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
830000844	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED Y CIA S C A	COTA-CUNDINAMARCA	900722362	CENTRAL INK INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	COTA-CUNDINAMARCA	900076922	PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830001338	SUMIMAS SAS	COTA-CUNDINAMARCA	900723115	RICH CHEMICAL GREEN SAS	BOGOTA D.C.	900077818	M Y R INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.
830005771	SURGIPLAST LTDA	BOGOTA D.C.	900750184	JOWAT ANDINA S.A.S.	ITAGUI-ANTIOQUIA	900080817	CONTINENTAL SECURITY INTERNACIONAL TECHNOLOGY LTDA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
830018716	DISTOVAR SAS	BOGOTA D.C.	900770336	PAPELERIA EL PINGUINO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900084363	LEXMANA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
830020466	KALAGAS SAS	BOGOTA D.C.	900771398	SOLINDI SAS	BOGOTA D.C.	900084476	COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS	PASTO-NARINO

830021421	DISTRIBUCIONES Y EMPAQUES S.A.	BOGOTA D.C.	900792745	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PARA PRODUCTOS DE ASEO Y OTROS DE CONSUMO MASIVO SAS	BOGOTA D.C.	900088010	AGT PTY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830025735	Desvare Aéreo S.A.	BOGOTA D.C.	900795834	AKRAW QUIMICA SAS	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	900100196	DISMOVEL SA	YUMBO-VALLE
830026438	VARIEDADES JOBALI SAS	BOGOTA D.C.	900798784	ODESSA SEPARATOR INC SAS	BOGOTA D.C.	900104890	INDUSTRIA COLOMBIANA DE COLCHONES SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
830027018	MONTHER S.A.S	BOGOTA D.C.	900805995	LABINST SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900109762	REPRESENTACIONES DURAN RUEDA SAS	BUCARASICA-NORTE DE SANTANDER
830027771	BELPAPEL SAS	BOGOTA D.C.	900810091	SAN PIEL SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA	900112719	COMERCIALIZADORA PRACTIMAX SA	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
830031519	TINTAS Y SUMINISTROS SAS	BOGOTA D.C.	900816647	SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900115658	TITADSU SAS	BOGOTA D.C.
830035037	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.	900823902	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CUSTOM PET SAS	BOGOTA D.C.	900119327	WARCO SAS	BOGOTA D.C.
830037966	PAMIS IMPORTADORES SAS	BOGOTA D.C.	900832036	PASTOR OLARTE SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	900128172	INDUSTRIAS LH SAS	CALI-VALLE
830039295	INSSA SAS	BOGOTA D.C.	900849319	A&A INTERNACIONAL GRUPO S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900131139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	BOGOTA D.C.
830039485	IMPORTACIONES ENERGIA Y CIA LTDA	COTA-CUNDINAMARCA	900866505	AIRBUS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900136532	GHC HEALTHCARE SUCURSAL COLOMBIA	CALI-VALLE
830041702	EXTRACTORES Y MOTORES INDUSTRIALES EMI LTDA	BOGOTA D.C.	900882554	GRACE HOLDINGS SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	900142798	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	VILLAVICENCIO-META
830046982	ALMAPAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	900887974	LBM S A S	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	900150383	KIM SAS	CALI-VALLE
830048326	LA OFICINA IMPRESUMINISTROS SAS	BOGOTA D.C.	900895545	comercialización de empaques de cualquier tipo de material	BUCARAMANGA-SANTANDER	900156294	CODIPACSA SA	BOGOTA D.C.
830048811	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	BOGOTA D.C.	900905459	CALIDEX TRADING CO S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900156573	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES JL SAS	CALI-VALLE
830050250	HANSACOL TRADING S.A	BOGOTA D.C.	900907250	CLEVER GROUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900157842	TECNO LITE COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
830055353	CMPI SAS	BOGOTA D.C.	900929311	INTEGRAFLEX SAS	CALI-VALLE	900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

830057171	TRADECOM ER ASOCIADOS LIMITADA	BOGOTA D.C.	900932726	TEKMEDICA SAS	BOGOTA D.C.	900173457	DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACION BARRANQUILLA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
830058471	CI GERMAN SALAZAR SAS	BOGOTA D.C.	900933881	GRUPO EMPRESARIAL J&N TECHNOLOGY SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	900178272	AMPACET DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
830058765	iINVERSIONES CORTES ROMAN & CIA EN C	CHIA-CUNDINAMARCA	900935511	PRECISUR SAS	BOGOTA D.C.	900183077	MEDITEK ERGO SAS	BOGOTA D.C.
830062609	UNIVERSAL EMERALD CI SAS	BOGOTA D.C.	900938963	ADARE INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	900188767	SPX LATIN AMERICA CORPORATION COLOMBIAN BRANCH	BOGOTA D.C.
830064712	LABTRONICS SAS	BOGOTA D.C.	900967588	SCOLART S.A.S	BOGOTA D.C.	900192512	INTERNATIONAL ALLIANCE OF TRADE IMPORT & EXPORT LTDA.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
830067336	MERCALAB SAS	BOGOTA D.C.	901037972	NEGOCIOS LAM SAS	BOGOTA D.C.	900193357	PAPELES RR SAS	BOGOTA D.C.
830068056	HOT TRADE SAS	COTA-CUNDINAMARCA	901044082	ANSELL COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	900196693	REHCO SA	BOGOTA D.C.
830070868	GREEN SHINE CI SAS	BOGOTA D.C.	901046072	Vilaclara Imports SAS	CARTAGENA-BOLIVAR	900198381	GLOBAL INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.
830070971	RYS ROLLOS Y SOBRES SAS	BOGOTA D.C.	901066585	FERRECAMPO SAS	PIEDECUESTA-SANTANDER	900206467	INVERSIONES PRODMERCAR S.A.S	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
830071137	MARMISOL SAS	BOGOTA D.C.	901070257	RODIN CI SAS	BOGOTA D.C.	900210358	GESTION Y SUMINISTROS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830075238	MEGAMARCAS SAS	BOGOTA D.C.	901082765	ALMIN S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900212939	STL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING SA	BOGOTA D.C.	901091881	JG BICIMOTOS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	900222640	BIOSCIENCES SAS	BOGOTA D.C.

830082556	NEW HGIG GLASS COLOMBIA SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA	901113871	SOSEGA COLOMBIA SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA	900233897	ALMACENES PAPAGAYO SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
830085540	UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO SAS	BOGOTA D.C.	901174351	TINCA STUFF S.A.S	GALAPA-ATLANTICO	900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	CALI-VALLE
830085577	INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS	SOACHA-CUNDINAMARCA	901210502	FIBRA CENTER SAS	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	900238649	CACHARRERIA MACROCENTRO YA SAS	ARMENIA-QUINDIO
830086418	PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LIMITADA	BOGOTA D.C.	901211678	BON SANTE SAS	BOGOTA D.C.	900242967	C I MILLENIUM INTERNACIONAL S.A.S	BOGOTA D.C.
830087721	ILUMINACION Y MATERIALES ELECTRICOS SAS	BOGOTA D.C.	901255412	SANULAC NUTRICION COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900250968	AUDIO CONCEPT DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830090988	3C COLOMBIA EMERALDS CI SAS	BOGOTA D.C.	901255563	UNITOYS COLOMBIA SAS	TENJO-CUNDINAMARCA	900255743	HIGIELECTRONIX SAS	BOGOTA D.C.
830093779	ASAP CONCEPTOS PROMOCIONALES DE MARKETING SAS	BOGOTA D.C.	901262685	EPRING SAS	CALI-VALLE	900262768	PAPELERA ANDINA SAS	BOGOTA D.C.
830097607	MAXIPAPELES SAS	BOGOTA D.C.	901327447	BOLTEN SPRAY SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	900263240	DAGALCO SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA
830099510	CI EXPORIMPREEX LTDA	COTA-CUNDINAMARCA	901341297	IMPORTADORA LUXURY SAS	CALI-VALLE	900263842	300000	BOGOTA D.C.
830100116	IMPORTADORA DE PAPEL RODRIGUEZ Y TRIANA LTDA	BOGOTA D.C.	901360444	MADEMAX SAS	YUMBO-VALLE	900269824	Swiss Sport SAS	BOGOTA D.C.
830101528	CI VIVID GREEN SAS	BOGOTA D.C.	901368980	IMPORTACIONES LED S.A.S	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	900277748	JP MERCADEO SAS	BOGOTA D.C.

En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que existe un amplio número de personas tanto jurídicas como naturales que pueden participar enel proceso y satisfacer la necesidad planteada.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, CPAPR, DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES Y DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES, PARA LA VIGENCIA 2025."

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que resulte del presente proceso será de **COMPRAVENTA.**

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El Comité Técnico estructurador presenta la respectiva ficha técnica, por lo anterior será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo e invitación pública. Serán evaluadas como CUMPLE/NO CUMPLE.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
A-02-02-01-003-002				

1	14111704	**Papel higiénico**: Papel fino de doble hoja, color blanco, 52 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación bolsa plastica contenido 12 unidades.	UN	
2	14111704	**Papel higiénico:** Papel Industrial, color blanco, 250 m de largo y 9 cm de ancho doble hoja, sin fragancia. Presentación bolsa plastica contenido 4 unidades.	UN	
3	14111704	**Papel higiénico**: Papel fino de hoja sencilla, color blanco, 400 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación bolsa plastica (paca) contenido 4 unidades.	UN	
4	14111703	**Toalla de papel** : Papel doble hoja doblado en Z, color beige, blanco. Tamaño de la hoja 21 cm largo x 24 de ancho. Presentacion bolsa plastica de 200 toallas.	UN	
5	14111701	**Pañuelos:** triple hoja de 21,5x 14 cm caja x 120 unidades color blanco	UN	
6	14111705	**Servilleta**: Elaborada en papel absorvente, forma rectangular, con un tamaño de 15 cm ancho y 17 cm de alto. Presentación bolsa plastica de 200 servilletas.	UN	
7	14111705	**Servilleta:** Elaborada en papel absorvente, forma cuadrada, con un tamaño de 20 cm ancho y 20 cm de alto. Presentacion bolsa plastica de 100 servilletas.	UN	
A-02-02-01-003-003				
8	47131803	**Varsol multiusos:** Solución liquida aceitosa, trasnparente producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos con una densidad de 0,79 gr/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentacion frasco plastico de 500 cc.	UN	
9	47131803	**Varsol** disolvente alifatico, solucion con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentracion minima del 15% en recipiente plastico con capacidad minima de 3.750 cc (GL)	UN	
10	47131803	**Varsol biodegradable**, solucion funcion de limpiador , desengrasante, desfinfectantes, antibacterial multiusos para labores de limpieza y desinfeccion en concentracion minima del 15% biodegradable minimo en un 95% en recipiente de plastico con capacidad minima de 3.750 cc (GL)	UN	
11	47131803	**Varsol multiusos**: Solución liquida aceitosa, trasnparente producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos, con una densidad de 0,79 gr/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentacion frasco plastico de 1 galon con agarradera.	UN	
12	47131801	**BRILLAMETAL CREMA** con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - para todo tipo de metales 70 gr	UN	

13	12352310	**Silicona Emulsión para vehiculos**, Revitaliza el color original y protege de rayos UV las partes plásticas del auto. Con filtro solar. Proporciona alto brillo, lubrica y penetra en las superficies como vinilo, caucho, plástico y cuero. Protege la superficie de la resequedad. Agradable fragancia. presentacion 500 ml	UN	
A-02-02-01-003-004				
14	12352104	**Alcohol industrial 1**: Alcohol Etílico Desinfectante Limpiador x 1000 ML: Desinfeccion y limpieza de superficies Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% Desnaturalizado PRESENTACION 1000 ML	UN	
15	12352104	**Alcohol industrial 1**: Alcohol Etílico Desinfectante Limpiador x20 Litros: Desinfeccion y limpieza de superficies Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% Desnaturalizado PRESENTACION 20 LITROS	UN	
16	12352104	**Alcohol isopropilico** en gel para antisepsia de manos, frasco x 500 ml	UN	
17	12352104	**Alcohol galón** x 3.750 cc con ingrediente activo alcohol etilico impotabilizado 96%	UN	
18	53131626	GEL ANTIBACTERIAL:trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites escenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente. 'FRASCO X 1000 ml	UN	
19	47131803	**Creolina:** Solución desinfectante natural que se extrae de la destilacion seca de la madera. Con una concentración mínima de fenoles del 15%. Presentación frasco plastico de 500 ml.	UN	
20	47131803	**Creolina:** Solución desinfectante natural que se extrae de la destilacion seca de la madera. Con una concentración mínima de fenoles del 15%. Presentación frasco plastico de 1000 ml.	UN	
21	47131803	Creolina solución con una concentración mínima de fenoles de 4% - líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	UN	
22	47131803	Creolina solución con una concentración mínima de fenoles de 4% - líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3800 cc	UN	
23	47131831	**Acido Muriatico:** Solución acuosa clara, incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, presentación frasco plastico de 1000 ml.	UN	

24	47131831	**Ácido muriático**. solución acuosa clara, fumante en el aire. es incoloro o ligeramente amarillo. tiene olor pungente, penetrante e irritante, y sabor ácido. características químicas: altamente corrosivo.	UN	
25	73101602	**Soda Caustica,** Presentación En Perlas, Con Una Concentración Del 45%. Embalaje En Frasco Plástico Por 1 Kg(kg)	UN	
26	47131819	**AGENTE QUIMICO PARA DESTAPAR CAÑERIAS**: Químicos DE ASEO (Agente Químico Para Destapar Cañerías Presentación En Solución X 350 Gramos (Liquido De Color Negro Olor Picante, Soluble En Agua Y Alcohol PH 1-2 (No Inflamable). FRASCO 350 GR	UN	
27	47131829	**Pastilla tanque sanitario:** Pastilla con agentes bactericidas y aromatizantes en forma circular de 45 gramos, con un diametro de 5 cm, color azul y debe rendir para 400 descargas, contenido 6 unidades.	UN	
28	47131807	Pastillas de cloro para orinales al 91% por kilo - 50 pastillas (KG)	UN	
29	47131801	**SILICONA MULTIUSOS:** para limpiar y proteger superficies plasticas cuero y madera presentacion en tarro de 1000 cc con proteccion uv y fragancia estado liquido.	UN	
30	47131801	**HIPOCLORITO:** de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. PRESENTACION X 20 LTS (GL)	UA	
31	10191500	**INSECTICIDA EN AEROSOL**: Para Eliminar Insectos voladores - Con Acción Residual Hasta Por 4 Semanas- Sin Olor, Seguro Para La Capa De Ozono Con Capacidad Mínima De 400 CC (VI)	UN	
32	47131801	Destapa cañerias liquido de uso domestico, no daña las tuberías, evita la acumulación de sustancias y residuos. No corrosivo. Transparente. Presentacion rasco X 500 Ml	UN	
A-02-02-01-003-005				
33	47131801	Sellante para pisos: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3800 cc	UN	
34	47131830	**Lustra muebles:** Crema suave, color beige que proporciona brillo instantaneo a muebles de madera y sinteticos. Agradable aroma, no deja apariencia grasosa, pH neutro, presentacion frasco de 1000 ml.	UN	

35	47131830	**Lustra muebles:** Crema suave, color beige que proporciona brillo instantaneo a muebles de madera y sinteticos. Agradable aroma, no deja apariencia grasosa, pH neutro, presentacion frasco de 1/2 galon.	UN	
36	47131801	**Crema lavaplatos**: Jabon de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 11. Presentacion recipiente plastico redondo, peso 500 gramos. Fragancias limon y chicle.	UN	
37	47131801	**Crema lavaplatos**: Jabon de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 10.5 a 11.0. Presentacion recipiente plastico redondo, peso 1000 gramos. Fragancia limon, cichle y avena.	UN	
38	47131801	**Detergente**: Sustancia procedente de agentes minerales tensiactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5. Presentacion en polvo, en bolsa plástica de 2000 gramos, fragancia limon.	UN	
39	47131801	**Detergente:** Sustancia procedente de agentes minerales tensoactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5. Presentación en polvo, en bolsa plástica de 20 kg gramos, fragancia limón y floral. (KG)	UN	
40	12161902	**DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO 1000** gr. con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad -con efecto limpiador de mínimo 9%.	UN	
41	47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5,25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 500 ml.	UN	
42	47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5.25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 1000 ml.	UN	
43	47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5.25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 1 galon con agarradera. (GL)	UN	
44	47131824	**Limpiavidrios**: Liquido color azul, sin fragancia, soluble en agua. Disolvente de cualquier tipo de grasa, polvo y suciedad adherida. Secado instantaneo. Presentacion frasco plastico de 1000 ml, con atomizador.	UN	
45	47131824	**Limpiavidrios**: Liquido color azul, sin fragancia, soluble en agua. Disolvente de cualquier tipo de grasa, polvo y suciedad adherida. Secado instantaneo. Presentacion frasco plastico de 1 galón.	UN	

46	47131810	**JABON LAVAPLATOS CREMA,** elaborado con detergente y desengrasantes biodegradables. de alta espumosidad y deferencia reflejándose en un buen rendimiento del producto con alto poder emulsionante y absorbente de restos y aceites para limpieza presentación tarro de 500 gramos	UN	
47	53131608	**Jabón líquido para manos:** Solución liquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia avena, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 500 ml con dosificador.	UN	
48	53131608	**Jabón líquido para manos:** Solución liquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia avena, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 1000 ml con dosificador.	UN	
49	53131608	**SUAVIZANTE PARA ROPA** con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto suavizante en una concentración mínima del 3,5% - con múltiples fragancias - líquido, en recipiente plástico x 3750 cc	PAC	
50	47131801	**Ambientador concentrado para desinfeccion del piso:** Solución liquida de alcohol etílico y solventes. Fragancias: chicle, lavanda, canela y pino agradable y duradera con una centración del 1,5% presentación envase plastico de 19,000 ML Cuñete.	UN	
51	47131818	**Ambientador:** Mezcla liquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero (no toxico). Presentacion frasco en plastico con spray contenido 500 ml.	UN	
52	47131818	**Ambientador:** Mezcla liquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero (no toxico). Presentacion frasco en plastico contenido 1000 ml.	UN	
53	47131706	**AMBIENTADOR ELECTRICO COMPLETO:** Ambientador eléctrico con aceite perfumado, ofrece una mezcla de fragancias frescas, creando un ambiente en el hogar de bienestar y relajamiento. KIT Aceites aromatizantes Fragancia x 3 + Aparato	UN	
54	47131812	Eliminador de olores en spray	UN	
55	47131706	**AMBIENTADOR PARA AUTO:** incluye dispositivo y fragancias ambientador para carro con capacidad de 7ml que permita controlar el nivel de intensidad de la fragancia.	UN	
56	47131812	**AMBIENTADOR EN SPRAY.** ambientador elaborado en plástico-reutilizable- capacidad mínima de 500 cc- con pistola	UN	
57	47131812	**Repuestos para aromatizadores electricos** Solucion liquida, duracion minimo 30 dias. Contenido en botella plastica de 42 ml adaptable a difusor. Fragancia floral, presentacion por 3 unidades.	UN	

58	47131706	**AMBIENTADOR PALITOS DE 60MIL:** Líquido aceitoso perfumado con fragancias concentradas frescas, contenido: 60 ml c/u incluye 8 palitos	UN	
59	47131802	**CERA EMULSIONADA** neutra (para pisos de todos los colores) - roja - contenido mínimo de solidos del 5% - antideslizante	UN	
60	47131502	**Paños Humedos:** Paños de color blanco para limpieza y desinfección de superficies duras no porosas. Humedo y no toxico, con contenido maximo de 120% alcohol. Dimensiones de cada paño: 22,5 cm de alto x 11 cm de ancho, presentación en empaque envase plastico cilindrico, contenido 500 Unidades.	UN	
61	47131801	Líquido desengrasante producto líquido jabonoso olr ligero absorbente, galon de 3.750 cc (GL)	UN	
62	47131829	**LIMPIADOR DE SANITARIO** líquido desinfectante y desmanchado, con empaque en frasco plástico con pico direccional, con un volumen de 450 ml.	UN	
63	47131824	Limpia vidrios líquido - con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%. Con fragancia. Galón plástico de 3,750 cc	UN	
64	47131801	LIMPIADOR DESINFECTANTE: producto para ser utilizado en cualquier superficie para eliminar grasa y microorganismos que producen malos olores dejando el ambiente fresco y agradable, aromas variados, presentación 3785 cc.	UN	
65	47131801	LIMPIADOR DESINFECTANTE: producto para ser utilizado en cualquier superficie para eliminar grasa y microorganismos que producen malos olores dejando el ambiente fresco y agradable, aromas variados, presentació en empaque plastico de 10 litros.	UN	
66	47131701	AMBIENTADOR VARITAS AROMATIZANTES: Palitos de madera que son colocados dentro de un recipiente lleno de aceite perfumado, el cual es absorbido por los palitos y posteriormente se expande por todo el aire, aromas surtidos, paquete x 2 de 80 ml cada uno.	PAC	
67	47131701	Ambientador para Carro, en envase Plástico, rendimiento Hasta 60 dias. Dependiendo su uso. Presentacion 7 cm3	UN	
68	47131807	Blanqueador en galon plástico con volumen de 3800 cm3 con fragancia: Solución con una concentración mínima del 5%	UN	
69	47131824	LIMPIAVIDRIOS: Líquido Transparente azulado antiempañante presentacion 700 ml con atomizador	UN	
70	47131813	Limpiador magnetico para pantallas de computador y televisores, fotocopiadoras y lentes especiales. Presentacion 240 cc (GL)	UN	
71	47131801	Kit de limpieza LCD, que incluye: 100 ml de limpiador especializado para pantallas Paño de microfibra para limpiar las superficies Brocha para limpiar los periféricos y entradas de los dispositivos	UN	
72	47131801	Champú para alfombras muebles y tapizados X 1000 ml	UN	

A-02-02-01-003-006				
73	46181541	**Guantes:** Fabricados en Latex, calibre 35. Especializados para las labores de limpieza, brinda proteccion a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentacion: Par en bolsa plastica, talla 7, 8, y 9. Color negro, verde y amarillo.	PAR	
74	46181541	**Guantes:** Fabricados en Latex, calibre 50. Especializados para las labores de limpieza, brinda proteccion a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentacion: Par en bolsa plastica, talla 10 Color negro.	PAR	
75	47131601	**Chupa para sanitario**: Elaborada en caucho resistente color negro, forma tipo campana succionadora, diámetro 12 cm con mango enrroscable, elaborado en madera de 60 cm.	UN	
76	47131608	**CHURRUSCO PARA SANITARIO O NOMBRE ALTERNO CEPILLO PARA BAÑO**, con fibra plástica, base plástica color blanco. Dimensiones, cepillo: 12.7cm (diámetro) x 36.8cm (alto)	UN	
77	47121701	**Bolsa:** Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, galga 140. Dimensiones, 70 cm de ancho por 100 cm de largo. Presentacion rollo, de 20 unidades. (PAC)	ROL	
78	47121701	**Bolsa:** Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro,galga 140. Dimensiones, 100 cm de ancho por 110 cm de largo. Presentacion rollo de 50 unidades.	ROL	
79	47121701	**Bolsa**: Elaborada en polietileno de baja densidad Con Aroma, color blanco, calibre de espesor 1,5. Dimensiones, 40 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentacion rollo de 100 unidades.	ROL	
80	47121701	**BOLSA BASURA 70 x 100 CAL 2.3**: Colores varios, elaborada en polietileno de baja densidad- - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo De colores Varios (GRIS-BLANCA- ROJA-VERDE-AZUL- BLANCA) 'PAQUETE x 36	PAC	
81	47121804	**Balde**: Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 20 litros, con manija móvil en acero, con "pico" antiderrames. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: diametro 265 mm, alto 386 mm.	UN	
82	47121804	**Balde ovalado con escurridor:** Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 36 litros, color amarillo. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: ancho 38 cm, alto 70 cm, largo 61 cm.	UN	
83	47121803	**Esponja**: Utensilio fabricado con espuma de poliuretano tipo poliéter sin incorporación de productos químicos, color verde y azul. Dimensiones: forma cuadrada de 10 cm de alto, 10 cm de ancho y 3 cm de grosor. Presentacion: bolsa plastica contenido 3 unidades.	PAC	

84	47121803	**ESPONJILLA (SABRA):** fibra verde uso general institucional: un paño de limpieza para el lavado de utensilios de cocina y superficies en general. está hecho de fibras sintéticas no tejidas en construcción abierta. las partículas abrasivas se encuentran esparcidas y unidas a la fibra por medio de un adhesivo durable y termo endurecido medidas 2 x 10 x 15 x 2 cm no oxida y es muy durable.	UN	
85	47121702	PAPELERA: Con Mecanismo De Pedal Para Abrir Y Cerrar Tapa- Con Capacidad Mínima De 10 Litros	UN	
86	24121807	**Caneca para basura**: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 35 litros. Dimensiones: alto 49 cm, ancho 46 cm y fondo 46 cm. En Colores azul, verde y gris, tapa de ajute hermetico, color negro y manijas para transporte.	UN	
87	24121807	**Caneca para basura:** Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 55 litros. Forma rectangular, dimensiones: alto 94 cm, ancho 90 cm y fondo 40 cm. en Colores azul, verde y gris, negra y blanca tapa vaiben curva.	UN	
88	47131611	**Recogedor de basura:** Elaborado en polipropileno de alta densidad, forma rectangular, ancho de 30 cm y largo 36 cm. Con banda de goma y mango de 70 cm en aluminio. Sistema de dientes para limpiar basura adherida a la escoba, color rojo, verde, azul.	UN	
89	47131605	**Seca vidrios**: Estructura de acero inoxidable, con hoja de hule alta calidad, mango ergonómico con perforación para fijar el bastón y punta cónica. Dimensiones 50 cm de largo con mango en madera de 100 cm.	UN	
90	47121801	Papelera para baño plastica tapa vaiven alto 25.7, ancho 13.1, largo 18.5 cm de 2,5 lts de capacidad	UN	
A-02-02-01-003-007				
91	47131502	**Limpión de toalla:** En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco y gris, sin estampado. Tamaño 48 cm de largo por 50 cm de ancho.	UN	
92	47131502	**Limpión de toalla:** En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco, sin estampado. Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho.	UN	
93	47131502	PAÑO MICROPERFORADO: con gran capacidad de absorcion, reutilizable seca rapido varios colores. Paquete por 12 unidades	PAC	
94	47131502	PAÑO MICROPERFORADO: con gran capacidad de absorcion, reutilizable seca rapido varios colores. Paquete por 3 unidades	PAC	

95	47131502	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS: color amarillo Material Que No Libera Motas o Pelusas - Interfoliado - Reutilizable- Tamaño Mínimo 38 cm X 40 cm presentacion por unidad	UN	
96	47131502	Toallas humedas resistentes desinfectantes y limpiadoras, elimina germes y bacterias. Paquete x 50 toallas	PAC	
A-02-02-01-003-008				
97	47131604	**Escoba Suave:** Utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas suaves, fibras en PVC. Area de barrido minimo 35 cm. Dimensiones: ancho 5 cm, largo 30 cm, alto 15 cm. Acople tipo rosca mango en madera de 120 cm.	UN	
98	47131604	**Escoba:** Utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas duras elaboradas en Nylon de 9 cm de largo. Area de barrido minimo 35 cm Dimensiones: ancho 7,5 cm - largo 33 cm - alto 13 cm. Acople tipo rosca mango en madera de 120 cm	UN	
99	47131605	**Cepillo:** Utensilio para barrer fabricado con fibra de PVC de rigidez ancho 7,5 cm - largo 33 cm - alto 15 cm. calibre 0.014" base en madera rigida. Mango en madera de 120 cm de largo.	UN	
100	47131618	**TRAPERO TIPO COPA- Y ACOPLE EN POLIETILENO POSTINDUSTRIAL**, hilaza premiun 100% algodón, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, con repuesto base tornillo y tuerca en polietileno post-industrial con cabo en madera de 1,50 mts con adaptador y tapón para el cabo.	UN	
101	27112003	**Rastrillo:** Utensilio para barrer con mango, 22 dientes Area de barrido minimo 35 cm Acople tipo rosca mango en plastico de 120 cm	UN	
102	47131605	**ESCOBILLÓN PARA TECHO CON EXENSION** (LIMPIA TELEARAÑA) Cepillo con cerdas que cuentan con la fuerza suficiente para quitar el polvo o telarañas de paredes, ventiladores, esquinas o techos con cabo de madera. con extensión de 280 cm	UN	
103	47131601	LIMPIADOR PARA TELARAÑAS.: Con Cerdas Plasticas para limpiaza de techos, paredes y esquinas. De 2 o 2,50 mt.	UN	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

DESCRIPCION	ACEPTO	NO ACEPTO
El oferente debe comprometerse a ofertar bienes que se encuentren VIGENTES en el mercado en su presentación y características.		
El oferente se compromete a realizar las entregas en los centros logísticos (Almacén de Intendencia autorizados), tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor.		
Asumir los costos correspondientes del traslado de los elementos hasta los centros logísticos (Almacén de Intendencia autorizados).		
Entregar los elementos debidamente empacados de forma que garantice su conservación y almacenamiento.		

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN – PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recurso de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025". De igual forma dicho presupuesto fue clasificado dentro del Recurso 10 CSF, el cual respalda el presente proceso de contratación. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

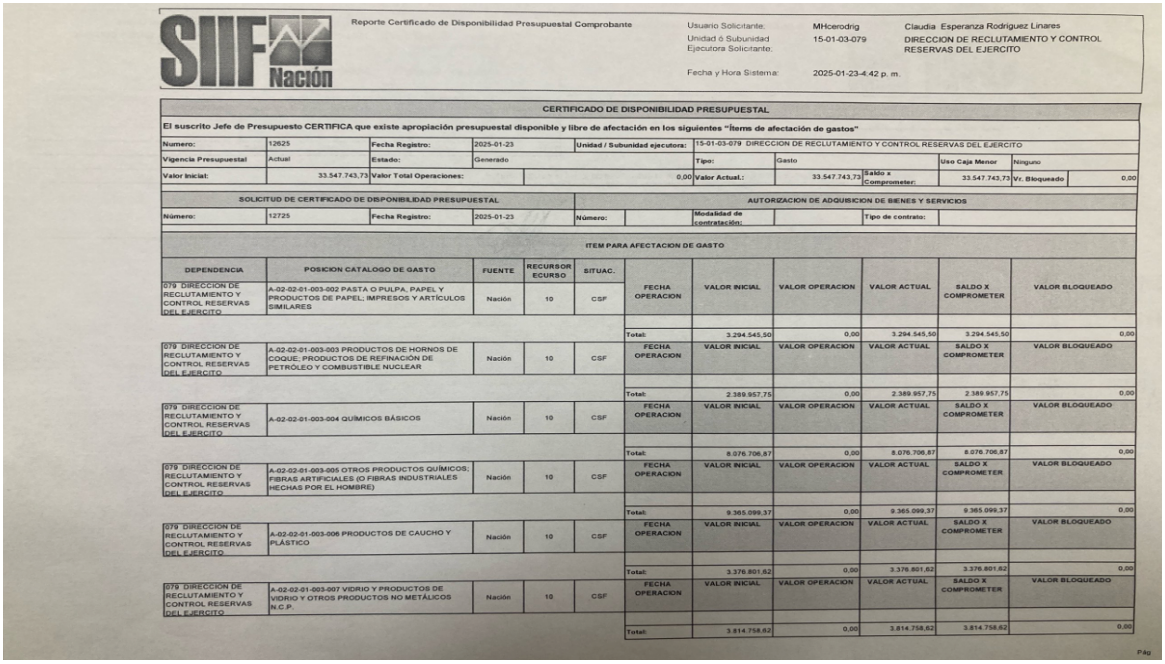
El presupuesto asignado para el presente objeto contractual es por la suma de El presupuesto asignado para el presente objeto contractual es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($33.547.743,73) IVA INCLUIDO (si aplica),** de acuerdo con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12625 de fecha 23 enero de 2025**, bajo los siguientes rubros presupuestales y discriminado de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	REC 10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ZONA 13	324.996,00
			DIM47	15.717,00
			DIM51	15.717,00
			DIM52	15.717,00
			DIM55	15.717,00
			DIM59	15.717,00
			ZONA 15	334.372,50
			DIM01	170.625,00
			DIM02	170.625,00
			DIM03	170.625,00
			DIM04	170.625,00
			COREC	1.874.092,00
			TOTAL	**3.294.545,50**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-003	REC 10 CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	ZONA 13	384.996,00
			DIM47	77.778,00
			DIM51	77.778,00
			DIM52	77.778,00
			DIM55	77.778,00
			DIM59	77.778,00
			ZONA 15	373.747,50
			DIM01	68.250,00

			DIM02	68.250,00
			DIM03	68.250,00
			DIM04	68.250,00
			COREC	969.324,25
			TOTAL	**2.389.957,75**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-004	REC 10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	ZONA 13	574.998,00
			DIM47	342.492,00
			DIM51	342.492,00
			DIM52	342.492,00
			DIM55	342.492,00
			DIM59	342.492,00
			ZONA 15	543.058,75
			DIM01	307.125,00
			DIM02	307.125,00
			DIM03	307.125,00
			DIM04	307.125,00
			COREC	4.017.690,12
			TOTAL	**8.076.706,87**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-005	REC 10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ZONA 13	953.502,00
			DIM47	270.987,00
			DIM51	270.987,00
			DIM52	270.987,00
			DIM55	270.987,00
			DIM59	270.987,00
			ZONA 15	1.020.563,25
			DIM01	345.345,00
			DIM02	345.345,00
			DIM03	345.345,00
			DIM04	345.345,00
			COREC	4.654.719,12
			TOTAL	**9.365.099,37**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-006	REC 10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 13	85.002,00
			DIM47	159.990,00
			DIM51	159.990,00
			DIM52	159.990,00
			DIM55	159.990,00
			DIM59	159.990,00
			ZONA 15	111.562,50
			DIM01	161.437,50
			DIM02	161.437,50
			DIM03	161.437,50
			DIM04	161.437,50
			COREC	1.734.537,12
			TOTAL	**3.376.801,62**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-007	REC 10 CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	ZONA 13	194.795,00
			DIM47	336.576,00
			DIM51	336.576,00
			DIM52	336.576,00
			DIM55	336.576,00
			DIM59	336.576,00
			ZONA 15	200.106,50
			DIM01	340.987,50
			DIM02	340.987,50
			DIM03	340.987,50
			DIM04	340.987,50
			COREC	373.027,12

			TOTAL	**3.814.758,62**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-008	REC 10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIM47	26.232,00
			DIM51	26.232,00
			DIM52	26.232,00
			DIM55	26.232,00
			DIM59	26.232,00
			ZONA 15	136.500,00
			COREC	2.962.214,00
			TOTAL	**3.229.874,00**
TOTALES				**33.547.743,73**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcerodrig — Claudia Esperanza Rodriguez Linares
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-079 — DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-23-4:42 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

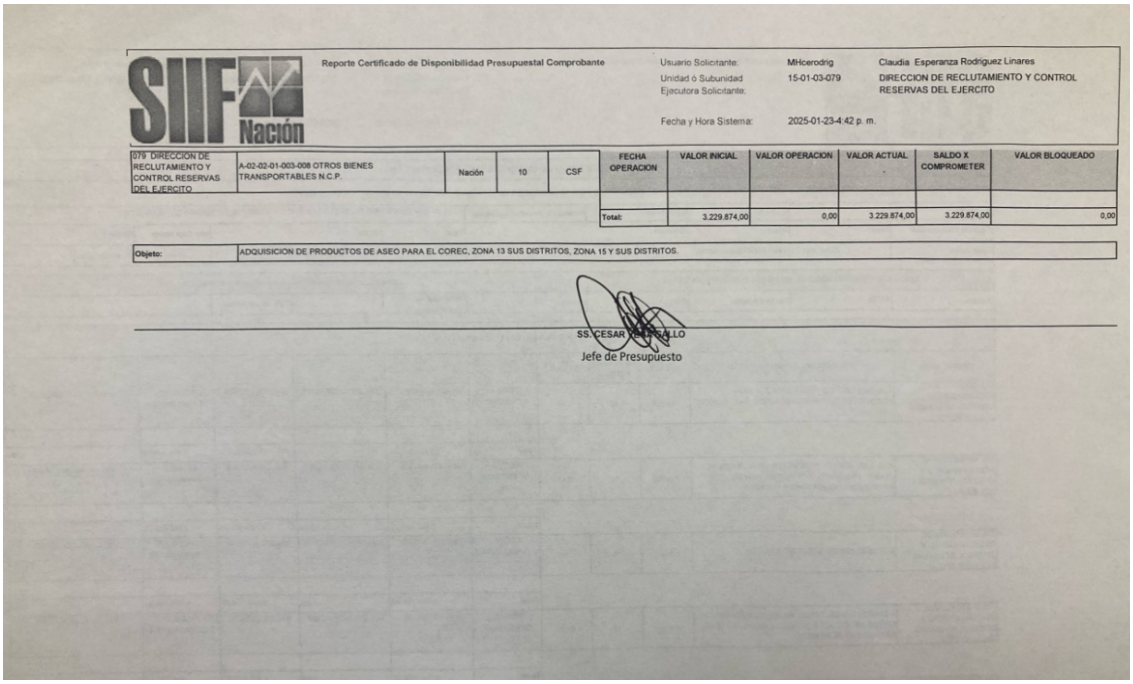
Numero:	12625	Fecha Registro:	2025-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	33.547.743,73	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	33.547.743,73	Saldo x Comprometer:	33.547.743,73	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	12725	Fecha Registro:	2025-01-23	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	10	CSF						
					Total:	3.294.545,50	0,00	3.294.545,50	3.294.545,50	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.389.957,75	0,00	2.389.957,75	2.389.957,75	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	8.076.706,87	0,00	8.076.706,87	8.076.706,87	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.365.099,37	0,00	9.365.099,37	9.365.099,37	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.376.801,62	0,00	3.376.801,62	3.376.801,62	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.814.758,62	0,00	3.814.758,62	3.814.758,62	0,00

Pág



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcerodrig — Claudia Esperanza Rodriguez Linares
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-079 — DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-23-4:42 p. m.

					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF						
					Total:	3.229.874,00	0,00	3.229.874,00	3.229.874,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL COREC, ZONA 13 SUS DISTRITOS, ZONA 15 Y SUS DISTRITOS.

SS. CESAR [illegible]
Jefe de Presupuesto

ANALISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO-CANTIDADES Y PRECIO HISTÓRICO

De acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, expedida por Colombia Compra Eficiente; para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en los bienes y/o servicios. En todo caso, las características del bien y/o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

Como se describe en el **numeral 1.1** del presente estudio, la entidad durante las vigencias anteriores ha contratado bienes y/o servicios con las mismas especificaciones técnicas a las del presente proceso; para lo cual se cuenta con precios históricos para el presente proceso.

PRECIOS HISTORICOS

El comité económico revisó los precios históricos para los ítems que presentan características técnicas iguales a las del presente proceso:

ACEPTACION DE OFERTA No.186-COREC-2024 Y ACEPTACION DE OFERTA No.252-COREC-2024

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás, se utiliza la siguiente operación matemética:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

Por tanto, se hace la proyección con el IPC del año 2024 según los indicadores aportados por del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, que para el año 2024 es del 5,20%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC

En este sentido, como para el presente proceso se cuenta con información de precios históricos, dichos precios históricos se constituyen como una fuente de información al igual que las cotizaciones recibidas para el presente proceso, los cuales serán analizados a fin de establecer el presupuesto oficial de contratación una vez definido acorde a las métricas estadísticas centrales y de posición el precio de referencia o precio techo para el presente proceso.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento al Principio de Economía, el cual se traduce en la optimización de los recursos públicos, a su vez para permitir la pluralidad de oferentes, proyectando que el valor de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso se encuentran dentro de un margen coherente y razonable que permita que los agentes del mercado puedan competir de manera positiva en un mercado abierto y a su vez que la entidad pueda satisfacer su necesidad maximizando el uso de los recursos públicos.

					ACEPTACION DE OFERTA No.186-COREC-2024		ACEPTACION DE OFERTA No.252-COREC-2024	
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO HISTORICO IVA INCLUIDO IVA (SI APLICA)	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2025	PRECIO HISTORICO IVA INCLUIDO IVA (SI APLICA)	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2025
A-02-02-01-003-002								
1	14111704	**Papel higiénico**: Papel fino de doble hoja, color blanco, 52 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia.	1	UN	10.250,00	10.783,00	28.000,00	29.456,00

		Presentación bolsa plastica contenido 12 unidades.						
2	14111704	**Papel higiénico:** Papel Industrial, color blanco, 250 m de largo y 9 cm de ancho doble hoja, sin fragancia. Presentación bolsa plastica contenido 4 unidades.	1	UN	30.000,00	31.560,00	80.000,00	84.160,00
3	14111704	**Papel higiénico**: Papel fino de hoja sencilla, color blanco, 400 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación bolsa plastica (paca) contenido 4 unidades.	1	UN	62.000,00	65.224,00	88.000,00	92.576,00
4	14111703	**Toalla de papel** : Papel doble hoja doblado en Z, color beige, blanco. Tamaño de la hoja 21 cm largo x 24 de ancho. Presentacion bolsa plastica de 200 toallas.	1	UN	4.720,10	4.965,55	6.000,00	6.312,00
5	14111701	**Pañuelos:** triple hoja de 21,5x 14 cm caja x 120 unidades color blanco	1	UN	4.700,00	4.944,40	8.000,00	8.416,00
6	14111705	**Servilleta**: Elaborada en papel absorvente, forma rectangular, con un tamaño de 15 cm ancho y 17 cm de alto. Presentación bolsa plastica de 200 servilletas.	1	UN	6.800,00	7.153,60	8.000,00	8.416,00
7	14111705	**Servilleta:** Elaborada en papel absorvente, forma cuadrada, con un tamaño de 20 cm ancho y 20 cm de alto. Presentacion bolsa plastica de 100 servilletas.	1	UN	1.800,00	1.893,60	8.000,00	8.416,00
A-02-02-01-003-003								
8	47131803	**Varsol multiusos:** Solución liquida aceitosa, trasnparente producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos con una densidad de 0,79 gr/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentacion frasco plastico de 500 cc.	1	UN	4.269,63	4.491,65	14.000,00	14.728,00
9	47131803	**Varsol** disolvente alifatico, solucion con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentracion minima del 15% en recipiente plastico con capacidad minima de 3.750 cc (GL)	1	UN	8.000,00	8.416,00	22.000,00	23.144,00
10	47131803	**Varsol biodegradable**, solucion funcion de limpiador , desengrasante, desfinfectantes, antibacterial multiusos para labores de limpieza y desinfeccion en concentracion minima del 15% biodegradable minimo en un 95% en recipiente de plastico con capacidad minima de 3.750 cc (GL)	1	UN	35.000,00	36.820,00	20.000,00	21.040,00
11	47131803	**Varsol multiusos**: Solución liquida aceitosa, trasnparente producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos, con una densidad de 0,79 gr/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentacion frasco plastico de 1 galon con agarradera.	1	UN	30.000,00	31.560,00	20.000,00	21.040,00
12	47131801	**BRILLAMETAL CREMA** con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - para todo tipo de metales 70 gr	1	UN	6.095,75	6.412,73	8.000,00	8.416,00
13	12352310	**Silicona Emulsión para vehiculos**, Revitaliza el color original y protege de rayos UV las partes plásticas del auto. Con filtro solar. Proporciona alto brillo,	1	UN	12.712,60	13.373,66	8.000,00	8.416,00

		lubrica y penetra en las superficies como vinilo, caucho, plástico y cuero. Protege la superficie de la resequedad. Agradable fragancia. presentacion 500 ml						
A-02-02-01-003-004								
14	12352104	**Alcohol industrial 1**: Alcohol Etílico Desinfectante Limpiador x 1000 ML: Desinfeccion y limpieza de superficies Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% Desnaturalizado PRESENTACION 1000 ML	1	UN	10.000,00	10.520,00	18.000,00	18.936,00
15	12352104	**Alcohol industrial 1**: Alcohol Etílico Desinfectante Limpiador x20 Litros: Desinfeccion y limpieza de superficies Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% Desnaturalizado PRESENTACION 20 LITROS	1	UN	34.059,56	35.830,66	40.000,00	42.080,00
16	12352104	**Alcohol isopropilico** en gel para antisepsia de manos, frasco x 500 ml	1	UN	16.241,60	17.086,16	16.000,00	16.832,00
17	12352104	**Alcohol galón** x 3.750 cc con ingrediente activo alcohol etilico impotabilizado 96%	1	UN	30.000,00	31.560,00	28.000,00	29.456,00
18	53131626	GEL ANTIBACTERIAL:trasparent e Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites escenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente. 'FRASCO X 1000 ml	1	UN	10.000,00	10.520,00	12.000,00	12.624,00
19	47131803	**Creolina:** Solución desinfectante natural que se extrae de la destilacion seca de la madera. Con una concentración mínima de fenoles del 15%. Presentación frasco plastico de 500 ml.	1	UN	2.700,00	2.840,40	14.000,00	14.728,00
20	47131803	**Creolina:** Solución desinfectante natural que se extrae de la destilacion seca de la madera. Con una concentración mínima de fenoles del 15%. Presentación frasco plastico de 1000 ml.	1	UN	6.000,00	6.312,00	18.000,00	18.936,00
21	47131803	Creolina solución con una concentración mínima de fenoles de 4% -líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	1	UN	1.400,00	1.472,80	14.000,00	14.728,00
22	47131803	Creolina solución con una concentración mínima de fenoles de 4% -líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3800 cc	1	UN	11.000,00	11.572,00	28.000,00	29.456,00
23	47131831	**Acido Muriatico:** Solución acuosa clara, incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, presentación frasco plastico de 1000 ml.	1	UN	2.530,23	2.661,80	14.000,00	14.728,00

24	47131831	**Ácido muriático**. solución acuosa clara, fumante en el aire. es incoloro o ligeramente amarillo. tiene olor pungente, penetrante e irritante, y sabor ácido. características químicas: altamente corrosivo.	1	UN	3.524,37	3.707,64	28.000,00	29.456,00
25	73101602	**Soda Caustica,** Presentación En Perlas, Con Una Concentración Del 45%. Embalaje En Frasco Plástico Por 1 Kg(kg)	1	UN	8.333,33	8.766,66	12.000,00	12.624,00
26	47131819	**AGENTE QUIMICO PARA DESTAPAR CAÑERIAS**: Químicos DE ASEO (Agente Químico Para Destapar Cañerías Presentación En Solución X 350 Gramos (Liquido De Color Negro Olor Picante, Soluble En Agua Y Alcohol PH 1-2 (No Inflamable). FRASCO 350 GR	1	UN	7.567,04	7.960,53	6.000,00	6.312,00
27	47131829	**Pastilla tanque sanitario:** Pastilla con agentes bactericidas y aromatizantes en forma circular de 45 gramos, con un diametro de 5 cm, color azul y debe rendir para 400 descargas, contenido 6 unidades.	1	UN	15.328,40	16.125,48	4.000,00	4.208,00
28	47131807	Pastillas de cloro para orinales al 91% por kilo - 50 pastillas (KG)	1	UN	23.200,00	24.406,40	18.000,00	18.936,00
29	47131801	**SILICONA MULTIUSOS:** para limpiar y proteger superficies plasticas cuero y madera presentacion en tarro de 1000 cc con proteccion uv y fragancia estado liquido.	1	UN	3.000,00	3.156,00	18.000,00	18.936,00
30	47131801	**HIPOCLORITO:** de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. PRESENTACION X 20 LTS (GL)	1	UA	38.000,00	39.976,00	60.000,00	63.120,00
31	10191500	**INSECTICIDA EN AEROSOL**: Para Eliminar Insectos voladores - Con Acción Residual Hasta Por 4 Semanas- Sin Olor, Seguro Para La Capa De Ozono Con Capacidad Mínima De 400 CC (VI)	1	UN	13.200,00	13.886,40	12.000,00	12.624,00
32	47131801	Destapa cañerias liquido de uso domestico, no daña las tuberías, evita la acumulación de sustancias y residuos. No corrosivo. Transparente. Presentacion rasco X 500 Ml	1	UN	3.584,08	3.770,45	8.000,00	8.416,00
A-02-02-01-003-005								
33	47131801	Sellante para pisos: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3800 cc	1	UN	21.600,00	22.723,20	28.000,00	29.456,00
34	47131830	**Lustra muebles:** Crema suave, color beige que proporciona brillo instantaneo a muebles de madera y sinteticos. Agradable aroma, no deja apariencia grasosa, pH neutro, presentacion frasco de 1000 ml.	1	UN	9.300,00	9.783,60	12.000,00	12.624,00

35	47131830	**Lustra muebles:** Crema suave, color beige que proporciona brillo instantaneo a muebles de madera y sinteticos. Agradable aroma, no deja apariencia grasosa, pH neutro, presentacion frasco de 1/2 galon.	1	UN	30.500,00	32.086,00	18.000,00	18.936,00
36	47131801	**Crema lavaplatos**: Jabon de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 11. Presentacion recipiente plastico redondo, peso 500 gramos. Fragancias limon y chicle.	1	UN	1.855,39	1.951,87	10.000,00	10.520,00
37	47131801	**Crema lavaplatos**: Jabon de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 10.5 a 11.0. Presentacion recipiente plastico redondo, peso 1000 gramos. Fragancia limon, cichle y avena.	1	UN	5.650,00	5.943,80	16.000,00	16.832,00
38	47131801	**Detergente**: Sustancia procedente de agentes minerales tensiactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5. Presentacion en polvo, en bolsa plástica de 2000 gramos, fragancia limon.	1	UN	12.500,00	13.150,00	18.000,00	18.936,00
39	47131801	**Detergente:** Sustancia procedente de agentes minerales tensoactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5. Presentación en polvo, en bolsa plástica de 20 kg gramos, fragancia limón y floral. (KG)	1	UN	78.000,00	82.056,00	110.000,00	115.720,00
40	12161902	**DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO 1000** gr. con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad -con efecto limpiador de mínimo 9%.	1	UN	5.050,00	5.312,60	10.000,00	10.520,00
41	47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5,25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 500 ml.	1	UN	1.000,00	1.052,00	5.000,00	5.260,00
42	47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5.25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 1000 ml.	1	UN	1.500,00	1.578,00	7.000,00	7.364,00
43	47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5.25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 1 galon con agarradera. (GL)	1	UN	8.283,26	8.713,99	14.000,00	14.728,00
44	47131824	**Limpiavidrios**: Liquido color azul, sin fragancia, soluble en agua. Disolvente de cualquier tipo de grasa, polvo y suciedad adherida. Secado instantaneo. Presentacion frasco plastico de 1000 ml, con atomizador.	1	UN	1.500,00	1.578,00	15.000,00	15.780,00
45	47131824	**Limpiavidrios**: Liquido color azul, sin fragancia, soluble en agua. Disolvente de cualquier tipo de grasa, polvo y suciedad adherida. Secado instantaneo. Presentacion frasco plastico de 1 galón.	1	UN	19.000,00	19.988,00	16.000,00	16.832,00

46	47131810	**JABON LAVAPLATOS CREMA,** elaborado con detergente y desengrasantes biodegradables. de alta espumosidad y deferencia reflejándose en un buen rendimiento del producto con alto poder emulsionante y absorbente de restos y aceites para limpieza presentación tarro de 500 gramos	1	UN	6.100,00	6.417,20	6.800,00	7.153,60
47	53131608	**Jabón líquido para manos:** Solución liquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia avena, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 500 ml con dosificador.	1	UN	2.221,17	2.336,67	6.800,00	7.153,60
48	53131608	**Jabón líquido para manos:** Solución liquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia avena, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 1000 ml con dosificador.	1	UN	9.542,60	10.038,82	10.800,00	11.361,60
49	53131608	**SUAVIZANTE PARA ROPA** con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto suavizante en una concentración mínima del 3,5% - con múltiples fragancias - líquido, en recipiente plástico x 3750 cc	1	PAC	11.700,00	12.308,40	16.000,00	16.832,00
50	47131801	**Ambientador concentrado para desinfeccion del piso:** Solución liquida de alcohol etílico y solventes. Fragancias: chicle, lavanda, canela y pino agradable y duradera con una centración del 1,5% presentación envase plastico de 19,000 ML Cuñete.	1	UN	70.000,00	73.640,00	60.000,00	63.120,00
51	47131818	**Ambientador:** Mezcla liquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero (no toxico). Presentacion frasco en plastico con spray contenido 500 ml.	1	UN	3.000,00	3.156,00	16.000,00	16.832,00
52	47131818	**Ambientador:** Mezcla liquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero (no toxico). Presentacion frasco en plastico contenido 1000 ml.	1	UN	7.200,00	7.574,40	12.000,00	12.624,00
53	47131706	**AMBIENTADOR ELECTRICO COMPLETO:** Ambientador eléctrico con aceite perfumado, ofrece una mezcla de fragancias frescas, creando un ambiente en el hogar de bienestar y relajamiento. KIT Aceites aromatizantes Fragancia x 3 + Aparato	1	UN	19.200,00	20.198,40	28.000,00	29.456,00
54	47131812	Eliminador de olores en spray	1	UN	10.600,00	11.151,20	10.000,00	10.520,00
55	47131706	**AMBIENTADOR PARA AUTO:** incluye dispositivo y fragancias ambientador para carro con capacidad de 7ml que permita controlar el nivel de intensidad de la fragancia.	1	UN	15.670,40	16.485,26	8.000,00	8.416,00
56	47131812	**AMBIENTADOR EN SPRAY.** ambientador elaborado en plástico- reutilizable- capacidad mínima de 500 cc- con pistola	1	UN	3.750,00	3.945,00	8.000,00	8.416,00

57	47131812	**Repuestos para aromatizadores electricos** Solucion liquida, duracion minimo 30 dias. Contenido en botella plastica de 42 ml adaptable a difusor. Fragancia floral, presentacion por 3 unidades.	1	UN	5.600,00	5.891,20	18.000,00	18.936,00
58	47131706	**AMBIENTADOR PALITOS DE 60MIL:** Líquido aceitoso perfumado con fragancias concentradas frescas, contenido: 60 ml c/u incluye 8 palitos	1	UN	9.000,00	9.468,00	8.000,00	8.416,00
59	47131802	**CERA EMULSIONADA** neutra (para pisos de todos los colores) - roja - contenido mínimo de solidos del 5% - antideslizante	1	UN	7.000,00	7.364,00	22.000,00	23.144,00
60	47131502	**Paños Humedos:** Paños de color blanco para limpieza y desinfección de superficies duras no porosas. Humedo y no toxico, con contenido maximo de 120% alcohol. Dimensiones de cada paño: 22,5 cm de alto x 11 cm de ancho, presentación en empaque envase plastico cilindrico, contenido 500 Unidades.	1	UN	52.000,00	54.704,00	8.000,00	8.416,00
61	47131801	Líquido desengrasante producto líquido jabonoso olr ligero absorbente, galon de 3.750 cc (GL)	1	UN	25.000,00	26.300,00	18.000,00	18.936,00
62	47131829	**LIMPIADOR DE SANITARIO** líquido desinfectante y desmanchado, con empaque en frasco plástico con pico direccional, con un volumen de 450 ml.	1	UN	1.000,00	1.052,00	8.000,00	8.416,00
63	47131824	Limpia vidrios líquido - con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%. Con fragancia. Galón plástico de 3,750 cc	1	UN	8.000,00	8.416,00	12.000,00	12.624,00
64	47131801	LIMPIADOR DESINFECTANTE: producto para ser utilizado en cualquier superficie para eliminar grasa y microorganismos que producen malos olores dejando el ambiente fresco y agradable, aromas variados, presentación 3785 cc.	1	UN	12.650,00	13.307,80	18.000,00	18.936,00
65	47131801	LIMPIADOR DESINFECTANTE: producto para ser utilizado en cualquier superficie para eliminar grasa y microorganismos que producen malos olores dejando el ambiente fresco y agradable, aromas variados, presentació en empaque plastico de 10 litros.	1	UN	28.000,00	29.456,00	34.000,00	35.768,00
66	47131701	AMBIENTADOR VARITAS AROMATIZANTES: Palitos de madera que son colocados dentro de un recipiente lleno de aceite perfumado, el cual es absorbido por los palitos y posteriormente se expande por todo el aire, aromas surtidos, paquete x 2 de 80 ml cada uno.	1	PAC	15.670,40	16.485,26	8.000,00	8.416,00
67	47131701	Ambientador para Carro, en envase Plástico, rendimiento Hasta 60 dias. Dependiendo su uso. Presentacion 7 cm3	1	UN	10.200,00	10.730,40	8.000,00	8.416,00
68	47131807	Blanqueador en galon plástico con volumen de 3800 cm3 con fragancia: Solución con una concentración mínima del 5%	1	UN	8.600,00	9.047,20	18.000,00	18.936,00

69	47131824	LIMPIAVIDRIOS: Líquido Transparente azulado antiempañante presentacion 700 ml con atomizador	1	UN	11.600,00	12.203,20	10.000,00	10.520,00
70	47131813	Limpiador magnetico para pantallas de computador y televisores, fotocopiadoras y lentes especiales. Presentacion 240 cc (GL)	1	UN	24.000,00	25.248,00	8.000,00	8.416,00
71	47131801	Kit de limpieza LCD, que incluye: 100 ml de limpiador especializado para pantallas Paño de microfibra para limpiar las superficies Brocha para limpiar los periféricos y entradas de los dispositivos	1	UN	16.000,00	16.832,00	8.000,00	8.416,00
72	47131801	Champú para alfombras muebles y tapizados X 1000 ml	1	UN	15.260,34	16.053,88	8.000,00	8.416,00
A-02-02-01-003-006								
73	46181541	**Guantes:** Fabricados en Latex, calibre 35. Especializados para las labores de limpieza, brinda proteccion a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentacion: Par en bolsa plastica, talla 7, 8, y 9. Color negro, verde y amarillo.	1	PAR	3.000,00	3.156,00	8.000,00	8.416,00
74	46181541	**Guantes:** Fabricados en Latex, calibre 50. Especializados para las labores de limpieza, brinda proteccion a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentacion: Par en bolsa plastica, talla 10 Color negro.	1	PAR	10.000,00	10.520,00	8.000,00	8.416,00
75	47131601	**Chupa para sanitario**: Elaborada en caucho resistente color negro, forma tipo campana succionadora, diámetro 12 cm con mango enrroscable, elaborado en madera de 60 cm.	1	UN	5.794,40	6.095,71	6.800,00	7.153,60
76	47131608	**CHURRUSCO PARA SANITARIO O NOMBRE ALTERNO CEPILLO PARA BAÑO**, con fibra plástica, base plástica color blanco. Dimensiones, cepillo: 12.7cm (diámetro) x 36.8cm (alto)	1	UN	6.000,00	6.312,00	6.600,00	6.943,20
77	47121701	**Bolsa:** Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, galga 140. Dimensiones, 70 cm de ancho por 100 cm de largo. Presentacion rollo, de 20 unidades. (PAC)	1	ROL	8.000,00	8.416,00	22.000,00	23.144,00
78	47121701	**Bolsa:** Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro,galga 140. Dimensiones, 100 cm de ancho por 110 cm de largo. Presentacion rollo de 50 unidades.	1	ROL	18.000,00	18.936,00	32.000,00	33.664,00
79	47121701	**Bolsa**: Elaborada en polietileno de baja densidad Con Aroma, color blanco, calibre de espesor 1,5. Dimensiones, 40 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentacion rollo de 100 unidades.	1	ROL	10.000,00	10.520,00	44.000,00	46.288,00
80	47121701	**BOLSA BASURA 70 x 100 CAL 2.3**: Colores varios, elaborada en polietileno de baja densidad- - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo De colores Varios (GRIS-BLANCA- ROJA-VERDE-AZUL- BLANCA) 'PAQUETE x 36	1	PAC	14.000,00	14.728,00	34.000,00	35.768,00

81	47121804	**Balde**: Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 20 litros, con manija móvil en acero, con "pico" antiderrames. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: diametro 265 mm, alto 386 mm.	1	UN	9.000,00	9.468,00	18.000,00	18.936,00
82	47121804	**Balde ovalado con escurridor:** Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 36 litros, color amarillo. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: ancho 38 cm, alto 70 cm, largo 61 cm.	1	UN	250.000,00	263.000,00	18.000,00	18.936,00
83	47121803	**Esponja**: Utensilio fabricado con espuma de poliuretano tipo poliéter sin incorporación de productos químicos, color verde y azul. Dimensiones: forma cuadrada de 10 cm de alto, 10 cm de ancho y 3 cm de grosor. Presentacion: bolsa plastica contenido 3 unidades.	1	PAC	1.500,00	1.578,00	3.800,00	3.997,60
84	47121803	**ESPONJILLA (SABRA):** fibra verde uso general institucional: un paño de limpieza para el lavado de utensilios de cocina y superficies en general. está hecho de fibras sintéticas no tejidas en construcción abierta. las partículas abrasivas se encuentran esparcidas y unidas a la fibra por medio de un adhesivo durable y termo endurecido medidas 2 x 10 x 15 x 2 cm no oxida y es muy durable.	1	UN	1.500,00	1.578,00	2.000,00	2.104,00
85	47121702	PAPELERA: Con Mecanismo De Pedal Para Abrir Y Cerrar Tapa- Con Capacidad Mínima De 10 Litros	1	UN	49.000,00	51.548,00	16.000,00	16.832,00
86	24121807	**Caneca para basura**: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 35 litros. Dimensiones: alto 49 cm, ancho 46 cm y fondo 46 cm. En Colores azul, verde y gris, tapa de ajute hermetico, color negro y manijas para transporte.	1	UN	28.000,00	29.456,00	10.000,00	10.520,00
87	24121807	**Caneca para basura:** Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 55 litros. Forma rectangular, dimensiones: alto 94 cm, ancho 90 cm y fondo 40 cm. en Colores azul, verde y gris, negra y blanca tapa vaiben curva.	1	UN	55.000,00	57.860,00	20.000,00	21.040,00
88	47131611	**Recogedor de basura:** Elaborado en polipropileno de alta densidad, forma rectangular, ancho de 30 cm y largo 36 cm. Con banda de goma y mango de 70 cm en aluminio. Sistema de dientes para limpiar basura adherida a la escoba, color rojo, verde, azul.	1	UN	12.450,00	13.097,40	12.000,00	12.624,00
89	47131605	**Seca vidrios**: Estructura de acero inoxidable, con hoja de hule alta calidad, mango ergonómico con perforación para fijar el bastón y punta cónica. Dimensiones 50 cm de largo con mango en madera de 100 cm.	1	UN	20.000,00	21.040,00	12.000,00	12.624,00
90	47121801	Papelera para baño plastica tapa vaiven alto 25.7, ancho 13.1, largo 18.5 cm de 2,5 lts de capacidad	1	UN	9.141,97	9.617,35	8.000,00	8.416,00
A-02-02-01-003-007								

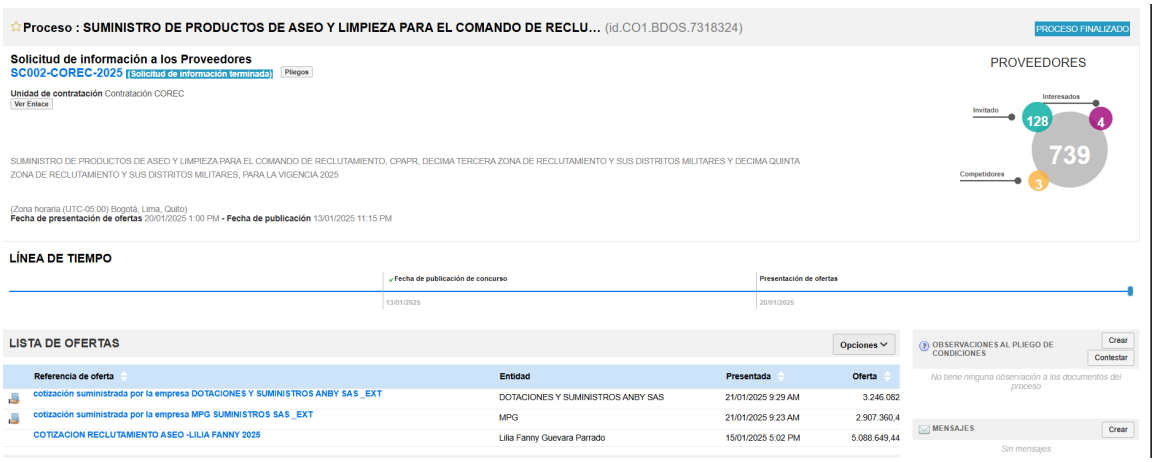
91	47131502	**Limpión de toalla:** En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco y gris, sin estampado. Tamaño 48 cm de largo por 50 cm de ancho.	1	UN	1.500,00	1.578,00	5.400,00	5.680,80
92	47131502	**Limpión de toalla:** En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco, sin estampado. Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho.	1	UN	2.000,00	2.104,00	4.400,00	4.628,80
93	47131502	PAÑO MICROPERFORADO: con gran capacidad de absorcion, reutilizable seca rapido varios colores. Paquete por 12 unidades	1	PAC	17.000,00	17.884,00	12.000,00	12.624,00
94	47131502	PAÑO MICROPERFORADO: con gran capacidad de absorcion, reutilizable seca rapido varios colores. Paquete por 3 unidades	1	PAC	7.000,00	7.364,00	4.800,00	5.049,60
95	47131502	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS: color amarillo Material Que No Libera Motas o Pelusas - Interfoliado - Reutilizable- Tamaño Mínimo 38 cm X 40 cm presentacion por unidad	1	UN	1.000,00	1.052,00	4.800,00	5.049,60
96	47131502	Toallas humedas resistentes desinfectantes y limpiadoras, elimina germes y bacterias. Paquete x 50 toallas	1	PAC	7.800,00	8.205,60	8.000,00	8.416,00
A-02-02-01-003-008								
97	47131604	**Escoba Suave:** Utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas suaves, fibras en PVC. Area de barrido minimo 35 cm. Dimensiones: ancho 5 cm, largo 30 cm, alto 15 cm. Acople tipo rosca mango en madera de 120 cm.	1	UN	10.000,00	10.520,00	12.000,00	12.624,00
98	47131604	**Escoba:** Utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas duras elaboradas en Nylon de 9 cm de largo. Area de barrido minimo 35 cm Dimensiones: ancho 7,5 cm - largo 33 cm - alto 13 cm. Acople tipo rosca mango en madera de 120 cm	1	UN	7.200,00	7.574,40	12.000,00	12.624,00
99	47131605	**Cepillo:** Utensilio para barrer fabricado con fibra de PVC de rigidez ancho 7,5 cm - largo 33 cm - alto 15 cm. calibre 0.014" base en madera rigida. Mango en madera de 120 cm de largo.	1	UN	8.000,00	8.416,00	8.000,00	8.416,00
100	47131618	**TRAPERO TIPO COPA- Y ACOPLE EN POLIETILENO POSTINDUSTRIAL**, hilaza premiun 100% algodón, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, con repuesto base tornillo y tuerca en polietileno post-industrial con cabo en madera de 1,50 mts con adaptador y tapón para el cabo.	1	UN	9.881,04	10.394,85	14.000,00	14.728,00
101	27112003	**Rastrillo:** Utensilio para barrer con mango, 22 dientes Area de barrido minimo 35 cm Acople tipo rosca mango en plastico de 120 cm	1	UN	11.700,00	12.308,40	18.000,00	18.936,00

102	47131605	**ESCOBILLÓN PARA TECHO CON EXENSION** (LIMPIA TELEARAÑA) Cepillo con cerdas que cuentan con la fuerza suficiente para quitar el polvo o telarañas de paredes, ventiladores, esquinas o techos con cabo de madera. con extensión de 280 cm	1	UN	30.000,00	31.560,00	18.000,00	18.936,00
103	47131601	LIMPIADOR PARA TELARAÑAS.: Con Cerdas Plasticas para limpiaza de techos, paredes y esquinas. De 2 o 2,50 mt.	1	UN	4.000,00	4.208,00	18.000,00	18.936,00

PRECIOS DE MERCADO.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El Comando de reclutamiento y control reservas, a través del área de planes solicitó cotizaciones a través de la plataforma del SECOP II. **SIP No. SC002-COREC-2025** , obteniendo respuesta por el mismo medio tres (3) interesados:



Así las cosas, se disponen de tres **(03)** cotizaciones en el tiempo y bajo las condiciones requeridas, así:

EMPRESA	FECHA EVENTO COTIZACIÓN	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN
DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS	13 enero 2025	21 enero 2025	SECOP II
MPG SUMINISTROS SAS	13 enero 2025	21 enero 2025	SECOP II
Lilia Fanny Guevara Parrado	13 enero 2025	15 enero 2025	SECOP II

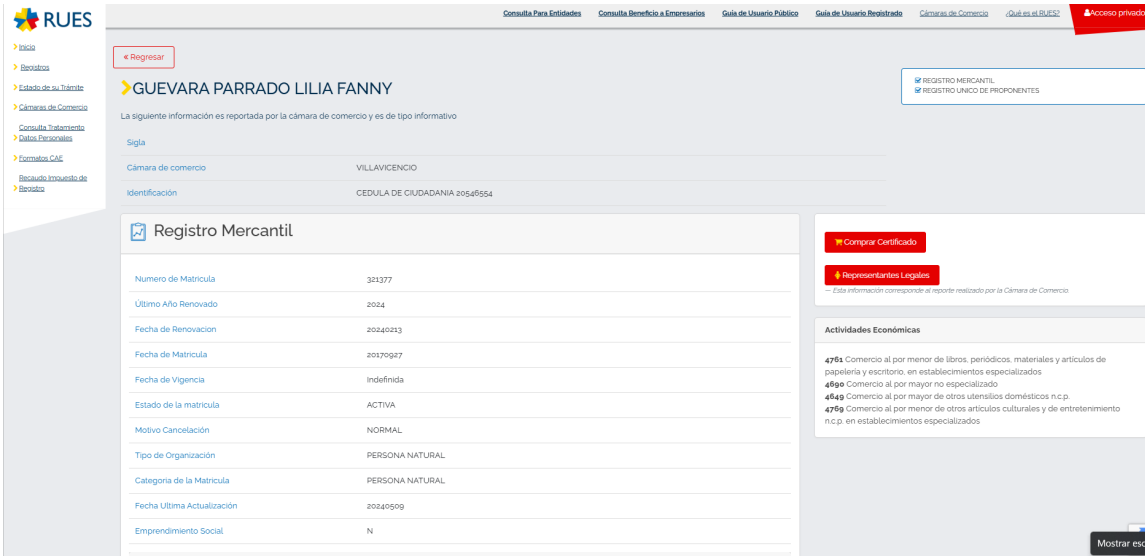
Nota: Las cotizaciones recibidas se encuentran impresas y reposan en la carpeta maestra del proceso.

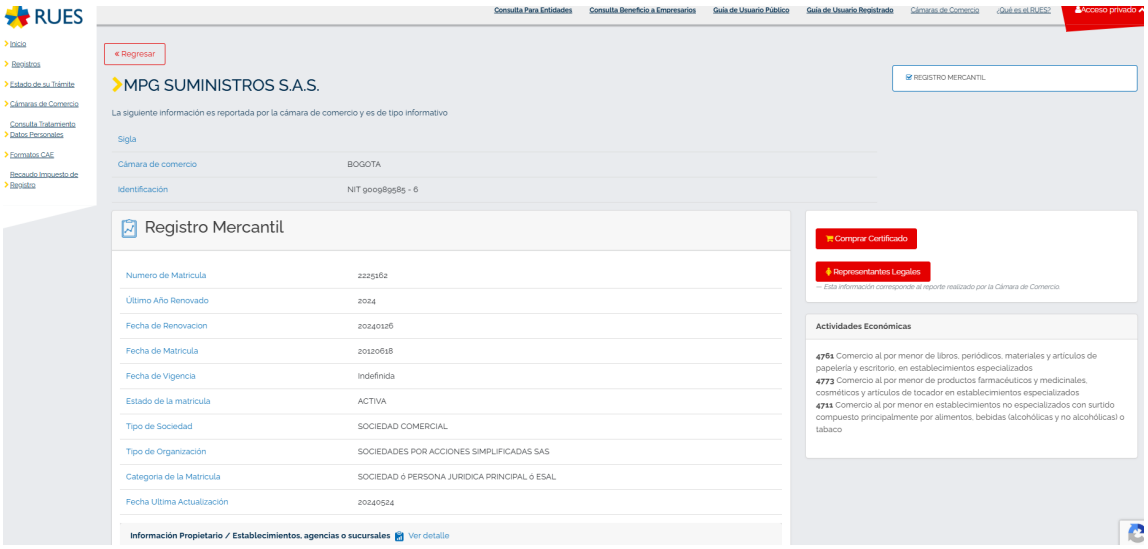
Después de recibir las cotizaciones, el comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias de las empresas cotizantes y avaladas técnicamente, en el Registro Único Empresarial y Social de la Cámara de Comercio, evidenciando que las firmas se encuentren activas para dar continuidad con el estudio de mercado.

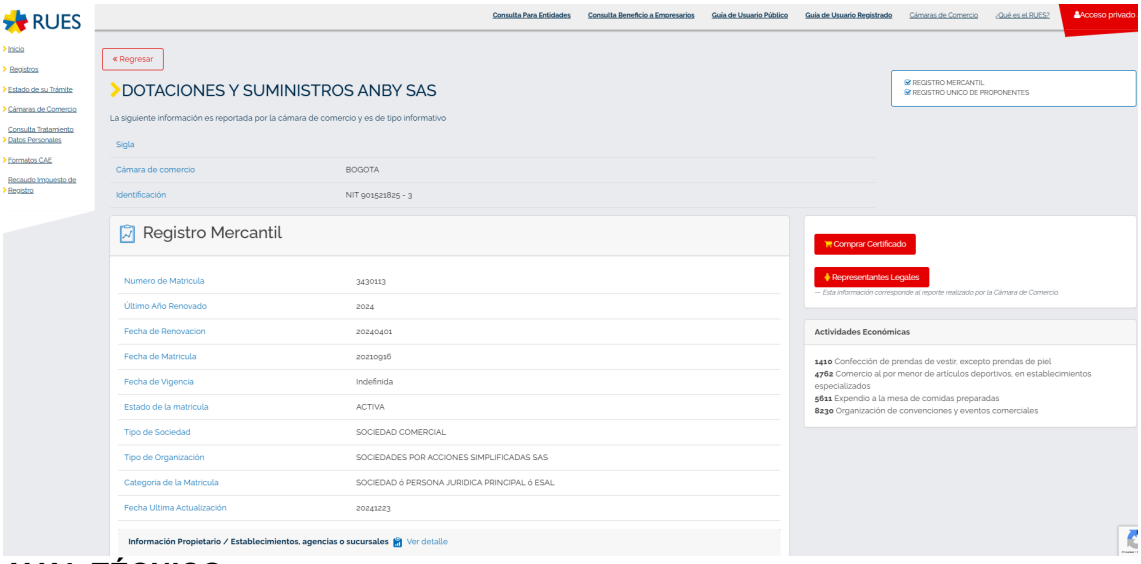
En este sentido y acorde a lo anterior, las cotizaciones allegadas y avaladas por el comité técnico, serán considerados para efectuar el estudio de mercado correspondiente, para establecer los precios de referencia.

VERIFICACIÓN RUES

Se consultó en la página RUES-Registro Único Empresarial; a continuación, se anexa el resultado de la verificación de las empresas cotizantes: https://www.rues.org.co/







RUES

Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro

« Regresar

DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901521825 - 3

Registro Mercantil

Numero de Matricula	3430113
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240401
Fecha de Matricula	20210916
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20241223

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

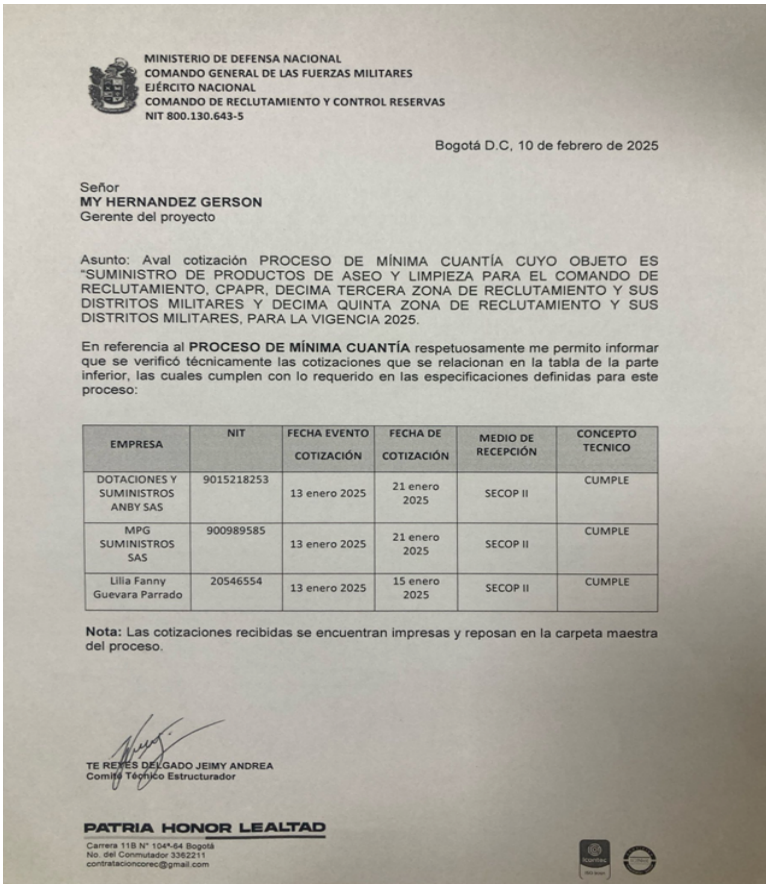
Comprar Certificado
Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

AVAL TÉCNICO

Una vez recibidas las cotizaciones, el comité técnico estructurador da su concepto de las cotizaciones recibidas mediante aval técnico, donde avala técnicamente las cotizaciones que cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas, en el tiempo y bajo las condiciones del formato en el que presentaron su cotización, remitiendo al comité económico estructurador dichas cotizaciones para ser considerados para estudios de mercado, de las cuales el comité técnico da su concepto así:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
NIT 800.130.643-5

Bogotá D.C, 10 de febrero de 2025

Señor
MY HERNANDEZ GERSON
Gerente del proyecto

Asunto: Aval cotización PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, CPAPR, DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES Y DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES, PARA LA VIGENCIA 2025.

En referencia al **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA** respetuosamente me permito informar que se verificó técnicamente las cotizaciones que se relacionan en la tabla de la parte inferior, las cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones definidas para este proceso:

EMPRESA	NIT	FECHA EVENTO COTIZACIÓN	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	CONCEPTO TECNICO
DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS	9015218253	13 enero 2025	21 enero 2025	SECOP II	CUMPLE
MPG SUMINISTROS SAS	900989585	13 enero 2025	21 enero 2025	SECOP II	CUMPLE
Lilia Fanny Guevara Parrado	20546554	13 enero 2025	15 enero 2025	SECOP II	CUMPLE

Nota: Las cotizaciones recibidas se encuentran impresas y reposan en la carpeta maestra del proceso.

TE REYES DELGADO JEIMY ANDREA
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 11B N° 104ª-64 Bogotá
No. del Conmutador 3362211
contratacioncorec@gmail.com

CONCLUSION AVAL TECNICO:

EMPRESA	NIT	FECHA EVENTO COTIZACIÓN	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	CONCEPTO TECNICO
DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS	9015218253	13 enero 2025	21 enero 2025	SECOP II	CUMPLE
MPG SUMINISTROS SAS	900989585	13 enero 2025	21 enero 2025	SECOP II	CUMPLE
Lilia Fanny Guevara Parrado	20546554	13 enero 2025	15 enero 2025	SECOP II	CUMPLE

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES, PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los cálculos y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, el Comando de reclutamiento y control reservas –, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los elementos objeto de adquisición.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto oficial con el cual se podrá suplir la necesidad de la entidad para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

1. A continuación se presentan los diferentes precios unitarios de mercado cotizados, para cada uno de los elementos y/o servicios a adquirir.
2. Las cotizaciones recibidas que fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, de acuerdo al nombramiento realizado mediante Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del Comando de reclutamiento y control reservas.
3. Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado. Por ello, luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones y precios historicos, el comité económico tuvo en cuenta los siguientes criterios y las siguientes metricas:

- **MENOR VALOR:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos indexados.
- **PROMEDIO:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos indexados.
- **MEDIA GEOMÉTRICA:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos indexados.
- **MEDIA ARMÓNICA:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos indexados.
- **MEDIANA:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos indexados.
- **DESVIACIÓN ESTANDAR:** se determinó entre menor valor y media armónica.
- **DISPERSION:** (coeficiente de variación relativa) se determina entre la DESVIACION ESTANDAR y media armónica .

PRECIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia (precio techo que incluye todos los impuestos de ley (si aplica) para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

Una vez hecho el análisis de las cotizaciones, el comité económico estructurador con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA UNITARIO O PRECIO DE REFERENCIA TECHO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY (si aplica)**, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio, calidad y pluralidad al proceso de selección cumpliendo con el principio de economía. Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR PRECIO DE REFERENCIA se determinan las siguientes condiciones para establecer el precio de referencia de cada uno de los ítems, esto en consideración a la dispersión presentada entre las medidas de tendencia central.

Cuando la DISPERSIÒN de los datos sea MENOR O IGUAL AL 30% se establece como criterio para establecer el precio de referencia **EL MENOR VALOR**

Cuando la DISPERSIÓN de los datos sea MAYOR AL 30% se establece como criterio para establecer el precio de referencia **LA MEDIA ARMONICA.**

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
NIT 800.130.643-5

					ACEPTACION DE OFERTA No.186-COREC-2024	ACEPTACION DE OFERTA No.252-COREC-2024										
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2025	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2025	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO	MPG SUMINISTROS SAS	ANGY CAROLINA PEÑA	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	DESVIACION	DISPERSION
A-02-02-01-003-002																
1	14111704	**Papel higiénico**: Papel fino de doble hoja, color blanco, 52 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación bolsa plastica contenido 12 unidades.	1	UN	10.783,00	29.456,00	38.080,00	99.282,00	110.849,00	29.456,00	68.681,00	69.416,75	59.274,55	50.439,42	27.736,26	40%
2	14111704	**Papel higiénico:** Papel Industrial, color blanco, 250 m de largo y 9 cm de ancho doble hoja, sin fragancia. Presentación bolsa plastica contenido 4 unidades.	1	UN	31.560,00	84.160,00	88.060,00	110.313,00	123.165,00	84.160,00	99.186,50	101.424,50	100.172,75	98.955,21	10.625,34	10%
3	14111704	**Papel higiénico**: Papel fino de hoja sencilla, color blanco, 400 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación bolsa plastica (paca) contenido 4 unidades.	1	UN	65.224,00	92.576,00	101.150,00	77.219,00	86.216,00	77.219,00	89.396,00	89.290,25	88.857,50	88.422,80	8.610,44	10%
4	14111703	**Toalla de papel** : Papel doble hoja doblado en Z, color beige, blanco. Tamaño de la hoja 21 cm largo x 24 de ancho. Presentacion bolsa plastica de 200 toallas.	1	UN	4.965,55	6.312,00	10.710,00	16.547,00	18.475,00	6.312,00	13.628,50	13.011,00	11.989,89	10.918,22	5.173,55	38%
5	14111701	**Pañuelos:** triple hoja de 21,5x 14 cm caja x 120 unidades color blanco	1	UN	4.944,40	8.416,00	10.710,00	11.031,00	12.317,00	8.416,00	10.870,50	10.618,50	10.519,71	10.415,74	1.735,59	16%
6	14111705	**Servilleta**: Elaborada en papel absorvente, forma rectangular, con un tamaño de 15 cm ancho y 17 cm de alto. Presentación bolsa plastica de 200 servilletas.	1	UN	7.153,60	8.416,00	5.236,00	14.096,00	15.738,00	5.236,00	11.256,00	10.871,50	9.943,46	9.003,14	4.256,78	38%
7	14111705	**Servilleta:** Elaborada en papel absorvente, forma cuadrada, con un tamaño de 20 cm ancho y 20 cm de alto. Presentacion bolsa plastica de 100 servilletas.	1	UN	1.893,60	8.416,00	4.284,00	14.096,00	15.738,00	4.284,00	11.256,00	10.633,50	9.456,93	8.218,10	4.929,95	44%
A-02-02-01-003-003																
8	47131803	**Varsol multiusos:** Solución liquida aceitosa, trasnparente producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos con una densidad de 0,79 gr/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentacion frasco plastico de 500 cc.	1	UN	4.491,65	14.728,00	10.710,00	22.063,00	24.633,00	10.710,00	18.395,50	18.033,50	17.111,13	16.181,93	5.434,47	30%
9	47131803	**Varsol** disolvente alifatico, solucion con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentracion minima del 15% en recipiente plastico con capacidad minima de 3.750 cc (GL)	1	UN	8.416,00	23.144,00	64.974,00	55.157,00	61.583,00	23.144,00	58.370,00	51.214,50	47.540,08	43.026,10	24.908,54	43%
10	47131803	**Varsol biodegradable**, solucion funcion de limpiador , desengrasante, desfinfectantes, antibacterial multiusos para labores de limpieza y desinfeccion en concentracion minima del 15% biodegradable minimo en un 95%	1	UN	36.820,00	21.040,00	41.412,00	55.157,00	61.583,00	21.040,00	48.284,50	44.798,00	41.477,10	37.720,04	19.264,77	40%

		en recipiente de plastico con capacidad minima de 3.750 cc (GL)														
11	47131803	**Varsol multiusos**: Solución liquida aceitosa, trasnparente producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos, con una densidad de 0,79 gr/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentacion frasco plastico de 1 galon con agarradera.	1	UN	31.560,00	21.040,00	64.974,00	85.799,00	95.795,00	21.040,00	75.386,50	66.902,00	57.896,54	47.051,41	38.428,78	51%
12	47131801	**BRILLAMETAL CREMA** con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - para todo tipo de metales 70 gr	1	UN	6.412,73	8.416,00	13.804,00	9.193,00	10.264,00	8.416,00	9.728,50	10.419,25	10.232,25	10.063,64	928,08	31%
13	12352310	**Silicona Emulsión para vehiculos**, Revitaliza el color original y protege de rayos UV las partes plásticas del auto. Con filtro solar. Proporciona alto brillo, lubrica y penetra en las superficies como vinilo, caucho, plástico y cuero. Protege la superficie de la resequedad. Agradable fragancia. presentacion 500 ml	1	UN	13.373,66	8.416,00	66.449,60	30.643,00	34.213,00	8.416,00	32.428,00	34.930,40	27.671,34	20.436,02	16.979,05	52%
A-02-02-01-003-004																
14	12352104	**Alcohol industrial 1**: Alcohol Etílico Desinfectante Limpiador x 1000 ML: Desinfeccion y limpieza de superficies Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% Desnaturalizado PRESENTACION 1000 ML	1	UN	10.520,00	18.936,00	11.067,00	15.934,00	17.791,00	11.067,00	16.862,50	15.932,00	15.612,08	15.259,30	4.098,04	24%
15	12352104	**Alcohol industrial 1**: Alcohol Etílico Desinfectante Limpiador x20 Litros: Desinfeccion y limpieza de superficies Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% Desnaturalizado PRESENTACION 20 LITROS	1	UN	35.830,66	42.080,00	149.702,00	196.112,00	218.960,00	42.080,00	172.907,00	151.713,50	128.245,78	99.724,84	92.508,66	54%
16	12352104	**Alcohol isopropilico** en gel para antisepsia de manos, frasco x 500 ml	1	UN	17.086,16	16.832,00	10.115,00	18.386,00	20.528,00	10.115,00	17.609,00	16.465,25	15.921,50	15.303,57	5.299,06	30%
17	12352104	**Alcohol galón** x 3.750 cc con ingrediente activo alcohol etilico impotabilizado 96%	1	UN	31.560,00	29.456,00	51.408,00	55.157,00	61.583,00	29.456,00	53.282,50	49.401,00	47.622,97	45.573,93	16.847,88	32%
18	53131626	GEL ANTIBACTERIAL:trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites escenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente. 'FRASCO X 1000 ml	1	UN	10.520,00	12.624,00	13.328,00	30.643,00	34.213,00	12.624,00	21.985,50	22.702,00	20.493,73	18.509,37	6.619,58	30%

19	47131803	**Creolina:** Solución desinfectante natural que se extrae de la destilacion seca de la madera. Con una concentración mínima de fenoles del 15%. Presentación frasco plastico de 500 ml.	1	UN	2.840,40	14.728,00	3.808,00	12.257,00	13.685,00	3.808,00	12.971,00	11.119,50	9.848,44	8.244,67	6.479,22	50%
20	47131803	**Creolina:** Solución desinfectante natural que se extrae de la destilacion seca de la madera. Con una concentración mínima de fenoles del 15%. Presentación frasco plastico de 1000 ml.	1	UN	6.312,00	18.936,00	7.378,00	18.386,00	20.528,00	7.378,00	18.661,00	16.307,00	15.153,58	13.724,45	7.978,29	43%
21	47131803	Creolina solución con una concentración mínima de fenoles de 4% -líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	1	UN	1.472,80	14.728,00	3.808,00	9.806,00	10.948,00	3.808,00	10.377,00	9.822,50	8.808,80	7.636,18	4.644,98	45%
22	47131803	Creolina solución con una concentración mínima de fenoles de 4% -líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3800 cc	1	UN	11.572,00	29.456,00	27.608,00	30.643,00	34.213,00	27.608,00	30.049,50	30.480,00	30.386,65	30.295,49	1.726,40	36%
23	47131831	**Acido Muriatico:** Solución acuosa clara, incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, presentación frasco plastico de 1000 ml.	1	UN	2.661,80	14.728,00	10.234,00	12.257,00	13.685,00	10.234,00	12.971,00	12.726,00	12.609,69	12.489,46	1.935,35	15%
24	47131831	**Ácido muriático**. solución acuosa clara, fumante en el aire. es incoloro o ligeramente amarillo. tiene olor pungente, penetrante e irritante, y sabor ácido. características químicas: altamente corrosivo.	1	UN	3.707,64	29.456,00	97.342,00	18.386,00	20.528,00	18.386,00	24.992,00	41.428,00	32.253,51	27.150,83	4.671,15	19%
25	73101602	**Soda Caustica,** Presentación En Perlas, Con Una Concentración Del 45%. Embalaje En Frasco Plástico Por 1 Kg(kg)	1	UN	8.766,66	12.624,00	25.466,00	19.611,00	21.896,00	12.624,00	20.753,50	19.899,25	19.275,50	18.592,16	5.748,42	28%
26	47131819	**AGENTE QUIMICO PARA DESTAPAR CAÑERIAS**: Quimicos DE ASEO (Agente Quimico Para Destapar Cañerias Presentación En Solución X 350 Gramos (Liquido De Color Negro Olor Picante, Soluble En Agua Y Alcohol PH 1-2 (No Inflamable). FRASCO 350 GR	1	UN	7.960,53	6.312,00	11.900,00	20.837,00	23.265,00	6.312,00	16.368,50	15.578,50	13.813,80	11.996,28	7.111,02	43%
27	47131829	**Pastilla tanque sanitario:** Pastilla con agentes bactericidas y aromatizantes en forma circular de 45 gramos, con un diametro de 5 cm, color azul y debe rendir para 400 descargas, contenido 6 unidades.	1	UN	16.125,48	4.208,00	25.704,00	24.514,00	27.370,00	4.208,00	25.109,00	20.449,00	16.413,13	11.303,38	14.779,24	59%

28	47131807	Pastillas de cloro para orinales al 91% por kilo - 50 pastillas (KG)	1	UN	24.406,40	18.936,00	71.400,00	61.285,00	68.425,00	18.936,00	64.855,00	55.011,50	48.796,52	40.922,05	32.469,64	50%
29	47131801	**SILICONA MULTIUSOS:** para limpiar y proteger superficies plasticas cuero y madera presentacion en tarro de 1000 cc con proteccion uv y fragancia estado liquido.	1	UN	3.156,00	18.936,00	23.086,00	39.222,00	43.792,00	18.936,00	31.154,00	31.259,00	29.436,78	27.689,92	8.639,43	38%
30	47131801	**HIPOCLORITO:** de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. PRESENTACION X 20 LTS (GL)	1	UA	39.976,00	63.120,00	107.814,00	122.570,00	136.850,00	63.120,00	115.192,00	107.588,50	103.363,64	98.561,14	36.820,46	32%
31	10191500	**INSECTICIDA EN AEROSOL**: Para Eliminar Insectos voladores - Con Acción Residual Hasta Por 4 Semanas- Sin Olor, Seguro Para La Capa De Ozono Con Capacidad Mínima De 400 CC (VI)	1	UN	13.886,40	12.624,00	44800	20.600,00	23.000,00	12.624,00	21.800,00	25.256,00	22.751,89	20.665,69	6.488,41	30%
32	47131801	Destapa cañerias liquido de uso domestico, no daña las tuberías, evita la acumulación de sustancias y residuos. No corrosivo. Transparente. Presentacion rasco X 500 Ml	1	UN	3.770,45	8.416,00	18.004,70	15.934,00	17.791,00	8.416,00	16.862,50	15.036,43	14.396,41	13.636,55	5.972,58	35%
A-02-02-01-003-005																
33	47131801	Sellante para pisos: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3800 cc	1	UN	22.723,20	29.456,00	116.620,00	36.771,00	41.055,00	29.456,00	38.913,00	55.975,50	47.720,46	42.518,49	6.687,11	17%
34	47131830	**Lustra muebles:** Crema suave, color beige que proporciona brillo instantaneo a muebles de madera y sinteticos. Agradable aroma, no deja apariencia grasosa, pH neutro, presentacion frasco de 1000 ml.	1	UN	9.783,60	12.624,00	11.186,00	18.386,00	20.528,00	11.186,00	15.505,00	15.681,00	15.194,15	14.721,32	3.053,99	35%
35	47131830	**Lustra muebles:** Crema suave, color beige que proporciona brillo instantaneo a muebles de madera y sinteticos. Agradable aroma, no deja apariencia grasosa, pH neutro, presentacion frasco de 1/2 galon.	1	UN	32.086,00	18.936,00	42.840,00	30.643,00	34.213,00	18.936,00	32.428,00	31.658,00	30.367,92	28.982,43	9.540,28	32%
36	47131801	**Crema lavaplatos**: Jabon de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 11. Presentacion recipiente plastico redondo, peso 500 gramos. Fragancias limon y chicle.	1	UN	1.951,87	10.520,00	14.994,00	6.741,00	7.527,00	6.741,00	9.023,50	9.945,50	9.458,45	9.030,34	1.613,97	18%

37	47131801	**Crema lavaplatos**: Jabon de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 10.5 a 11.0. Presentacion recipiente plastico redondo, peso 1000 gramos. Fragancia limon, cichle y avena.	1	UN	5.943,80	16.832,00	28.322,00	18.386,00	20.528,00	16.832,00	19.457,00	21.017,00	20.595,55	20.220,19	1.856,16	32%
38	47131801	**Detergente**: Sustancia procedente de agentes minerales tensiactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5. Presentacion en polvo, en bolsa plástica de 2000 gramos, fragancia limon.	1	UN	13.150,00	18.936,00	62.832,00	12.257,00	13.685,00	12.257,00	16.310,50	26.927,50	21.136,08	17.906,41	2.866,26	38%
39	47131801	**Detergente:** Sustancia procedente de agentes minerales tensoactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5. Presentación en polvo, en bolsa plástica de 20 kg gramos, fragancia limón y floral. (KG)	1	UN	82.056,00	115.720,00	24.157,00	98.056,00	109.480,00	24.157,00	103.768,00	86.853,25	74.014,21	57.662,01	56.293,48	54%
40	12161902	**DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO 1000** gr. con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad -con efecto limpiador de mínimo 9%.	1	UN	5.312,60	10.520,00	24.157,00	8.580,00	9.580,00	8.580,00	10.050,00	13.209,25	12.022,03	11.192,34	1.039,45	10%
41	47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5,25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 500 ml.	1	UN	1.052,00	5.260,00	3.022,60	6.129,00	6.843,00	3.022,60	5.694,50	5.313,65	5.081,60	4.817,83	1.889,32	33%
42	47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5.25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 1000 ml.	1	UN	1.578,00	7.364,00	5.950,00	12.257,00	13.685,00	5.950,00	9.810,50	9.814,00	9.259,02	8.723,69	2.729,79	28%
43	47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5.25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 1 galon con agarradera. (GL)	1	UN	8.713,99	14.728,00	12.614,00	24.514,00	27.370,00	12.614,00	19.621,00	19.806,50	18.789,77	17.817,04	4.954,70	25%
44	47131824	**Limpiavidrios**: Liquido color azul, sin fragancia, soluble en agua. Disolvente de cualquier tipo de grasa, polvo y suciedad adherida. Secado instantaneo. Presentacion frasco plastico de 1000 ml, con atomizador.	1	UN	1.578,00	15.780,00	3.570,00	22.063,00	24.633,00	3.570,00	18.921,50	16.511,50	13.227,85	9.315,23	10.855,15	57%
45	47131824	**Limpiavidrios**: Liquido color azul, sin fragancia, soluble en agua. Disolvente de cualquier tipo de grasa, polvo y suciedad adherida. Secado instantaneo. Presentacion frasco plastico de 1 galón.	1	UN	19.988,00	16.832,00	12.257,00	30.643,00	34.213,00	12.257,00	23.737,50	23.486,25	21.565,55	19.718,11	8.117,94	34%

46	47131810	**JABON LAVAPLATOS CREMA,** elaborado con detergente y desengrasantes biodegradables. de alta espumosidad y deferencia reflejándose en un buen rendimiento del producto con alto poder emulsionante y absorbente de restos y aceites para limpieza presentación tarro de 500 gramos	1	UN	6.417,20	7.153,60	14.994,00	24.514,00	27.370,00	7.153,60	19.754,00	18.507,90	16.378,83	14.093,81	8.909,83	45%
47	53131608	**Jabón líquido para manos:** Solución liquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia avena, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 500 ml con dosificador.	1	UN	2.336,67	7.153,60	6.188,00	12.257,00	13.685,00	6.188,00	9.705,30	9.820,90	9.282,74	8.770,94	2.487,11	26%
48	53131608	**Jabón líquido para manos:** Solución liquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia avena, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 1000 ml con dosificador.	1	UN	10.038,82	11.361,60	8.092,00	24.514,00	27.370,00	8.092,00	17.937,80	17.834,40	15.759,63	13.844,47	6.962,03	39%
49	53131608	**SUAVIZANTE PARA ROPA** con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto suavizante en una concentración mínima del 3,5% - con múltiples fragancias - líquido, en recipiente plástico x 3750 cc	1	PAC	12.308,40	16.832,00	31.654,00	33.094,00	36.950,00	16.832,00	32.374,00	29.632,50	28.410,70	26.975,48	10.989,85	34%
50	47131801	**Ambientador concentrado para desinfeccion del piso:** Solución liquida de alcohol etílico y solventes. Fragancias: chicle, lavanda, canela y pino agradable y duradera con una centración del 1,5% presentación envase plastico de 19,000 ML Cuñete.	1	UN	73.640,00	63.120,00	70.924,00	73.542,00	82.110,00	63.120,00	72.233,00	72.424,00	72.106,25	71.788,93	6.443,86	9%
51	47131818	**Ambientador:** Mezcla liquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero (no toxico). Presentacion frasco en plastico con spray contenido 500 ml.	1	UN	3.156,00	16.832,00	5.355,00	9.806,00	10.948,00	5.355,00	10.377,00	10.735,25	9.918,15	9.101,85	3.551,09	34%
52	47131818	**Ambientador:** Mezcla liquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero (no toxico). Presentacion frasco en plastico contenido 1000 ml.	1	UN	7.574,40	12.624,00	4.879,00	18.386,00	20.528,00	4.879,00	15.505,00	14.104,25	12.347,82	10.328,51	7.513,72	48%

53	47131706	**AMBIENTADOR ELECTRICO COMPLETO:** Ambientador eléctrico con aceite perfumado, ofrece una mezcla de fragancias frescas, creando un ambiente en el hogar de bienestar y relajamiento. KIT Aceites aromatizantes Fragancia x 3 + Aparato	1	UN	20.198,40	29.456,00	59.262,00	42.900,00	47.898,00	29.456,00	45.399,00	44.879,00	43.519,23	42.100,44	11.273,40	25%
54	47131812	Eliminador de olores en spray	1	UN	11.151,20	10.520,00	22.491,00	8.580,00	9.580,00	8.580,00	10.050,00	12.792,75	11.809,17	11.097,13	1.039,45	37%
55	47131706	**AMBIENTADOR PARA AUTO:** incluye dispositivo y fragancias ambientador para carro con capacidad de 7ml que permita controlar el nivel de intensidad de la fragancia.	1	UN	16.485,26	8.416,00	40.460,00	6.129,00	6.843,00	6.129,00	7.629,50	15.462,00	10.931,81	8.833,33	1.061,01	14%
56	47131812	**AMBIENTADOR EN SPRAY.** ambientador elaborado en plástico-reutilizable- capacidad mínima de 500 cc- con pistola	1	UN	3.945,00	8.416,00	5.355,00	9.806,00	10.948,00	5.355,00	9.111,00	8.631,25	8.340,13	8.017,93	2.655,89	31%
57	47131812	**Repuestos para aromatizadores electricos** Solucion liquida, duracion minimo 30 dias. Contenido en botella plastica de 42 ml adaptable a difusor. Fragancia floral, presentacion por 3 unidades.	1	UN	5.891,20	18.936,00	59.262,00	23.288,00	26.002,00	18.936,00	24.645,00	31.872,00	28.711,17	26.475,54	4.036,87	16%
58	47131706	**AMBIENTADOR PALITOS DE 60MIL:** Líquido aceitoso perfumado con fragancias concentradas frescas, contenido: 60 ml c/u incluye 8 palitos	1	UN	9.468,00	8.416,00	42.602,00	12.257,00	13.685,00	8.416,00	12.971,00	19.240,00	15.659,98	13.470,14	3.220,87	25%
59	47131802	**CERA EMULSIONADA** neutra (para pisos de todos los colores) - roja - contenido mínimo de solidos del 5% - antideslizante	1	UN	7.364,00	23.144,00	22.372,00	30.643,00	34.213,00	22.372,00	26.893,50	27.593,00	27.143,54	26.707,79	3.197,18	12%
60	47131502	**Paños Humedos:** Paños de color blanco para limpieza y desinfección de superficies duras no porosas. Humedo y no toxico, con contenido maximo de 120% alcohol. Dimensiones de cada paño: 22,5 cm de alto x 11 cm de ancho, presentación en empaque envase plastico cilindrico, contenido 500 Unidades.	1	UN	54.704,00	8.416,00	71.400,00	26.965,00	30.107,00	8.416,00	28.536,00	34.222,00	26.428,22	19.692,13	14.226,99	50%
61	47131801	Líquido desengrasante producto líquido jabonoso olr ligero absorbente, galon de 3.750 cc (GL)	1	UN	26.300,00	18.936,00	16.898,00	15.934,00	17.791,00	15.934,00	17.344,50	17.389,75	17.354,50	17.319,38	997,37	6%

62	47131829	**LIMPIADOR DE SANITARIO** líquido desinfectante y desmanchado, con empaque en frasco plástico con pico direccional, con un volumen de 450 ml.	1	UN	1.052,00	8.416,00	42.126,00	6.129,00	6.843,00	6.129,00	7.629,50	15.878,50	11.042,64	8.852,43	1.061,01	14%
63	47131824	Limpia vidrios líquido - con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%. Con fragancia. Galón plástico de 3,750 cc	1	UN	8.416,00	12.624,00	12.257,00	24.514,00	27.370,00	12.257,00	18.569,00	19.191,25	17.950,13	16.797,58	4.463,26	24%
64	47131801	LIMPIADOR DESINFECTANTE: producto para ser utilizado en cualquier superficie para eliminar grasa y microorganismos que producen malos olores dejando el ambiente fresco y agradable, aromas variados, presentación 3785 cc.	1	UN	13.307,80	18.936,00	19.992,00	9.806,00	10.948,00	9.806,00	14.942,00	14.920,50	14.198,51	13.506,73	3.631,70	24%
65	47131801	LIMPIADOR DESINFECTANTE: producto para ser utilizado en cualquier superficie para eliminar grasa y microorganismos que producen malos olores dejando el ambiente fresco y agradable, aromas variados, presentació en empaque plastico de 10 litros.	1	UN	29.456,00	35.768,00	49.742,00	24.514,00	27.370,00	24.514,00	31.569,00	34.348,50	33.054,21	31.900,20	4.988,64	16%
66	47131701	AMBIENTADOR VARITAS AROMATIZANTES: Palitos de madera que son colocados dentro de un recipiente lleno de aceite perfumado, el cual es absorbido por los palitos y posteriormente se expande por todo el aire, aromas surtidos, paquete x 2 de 80 ml cada uno.	1	PAC	16.485,26	8.416,00	56.882,00	8.580,00	9.580,00	8.416,00	9.080,00	20.864,50	14.084,24	11.193,95	469,52	35%
67	47131701	Ambientador para Carro, en envase Plástico, rendimiento Hasta 60 dias. Dependiendo su uso. Presentacion 7 cm3	1	UN	10.730,40	8.416,00	40.460,00	11.031,00	12.317,00	8.416,00	11.674,00	18.056,00	14.666,04	12.683,14	2.303,75	20%
68	47131807	Blanqueador en galon plástico con volumen de 3800 cm3 con fragancia: Solución con una concentración mínima del 5%	1	UN	9.047,20	18.936,00	12.614,00	24.514,00	27.370,00	12.614,00	21.725,00	20.858,50	20.008,18	19.100,75	6.442,45	30%
69	47131824	LIMPIAVIDRIOS: Líquido Transparente azulado antiempañante presentacion 700 ml con atomizador	1	UN	12.203,20	10.520,00	28.322,00	8.580,00	9.580,00	8.580,00	10.050,00	14.250,50	12.509,74	11.386,29	1.039,45	10%
70	47131813	Limpiador magnetico para pantallas de computador y televisores, fotocopiadoras y lentes especiales. Presentacion 240 cc (GL)	1	UN	25.248,00	8.416,00	94.962,00	7.967,00	8.895,00	7.967,00	8.655,50	30.060,00	15.426,74	10.890,51	486,84	6%
71	47131801	Kit de limpieza LCD, que incluye: 100 ml de limpiador especializado para pantallas Paño de microfibra para limpiar las superficies Brocha para limpiar los periféricos y entradas de los dispositivos	1	UN	16.832,00	8.416,00	153.510,00	11.031,00	12.317,00	8.416,00	11.674,00	46.318,50	20.468,71	13.459,96	2.303,75	20%

72	47131801	Champú para alfombras muebles y tapizados X 1000 ml	1	UN	16.053,88	8.416,00	26.180,00	24.514,00	27.370,00	8.416,00	25.347,00	21.620,00	19.608,35	17.068,65	11.972,02	47%
A-02-02-01-003-006																
73	46181541	**Guantes:** Fabricados en Latex, calibre 35. Especializados para las labores de limpieza, brinda proteccion a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentacion: Par en bolsa plastica, talla 7, 8, y 9. Color negro, verde y amarillo.	1	PAR	3.156,00	8.416,00	13.958,70	6.129,00	6.843,00	6.129,00	7.629,50	8.836,68	8.378,12	8.003,93	1.061,01	14%
74	46181541	**Guantes:** Fabricados en Latex, calibre 50. Especializados para las labores de limpieza, brinda proteccion a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentacion: Par en bolsa plastica, talla 10 Color negro.	1	PAR	10.520,00	8.416,00	33.796,00	8.580,00	9.580,00	8.416,00	9.080,00	15.093,00	12.365,34	10.829,99	469,52	45%
75	47131601	**Chupa para sanitario**: Elaborada en caucho resistente color negro, forma tipo campana succionadora, diámetro 12 cm con mango enrroscable, elaborado en madera de 60 cm.	1	UN	6.095,71	7.153,60	13.780,20	24.514,00	27.370,00	7.153,60	19.147,10	18.204,45	16.036,78	13.808,01	8.480,69	44%
76	47131608	**CHURRUSCO PARA SANITARIO O NOMBRE ALTERNO CEPILLO PARA BAÑO**, con fibra plástica, base plástica color blanco. Dimensiones, cepillo: 12.7cm (diámetro) x 36.8cm (alto)	1	UN	6.312,00	6.943,20	11.416,86	12.257,00	13.685,00	6.943,20	11.836,93	11.075,52	10.738,26	10.355,34	3.460,39	29%
77	47121701	**Bolsa:** Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, galga 140. Dimensiones, 70 cm de ancho por 100 cm de largo. Presentacion rollo, de 20 unidades. (PAC)	1	ROL	8.416,00	23.144,00	25.704,00	22.063,00	24.633,00	22.063,00	23.888,50	23.886,00	23.845,44	23.804,86	1.290,82	55%
78	47121701	**Bolsa:** Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro,galga 140. Dimensiones, 100 cm de ancho por 110 cm de largo. Presentacion rollo de 50 unidades.	1	ROL	18.936,00	33.664,00	83.300,00	36.771,00	41.055,00	33.664,00	38.913,00	48.697,50	45.359,74	42.889,45	3.711,60	10%
79	47121701	**Bolsa**: Elaborada en polietileno de baja densidad Con Aroma, color blanco, calibre de espesor 1,5. Dimensiones, 40 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentacion rollo de 100 unidades.	1	ROL	10.520,00	46.288,00	66.640,00	55.157,00	61.583,00	46.288,00	58.370,00	57.417,00	56.893,97	56.355,34	8.543,26	15%

80	47121701	**BOLSA BASURA 70 x 100 CAL 2.3**: Colores varios, elaborada en polietileno de baja densidad- - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo De colores Varios (GRIS-BLANCA-ROJA- VERDE-AZUL- BLANCA) 'PAQUETE x 36	1	PAC	14.728,00	35.768,00	46.267,20	30.643,00	34.213,00	30.643,00	34.990,50	36.722,80	36.292,98	35.895,66	3.074,15	39%
81	47121804	**Balde**: Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 20 litros, con manija móvil en acero, con "pico" antiderrames. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: diametro 265 mm, alto 386 mm.	1	UN	9.468,00	18.936,00	106.862,00	36.771,00	41.055,00	18.936,00	38.913,00	50.906,00	41.806,69	35.174,04	14.125,87	36%
82	47121804	**Balde ovalado con escurridor:** Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 36 litros, color amarillo. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: ancho 38 cm, alto 70 cm, largo 61 cm.	1	UN	263.000,00	18.936,00	904.400,00	55.157,00	61.583,00	18.936,00	58.370,00	260.019,00	87.332,84	45.308,59	27.884,05	48%
83	47121803	**Esponja**: Utensilio fabricado con espuma de poliuretano tipo poliéter sin incorporación de productos químicos, color verde y azul. Dimensiones: forma cuadrada de 10 cm de alto, 10 cm de ancho y 3 cm de grosor. Presentacion: bolsa plastica contenido 3 unidades.	1	PAC	1.578,00	3.997,60	15.208,20	12.257,00	13.685,00	3.997,60	12.971,00	11.286,95	10.049,09	8.500,46	6.345,15	49%
84	47121803	**ESPONJILLA (SABRA):** fibra verde uso general institucional: un paño de limpieza para el lavado de utensilios de cocina y superficies en general. está hecho de fibras sintéticas no tejidas en construcción abierta. las particulas abrasivas se encuentran esparcidas y unidas a la fibra por medio de un adhesivo durable y termo endurecido medidas 2 x 10 x 15 x 2 cm no oxida y es muy durable.	1	UN	1.578,00	2.104,00	785,40	6.129,00	6.843,00	785,40	4.116,50	3.965,35	2.885,31	1.943,81	2.355,44	57%
85	47121702	PAPELERA: Con Mecanismo De Pedal Para Abrir Y Cerrar Tapa-Con Capacidad Mínima De 10 Litros	1	UN	51.548,00	16.832,00	86.394,00	42.900,00	47.898,00	16.832,00	45.399,00	48.506,00	41.576,55	34.730,29	20.199,92	44%
86	24121807	**Caneca para basura**: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 35 litros. Dimensiones: alto 49 cm, ancho 46 cm y fondo 46 cm. En Colores azul, verde y gris, tapa de ajute hermetico, color negro y manijas para transporte.	1	UN	29.456,00	10.520,00	106.624,00	61.285,00	68.425,00	10.520,00	64.855,00	61.713,50	46.570,40	29.549,18	38.420,65	59%

87	24121807	**Caneca para basura:** Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 55 litros. Forma rectangular, dimensiones: alto 94 cm, ancho 90 cm y fondo 40 cm. en Colores azul, verde y gris, negra y blanca tapa vaiben curva.	1	UN	57.860,00	21.040,00	171.360,00	67.414,00	75.268,00	21.040,00	71.341,00	83.770,50	65.400,18	49.089,54	35.568,18	50%
88	47131611	**Recogedor de basura:** Elaborado en polipropileno de alta densidad, forma rectangular, ancho de 30 cm y largo 36 cm. Con banda de goma y mango de 70 cm en aluminio. Sistema de dientes para limpiar basura adherida a la escoba, color rojo, verde, azul.	1	UN	13.097,40	12.624,00	10.710,00	9.806,00	10.948,00	9.806,00	10.829,00	11.022,00	10.976,23	10.931,82	723,37	37%
89	47131605	**Seca vidrios**: Estructura de acero inoxidable, con hoja de hule alta calidad, mango ergonómico con perforación para fijar el bastón y punta cónica. Dimensiones 50 cm de largo con mango en madera de 100 cm.	1	UN	21.040,00	12.624,00	171.360,00	14.708,00	16.422,00	12.624,00	15.565,00	53.778,50	26.885,71	18.697,36	2.079,60	13%
90	47121801	Papelera para baño plastica tapa vaiven alto 25.7, ancho 13.1, largo 18.5 cm de 2,5 lts de capacidad	1	UN	9.617,35	8.416,00	34.391,00	18.386,00	20.528,00	8.416,00	19.457,00	20.430,25	18.180,09	15.936,14	7.807,17	40%
A-02-02-01-003-007																
91	47131502	**Limpión de toalla:** En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco y gris, sin estampado. Tamaño 48 cm de largo por 50 cm de ancho.	1	UN	1.578,00	5.680,80	5.712,00	8.580,00	9.580,00	5.680,80	7.146,00	7.388,20	7.186,42	6.992,57	1.036,05	14%
92	47131502	**Limpión de toalla:** En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco, sin estampado. Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho.	1	UN	2.104,00	4.628,80	4.998,00	11.031,00	12.317,00	4.628,80	8.014,50	8.243,70	7.487,66	6.803,17	2.394,05	30%
93	47131502	PAÑO MICROPERFORADO: con gran capacidad de absorcion, reutilizable seca rapido varios colores. Paquete por 12 unidades	1	PAC	17.884,00	12.624,00	59.500,00	14.708,00	16.422,00	12.624,00	15.565,00	25.813,50	20.638,28	17.785,28	2.079,60	13%
94	47131502	PAÑO MICROPERFORADO: con gran capacidad de absorcion, reutilizable seca rapido varios colores. Paquete por 3 unidades	1	PAC	7.364,00	5.049,60	21.182,00	4.903,00	5.474,00	4.903,00	5.261,80	9.152,15	7.319,77	6.330,28	253,71	35%

95	47131502	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS: color amarillo Material Que No Libera Motas o Pelusas - Interfoliado - Reutilizable- Tamaño Mínimo 38 cm X 40 cm presentacion por unidad	1	UN	1.052,00	5.049,60	76.160,00	5.516,00	6.158,00	5.049,60	5.837,00	23.220,90	10.690,84	7.209,20	556,78	40%
96	47131502	Toallas humedas resistentes desinfectantes y limpiadoras, elimina germes y bacterias. Paquete x 50 toallas	1	PAC	8.205,60	8.416,00	30.702,00	8.580,00	9.580,00	8.416,00	9.080,00	14.319,50	12.072,06	10.743,25	469,52	35%
A-02-02-01-003-008																
97	47131604	**Escoba Suave:** Utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas suaves, fibras en PVC. Area de barrido minimo 35 cm. Dimensiones: ancho 5 cm, largo 30 cm, alto 15 cm. Acople tipo rosca mango en madera de 120 cm.	1	UN	10.520,00	12.624,00	16.945,60	14.708,00	16.422,00	12.624,00	15.565,00	15.174,90	15.076,77	14.975,06	2.079,60	13%
98	47131604	**Escoba:** Utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas duras elaboradas en Nylon de 9 cm de largo. Area de barrido minimo 35 cm Dimensiones: ancho 7,5 cm - largo 33 cm - alto 13 cm. Acople tipo rosca mango en madera de 120 cm	1	UN	7.574,40	12.624,00	17.107,44	12.257,00	13.685,00	12.257,00	13.154,50	13.918,36	13.795,99	13.683,31	634,63	45%
99	47131605	**Cepillo:** Utensilio para barrer fabricado con fibra de PVC de rigidez ancho 7,5 cm - largo 33 cm - alto 15 cm. calibre 0.014" base en madera rigida. Mango en madera de 120 cm de largo.	1	UN	8.416,00	8.416,00	42.840,00	9.193,00	10.264,00	8.416,00	9.728,50	17.678,25	13.581,02	11.482,04	928,08	10%
100	47131618	**TRAPERO TIPO COPA- Y ACOPLE EN POLIETILENO POSTINDUSTRIAL**, hilaza premiun 100% algodón, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, con repuesto base tornillo y tuerca en polietileno post-industrial con cabo en madera de 1,50 mts con adaptador y tapón para el cabo.	1	UN	10.394,85	14.728,00	28.471,94	18.386,00	20.528,00	14.728,00	19.457,00	20.528,49	19.945,67	19.405,86	3.343,91	37%
101	27112003	**Rastrillo:** Utensilio para barrer con mango, 22 dientes Area de barrido minimo 35 cm Acople tipo rosca mango en plastico de 120 cm	1	UN	12.308,40	18.936,00	37.366,00	11.031,00	12.317,00	11.031,00	15.626,50	19.912,50	17.608,45	15.910,01	3.249,51	31%
102	47131605	**ESCOBILLÓN PARA TECHO CON EXENSION** (LIMPIA TELEARAÑA) Cepillo con cerdas que cuentan con la fuerza suficiente para quitar el polvo o telarañas de paredes, ventiladores, esquinas o techos con cabo de madera. con extensión de 280 cm	1	UN	31.560,00	18.936,00	83.300,00	24.514,00	27.370,00	18.936,00	25.942,00	38.530,00	32.074,18	28.140,55	4.953,99	39%
103	47131601	LIMPIADOR PARA TELARAÑAS.: Con Cerdas Plasticas para limpiaza de techos, paredes y esquinas. De 2 o 2,50 mt.	1	UN	4.208,00	18.936,00	83.300,00	12.257,00	13.685,00	12.257,00	16.310,50	32.044,50	22.679,87	18.225,48	2.866,26	38%

NOTA: los elementos INSECTICIDAS son exento de IVA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
NIT 800.130.643-5

CRITERIOS DE MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL Y PRECIOS DE REFERENCIA

Una vez hecho el análisis de las cotizaciones, el comité económico estructurador con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)**, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio, calidad y pluralidad al proceso de selección, asimismo en cumplimiento al Principio de Economía establecido en la ley 80 de 1993 el cual tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal. Lo anterior, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable.

De otra parte, el análisis de los precios de referencia se considerará como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

PRECIOS DE REFERENCIA

El análisis de precios se considerará como fijos y firmes para la presentación de las propuestas, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, los precios ofertados serán de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y no se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

El anterior análisis se estableció con el fin de buscar cumplir con los principios de economía (optimización de los recursos públicos) y pluralidad, proyectando que el valor de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso se encuentren dentro de un margen coherente y razonable que permita que los agentes del mercado competir sanamente, así como para que la entidad pueda satisfacer su necesidad dando mayor valor al dinero público.

Cabe anotar que se contemplaron todos los aspectos técnicos y económicos y legales del mercado para cada uno de los bienes que se pretenden adquirir los valores fueron determinados con el comité técnico ya que se cuenta con la experiencia y conocimiento en el tipo de bienes que se pretende adquirir, analizando las siguientes variables:

Precios
Lugar de entrega
Condiciones del mercado
Competencia
Forma de pago
Plazo de ejecución
Valor del proceso
Tiempo de entrega
Garantías exigidas

Por otro lado, el valor se estableció con el fin de satisfacer la necesidad de los bienes y/o servicios, de los criterios analizados se tomó un criterio estadístico que garantiza un precio adecuado (economía) y facilita la participación efectiva de proponentes (competencia). Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara las condiciones técnicas y adicionales de obligatorio cumplimiento. Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial.

De otra parte, el análisis de los precios de referencia se considerará como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentra dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Para la determinación del precio de referencia, se tomó el criterio más favorable y real del mercado de conformidad con el análisis de precios, los valores son avalados por el comité técnico, ya que son ellos los que tienen el conocimiento frente a este tipo de bienes, de esta manera poder optimizar los recursos dados para el presente proceso.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)	METRICA
A-02-02-01-003-002						
1	14111704	**Papel higiénico**: Papel fino de doble hoja, color blanco, 52 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación bolsa plastica contenido 12 unidades.	1	UN	50.439,42	MEDIA ARMONICA
2	14111704	**Papel higiénico:** Papel Industrial, color blanco, 250 m de largo y 9 cm de ancho doble hoja, sin fragancia. Presentación bolsa plastica contenido 4 unidades.	1	UN	84.160,00	MENOR VALOR
3	14111704	**Papel higiénico**: Papel fino de hoja sencilla, color blanco, 400 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación bolsa plastica (paca) contenido 4 unidades.	1	UN	77.219,00	MENOR VALOR
4	14111703	**Toalla de papel** : Papel doble hoja doblado en Z, color beige, blanco. Tamaño de la hoja 21 cm largo x 24 de ancho. Presentacion bolsa plastica de 200 toallas.	1	UN	10.918,22	MEDIA ARMONICA
5	14111701	**Pañuelos:** triple hoja de 21,5x 14 cm caja x 120 unidades color blanco	1	UN	8.416,00	MENOR VALOR
6	14111705	**Servilleta**: Elaborada en papel absorvente, forma rectangular, con un tamaño de 15 cm ancho y 17 cm de alto. Presentación bolsa plastica de 200 servilletas.	1	UN	9.003,14	MEDIA ARMONICA
7	14111705	**Servilleta:** Elaborada en papel absorvente, forma cuadrada, con un tamaño de 20 cm ancho y 20 cm de alto. Presentacion bolsa plastica de 100 servilletas.	1	UN	8.218,10	MEDIA ARMONICA
A-02-02-01-003-003						
8	47131803	**Varsol multiusos:** Solución liquida aceitosa, trasnparente producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos con una densidad de 0,79 gr/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentacion frasco plastico de 500 cc.	1	UN	10.710,00	MENOR VALOR

9	47131803	**Varsol** disolvente alifatico, solucion con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentracion minima del 15% en recipiente plastico con capacidad minima de 3.750 cc (GL)	1	UN	43.026,10	MEDIA ARMONICA
10	47131803	**Varsol biodegradable**, solucion funcion de limpiador , desengrasante, desfinfectantes, antibacterial multiusos para labores de limpieza y desinfeccion en concentracion minima del 15% biodegradable minimo en un 95% en recipiente de plastico con capacidad minima de 3.750 cc (GL)	1	UN	37.720,04	MEDIA ARMONICA
11	47131803	**Varsol multiusos**: Solución liquida aceitosa, trasnparente producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos, con una densidad de 0,79 gr/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentacion frasco plastico de 1 galon con agarradera.	1	UN	47.051,41	MEDIA ARMONICA
12	47131801	**BRILLAMETAL CREMA** con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - para todo tipo de metales 70 gr	1	UN	10.063,64	MEDIA ARMONICA
13	12352310	**Silicona Emulsión para vehiculos**, Revitaliza el color original y protege de rayos UV las partes plásticas del auto. Con filtro solar. Proporciona alto brillo, lubrica y penetra en las superficies como vinilo, caucho, plástico y cuero. Protege la superficie de la resequedad. Agradable fragancia. presentacion 500 ml	1	UN	20.436,02	MEDIA ARMONICA
A-02-02-01-003-004						
14	12352104	**Alcohol industrial 1**: Alcohol Etílico Desinfectante Limpiador x 1000 ML: Desinfeccion y limpieza de superficies Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% Desnaturalizado PRESENTACION 1000 ML	1	UN	11.067,00	MENOR VALOR
15	12352104	**Alcohol industrial 1**: Alcohol Etílico Desinfectante Limpiador x20 Litros: Desinfeccion y limpieza de superficies Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% Desnaturalizado PRESENTACION 20 LITROS	1	UN	99.724,84	MEDIA ARMONICA
16	12352104	**Alcohol isopropilico** en gel para antisepsia de manos, frasco x 500 ml	1	UN	15.303,57	MEDIA ARMONICA
17	12352104	**Alcohol galón** x 3.750 cc con ingrediente activo alcohol etilico impotabilizado 96%	1	UN	45.573,93	MEDIA ARMONICA
18	53131626	GEL ANTIBACTERIAL:trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites escenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente. 'FRASCO X 1000 ml	1	UN	18.509,37	MEDIA ARMONICA
19	47131803	**Creolina:** Solución desinfectante natural que se extrae de la destilacion seca de la madera. Con una concentración mínima de fenoles del 15%. Presentación frasco plastico de 500 ml.	1	UN	8.244,67	MEDIA ARMONICA
20	47131803	**Creolina:** Solución desinfectante natural que se extrae de la destilacion seca de la madera. Con una concentración mínima de fenoles del 15%. Presentación frasco plastico de 1000 ml.	1	UN	13.724,45	MEDIA ARMONICA
21	47131803	Creolina solución con una concentración mínima de fenoles de 4% -líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	1	UN	7.636,18	MEDIA ARMONICA
22	47131803	Creolina solución con una concentración mínima de fenoles de 4% -líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3800 cc	1	UN	30.295,49	MEDIA ARMONICA
23	47131831	**Acido Muriatico:** Solución acuosa clara, incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, presentación frasco plastico de 1000 ml.	1	UN	10.234,00	MENOR VALOR
24	47131831	**Ácido muriático**. solución acuosa clara, fumante en el aire. es incoloro o ligeramente amarillo. tiene olor pungente, penetrante e irritante, y sabor ácido. características químicas: altamente corrosivo.	1	UN	18.386,00	MENOR VALOR

25	73101602	**Soda Caustica,** Presentación En Perlas, Con Una Concentración Del 45%. Embalaje En Frasco Plástico Por 1 Kg(kg)	1	UN	12.624,00	MENOR VALOR
26	47131819	**AGENTE QUIMICO PARA DESTAPAR CAÑERIAS**: Químicos DE ASEO (Agente Químico Para Destapar Cañerías Presentación En Solución X 350 Gramos (Liquido De Color Negro Olor Picante, Soluble En Agua Y Alcohol PH 1-2 (No Inflamable). FRASCO 350 GR	1	UN	11.996,28	MEDIA ARMONICA
27	47131829	**Pastilla tanque sanitario:** Pastilla con agentes bactericidas y aromatizantes en forma circular de 45 gramos, con un diametro de 5 cm, color azul y debe rendir para 400 descargas, contenido 6 unidades.	1	UN	11.303,38	MEDIA ARMONICA
28	47131807	Pastillas de cloro para orinales al 91% por kilo - 50 pastillas (KG)	1	UN	40.922,05	MEDIA ARMONICA
29	47131801	**SILICONA MULTIUSOS:** para limpiar y proteger superficies plasticas cuero y madera presentacion en tarro de 1000 cc con proteccion uv y fragancia estado liquido.	1	UN	27.689,92	MEDIA ARMONICA
30	47131801	**HIPOCLORITO:** de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. PRESENTACION X 20 LTS (GL)	1	UA	98.561,14	MEDIA ARMONICA
31	10191500	**INSECTICIDA EN AEROSOL**: Para Eliminar Insectos voladores - Con Acción Residual Hasta Por 4 Semanas- Sin Olor, Seguro Para La Capa De Ozono Con Capacidad Mínima De 400 CC (VI)	1	UN	12.624,00	MENOR VALOR
32	47131801	Destapa cañerias liquido de uso domestico, no daña las tuberías, evita la acumulación de sustancias y residuos. No corrosivo. Transparente. Presentacion rasco X 500 Ml	1	UN	13.636,55	MEDIA ARMONICA
A-02-02-01-003-005						
33	47131801	Sellante para pisos: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3800 cc	1	UN	29.456,00	MENOR VALOR
34	47131830	**Lustra muebles:** Crema suave, color beige que proporciona brillo instantaneo a muebles de madera y sinteticos. Agradable aroma, no deja apariencia grasosa, pH neutro, presentacion frasco de 1000 ml.	1	UN	14.721,32	MEDIA ARMONICA
35	47131830	**Lustra muebles:** Crema suave, color beige que proporciona brillo instantaneo a muebles de madera y sinteticos. Agradable aroma, no deja apariencia grasosa, pH neutro, presentacion frasco de 1/2 galon.	1	UN	28.982,43	MEDIA ARMONICA
36	47131801	**Crema lavaplatos**: Jabon de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 11. Presentacion recipiente plastico redondo, peso 500 gramos. Fragancias limon y chicle.	1	UN	6.741,00	MENOR VALOR
37	47131801	**Crema lavaplatos**: Jabon de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 10.5 a 11.0. Presentacion recipiente plastico redondo, peso 1000 gramos. Fragancia limon, cichle y avena.	1	UN	20.220,19	MEDIA ARMONICA
38	47131801	**Detergente**: Sustancia procedente de agentes minerales tensiactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5. Presentacion en polvo, en bolsa plástica de 2000 gramos, fragancia limon.	1	UN	17.906,41	MEDIA ARMONICA
39	47131801	**Detergente:** Sustancia procedente de agentes minerales tensoactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5. Presentación en polvo, en bolsa plástica de 20 kg gramos, fragancia limón y floral. (KG)	1	UN	57.662,01	MEDIA ARMONICA
40	12161902	**DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO 1000** gr. con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad -con efecto limpiador de mínimo 9%.	1	UN	8.580,00	MENOR VALOR

41	47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5,25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 500 ml.	1	UN	4.817,83	MEDIA ARMONICA
42	47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5.25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 1000 ml.	1	UN	5.950,00	MENOR VALOR
43	47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5.25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 1 galon con agarradera. (GL)	1	UN	12.614,00	MENOR VALOR
44	47131824	**Limpiavidrios**: Liquido color azul, sin fragancia, soluble en agua. Disolvente de cualquier tipo de grasa, polvo y suciedad adherida. Secado instantaneo. Presentacion frasco plastico de 1000 ml, con atomizador.	1	UN	9.315,23	MEDIA ARMONICA
45	47131824	**Limpiavidrios**: Liquido color azul, sin fragancia, soluble en agua. Disolvente de cualquier tipo de grasa, polvo y suciedad adherida. Secado instantaneo. Presentacion frasco plastico de 1 galón.	1	UN	19.718,11	MEDIA ARMONICA
46	47131810	**JABON LAVAPLATOS CREMA,** elaborado con detergente y desengrasantes biodegradables. de alta espumosidad y deferencia reflejándose en un buen rendimiento del producto con alto poder emulsionante y absorbente de restos y aceites para limpieza presentación tarro de 500 gramos	1	UN	14.093,81	MEDIA ARMONICA
47	53131608	**Jabón líquido para manos:** Solución liquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia avena, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 500 ml con dosificador.	1	UN	6.188,00	MENOR VALOR
48	53131608	**Jabón líquido para manos:** Solución liquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia avena, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 1000 ml con dosificador.	1	UN	13.844,47	MEDIA ARMONICA
49	53131608	**SUAVIZANTE PARA ROPA** con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto suavizante en una concentración mínima del 3,5% - con múltiples fragancias - líquido, en recipiente plástico x 3750 cc	1	PAC	26.975,48	MEDIA ARMONICA
50	47131801	**Ambientador concentrado para desinfeccion del piso:** Solución liquida de alcohol etílico y solventes. Fragancias: chicle, lavanda, canela y pino agradable y duradera con una centración del 1,5% presentación envase plastico de 19,000 ML Cuñete.	1	UN	63.120,00	MENOR VALOR
51	47131818	**Ambientador:** Mezcla liquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero (no toxico). Presentacion frasco en plastico con spray contenido 500 ml.	1	UN	9.101,85	MEDIA ARMONICA
52	47131818	**Ambientador:** Mezcla liquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero (no toxico). Presentacion frasco en plastico contenido 1000 ml.	1	UN	10.328,51	MEDIA ARMONICA
53	47131706	**AMBIENTADOR ELECTRICO COMPLETO:** Ambientador eléctrico con aceite perfumado, ofrece una mezcla de fragancias frescas, creando un ambiente en el hogar de bienestar y relajamiento. KIT Aceites aromatizantes Fragancia x 3 + Aparato	1	UN	29.456,00	MENOR VALOR
54	47131812	Eliminador de olores en spray	1	UN	11.097,13	MEDIA ARMONICA

55	47131706	**AMBIENTADOR PARA AUTO:** incluye dispositivo y fragancias ambientador para carro con capacidad de 7ml que permita controlar el nivel de intensidad de la fragancia.	1	UN	6.129,00	MENOR VALOR
56	47131812	**AMBIENTADOR EN SPRAY.** ambientador elaborado en plástico- reutilizable- capacidad mínima de 500 cc- con pistola	1	UN	8.017,93	MEDIA ARMONICA
57	47131812	**Repuestos para aromatizadores electricos** Solucion liquida, duracion minimo 30 dias. Contenido en botella plastica de 42 ml adaptable a difusor. Fragancia floral, presentacion por 3 unidades.	1	UN	18.936,00	MENOR VALOR
58	47131706	**AMBIENTADOR PALITOS DE 60MIL:** Líquido aceitoso perfumado con fragancias concentradas frescas, contenido: 60 ml c/u incluye 8 palitos	1	UN	8.416,00	MENOR VALOR
59	47131802	**CERA EMULSIONADA** neutra (para pisos de todos los colores) - roja - contenido mínimo de solidos del 5% - antideslizante	1	UN	22.372,00	MENOR VALOR
60	47131502	**Paños Humedos:** Paños de color blanco para limpieza y desinfección de superficies duras no porosas. Humedo y no toxico, con contenido maximo de 120% alcohol. Dimensiones de cada paño: 22,5 cm de alto x 11 cm de ancho, presentación en empaque envase plastico cilindrico, contenido 500 Unidades.	1	UN	19.692,13	MEDIA ARMONICA
61	47131801	Líquido desengrasante producto líquido jabonoso olr ligero absorbente, galon de 3.750 cc (GL)	1	UN	15.934,00	MENOR VALOR
62	47131829	**LIMPIADOR DE SANITARIO** líquido desinfectante y desmanchado, con empaque en frasco plástico con pico direccional, con un volumen de 450 ml.	1	UN	6.129,00	MENOR VALOR
63	47131824	Limpia vidrios líquido - con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%. Con fragancia. Galón plástico de 3,750 cc	1	UN	12.257,00	MENOR VALOR
64	47131801	LIMPIADOR DESINFECTANTE: producto para ser utilizado en cualquier superficie para eliminar grasa y microorganismos que producen malos olores dejando el ambiente fresco y agradable, aromas variados, presentación 3785 cc.	1	UN	9.806,00	MENOR VALOR
65	47131801	LIMPIADOR DESINFECTANTE: producto para ser utilizado en cualquier superficie para eliminar grasa y microorganismos que producen malos olores dejando el ambiente fresco y agradable, aromas variados, presentació en empaque plastico de 10 litros.	1	UN	24.514,00	MENOR VALOR
66	47131701	AMBIENTADOR VARITAS AROMATIZANTES: Palitos de madera que son colocados dentro de un recipiente lleno de aceite perfumado, el cual es absorbido por los palitos y posteriormente se expande por todo el aire, aromas surtidos, paquete x 2 de 80 ml cada uno.	1	PAC	11.193,95	MEDIA ARMONICA
67	47131701	Ambientador para Carro, en envase Plástico, rendimiento Hasta 60 dias. Dependiendo su uso. Presentacion 7 cm3	1	UN	8.416,00	MENOR VALOR
68	47131807	Blanqueador en galon plástico con volumen de 3800 cm3 con fragancia: Solución con una concentración mínima del 5%	1	UN	12.614,00	MENOR VALOR
69	47131824	LIMPIAVIDRIOS: Líquido Transparente azulado antiempañante presentacion 700 ml con atomizador	1	UN	8.580,00	MENOR VALOR
70	47131813	Limpiador magnetico para pantallas de computador y televisores, fotocopiadoras y lentes especiales. Presentacion 240 cc (GL)	1	UN	7.967,00	MENOR VALOR

71	47131801	Kit de limpieza LCD, que incluye: 100 ml de limpiador especializado para pantallas Paño de microfibra para limpiar las superficies Brocha para limpiar los periféricos y entradas de los dispositivos	1	UN	8.416,00	MENOR VALOR
72	47131801	Champú para alfombras muebles y tapizados X 1000 ml	1	UN	17.068,65	MEDIA ARMONICA
		A-02-02-01-003-006				
73	46181541	**Guantes:** Fabricados en Latex, calibre 35. Especializados para las labores de limpieza, brinda proteccion a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentacion: Par en bolsa plastica, talla 7, 8, y 9. Color negro, verde y amarillo.	1	PAR	6.129,00	MENOR VALOR
74	46181541	**Guantes:** Fabricados en Latex, calibre 50. Especializados para las labores de limpieza, brinda proteccion a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentacion: Par en bolsa plastica, talla 10 Color negro.	1	PAR	10.829,99	MEDIA ARMONICA
75	47131601	**Chupa para sanitario**: Elaborada en caucho resistente color negro, forma tipo campana succionadora, diámetro 12 cm con mango enrroscable, elaborado en madera de 60 cm.	1	UN	13.808,01	MEDIA ARMONICA
76	47131608	**CHURRUSCO PARA SANITARIO O NOMBRE ALTERNO CEPILLO PARA BAÑO**, con fibra plástica, base plástica color blanco. Dimensiones, cepillo: 12.7cm (diámetro) x 36.8cm (alto)	1	UN	6.943,20	MENOR VALOR
77	47121701	**Bolsa:** Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, galga 140. Dimensiones, 70 cm de ancho por 100 cm de largo. Presentacion rollo, de 20 unidades. (PAC)	1	ROL	23.804,86	MEDIA ARMONICA
78	47121701	**Bolsa:** Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro,galga 140. Dimensiones, 100 cm de ancho por 110 cm de largo. Presentacion rollo de 50 unidades.	1	ROL	33.664,00	MENOR VALOR
79	47121701	**Bolsa**: Elaborada en polietileno de baja densidad Con Aroma, color blanco, calibre de espesor 1,5. Dimensiones, 40 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentacion rollo de 100 unidades.	1	ROL	46.288,00	MENOR VALOR
80	47121701	**BOLSA BASURA 70 x 100 CAL 2.3**: Colores varios, elaborada en polietileno de baja densidad- - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo De colores Varios (GRIS-BLANCA- ROJA- VERDE-AZUL- BLANCA) 'PAQUETE x 36	1	PAC	35.895,66	MEDIA ARMONICA
81	47121804	**Balde**: Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 20 litros, con manija móvil en acero, con "pico" antiderrames. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: diametro 265 mm, alto 386 mm.	1	UN	35.174,04	MEDIA ARMONICA
82	47121804	**Balde ovalado con escurridor:** Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 36 litros, color amarillo. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: ancho 38 cm, alto 70 cm, largo 61 cm.	1	UN	45.308,59	MEDIA ARMONICA
83	47121803	**Esponja**: Utensilio fabricado con espuma de poliuretano tipo poliéter sin incorporación de productos químicos, color verde y azul. Dimensiones: forma cuadrada de 10 cm de alto, 10 cm de ancho y 3 cm de grosor. Presentacion: bolsa plastica contenido 3 unidades.	1	PAC	8.500,46	MEDIA ARMONICA
84	47121803	**ESPONJILLA (SABRA):** fibra verde uso general institucional: un paño de limpieza para el lavado de utensilios de cocina y superficies en general. está hecho de fibras sintéticas no tejidas en construcción abierta. las partículas abrasivas se encuentran	1	UN	1.943,81	MEDIA ARMONICA

		esparcidas y unidas a la fibra por medio de un adhesivo durable y termo endurecido medidas 2 x 10 x 15 x 2 cm no oxida y es muy durable.				
85	47121702	PAPELERA: Con Mecanismo De Pedal Para Abrir Y Cerrar Tapa-Con Capacidad Mínima De 10 Litros	1	UN	34.730,29	MEDIA ARMONICA
86	24121807	**Caneca para basura**: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 35 litros. Dimensiones: alto 49 cm, ancho 46 cm y fondo 46 cm. En Colores azul, verde y gris, tapa de ajute hermetico, color negro y manijas para transporte.	1	UN	29.549,18	MEDIA ARMONICA
87	24121807	**Caneca para basura:** Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 55 litros. Forma rectangular, dimensiones: alto 94 cm, ancho 90 cm y fondo 40 cm. en Colores azul, verde y gris, negra y blanca tapa vaiben curva.	1	UN	49.089,54	MEDIA ARMONICA
88	47131611	**Recogedor de basura:** Elaborado en polipropileno de alta densidad, forma rectangular, ancho de 30 cm y largo 36 cm. Con banda de goma y mango de 70 cm en aluminio. Sistema de dientes para limpiar basura adherida a la escoba, color rojo, verde, azul.	1	UN	10.931,82	MEDIA ARMONICA
89	47131605	**Seca vidrios**: Estructura de acero inoxidable, con hoja de hule alta calidad, mango ergonómico con perforación para fijar el bastón y punta cónica. Dimensiones 50 cm de largo con mango en madera de 100 cm.	1	UN	12.624,00	MENOR VALOR
90	47121801	Papelera para baño plastica tapa vaiven alto 25.7, ancho 13.1, largo 18.5 cm de 2,5 lts de capacidad	1	UN	15.936,14	MEDIA ARMONICA
A-02-02-01-003-007						
91	47131502	**Limpión de toalla:** En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco y gris, sin estampado. Tamaño 48 cm de largo por 50 cm de ancho.	1	UN	5.680,80	MENOR VALOR
92	47131502	**Limpión de toalla:** En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco, sin estampado. Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho.	1	UN	4.628,80	MENOR VALOR
93	47131502	PAÑO MICROPERFORADO: con gran capacidad de absorcion, reutilizable seca rapido varios colores. Paquete por 12 unidades	1	PAC	12.624,00	MENOR VALOR
94	47131502	PAÑO MICROPERFORADO: con gran capacidad de absorcion, reutilizable seca rapido varios colores. Paquete por 3 unidades	1	PAC	6.330,28	MEDIA ARMONICA
95	47131502	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS: color amarillo Material Que No Libera Motas o Pelusas - Interfoliado - Reutilizable- Tamaño Mínimo 38 cm X 40 cm presentacion por unidad	1	UN	7.209,20	MEDIA ARMONICA
96	47131502	Toallas humedas resistentes desinfectantes y limpiadoras, elimina germes y bacterias. Paquete x 50 toallas	1	PAC	10.743,25	MEDIA ARMONICA
A-02-02-01-003-008						
97	47131604	**Escoba Suave:** Utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas suaves, fibras en PVC. Area de barrido minimo 35 cm. Dimensiones: ancho 5 cm, largo 30 cm, alto 15 cm. Acople tipo rosca mango en madera de 120 cm.	1	UN	12.624,00	MENOR VALOR
98	47131604	**Escoba:** Utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas duras elaboradas en Nylon de 9 cm de largo. Area de barrido minimo 35 cm Dimensiones: ancho 7,5 cm - largo 33 cm - alto 13 cm. Acople tipo rosca mango en madera de 120 cm	1	UN	13.683,31	MEDIA ARMONICA

99	47131605	**Cepillo:** Utensilio para barrer fabricado con fibra de PVC de rigidez ancho 7,5 cm - largo 33 cm - alto 15 cm. calibre 0.014" base en madera rigida. Mango en madera de 120 cm de largo.	1	UN	8.416,00	MENOR VALOR
100	47131618	**TRAPERO TIPO COPA- Y ACOPLE EN POLIETILENO POSTINDUSTRIAL**, hilaza premiun 100% algodón, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, con repuesto base tornillo y tuerca en polietileno post-industrial con cabo en madera de 1,50 mts con adaptador y tapón para el cabo.	1	UN	19.405,86	MEDIA ARMONICA
101	27112003	**Rastrillo:** Utensilio para barrer con mango, 22 dientes Area de barrido minimo 35 cm Acople tipo rosca mango en plastico de 120 cm	1	UN	15.910,01	MEDIA ARMONICA
102	47131605	**ESCOBILLÓN PARA TECHO CON EXENSION** (LIMPIA TELEARAÑA) Cepillo con cerdas que cuentan con la fuerza suficiente para quitar el polvo o telarañas de paredes, ventiladores, esquinas o techos con cabo de madera. con extensión de 280 cm	1	UN	28.140,55	MEDIA ARMONICA
103	47131601	LIMPIADOR PARA TELARAÑAS.: Con Cerdas Plasticas para limpiaza de techos, paredes y esquinas. De 2 o 2,50 mt.	1	UN	18.225,48	MEDIA ARMONICA

PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS – CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y PRESUPUESTO OFICIAL

El contrato producto del presente proceso se ejecutará a monto agotable conforme a la necesidad de cada una de las Unidades beneficiarias, para lo cual el Supervisor determinará las cantidades a solicitar a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo al presupuesto asignado para cada una de las mismas, teniendo en cuenta no exceder el presupuesto.

CANTIDADES MINIMAS

Dado que el presente se ejecutará (a monto agotable) las cantidades requeridas se verán reflejadas en la ejecución del contrato según la necesidad de cada una de las Unidades beneficiarias, por lo que las cantidades a requerir estarán a cargo del supervisor del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para cada una de las mismas.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Dado que el presente contrato se ejecutará a monto agotable supeditado a consumo según la necesidad de cada una de las Unidades beneficiarias, el cubrimiento de la necesidad será establecido una vez finalizado el contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso será igual al presupuesto asignado para el presente objeto contractual el cual asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($33.547.743,73) IVA INCLUIDO (si aplica),** y las cantidades requeridas se verán reflejadas en la ejecución del contrato según la necesidad la necesidad de cada una de las Unidades beneficiarias.

NOTA 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán **ofertar la totalidad de los ítems exigidos**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems, el cual incluye TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY (si aplica), es de anotar que, es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes; dado que, los precios de referencia estipulados por la entidad, son precios fijos e inmodificables que incluyen todos los impuestos demandados por la Ley (SI APLICAN) y que los interesados no podrán sobrepasar, de no ser así, se entendería que se encuentra incurso **en causal de rechazo** por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

NOTA 2: el Comando de reclutamiento y control reservas**, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará** la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes **NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO)**; lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 de Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, el Comando de reclutamiento y control reservas, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA.

TODO REQUEMIENTO QUE EL COMITÉ EVALUADOR REALICE AL OFERENTE – SU RESPUESTA DEBE SER PÚBLICO MÁS NO PRIVADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II, – ASIMISMO SUS OBSERVACIONES Y SUS RESPUESTAS DEBEN REALIZARCE A TRAVÉS DE LA PLAFORMA TRANSACCION SECOPII.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

El presente proceso se desarrollará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía y le será aplicable el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2008 artículo 2° numeral 5 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

La Ley 2069 de 2020 en su artículo 30 modificó el numeral 5 Contratación mínima cuantía así:

5. Contratación mínima cuantía. *<Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2o. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (Subrayado nuestro)*

4.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

Si dentro del término para presentar manifestación a MiPymes, se cumplen los requisitos mínimos enumerados en el inciso anterior, el MDN-EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA-COREC expedirá mediante un aviso dentro del proceso, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes **locales o territoriales.**

4.2. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Ley 57 de 1887. Código Civil
- Decreto 410 de 1971. Código de Comercio
- Ley 1564 de 2012. Código General del Proceso
- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993. Estatuto General de la Contratación
- Ley 489 de 1998.
- Ley 789 de 2002
- Ley 816 de 2003.

- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Función de supervisión)
- Normas orgánicas del Presupuesto,
- Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019. Por la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario.
- Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Resolución de Delegación del M.D.N y todas aquellas que la modifiquen
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Directiva 12 del 21 de Septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación para el Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa única Colombia Compra Eficiente.
- Y demás normas concordantes

4.3. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Para el desarrollo de los Estudio Previos del presente proceso se tiene en cuenta la Normatividad vigente que en esta materia aplique, así como: •Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 2015.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. FORMA DE PAGO

El Comando de Reclutamiento y Control Reservas se compromete a cancelar el valor total del contrato de la siguiente forma:

PAGO PARCIALES Se realizará pagos parciales contra entrega parciales equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, a través de giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.

a) Recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – COREC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional-Comando de Reclutamiento y Control Reservas - COREC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del servicio del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.

Facturación electrónica

El futuro contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación**".**

Nota 3: La factura electrónica debe ser generada por recurso y deberá ser remitida al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas de las respectivas facturas deberá registrarse el siguiente texto #$15-01-03-079; contrato No. xxx; correo.supervisorxxx@buzonejercito.mil.co#$.

5.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

Contrato de Suministro.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 20 de diciembre del 2025 o hasta agotar presupuesto asignado (lo primero que ocurra).

5.4. LUGAR DE ENTREGA /EJECUCION DEL CONTRATO:

Carrera 11B No 104ª-64-Bogotá o en donde se requiera el servicio dentro de la zona urbana de Bogotá, sin que esto aumente los valores fijados en su oferta.

Los gastos de fletes y transporte para entregar los elementos contratados correrán por cuenta del contratista.

5.5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

5.6. VALOR DEL CONTRATO

El valor para el contrato será de acuerdo con la adjudicación.

5.7. MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes contratados se pagarán en pesos, moneda legal colombiana.

6. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con la suscripción de la aceptación de oferta y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes al registro presupuestal salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.
.
Así mismo y de conformidad con el art. 41 de la ley 80 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio.

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

7. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S)

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL – COREC, efectuará la verificación jurídica, financiera, económica y técnica - requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en la Invitación a participar y de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se verificarán los documentos que acrediten la exclusividad del oferente, así mismo se verificara que la documentación presentada por el oferente en su oferta se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL. El Comité Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se

realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

8.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario No.1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario No.1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", el COREC solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.
En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el COREC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

8.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con o sin Establecimiento de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con o sin establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y

con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Actualizada 2023

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, el COREC requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.

Nota: Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

PERSONAS NATURALES QUE EJERCEN PROFESIONES LIBERALES.

Se considera profesiones liberales quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, médico, abogado, entre otros).

a) Para personas naturales que ejercen profesiones liberales, como la ingeniería, bastara con la presentación de la copia de la cedula de ciudadanía y matricula profesional, toda vez que no están obligados a tener matricula mercantil por no ser considerados comerciantes, sin embargo, si ya se encuentran registrados con anterioridad deberán aportar el respectivo registro mercantil que llevan las cámaras de comercio.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o

descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.

En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b.- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c.- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Personas Jurídicas Públicas O Privadas De Origen Extranjero (Cuando Aplique)

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las que no están constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.
Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.
Nota 1: En caso de que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio no contenga toda la información requerida en el literal "a" el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal a.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.

c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota 1: Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las demás normas vigentes.

Nota 2: El proponente extranjero y los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el Formulario No. 8, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

Nota 3: En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de duración, estabilidad y perseverancia en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículo 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez suscrito del Contrato, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en las leyes civiles, comerciales y tributarias. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la presente obligación dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato; el incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a las sanciones establecidas en los términos del Contrato.

Nota 4: para lo anterior deberá diligenciarse el **FORMATO COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE SUCURSAL EN COLOMBIA**. Que contiene información referente a la duración de la sociedad y de la sucursal que no podrá ser inferior en ambos casos al plazo de ejecución del contrato y un año (1) mas, contados a partir del perfeccionamiento.

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, de esta Invitación Pública en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía o identificación, del representante legal de la firma apoderada.

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

SOCIEDAD SUBSIDIARIA O FILIAL

Se considerarán sociedad subsidiaria o filial, aquellas conformadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y SS de la ley 222 de 1995, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la ley 222 de 1995 "… *la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control.*"

b. Acreditar que tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Deberán acreditar los demás requisitos jurídicos exigidos en esta solicitud, dependiendo si son Nacionales o Extranjeros.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular externa única de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado
Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá **ser oficial para el adjudicatario en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados al momento de la suscripción del respectivo contrato.**

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta, en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado

Propuestas conjuntas / proponentes plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: **a.** Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. **b.** Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. **c.** Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más. **d.** Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más. **e.** La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. **f.** Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. **g.** Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública. **h.** No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio, unión temporal. **i.** El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades directamente relacionadas con el objeto del presente Proceso de Selección. **j.** La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por el COREC para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso. En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en la invitación pública.

8.3. CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del (representante legal de persona jurídica), el comité jurídico evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/).

8.4. CONSULTA DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

De conformidad con lo previsto la ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia del **oferente (representante legal de persona jurídica)**, el comité jurídico evaluador realizará la consulta de las medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

8.5. CONSULTA RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el comité jurídico evaluador realizará la consulta sobre la inclusión o no del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentesfiscales).

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: "*Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, **deberán abstenerse de nombrar**, dar posesión o **celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables**, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6ºde la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"* (Subrayado fuera del texto).

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

8.6. CONSULTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO

El comité jurídico evaluador realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).

8.7. CONSULTA DE INHABILIDADES REGISTROS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018

Para dar cumplimiento con lo previsto en la ley 1918 de 2018 y decreto 753 de 2019, y con el fin de verificar si el proponente **(representante legal de persona jurídica)** posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el comité jurídico evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta).

8.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL)

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto de su veracidad y fidelidad.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes parafiscales y seguridad social integral y adicionalmente presentarán copia del último pago.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES o en su efecto acreditar que se encuentra activo en su base de datos, como régimen contributivo.

NOTA 1: En caso de EXONERACIÓN DE APORTES se tendrá lo estipulado en el Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, Inciso segundo. Adicionado por el Art. 19, Ley 1739 de 2014., por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.

NOTA 2: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla.

8.9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

El COREC verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual teniendo en cuenta que este es una fuente para las consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil (cuando aplique)

8.10. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, han sido sancionados con caducidad o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad

con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la ley 1955 de 2019.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 43 de la ley 1955 de 2019.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

8.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

8.12. FORMULARIO No. 5 "PACTO DE INTEGRIDAD".

Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

8.13. FORMULARIO No. 6 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

8.14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 7 "DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO"

Deberá diligenciarse por el proponente extranjero dicho formulario, en el garantiza bajo la gravedad del juramento no tener sucursal en Colombia. (Si aplica)

8.15. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

El proponente deberá llegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de su apoderado (cuando aplique).

9. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

9.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

Conforme al Decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá capacidad financiera a los proponentes por tratarse de modalidad de contratación por mínima cuantía

9.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA). Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se acreditará este requisito en caso de resultar adjudicatario.

9.3. CERTIFICACION BANCARIA

Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder treinta días (30) calendario, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se acreditará este requisito en caso de resultar adjudicatario.

Nota: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL SIIF.

9.4. FORMULARIO No 04 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario No 04 "BENEFICIARIO CUENTA SIIF", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se acreditará este requisito en caso de resultar adjudicatario.

9.5. OFERTA ECONOMICA

Los proponentes deberán diligenciar la **PROPUESTA ECONÓMICA** en el **cuestionario y/o lista de precios unitarios en la plataforma del SECOP II.**

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE EL VALOR A OFERTAR POR CADA ÍTEM DEBERÁ CONTENER LOS IMPUESTOS DE LEY (CUANDO APLIQUE)

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, la propuesta económica de menor precio ofertado será objeto de evaluación y verificación de los documentos habilitantes. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto. Si el requerimiento de cantidades y precios es por ítems y sub-ítems, se tomará en cuenta los precios de referencia individuales proyectados por el COREC

En la plataforma del SECOP II se habilitarán dos formatos de propuesta económica que deben ser diligenciados en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

1. **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**: AQUÍ EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($33.547.743,73) IVA INCLUIDO (si aplica)**

2. **VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA:** AQUÍ EL PROPONENTE INCLUIRA EL VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA) DE CADA UNO DE LOS ITEMS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PROCESO.

El numeral 1 correspondiente a "**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA",** es usado por la entidad contratante para efectuar el enlace en la plataforma del SECOP II para el diligenciamiento del contrato, a quien sea adjudicado el proceso, sin embargo debe indicarse a los interesados, que no genera afectación alguna en caso de persistir algún error en la digitación o incluir en este campo un valor diferente al presupuesto asignado, debido a que el Comité económico evaluador verifica las propuestas económicas, con base a lo digitado por los interesados en el numeral 2. VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA

NOTA 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán **ofertar la totalidad de los ítems exigidos**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems, el cual incluye TODOS LOS IMPUESTO DE LEY (SI APLICA). De no ser así se entendería que se encuentra incurso **en causal de rechazo**

NOTA 2 : **La adjudicación será TOTAL.**

NOTA 3: Los precios de los servicios y/o bienes del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

NOTA 4: El oferente deberá ofertar las cantidades mínimas exigidas en el **cuestionario y/o lista de precios unitarios en la plataforma del SECOP II.** De no ser así se entendería que se encuentra incurso **en causal de rechazo.**

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, los proponentes deberán diligenciar la **PROPUESTA ECONÓMICA** en el **cuestionario y/o lista de precios unitarios en la plataforma del SECOP II.**; quien presente **el menor valor Total Ofertado, es decir la sumatoria del TOTAL DE LOS ITEMS** en el presente proceso de selección, y esté habilitado tanto técnica como jurídicamente resultará adjudicatario.

Para efecto de establecer el menor precio el COREC verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la entidad de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o sobrepasar los precios de referencia, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

10.1. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SI APLICA)

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en **LA PROPUESTA ECONÓMICA**.

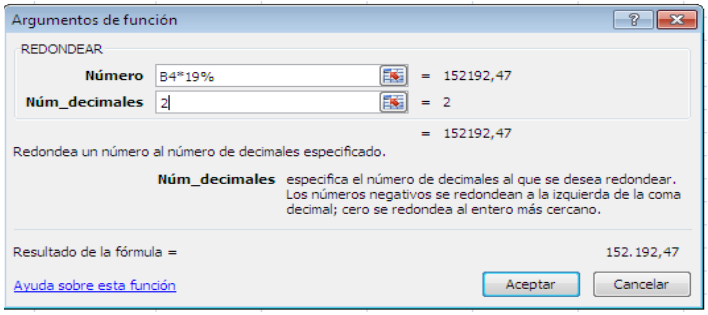
Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, *en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales*.

IMPORTANTE: ESTA REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA NO APLICA CUANDO LA OFERTA ECONÓMICA ES DILIGENCIADA EN EL CUESTIONARIO Y/O LISTA DE PRECIOS DEL SECOP II.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SI APLICA):

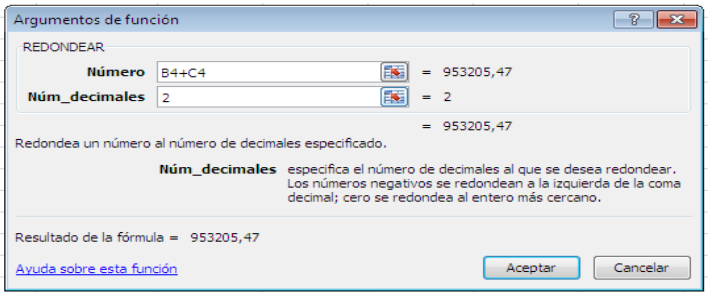
Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplicará la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19);2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.
Ejemplo:



Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – Ejercito Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en la PROPUESTA ECONÓMICA – Lista de precios del SECOP II.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo N.o 1 "Datos del proceso".

10.2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes requeridos; y (b) distorsiones del mercado.
Hay tres explicaciones iníciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL**

SOLICITARÁ ACLARACIONES AL PROPONENTE, que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos y utilidad.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad contratante puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

FUENTE:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

11.1. DILIGENCIAMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y DE LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el FORMULARIO No. 2 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.
Nota: El oferente se obliga a cumplir a cabalidad y a presentar por escrito el cumplimiento con todas y cada de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

11.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)

El oferente debe acreditar experiencia con certificación y/o copia de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o que tenga relación directa con el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA" que sumados correspondan al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso.

Para efectos de verificar la experiencia el oferente deberá presentar certificaciones, las cuales deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.

- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan certificaciones y/o actas de liquidación con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 2: El COREC se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y/o actas de liquidación que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Acreditación de la Experiencia en la Modalidad de Consorcio y/o Unión Temporal

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que la sumatoria de la experiencia de los integrantes, sea igual al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado para el presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.
Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener relación directa con el presente proceso contractual.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –COREC, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Para efectos de verificar la experiencia el oferente deberá presentar certificaciones, las cuales deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.

- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan certificaciones y/o actas de liquidación con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 2: El COREC se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y/o actas de liquidación que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Acreditación de la Experiencia para los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia y para las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta.

El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en la Invitación Pública, mediante el diligenciamiento del Anexo No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Acreditar mediante certificación y/o copia de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o que tenga relación directa con el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA" que sumados correspondan al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, por la ejecución de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Fecha, nombre y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 2: El COREC, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia
Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

Presentación documento: La garantía técnica y el término de respuesta, deberá aportarse con la oferta, en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y tendrá que cubrir los requisitos requeridos.

Garantía Técnica

El Contratista debe anexar en documento independiente junto con la oferta y con firma del representante legal una garantía técnica que cubra los siguientes aspectos:

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios prestados.
b) Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
c) Deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes a los que se les efectúe mantenimiento preventivo y/o correctivo, por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a la terminación del mismo, cubriendo lo estipulado en las especificaciones técnicas.

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Término de respuesta de la Garantía Técnica

En caso de que el bien resulte defectuoso, o que el servicio sea deficiente, el contratista deberá corregir el servicio en un término no mayor a veinte cuatro (24) horas, contado a partir del requerimiento del supervisor del contrato.

12. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE Y ACREDITACION

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un valor total idéntico de menor precio.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 en su "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.8. Sistema de preferencias. En cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará cumplimiento al artículo 35 FACTORES DE DESEMPATE de la ley 2069 de 2020 el cual establece lo siguiente:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 2 del Decreto 680 de 2021, el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, el parágrafo del artículo 1 e inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, Ley 1089 de 2006 y el Decreto reglamentario 660 de 2007, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en desarrollo del presente proceso contractual.

Considerando que el objeto del presente proceso contempla la contratación de servicios y no hay lugar a la identificación de bienes relevantes; se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en

servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	*Puntaje*
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	*20*
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	*5*

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

El COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, siguiendo la metodología descrita en la Resolución 304 de 2021 expedida por la Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente; es así, como el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS utilizó la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

a) Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

b) Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

c) Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

d) Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** divido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\ (\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

e) Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación,** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado.**

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

f) Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

g) Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

h) Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR TOTALDEL BIEN	PORCENTAJE PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
14111704	**Papel higiénico**: Papel fino de doble hoja, color blanco, 52 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación bolsa plastica contenido 12 unidades.	1	UN	50.439,42	2,34	2,34
14111704	**Papel higiénico:** Papel Industrial, color blanco, 250 m de largo y 9 cm de ancho doble hoja, sin fragancia. Presentación bolsa plastica contenido 4 unidades.	1	UN	84.160,00	3,90	6,24

14111704	**Papel higiénico**: Papel fino de hoja sencilla, color blanco, 400 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación bolsa plastica (paca) contenido 4 unidades.	1	UN	77.219,00	3,58	9,82
14111703	**Toalla de papel** : Papel doble hoja doblado en Z, color beige, blanco. Tamaño de la hoja 21 cm largo x 24 de ancho. Presentacion bolsa plastica de 200 toallas.	1	UN	10.918,22	0,51	10,32
14111701	**Pañuelos:** triple hoja de 21,5x 14 cm caja x 120 unidades color blanco	1	UN	8.416,00	0,39	10,71
14111705	**Servilleta**: Elaborada en papel absorvente, forma rectangular, con un tamaño de 15 cm ancho y 17 cm de alto. Presentación bolsa plastica de 200 servilletas.	1	UN	9.003,14	0,42	11,13
14111705	**Servilleta:** Elaborada en papel absorvente, forma cuadrada, con un tamaño de 20 cm ancho y 20 cm de alto. Presentacion bolsa plastica de 100 servilletas.	1	UN	8.218,10	0,38	11,51
47131803	**Varsol multiusos:** Solución liquida aceitosa, trasnparente producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos con una densidad de 0,79 gr/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentacion frasco plastico de 500 cc.	1	UN	10.710,00	0,50	12,01
47131803	**Varsol** disolvente alifatico, solucion con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentracion minima del 15% en recipiente plastico con capacidad minima de 3.750 cc (GL)	1	UN	43.026,10	1,99	14,00
47131803	**Varsol biodegradable**, solucion funcion de limpiador , desengrasante, desfinfectantes, antibacterial multiusos para labores de limpieza y desinfeccion en concentracion minima del 15% biodegradable minimo en un 95% en recipiente de plastico con capacidad minima de 3.750 cc (GL)	1	UN	37.720,04	1,75	15,75
47131803	**Varsol multiusos**: Solución liquida aceitosa, trasnparente producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos, con una densidad de 0,79 gr/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentacion frasco plastico de 1 galon con agarradera.	1	UN	47.051,41	2,18	17,93
47131801	**BRILLAMETAL CREMA** con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - para todo tipo de metales 70 gr	1	UN	10.063,64	0,47	18,40
15121901	Silicona Emulsión para vehiculos, Revitaliza el color original y protege de rayos UV las partes plásticas del auto. Con filtro solar. Proporciona alto brillo, lubrica y penetra en las superficies como vinilo, caucho, plástico y cuero. Protege la superficie de la resequedad. Agradable fragancia. presentacion 500 ml	1	UN	20.436,02	0,95	19,35
12352104	Alcohol industrial 1: Alcohol Etílico Desinfectante Limpiador x 1000 ML: Desinfeccion y limpieza de superficies - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado PRESENTACION 1000 ML	1	UN	11.067,00	0,51	19,86
12352104	Alcohol industrial 1: Alcohol Etílico Desinfectante Limpiador x20 Litros: Desinfeccion y limpieza de superficies Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% Desnaturalizado PRESENTACION 20 LITROS	1	UN	99.724,84	4,62	24,48
12352104	Alcohol isopropilico en gel para antisepsia de manos, frasco x 500 ml	1	UN	15.303,57	0,71	25,19
12352104	Alcohol galón x 3.750 cc con ingrediente activo alcohol etilico impotabilizado 96%	1	UN	45.573,93	2,11	27,30
53131626	GEL ANTIBACTERIAL:trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites escenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente. 'FRASCO X 1000 ml	1	UN	18.509,37	0,86	28,16
47131803	**Creolina:** Solución desinfectante natural que se extrae de la destilacion seca de la madera. Con una concentración mínima de fenoles del 15%. Presentación frasco plastico de 500 ml.	1	UN	8.244,67	0,38	28,54

47131803	**Creolina:** Solución desinfectante natural que se extrae de la destilacion seca de la madera. Con una concentración mínima de fenoles del 15%. Presentación frasco plastico de 1000 ml.	1	UN	13.724,45	0,64	29,18
47131803	Creolina solución con una concentración mínima de fenoles de 4% -líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	1	UN	7.636,18	0,35	29,53
47131803	Creolina solución con una concentración mínima de fenoles de 4% -líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3800 cc	1	UN	30.295,49	1,40	30,94
47131831	**Acido Muriatico:** Solución acuosa clara, incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, presentación frasco plastico de 1000 ml.	1	UN	10.234,00	0,47	31,41
47131831	**Ácido muriático**. solución acuosa clara, fumante en el aire. es incoloro o ligeramente amarillo. tiene olor pungente, penetrante e irritante, y sabor ácido. características químicas: altamente corrosivo.	1	UN	18.386,00	0,85	32,26
73101602	**Soda Caustica,** Presentación En Perlas, Con Una Concentración Del 45%. Embalaje En Frasco Plástico Por 1 Kg(kg)	1	UN	12.624,00	0,59	32,85
47131819	**AGENTE QUIMICO PARA DESTAPAR CAÑERIAS**: Químicos DE ASEO (Agente Químico Para Destapar Cañerías Presentación En Solución X 350 Gramos (Liquido De Color Negro Olor Picante, Soluble En Agua Y Alcohol PH 1-2 (No Inflamable). FRASCO 350 GR	1	UN	11.996,28	0,56	33,40
47131829	**Pastilla tanque sanitario:** Pastilla con agentes bactericidas y aromatizantes en forma circular de 45 gramos, con un diametro de 5 cm, color azul y debe rendir para 400 descargas, contenido 6 unidades.	1	UN	11.303,38	0,52	33,93
47131807	Pastillas de cloro para orinales al 91% por kilo - 50 pastillas (KG)	1	UN	40.922,05	1,90	35,82
47131801	**SILICONA MULTIUSOS:** para limpiar y proteger superficies plasticas cuero y madera presentacion en tarro de 1000 cc con proteccion uv y fragancia estado liquido.	1	UN	27.689,92	1,28	37,11
47131801	**HIPOCLORITO:** de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. PRESENTACION X 20 LTS (GL)	1	UA	98.561,14	4,57	41,68
10191501	INSECTICIDA EN AEROSOL: Para Eliminar Insectos voladores - Con Acción Residual Hasta Por 4 Semanas- Sin Olor, Seguro Para La Capa De Ozono Con Capacidad Mínima De 400 CC (VI)	1	UN	12.624,00	0,59	42,26
47131801	Destapa cañerias liquido de uso domestico, no daña las tuberías, evita la acumulación de sustancias y residuos. No corrosivo. Transparente. Presentacion rasco X 500 Ml	1	UN	13.636,55	0,63	42,89
47131801	Sellante para pisos: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3800 cc	1	UN	29.456,00	1,37	44,26
47131830	**Lustra muebles:** Crema suave, color beige que proporciona brillo instantaneo a muebles de madera y sinteticos. Agradable aroma, no deja apariencia grasosa, pH neutro, presentacion frasco de 1000 ml.	1	UN	14.721,32	0,68	44,94
47131830	**Lustra muebles:** Crema suave, color beige que proporciona brillo instantaneo a muebles de madera y sinteticos. Agradable aroma, no deja apariencia grasosa, pH neutro, presentacion frasco de 1/2 galon.	1	UN	28.982,43	1,34	46,28
47131801	**Crema lavaplatos**: Jabon de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 11. Presentacion recipiente plastico redondo, peso 500 gramos. Fragancias limon y chicle.	1	UN	6.741,00	0,31	46,60
47131801	**Crema lavaplatos**: Jabon de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 10.5 a 11.0. Presentacion recipiente	1	UN	20.220,19	0,94	47,53

	plastico redondo, peso 1000 gramos. Fragancia limon, cichle y avena.					
47131801	**Detergente**: Sustancia procedente de agentes minerales tensiactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5. Presentacion en polvo, en bolsa plástica de 2000 gramos, fragancia limon.	1	UN	17.906,41	0,83	48,36
47131801	**Detergente:** Sustancia procedente de agentes minerales tensoactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5. Presentación en polvo, en bolsa plástica de 20 kg gramos, fragancia limón y floral. (KG)	1	UN	57.662,01	2,67	51,04
12161902	**DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO 1000** gr. con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad -con efecto limpiador de mínimo 9%.	1	UN	8.580,00	0,40	51,43
47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5,25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 500 ml.	1	UN	4.817,83	0,22	51,66
47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5.25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 1000 ml.	1	UN	5.950,00	0,28	51,93
47131807	**Blanqueador:** Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5.25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentacion frasco plastico de 1 galon con agarradera. (GL)	1	UN	12.614,00	0,58	52,52
47131824	**Limpiavidrios**: Liquido color azul, sin fragancia, soluble en agua. Disolvente de cualquier tipo de grasa, polvo y suciedad adherida. Secado instantaneo. Presentacion frasco plastico de 1000 ml, con atomizador.	1	UN	9.315,23	0,43	52,95
47131824	**Limpiavidrios**: Liquido color azul, sin fragancia, soluble en agua. Disolvente de cualquier tipo de grasa, polvo y suciedad adherida. Secado instantaneo. Presentacion frasco plastico de 1 galón.	1	UN	19.718,11	0,91	53,86
47131810	**JABON LAVAPLATOS CREMA,** elaborado con detergente y desengrasantes biodegradables. de alta espumosidad y deferencia reflejándose en un buen rendimiento del producto con alto poder emulsionante y absorbente de restos y aceites para limpieza presentación tarro de 500 gramos	1	UN	14.093,81	0,65	54,52
53131608	**Jabón líquido para manos:** Solución liquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia avena, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 500 ml con dosificador.	1	UN	6.188,00	0,29	54,80
53131608	**Jabón líquido para manos:** Solución liquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia avena, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 1000 ml con dosificador.	1	UN	13.844,47	0,64	55,44
47161811	**SUAVIZANTE PARA ROPA** con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto suavizante en una concentración mínima del 3,5% - con múltiples fragancias - líquido, en recipiente plástico x 3750 cc	1	PAC	26.975,48	1,25	56,69
47131801	**Ambientador concentrado para desinfeccion del piso:** Solución liquida de alcohol etílico y solventes. Fragancias: chicle, lavanda, canela y pino agradable y duradera con una centración del 1,5% presentación envase plastico de 19,000 ML Cuñete.	1	UN	63.120,00	2,93	59,62
47131818	**Ambientador:** Mezcla liquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero (no toxico). Presentacion frasco en plastico con spray contenido 500 ml.	1	UN	9.101,85	0,42	60,04
47131818	**Ambientador:** Mezcla liquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero (no toxico). Presentacion frasco en plastico contenido 1000 ml.	1	UN	10.328,51	0,48	60,52
47131706	**AMBIENTADOR ELECTRICO COMPLETO:** Ambientador eléctrico con aceite perfumado,	1	UN	29.456,00	1,37	61,89

	ofrece una mezcla de fragancias frescas, creando un ambiente en el hogar de bienestar y relajamiento. KIT Aceites aromatizantes Fragancia x 3 + Aparato					
47131812	Eliminador de olores en spray	1	UN	11.097,13	0,51	62,40
47131706	**AMBIENTADOR PARA AUTO:** incluye dispositivo y fragancias ambientador para carro con capacidad de 7ml que permita controlar el nivel de intensidad de la fragancia.	1	UN	6.129,00	0,28	62,68
47131812	**AMBIENTADOR EN SPRAY.** ambientador elaborado en plástico- reutilizable- capacidad mínima de 500 cc- con pistola	1	UN	8.017,93	0,37	63,06
47131812	**Repuestos para aromatizadores electricos** Solucion liquida, duracion minimo 30 dias. Contenido en botella plastica de 42 ml adaptable a difusor. Fragancia floral, presentacion por 3 unidades.	1	UN	18.936,00	0,88	63,93
4731706	**AMBIENTADOR PALITOS DE 60MIL:** Líquido aceitoso perfumado con fragancias concentradas frescas, contenido: 60 ml c/u incluye 8 palitos	1	UN	8.416,00	0,39	64,32
47131802	**CERA EMULSIONADA** neutra (para pisos de todos los colores) - roja - contenido mínimo de solidos del 5% - antideslizante	1	UN	22.372,00	1,04	65,36
47131502	**Paños Humedos:** Paños de color blanco para limpieza y desinfección de superficies duras no porosas. Humedo y no toxico, con contenido maximo de 120% alcohol. Dimensiones de cada paño: 22,5 cm de alto x 11 cm de ancho, presentación en empaque envase plastico cilindrico, contenido 500 Unidades.	1	UN	19.692,13	0,91	66,27
47131801	Líquido desengrasante producto líquido jabonoso olr ligero absorbente, galon de 3.750 cc (GL)	1	UN	15.934,00	0,74	67,01
47131829	**LIMPIADOR DE SANITARIO** líquido desinfectante y desmanchado, con empaque en frasco plástico con pico direccional, con un volumen de 450 ml.	1	UN	6.129,00	0,28	67,30
47131824	Limpia vidrios líquido - con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%. Con fragancia. Galón plástico de 3,750 cc	1	UN	12.257,00	0,57	67,86
47131801	LIMPIADOR DESINFECTANTE: producto para ser utilizado en cualquier superficie para eliminar grasa y microorganismos que producen malos olores dejando el ambiente fresco y agradable, aromas variados, presentación 3785 cc.	1	UN	9.806,00	0,45	68,32
47131801	LIMPIADOR DESINFECTANTE: producto para ser utilizado en cualquier superficie para eliminar grasa y microorganismos que producen malos olores dejando el ambiente fresco y agradable, aromas variados, presentació en empaque plastico de 10 litros.	1	UN	24.514,00	1,14	69,45
47131701	AMBIENTADOR VARITAS AROMATIZANTES: Palitos de madera que son colocados dentro de un recipiente lleno de aceite perfumado, el cual es absorbido por los palitos y posteriormente se expande por todo el aire, aromas surtidos, paquete x 2 de 80 ml cada uno.	1	PAC	11.193,95	0,52	69,97
47131701	Ambientador para Carro, en envase Plástico, rendimiento Hasta 60 dias. Dependiendo su uso. Presentacion 7 cm3	1	UN	8.416,00	0,39	70,36
47131807	Blanqueador en galon plástico con volumen de 3800 cm3 con fragancia: Solución con una concentración mínima del 5%	1	UN	12.614,00	0,58	70,95
47131824	LIMPIAVIDRIOS: Líquido Transparente azulado antiempañante presentacion 700 ml con atomizador	1	UN	8.580,00	0,40	71,35
47131813	Limpiador magnetico para pantallas de computador y televisores, fotocopiadoras y lentes especiales. Presentacion 240 cc (GL)	1	UN	7.967,00	0,37	71,72

47131801	Kit de limpieza LCD, que incluye: 100 ml de limpiador especializado para pantallas Paño de microfibra para limpiar las superficies Brocha para limpiar los periféricos y entradas de los dispositivos	1	UN	8.416,00	0,39	72,11
47131801	Champú para alfombras muebles y tapizados X 1000 ml	1	UN	17.068,65	0,79	72,90
46181541	**Guantes:** Fabricados en Latex, calibre 35. Especializados para las labores de limpieza, brinda proteccion a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentacion: Par en bolsa plastica, talla 7, 8, y 9. Color negro, verde y amarillo.	1	PAR	6.129,00	0,28	73,18
46181541	**Guantes:** Fabricados en Latex, calibre 50. Especializados para las labores de limpieza, brinda proteccion a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentacion: Par en bolsa plastica, talla 10 Color negro.	1	PAR	10.829,99	0,50	73,68
47131601	**Chupa para sanitario**: Elaborada en caucho resistente color negro, forma tipo campana succionadora, diámetro 12 cm con mango enrroscable, elaborado en madera de 60 cm.	1	UN	13.808,01	0,64	74,32
47131608	**CHURRUSCO PARA SANITARIO O NOMBRE ALTERNO CEPILLO PARA BAÑO**, con fibra plástica, base plástica color blanco. Dimensiones, cepillo: 12.7cm (diámetro) x 36.8cm (alto)	1	UN	6.943,20	0,32	74,64
47121701	**Bolsa:** Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, galga 140. Dimensiones, 70 cm de ancho por 100 cm de largo. Presentacion rollo, de 20 unidades. (PAC)	1	ROL	23.804,86	1,10	75,75
47121701	**Bolsa:** Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro,galga 140. Dimensiones, 100 cm de ancho por 110 cm de largo. Presentacion rollo de 50 unidades.	1	ROL	33.664,00	1,56	77,31
47121701	**Bolsa**: Elaborada en polietileno de baja densidad Con Aroma, color blanco, calibre de espesor 1,5. Dimensiones, 40 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentacion rollo de 100 unidades.	1	ROL	46.288,00	2,15	79,45
47121701	**BOLSA BASURA 70 x 100 CAL 2.3**: Colores varios, elaborada en polietileno de baja densidad- - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo De colores Varios (GRIS-BLANCA- ROJA- VERDE-AZUL-BLANCA) 'PAQUETE x 36	1	PAC	35.895,66	1,66	81,12
47121804	**Balde**: Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 20 litros, con manija móvil en acero, con "pico" antiderrames. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: diametro 265 mm, alto 386 mm.	1	UN	35.174,04	1,63	82,75
47121804	**Balde ovalado con escurridor:** Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 36 litros, color amarillo. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: ancho 38 cm, alto 70 cm, largo 61 cm.	1	UN	45.308,59	2,10	84,85
47121803	**Esponja**: Utensilio fabricado con espuma de poliuretano tipo poliéter sin incorporación de productos químicos, color verde y azul. Dimensiones: forma cuadrada de 10 cm de alto, 10 cm de ancho y 3 cm de grosor. Presentacion: bolsa plastica contenido 3 unidades.	1	PAC	8.500,46	0,39	85,24
47121803	**ESPONJILLA (SABRA):** fibra verde uso general institucional: un paño de limpieza para el lavado de utensilios de cocina y superficies en general. está hecho de fibras sintéticas no tejidas en construcción abierta. las partículas abrasivas se encuentran esparcidas y unidas a la fibra por medio de un adhesivo durable y termo endurecido medidas 2 x 10 x 15 x 2 cm no oxida y es muy durable.	1	UN	1.943,81	0,09	85,33
47121702	PAPELERA: Con Mecanismo De Pedal Para Abrir Y Cerrar Tapa- Con Capacidad Mínima De 10 Litros	1	UN	34.730,29	1,61	86,94
24121807	**Caneca para basura**: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 35 litros. Dimensiones: alto 49 cm, ancho 46 cm y fondo 46 cm. En Colores azul, verde y gris, tapa de ajute hermetico, color negro y manijas para transporte.	1	UN	29.549,18	1,37	88,31

24121807	**Caneca para basura:** Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 55 litros. Forma rectangular, dimensiones: alto 94 cm, ancho 90 cm y fondo 40 cm. en Colores azul, verde y gris, negra y blanca tapa vaiben curva.	1	UN	49.089,54	2,28	90,59
47131611	**Recogedor de basura:** Elaborado en polipropileno de alta densidad, forma rectangular, ancho de 30 cm y largo 36 cm. Con banda de goma y mango de 70 cm en aluminio. Sistema de dientes para limpiar basura adherida a la escoba, color rojo, verde, azul.	1	UN	10.931,82	0,51	91,09
47130001	**Seca vidrios**: Estructura de acero inoxidable, con hoja de hule alta calidad, mango ergonómico con perforación para fijar el bastón y punta cónica. Dimensiones 50 cm de largo con mango en madera de 100 cm.	1	UN	12.624,00	0,59	91,68
47121801	Papelera para baño plastica tapa vaiven alto 25.7, ancho 13.1, largo 18.5 cm de 2,5 lts de capacidad	1	UN	15.936,14	0,74	92,42
47131502	**Limpión de toalla:** En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco y gris, sin estampado. Tamaño 48 cm de largo por 50 cm de ancho.	1	UN	5.680,80	0,26	92,68
47131502	**Limpión de toalla:** En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco, sin estampado. Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho.	1	UN	4.628,80	0,21	92,89
47131502	PAÑO MICROPERFORADO: con gran capacidad de absorcion, reutilizable seca rapido varios colores. Paquete por 12 unidades	1	PAC	12.624,00	0,59	93,48
47131502	PAÑO MICROPERFORADO: con gran capacidad de absorcion, reutilizable seca rapido varios colores. Paquete por 3 unidades	1	PAC	6.330,28	0,29	93,77
47131502	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS: color amarillo Material Que No Libera Motas o Pelusas - Interfoliado - Reutilizable- Tamaño Mínimo 38 cm X 40 cm presentacion por unidad	1	UN	7.209,20	0,33	94,11
47131502	Toallas humedas resistentes desinfectantes y limpiadoras, elimina germes y bacterias. Paquete x 50 toallas	1	PAC	10.743,25	0,50	94,60
47131604	**Escoba Suave:** Utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas suaves, fibras en PVC. Area de barrido minimo 35 cm. Dimensiones: ancho 5 cm, largo 30 cm, alto 15 cm. Acople tipo rosca mango en madera de 120 cm.	1	UN	12.624,00	0,59	95,19
47131604	**Escoba:** Utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas duras elaboradas en Nylon de 9 cm de largo. Area de barrido minimo 35 cm Dimensiones: ancho 7,5 cm - largo 33 cm - alto 13 cm. Acople tipo rosca mango en madera de 120 cm	1	UN	13.683,31	0,63	95,82
47131605	**Cepillo:** Utensilio para barrer fabricado con fibra de PVC de rigidez ancho 7,5 cm - largo 33 cm - alto 15 cm. calibre 0.014" base en madera rigida. Mango en madera de 120 cm de largo.	1	UN	8.416,00	0,39	96,21
47131618	**TRAPERO TIPO COPA- Y ACOPLE EN POLIETILENO POSTINDUSTRIAL**, hilaza premiun 100% algodón, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, con repuesto base tornillo y tuerca en polietileno post-industrial con cabo en madera de 1,50 mts con adaptador y tapón para el cabo.	1	UN	19.405,86	0,90	97,11
27112003	**Rastrillo:** Utensilio para barrer con mango, 22 dientes Area de barrido minimo 35 cm Acople tipo rosca mango en plastico de 120 cm	1	UN	15.910,01	0,74	97,85
47131605	**ESCOBILLÓN PARA TECHO CON EXENSION** (LIMPIA TELEARAÑA) Cepillo con cerdas que cuentan con la fuerza suficiente para quitar el polvo o telarañas de paredes, ventiladores, esquinas o techos con cabo de madera. con extensión de 280 cm	1	UN	28.140,55	1,30	99,16
47131601	LIMPIADOR PARA TELARAÑAS.: Con Cerdas Plasticas para limpiaza de techos, paredes y esquinas. De 2 o 2,50 mt.	1	UN	18.225,48	0,84	100,00
				PROMEDIO	0,97	

i) Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 y que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso, que, para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en la invitación pública.

Una vez la entidad realizó la verificación para identificar si los bienes relevantes se encontraban incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales-RPBN-http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, concluyó que estos **no se observaron** dentro del RPBN. De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 10/10/2024, se determinó que los bienes relevantes para la ejecución del futuro contrato no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional para efectos de desempate a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Considerando que, el artículo 1 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021 modificó la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, estableciendo que el servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

Nº	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

2	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además el Formulario 13 y 14– INDUSTRIA NACIONAL, y los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el FORMULARIO No 14A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda.
Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formulario 14B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formulario 14B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formulario 14B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formulario 14B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formulario 14A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL estipulado en el estudio previo y pliego de condicones, ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO No. 13 y 14, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los servicios al momento de la ejecución del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento

(25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si pese a lo anterior, aún persiste el empate, se realizará una audiencia púbica cuya fecha fijará y comunicará oportunamente, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:

a. Dentro de una bolsa se introducirán papeletas marcadas cada una con un número, los cuales deberán ser iguales al número de proponente empatados, con el fin que los proponentes participantes en la audiencia escojan el orden en que se sacarán las papeletas del sorteo.
b. Posteriormente, dentro de esa bolsa se introducirán el número de papeletas equivalente a los proponentes respecto de los cuales persiste el empate, marcadas una de ellas con un circulo (O) y las demás con una equis (X).
c. Se comenzará a sacar de una (1) en una (1), conforme el orden establecido en el literal a) de este numeral.
d. El proponente que saque la papeleta que contenga el círculo (O), será el adjudicatario del proceso de contratación.

NOTA 1: Los anteriores factores de desempate de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, serán aplicados respetando las reglas contenidas en los acuerdos comerciales verificando que sean o no compatibles con los factores de desempate, en caso negativo prevalece el tratado.

CRITERIOS PARA ACREDITAR LOS FACTORES DE DESEMPATE.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Para la acreditación de los factores de desempate contenidos en los numerales 2,4,5,6,7 y 11 contenidos en el Articulo 35 de la Ley 2069 de 2020 por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, se deberá aportar por parte del proponente la siguiente documentación:

Para el numeral 2, en lo referente a "la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente".

Se deberá aportar el documento correspondiente e idóneo que permita verificar su condición de madre cabeza de familia como lo es la declaración juramentada ante notario en la cual se exprese las circunstancias básicas de su caso, ahora bien para acreditar la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia emitida por la autoridad competente en la cual se determine esta medida.

En lo referente al numeral 4, *"la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley*", dada la libertad probatoria que otorga la Ley, la entidad considera que se podrá acreditar mediante documentos independiente suscrito por el representante legal del proponente en el cual indique la vinculación de personas mayores que no sean beneficiarios de pensión en cantidades y calidades de los mismos.

Ahora bien, para lo dispuesto en el numeral 5, *"la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%)*

de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas", el proponente deberá acreditar esta condición bajo el documento correspondiente, es decir mediante certificación emitida por parte del Ministerio del Interior en lo referente a sus empleados y la pertenencia de estos a cualquiera de las poblaciones mencionadas.

Para lo dispuesto en el numeral 6, *"propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente"* , siendo La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – , es la entidad encargada de coordinar, asesorar y ejecutar – con otras entidades públicas y privadas – la Ruta de Reintegración de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley, por ende de ante esta entidad se verificara la información aportada por el proponente sobre la acreditación de dicha circunstancia.

En relación con la regla de desempate consagrada en el numeral 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste el cumplimiento de esta situación.

Es de indicar que estos factores de desempate se desarrollaran en el caso que apliquen de acuerdo a la modalidad y el procedimiento del procedimiento del proceso contractual, esto en razón a lo expuesto por Colombia Compra Eficiente.

14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

TIPIFICACION

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la

identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

ESTIMACION:
En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

ASIGNACION:
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN – EJERCITO NACIONAL – COREC se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración

Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	SOCIALES O POLÍTICOS	REGURATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS OPERACIONALES

DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO INESTABILIDAD JURIDICA	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES	CONSECUENCIAS DESFAVORABLES OCASIONADAS POR LA NUEVA PANDEMIA COVID-19 Y/U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN EL CUMPLIEMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSION DEL CONTRATO	
PROBABILIDAD		1	1	3	3	
IMPACTO		1	1	3	3	
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	4	6	6	
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTADEBIDO PROCESO	SUPERVISION EFECTIVA Y OPORTUNA	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	1	4	2	
	IMPACTO	1	1	2	2	
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	1	4	4	
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PLANEACION	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DEL CIERRE	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUALES/ COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUALES/ COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUAL	

RIESGOS TÉCNICOS

	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	ESPECÍFICOS	ESPECIFICOS	ESPECIFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS
FUENTE	INTERNA	EXTERNO	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA

ETAPA		PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción		QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO FUERAN SUFICIENTES Y CLARAS	EXTENSIÓN DEL PLAZO, CUANDO EL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPO DISTINTO AL INICIALMENTE PROGRAMADO POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	FALTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL DEL GRUPO DE TRABAJO, PARA QUE REALICE EL MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODOCOSTO	NO PREVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PERSONAL DE TÉCNICOS QUE REALIZAN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO	LA INOPORTUNA SOLUCIÓN DE NOVEDADES QUE IMPIDAN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS SEA DE MANERA INADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS NO CUMPLAN CON LA CALIDAD ESPERADA POR LA ENTIDAD	NCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO	AFECTA EL RENDIMIENDE LA IMPRESORA	AFECTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IMPRESORA	AFECTARIA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD TACTICA	PERDIDA TOTAL O PARCIAL DE LOS ARTICULOS CONTRATADOS.
PROBABILIDAD		3	4	3	2	3	2
IMPACTO		3	3	2	2	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	7	4	4	6	4
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS		VOLVER A INICIAR EL PROCESO DE SELECCIÓN	QUE EL CONTRATISTA TENGA LA DISPONIBILIDAD DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTANDO CON UNA BUENA CADENA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	INICIAR EL DEBIDO PROCESO	HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS E INICIAR EL DEBIDO PROCESO	INICIAR EL DEBIDO PROCESO	EL CONTRATISTA DEBE REPONER LOS ARTICULOS QUE HAYAN SUFRIDO LA PERDIDA TOTAL O PARCIAL.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	2	2	1	2
	IMPACTO	1	2	1	2	1	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	3	2	2	6
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	ESTRUCTURADOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL NOMBRAMIENTO DE COMITÉS	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE VERIFIQUE LA FALLA	UNA VEZ SE VERIFIQUE LA FALLA	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE VERIFIQUE LA OCURRENCIA DEL HECHO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA ESTRUCTURACIÓN	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN EN REPOSICION
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO POR PARTE DE LA JEAVE	A TRAVÉS DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	POR MEDIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	POR MEDIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDA	N/A	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA				N/A

	D ¿CUÁN DO?			N/A	CADA VEZ QUE LO CONSIDERE NECESARIO	CADA VEZ QUE LO CONSIDERE NECESARIO.	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
NIT 800.130.643-5

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	SOBRECOSTOS EN ELEMENTOS Y SERVICIOS OBJETO DE ADQUISICIÓN DEL PRESENTE PROCESO	LOS ELEMENTOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO NO SE ENCUENTRAN ACORDES A LOS PRECIOS DEL MERCADO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	LA ADMINISTRACIÓN REALIZA UN ANÁLISIS DE MERCADO QUE PERMITE DETERMINAR QUE LOS ELEMENTOS SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DEL MERCADO.	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	ETAPA DE ESTRUCUTRACIÓN Y TERMINO DE EVALUACIÓN	TERMINO DE ADJUDICACIÓN	ESTUDIO PREVIO/ EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN - EJECUCIÓN	FINANCIERO	QUE EL OFERENTE PRESENTE SU OFERTA ECONÓMICA CON PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS	LA NO GARANTÍA O DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEBIDO PROCESO	1	2	3	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO	ETAPA EVALUACIÓN / EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	VERIFICAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE, PARA IDENTIFICAR QUE LOS PRECIOS SEAN COMPETITIVOS Y SEAN SOSTENIBLES CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN Y DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	CONSECUENCIA DE LAS AFECTACIONES DE LA ECONÓMICA PUEDEN PRESENTAR VARIACIONES EN EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO Y DESABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS O LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL Y/O RETRASO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEBIDO PROCESO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL FUTURO CONTRATO CAUSADO POR LAS DIFERENTES VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO IPC, TASA DE CAMBIO O SITUACIONES ECONOMICAS QUE AFECTEN LA ECONOMIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL MUNDIAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBIDO PROCESO	2	2	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

15. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento cuyo monto y vigencia se precisará en la Invitación pública Electrónica, al contratista con quien se celebre el contrato se exigirá mecanismos de cobertura de riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

GARANTÍA DEL CONTRATO
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS.

16. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

16.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta los incentivos en la contratación estatal y en especial lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 se tiene que:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2. 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Agotado el anterior procedimiento el comité jurídico estructurador, verificó la cuantía del presente proceso para el cual existe certificado de disponibilidad presupuestal y demás erogaciones, para los servicios que así lo contempla el estatuto tributario, sus adicciones y modificaciones, observando que el presente proceso no supera el umbral para convocatorias limitadas a Mipymes establecido para la vigencia 2024, como se detalla a continuación, en el valor de los umbrales vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 para aplicación de Umbrales MIPYMES publicada por el Ministerio de Comercio:

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021, para limitar la participación del presente proceso de contratación a Mipymes Colombianas, se permitirá que presenten manifestaciones de interés de limitación, las MIPYMES que se encuentren en el País de Colombia, quienes presentaran la manifestación entre el momento de publicarse la invitación púbica y hasta un (1) día hábil antes de la

expedición de adendas o respuestas a observaciones, según el CRONOGRAMA del proceso, establecido en la plataforma del SECOP II y en esta invitación pública.

El escrito deberá contener, además de la manifestación de su interés en limitar la convocatoria a Mipymes Colombianas, la de cumplir con tal condición, lo cual se acreditará como lo establece el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

> "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
>
> 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
>
> 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
>
> Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
>
> PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
>
> PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
>
> PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
>
> PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes colombianas, caso contrario será abierta.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar en el presente proceso, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés. En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES, En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando la entidad haya recibido por lo menos 2 solicitudes de por lo menos 2 mipymes nacionales un día hábil antes y hasta un (1) día hábil antes de la expedición de adendas o respuestas a observaciones, según el CRONOGRAMA del proceso, establecido en la plataforma del SECOP II y en esta invitación pública.
- Deberá acreditar su condición, con una certificación expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador (si está obligado a tenerlo) en el cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la normatividad vigente.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

Si dentro del término para presentar manifestación a MIPYMES, se cumplen los requisitos mínimos enumerados en el inciso anterior, el MDN-EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA-COMANDO DE RECLUTAMIENTO expedirá mediante un aviso dentro del proceso, indicando que en el proceso solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes.

17. COBERTURA DEL PROCESO POR ACUERDO INTERNACIONAL

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL **CONTRATISTA** se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el COREC, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto

el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

- Constituir en debida forma y aportar a la el COREC, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al COREC y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

b. OBLIGACIONES DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

Además de todas las obligaciones inherentes al presente proceso el Comando de Reclutamiento y Control Reservas se compromete a:

1. Pagar el valor del presente contrato al adjudicatario.
2. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
3. Recibir el bien objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

19. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

A. Plan de Necesidades Consolidado
B. CDP
C. Cotizaciones
D. Aval técnico de Cotizaciones

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY HERNANDEZ GERSON
GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO.
ASJ. LAURA ZUÑIGA CASTRO
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. AIDA ALVAREZ TOVAR
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE REYES DELGADO JEIMY ANDREA
Comité Estructurador Técnico